

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



PREFECTURA DE
PICHINCHA

Págs.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

ORDENANZAS PROVINCIALES:

01-CPP-2023-2027 Que expide la Ordenanza que regula la aplicación del Sistema de Gestión, Manejo y Control Ambiental	2
02-CPP-2023-2027 Que expide la Ordenanza de construcción del Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable	44
03-CPP-2023-2027 Que expide la Ordenanza del presupuesto del GADPP, para el ejercicio fiscal del año 2023	61

Ordenanza No. 01-CPP 2023-2027

EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

Considerando:

Que el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a fin de que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*, además declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que el artículo 66, numeral 27 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza”*;

Que los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución de la República del Ecuador disponen que la naturaleza o Pacha Mama, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento así como a la restauración y obliga al Estado aplique medidas de precaución y restricción para las actividades que pueden conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales;

Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...). Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”*;

Que el numeral 4 del artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales la Gestión Ambiental Provincial, sin perjuicio de las otras que determine la Ley;

Que el numeral 2 del artículo 395 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional;

Que según lo prevé el artículo 396 de la Constitución de la República del Ecuador, el Estado adoptará políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, así como aplicar las sanciones correspondientes; la responsabilidad por

daños ambientales es objetiva, e implicará la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas;

Que el artículo 399 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza”*;

Que el literal d) del artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, la recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable;

Que el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la ley;

Que el artículo 41 en sus literales a) y e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial *“promover el desarrollo sustentable en su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; estableciendo la gestión ambiental como función y competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado”*;

Que el artículo 136 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, cuando desarrolla el precepto constitucional, señala que el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad se articulará a través del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, por medio de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias del sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Para el otorgamiento de licencias ambientales deberán acreditarse obligatoriamente como autoridad ambiental de aplicación responsable en su circunscripción;

Que el Código Orgánico Administrativo, publicado en Registro Oficial Suplemento No. 31 de 07 de julio de 2017, establece el marco jurídico procesal administrativo del sector público;

Que el artículo 25 del Código Orgánico de Ambiente, dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles, ejercerán las competencias en materia ambiental asignadas de conformidad con la Constitución y la ley;

Que el artículo 26 del Código Orgánico de Ambiente, establece entre las facultades ambientales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, definir la política pública ambiental provincial, generar normas y procedimientos para prevenir, evitar, reparar, controlar y sancionar la contaminación y daños ambientales una vez que este acreditado en el Sistema Único de Manejo Ambiental;

Que el artículo 415 del Reglamento al Código Orgánico de Ambiente, señala que los Gobiernos Autónomos Descentralizados que requieran acreditarse ante el Sistema Único de Manejo Ambiental deberá demostrar al menos un borrador del proyecto de ordenanza relacionada con la regularización, control y seguimiento ambiental, ejercicio de la potestad sancionadora y reparación integral, en el ámbito de sus competencias en concordancia con la normativa ambiental vigente;

Que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha mediante Ordenanza No. 08-HCPP-10 de 26 de julio del 2010, dictó las Políticas Marco de Gestión Ambiental en el territorio de la provincia con fundamento en el aprovechamiento sustentable de sus recursos, el fomento de una actitud de respeto por la vida y el equilibrio entre las dimensiones social, económica y ambiental;

Que el 29 de marzo de 2012 fue publicada la Ordenanza No.01-GPP-2012 que regula la aplicación del Subsistema de Evaluación de Impacto Ambiental en la provincia de Pichincha;

Que el artículo 12 de la Resolución No. 0005-CNC-2014 emitida por el Concejo Nacional de Competencias, establece que *“(...) Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, (...) Generar normas y procedimientos para el Sistema Único de Manejo Ambiental, evaluación de riesgos, planes de manejo, sistemas de monitoreo, planes de contingencia y mitigación, y auditorías ambientales, una vez que el gobierno autónomo descentralizado provincial se haya acreditado como autoridad ambiental de aplicación responsable ante el Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional (...)”*;

Que la Resolución No. 0005-CNC-2014 en su artículo 23 señala que: *“Los recursos para el ejercicio de la facultad de control ambiental correspondientes a la competencia de gestión ambiental, son aquellos previstos en la ley y en la normativa vigente y en las ordenanzas que expidan los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos o municipales (...)”*;

Que a través del artículo 24 de la Resolución No. 0005-CNC-2014 se establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales, están*

facultados para establecer las tasas que se deriven de la facultad de control ambiental correspondiente a la competencia de gestión ambiental.”;

Que mediante resolución No.1557 de 15 de noviembre de 2011, el Ministerio del Ambiente otorga la acreditación conforme al SUMA como Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, la misma que fue renovada mediante resoluciones No.757, de 13 de noviembre de 2014 y No.217 de 05 de diciembre de 2017;

Que el artículo 5 de la mencionada Resolución se disponía lo siguiente: *“De conformidad con la Resolución Ministerial No.281, publicada en el Registro Oficial No. 905 de 19 de noviembre de 2016, corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, realizar la regularización, control y seguimiento ambiental, manejo de denuncias y sanciones de depósitos de distribución de gas licuado de petróleo (GLP) menor o igual a 3000 cilindros, transporte de GLP menor o igual a 1500 cilindros, estaciones de servicio (gasolineras con o sin lubricadoras y lavadoras), radio base celular, y la emisión, actualización, control y seguimiento de los Registros de Generador de desechos peligrosos y/o especiales de las actividades anteriormente citadas, lo cual incluye a aquellos Registros que fueron emitidos por el Ministerio del Ambiente; de acuerdo a lo dispuesto en la normativa sectorial y ambiental aplicable y en los términos previstos en la mencionada Resolución y los mecanismos que la Autoridad Ambiental Nacional establezca para el efecto”;*

Que en Sesión Ordinaria No. 061 2019-2023 de 10 de mayo de 2023, el Pleno del Consejo Provincial de Pichincha aprobó en primer debate el proyecto de Ordenanza que Regula la Aplicación del Sistema de Gestión, Manejo y Control Ambiental en la Provincia de Pichincha;

Que en la Primera Sesión Ordinaria No. 002 2023-2027 de 14 de junio de 2023, el Pleno del Consejo Provincial de Pichincha aprobó en segundo debate el proyecto de Ordenanza que Regula la Aplicación del Sistema de Gestión, Manejo y Control Ambiental en la Provincia de Pichincha; y,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales.

Resuelve:

Expedir la ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA

TÍTULO I

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.- El objeto es establecer como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental acreditado como Autoridad Ambiental Competente (AAC), el marco institucional de gestión, regulación, control y potestad sancionadora ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, con sujeción a los principios constitucionales, los lineamientos establecidos por la normativa aplicable vigente.

Artículo 2.- Ámbito.- Las normas contenidas en este título son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades, organismos y dependencias que comprenden el sector público, las personas naturales y jurídicas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, que se encuentren permanente o temporalmente en él y se fundamente en la identificación, evaluación y gestión de los impactos y riesgos ambientales.

Artículo 3.- Alcance.- El alcance regula las etapas, procesos y requerimientos del Subsistema de Manejo Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, mismo que es aplicable a todo proyecto, obra o actividad, pública, privada o mixta, nacional o extranjera que se desarrolle o vaya a desarrollarse dentro de la jurisdicción territorial de la Provincia de Pichincha, exceptuando de las intervenciones que correspondan a la Autoridad Ambiental Nacional (AAN) en las materias de su competencia conforme la Acreditación conferida como Autoridad Ambiental Competente, corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha a través de la Dirección de Ambiente o quien haga sus veces, aplicará los lineamientos en materia de regularización, seguimiento y control ambiental, manejo de denuncias y procesos administrativos sujetos a la política, dirección, coordinación y control como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental y del Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA) y, ejercerá la potestad sancionadora ambiental, a través de la Comisaría Ambiental Provincial.

En caso de aquellos proyectos, obras o actividades que, por su naturaleza, diseño o connotación, sean de competencia de la Autoridad Ambiental Nacional; sujetos a un régimen especial; o fueren de competencia de otra Autoridad Ambiental acreditada y Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha en el desarrollo de su actividad como Autoridad Ambiental Competente, los direccionará a la Autoridad Ambiental competente, aplicando las disposiciones pertinentes.

Artículo 4.- Competencia.- Es competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha el conocimiento, trámite y pronunciamiento correspondiente a las actividades, obras o proyectos que se desarrollen en su jurisdicción territorial, a excepción de aquellas que estén bajo la competencia de otras Autoridades Ambientales Competentes, de conformidad con las reglas siguientes:

- a) Cuando el proyecto, obra o actividad involucre a más de una circunscripción municipal, la Autoridad Ambiental Competente será el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial acreditado; caso contrario le corresponderá a la Autoridad Ambiental Nacional.
- b) Para aquellas actividades, obras o proyectos cuyo operador sea el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha; así como aquellas que se desarrollen dentro del Patrimonio Nacional de Áreas Naturales, Patrimonio Forestal, Bosques y Vegetación Protectores del Estado (intersecten con el SNAP), o sean de competencia exclusiva de la Autoridad Ambiental Nacional conforme Ley, su conocimiento y trámite será de competencia del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica- MAATE.

Artículo 5.- Principios Ambientales.- De conformidad a la Constitución de la República y la normativa ambiental nacional, para la ejecución de las actuaciones, facultades, competencias de gestión ambiental y toma de decisiones, sin perjuicio de los atinentes al debido proceso, se observarán los siguientes principios ambientales:

- a) **Prevención:** Se refiere al establecimiento de los mecanismos de prevención y control de la contaminación ambiental de todas las actividades, obras o proyectos, a ser desarrollados en la provincia de Pichincha.
- b) **Precaución:** Se constituye en la obligación del estado, de implementar y ejecutar las medias preventivas, protectoras o correctivas efectivas, eficientes y oportunas, para detener, impedir o cesar riesgos ambientales, aun cuando no exista certidumbre del daño.
- c) **Corresponsabilidad y responsabilidad extendida:** Es la obligación del Estado y todos los ciudadanos, de aplicar las políticas y lineamientos de gestión ambiental. Implica, además, la responsabilidad de los operadores de toda actividad económica, de la gestión de sus productos y servicios en todo el ciclo de existencia de estos, es decir, son responsables de los impactos ambientales inherentes a la selección y provisión de los materiales o insumos, al manejo de residuos y desechos, al proceso de producción, al uso del producto, así como la gestión y disposición final del mismo cuando se convierte en residuo o desecho luego de su vida útil o por otras circunstancias.
- d) **Responsabilidad Objetiva:** Toda persona natural jurídica, de carácter público o privado, es responsable de forma objetiva respecto del cometimiento de infracciones y delitos ambientales, aun cuando no exista dolo, culpa o negligencia. En lo procedimientos administrativos sancionatorios por presuntas infracciones ambientales, se debe establecer el nexo causal entre el infractor y el hecho cometido.
- e) **Reversión de la Carga de la Prueba:** La carga probatoria sobre la existencia real o potencial del cometimiento de infracciones y daños ambientales, recae sobre el presunto infractor o el gestor u operador de la actividad.

- f) **Indubio pro natura:** En caso de obscuridad de la norma, falta de información, vacío legal, contradicción o conflicto de normas o ante duda respecto de su aplicación, se aplicará lo que más favorezca al ambiente y a la naturaleza.
- g) **El que contamina paga:** Quien produce o genera una afectación ambiental, deberá incorporar a sus costos de producción todas las medidas necesarias para prevenirla, evitarla o reducirla, siendo que en caso de contaminación, es responsable de cubrir con las obligaciones que conlleven su reparación integral.
- h) **Acción Pública:** Todas las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, de forma individual o colectiva, podrán requerir a las autoridades correspondientes, la protección de los derechos de la naturaleza.
- i) **Imprescriptibilidad de acciones:** Las acciones legales para determinar, perseguir y sancionar respecto del cometimiento de daños ambientales, son imprescriptibles.
- j) **Participación:** Toda persona tiene el derecho de ser debidamente informada, respecto de toda actividad o decisión que pueda producir o que produzca impactos o daños ambientales.
- k) **Subsidiaridad:** El Estado a través de todos sus niveles de gobierno intervendrá de manera subsidiaria y oportuna, cuando, en el ámbito de su competencia, quien promueva u opere una actividad no asuma su responsabilidad sobre la reparación integral de dicho daño, con el fin de precautelar los derechos de la naturaleza, así como el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano.
- l) **Sustentabilidad:** El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras,

CAPÍTULO II

DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Artículo 6.- Definición.- El Sistema de Manejo Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha es el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y demás herramientas conceptuales de gestión ambiental acorde a las políticas ambientales emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional y Distrital, mismas que deben ser aplicadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

Forma parte de los instrumentos de gestión del Sistema de Manejo Ambiental: Sistema Único de Manejo Ambiental, la evaluación del impacto ambiental y riesgos ambientales, planes de manejo ambiental, los mecanismos de control y seguimiento

ambiental, planes de cierre y abandono, planes emergentes, de acción, planes de remediación, rehabilitación o restauración ambiental, planes de reparación integral, control público ambiental, atención a denuncias ambientales, y demás instrumentos ambientales establecidos en la norma ambiental nacional, sectorial y local, dentro de los procesos de prevención de la contaminación ambiental, regularización, control y seguimiento ambiental y que son aplicados durante todo el ciclo de vida de los proyectos, obras o actividades sujetos de control ambiental.

Artículo 7.- Principios del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental de la Provincia de Pichincha.- Los principios del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental de la Provincia de Pichincha, se orientan dentro del marco del desarrollo sostenible, al mejoramiento continuo, transparencia, eficiencia, eficacia y garantía de participación social, de las actividades obras o proyectos que generen o puedan generar riesgo o impacto ambiental durante todo su ciclo de vida, y que se encuentren dentro de las regulaciones de la presente Ordenanza.

Artículo 8.- Fuentes del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental de la Provincia de Pichincha.- Son fuentes del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental de la Provincia de Pichincha, la Constitución de la República del Ecuador, los códigos, reglamentos, la normativa aplicable, los principios del subsistema, los actores del subsistema, así como también, los mecanismos, procesos e instrumentos, manuales de procedimiento, instructivos, sistemas de alerta u otros que para la gestión, prevención, seguimiento, control y procesos sancionatorios ambientales, que sean establecidos por la Dirección de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

Artículo 9.- Medios.- El Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental de la Provincia de Pichincha, para el cumplimiento de su objetivo, debe:

- a) Ejecutar los procesos de regularización, seguimiento y control ambiental de proyectos, obras o actividades que generen riesgo o impacto ambiental, así como el manejo de denuncias y procesos administrativos;
- b) Ejecutar mecanismos de coordinación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno y autoridades ambientales competentes;
- c) Aplicar y hacer cumplir la normativa ambiental nacional, sectorial, local y acuerdos internacionales ratificados por el estado ecuatoriano;
- d) Emitir los instrumentos legales para ejercer las facultades y competencias derivadas de la Acreditación como Autoridad Ambiental Competente.
- e) Emitir permisos o autorizaciones administrativas ambientales dentro del ámbito de competencia;
- f) Impulsar y ejecutar acciones de educación y asesoramiento ambiental, como mecanismo de gestión y prevención;

- g) Suspender, revocar y/o extinguir los permisos o autorizaciones administrativas ambientales en función de la normativa vigente;
- h) Autorizar cambios de operadores y/o titulares; y,
- i) Iniciar los procedimientos administrativos sancionatorios, imponiendo las sanciones correspondientes en el marco legal aplicable vigente.

CAPITULO III

DE LA INSTITUCIONALIDAD

Artículo 10.- Autoridad Ambiental Competente.- La Autoridad Ambiental Competente dentro de la Provincia de Pichincha, es el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, acreditado ante el Sistema Único de Manejo Ambiental, el cual ejerce sus competencias a través de la Dirección de Ambiente o la que haga sus veces.

Artículo 11.- Actores del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental de la Provincia de Pichincha.- Son actores del Subsistema de Manejo Ambiental:

- a) **Ejecutivo Provincial:** Es la Autoridad Ambiental Provincial.
- b) **Dirección de Ambiente (DA):** Es el órgano encargado de liderar, aplicar, ejercer y coordinar las facultades derivadas de la acreditación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, en calidad de Autoridad Ambiental Competente.
- c) **Entidades de Cooperación Interinstitucional:** Son entidades de carácter público o privado, que aportan o puedan aportar al desarrollo de actividades de apoyo en el seguimiento y control ambiental.
- d) **Operador:** Es toda persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, u organización que a cuenta propia o a través de terceros, desempeña en el territorio nacional y de forma regular o accidental, una actividad económica o profesional que tenga el potencial de afectar la calidad de los recursos naturales como resultado de sus acciones u omisiones, o que en virtud de cualquier título, controle dicha actividad o tenga un poder económico determinante sobre su funcionamiento técnico; para su determinación se tendrá en cuenta lo que la legislación nacional y local disponga para cada actividad sobre los titulares de permisos o autorizaciones, licencias u otras autorizaciones administrativas
- e) **Laboratorios Acreditados:** persona jurídica, pública o privada, que realiza los análisis físicos, químicos, bioquímicos y/o microbiológicos en muestras de agua, suelo o aire y que se encuentra acreditada ante el Organismo Oficial de Acreditación Ecuatoriano tanto en rangos como en parámetros; únicamente los

informes realizados por éstos conforme lo determinado al efecto en la normativa aplicable, son válidos ante la Dirección de Ambiente.

- f) **Consultores y facilitadores ambientales:** son las personas naturales o jurídicas que cumplen las funciones establecidas en las normas emitidas por la autoridad competente, en razón de asesoría, asistencia, capacitación y trámites relacionados en materia ambiental con acreditación suficiente.

CAPÍTULO IV

DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Artículo 12.- Concepto.- Es el proceso que el operador deberá cumplir conforme lo establece en la norma ambiental nacional para obtener la autorización administrativa ambiental para la ejecución de los proyectos, obras o actividades que generen o puedan generar impactos o riesgos ambientales.

El proceso de regularización ambiental será llevado a cabo en el Sistema Único de Información Ambiental o la plataforma que la Autoridad Ambiental Nacional determine, y en la cual el operador deberá cumplir con los requisitos establecidos para cada proceso que, de acuerdo a la categorización del proyecto, obra o actividad podrán corresponder a procesos de regularización para proyectos de bajo, mediano o alto impacto ambiental y que determina el tipo la autorización administrativa ambiental a otorgarse.

Los operadores de los proyectos, obras o actividades, no podrán fraccionar, subdividir, segmentar, parcelar, seccionar o separar las actividades a su cargo, con la finalidad de obtener autorizaciones administrativas ambientales de inferior categoría a las requeridas por el tipo de impacto ambiental. De verificarse que el operador ha incurrido en la prohibición descrita se iniciarán las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 13.- Objeto.- El objeto de la regularización ambiental es autorizar la ejecución de proyectos, obras o actividades públicas, privadas y/o mixtas, en función de sus características particulares, y de la magnitud de los impactos o riesgos ambientales que puedan generar, así como de las actividades complementarias que se deriven de éstas.

Artículo 13.- De las autorizaciones administrativas ambientales.- La Autorización Administrativa Ambiental es el acto administrativo (constituidos en Registro y Licencia Ambiental) emitido por la autoridad ambiental competente (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha) que avala el cumplimiento del proceso de regularización ambiental de un proyecto, obra o actividad y que faculta al operador legal y reglamentariamente para la ejecución de su actividad bajo las condiciones establecidas en este título habilitante, la norma ambiental nacional y local, el Plan de Manejo Ambiental y las que disponga la autoridad ambiental.

Artículo 14.- Catálogo de Proyectos, obras o actividades.- El catálogo de actividades contiene la lista de proyectos, obras o actividades sujetos a regularización ambiental. El proponente, para regularizar su proyecto, obra o actividad, deberá utilizar el Sistema Único de Información Ambiental, donde ingresará la información referente a las características particulares de su actividad. Una vez suministrada la información requerida por el Sistema Único de Información Ambiental, se establecerá lo siguiente:

- a) Autoridad Ambiental Competente para regularización;
- b) Tipo de impacto, según las características del proyecto, obra o actividad; y,
- c) Tipo de autorización administrativa ambiental requerida.

Artículo 15.- Certificado de Intersección.- El certificado de intersección es un documento electrónico generado por el Sistema Único de Información Ambiental, a partir del sistema de coordenadas establecido por la Autoridad Ambiental Nacional, mismo que indicará si el proyecto, obra o actividad propuesto por el operador, interseca o no, con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y zonas intangibles. En el certificado de intersección se establecerán las coordenadas del área geográfica del proyecto.

Artículo 16.- De la obligatoriedad de obtención de la Autorización Administrativa Ambiental.- Para la ejecución de toda actividad, obra o proyecto, en cualquiera de sus fases, en el territorio de la provincia de Pichincha, se deberá contar obligatoriamente con la Autorización Ambiental correspondiente (Registro y Licencia Ambiental), en virtud de los impactos que genere, cumpliendo con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, caso contrario se dará inicio a las acciones administrativas de conformidad con la ley.

Artículo 17.- De la Regularización de las Actividades en Fase de Operación.- Los operadores que se encuentren ejecutando obras o actividades sin autorización administrativa ambiental, iniciar el proceso de regularización ambiental en el término establecido en la normativa ambiental, mediante la plataforma SUIA un diagnóstico ambiental.

Artículo 18.- Certificado Ambiental.- Es el Acto Administrativo no obligatorio emitido por la Autoridad Ambiental Competente para proyectos, obras o actividades con impacto ambiental no significativo, mismos que no conllevan la obligación de regularizarse, y por ende no es una Autorización Administrativa Ambiental; sin embargo, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha emitirá un certificado ambiental, para categorizar el impacto que genera una actividad y promover la implementación de buenas prácticas ambientales que la Autoridad Ambiental Nacional emita según el sector o la actividad; en lo que fuere aplicable.

Artículo 19.- Registro ambiental.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, a través del Sistema Único de Información Ambiental, otorgará la autorización administrativa ambiental para obras, proyectos o actividades con bajo impacto ambiental, denominada Registro Ambiental.

Una vez presentados los requisitos, el Registro Ambiental será emitido por la Autoridad Ambiental Competente a través del Sistema Único de Información Ambiental.

Los operadores de proyectos, obras o actividades, deberán cumplir con las obligaciones que se deriven del registro ambiental, además de lo dispuesto en la normativa aplicable, en el caso de incumplimientos se regirá a lo establecido en la normativa nacional.

Artículo 20.- Licencia ambiental.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, a través del Sistema Único de Información Ambiental, otorgará la autorización administrativa ambiental para obras, proyectos o actividades de mediano o alto impacto ambiental, denominada licencia ambiental.

Artículo 21.- Estudio de impacto ambiental.- El estudio ambiental es el instrumento para la toma de decisiones sobre los impactos ambientales de los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental.

Los estudios de impacto ambiental deberán ser elaborados por consultores ambientales calificados y/o acreditados, con base en los formatos y requisitos establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional.

Artículo 22.- Plan de manejo ambiental.- Es el documento que contiene las acciones o medidas que se requieren ejecutar para prevenir, evitar, mitigar, controlar, corregir, compensar, restaurar y reparar los posibles impactos ambientales negativos, según corresponda, al proyecto, obra o actividad.

El plan de manejo ambiental según la naturaleza del proyecto, obra o actividad contendrá, los siguientes sub-planes, considerando los aspectos ambientales, impactos y riesgos identificados:

- a) **Plan de prevención y mitigación de impactos:** corresponde a las acciones tendientes a minimizar los impactos negativos sobre el ambiente.
- b) **Plan de contingencias:** comprende el detalle de las acciones, así como los listados y cantidades de equipos, materiales y personal para enfrentar los eventuales accidentes y emergencias en la infraestructura o manejo de insumos.
- c) **Plan de capacitación:** comprende un programa de capacitación sobre los elementos y la aplicación del Plan de Manejo Ambiental a todo el personal de la empresa acorde con las funciones que desempeña.

- d) **Plan de manejo de desechos:** comprende las medidas y estrategias concretas a aplicarse en el proyecto para prevenir, tratar, reciclar/reusar y disponer los diferentes desechos sólidos, líquidos y gaseosos.
- e) **Plan de relaciones comunitarias:** comprende un programa de actividades a ser desarrollado con la(s) comunidad(es) directamente involucrada(s) con el proyecto, la autoridad y el operador. Se incluirán medidas de difusión del Estudio de Impacto Ambiental, las principales estrategias de información y comunicación, eventuales planes de indemnización, proyectos de compensación y mitigación de impactos socio-ambientales, así como un programa de educación ambiental participativa a la comunidad. Estos acuerdos deben permitir la disminución de efectos negativos y la optimización de las acciones positivas.
- f) **Plan de rehabilitación de áreas afectadas:** comprende las medidas, estrategias y tecnologías a aplicarse en el proyecto para rehabilitar las áreas afectadas (restablecer la cobertura vegetal, garantizar la estabilidad y duración de la obra, remediación de suelos contaminados, etc.).
- g) **Plan de abandono y entrega del área:** comprende el diseño de las actividades a cumplirse una vez concluida la operación, de manera de proceder al abandono y entrega del área del proyecto motivo del respectivo Estudio Ambiental.
- h) **Plan de Monitoreo:** Definirá los sistemas de seguimiento, evaluación y monitoreo ambientales y de relaciones comunitarias, tendientes a controlar adecuadamente los impactos identificados en el Estudio de Impacto Ambiental y/o Registro Ambiental el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental así como las acciones correctivas propuestas en el mismo.
Los informes del Plan de Monitoreo se deberán presentar anualmente dentro del Informe de Gestión Anual de acuerdo a lo que establece la normativa ambiental vigente.

Artículo 23.- Pronunciamiento técnico del estudio de impacto ambiental.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha en su calidad de Autoridad Ambiental Competente analizará y evaluará el estudio de impacto ambiental presentado, verificando su cumplimiento con los requisitos establecidos en la norma técnica aplicable.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha realizará inspecciones al lugar del proyecto, obra o actividad con la finalidad de comprobar la veracidad de la información proporcionada en los Estudios de Impacto Ambiental.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha notificará al proponente las observaciones realizadas al estudio de impacto ambiental directamente relacionadas al proyecto, obra o actividad de conformidad a los tiempos establecidos en la normativa ambiental nacional.

En caso de existir observaciones, el proponente podrá solicitar, por una sola vez, una reunión aclaratoria con la Dirección de Ambiente del GADPP. Durante la reunión aclaratoria se establecerán las observaciones, recomendaciones o sugerencias de la Autoridad Ambiental Competente al proponente respecto del Estudio de Impacto Ambiental, mismas que deberán constar en un acta firmada por los asistentes.

Artículo 24.- Subsanación de observaciones.- El proponente subsanará las observaciones realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha en el término establecido en la normativa ambiental nacional.

Este término podrá ser prorrogado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, por una única vez, en el término establecido en la normativa ambiental nacional, previa solicitud debidamente justificada por parte del interesado. En estos casos se suspende el cómputo de términos para el pronunciamiento técnico del estudio de impacto ambiental.

Si las observaciones realizadas al proponente no son subsanadas en el segundo ciclo de revisión en el término establecido en la normativa ambiental nacional, el proponente deberá realizar un nuevo pago de tasas administrativas por revisión del estudio de impacto ambiental, conforme lo requerido en el sistema SUIA, que es administrado por el MAATE.

Si en los ciclos de revisión establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional de no se subsanan las observaciones realizadas en el término establecido en la normativa ambiental nacional, la Autoridad Competente archivará el proceso.

Artículo 25.- De la presentación de la póliza o garantía bancaria de fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y/o contingencias.- Los proyectos, obras, o actividades que supongan riesgo o impacto ambiental medio o alto, previo a la obtención de su respectivo permiso ambiental, entre otros requisitos contemplará la entrega de una garantía bancaria o póliza de fiel cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y/o contingencias, equivalente al 100% del costo del mismo, con el propósito de enfrentar posibles incumplimientos del Plan de Manejo Ambiental y/o contingencias y asegurar la efectiva y oportuna remediación, reparación y restauración de los daños e impactos ambientales negativos producidos, relacionados con la ejecución del proyecto, obra o actividad, cuyo endoso será a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

La garantía bancaria o póliza de fiel cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y/o contingencias, tendrá vigencia por el tiempo que dure la ejecución del proyecto, obra o actividad, y será un requisito de acuerdo a lo que dicte la normativa ambiental nacional. Este instrumento debe ser entregado por parte del operador a la Dirección de Ambiente para su revisión y aprobación; una vez aprobada la póliza o garantía, la DA

remitirá dicho documento a la Dirección Financiera Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha para su custodia, registro y control.

La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha será el área responsable de la custodia, registro y control de las pólizas o garantías de fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y/o contingencias que los operadores presenten a favor del GADPP.

La Dirección Financiera notificará a la Dirección de Ambiente con 30 días de anticipación al vencimiento de la póliza y el operador proceda con la renovación y presentación de la nueva póliza ante el GAD de la Provincia de Pichincha.

La Dirección de Ambiente deberá motivar a través del correspondiente acto administrativo para que la Dirección Financiera proceda a la ejecución de una póliza o garantía de fiel cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y/o contingencias de un operador, en caso de verificarse daño ambiental y/o requerirse reparación integral.

No se exigirá ésta garantía o póliza cuando los ejecutores del proyecto, obra o actividad sean entidades del sector público o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos a las dos terceras partes a entidades de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública. Sin embargo, la entidad ejecutora responderá administrativa y civilmente por el cabal y oportuno cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, obra o actividad y/o de las contingencias que puedan producir daños ambientales o afectaciones a terceros, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

CAPÍTULO V

MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

Artículo 26.- Modificación con nuevo proceso de regularización ambiental. - En los casos en los que se requiera modificar o ampliar el alcance del proyecto, obra o actividad, requerirá un nuevo proceso de regularización ambiental que incluya el área original, en los siguientes casos:

1. Cuando por sí sola, las características de la modificación constituyan un nuevo proyecto, obra o actividad;
2. Cuando los cambios en su actividad impliquen impactos o riesgos ambientales medios o altos que no hayan sido incluidos en la autorización administrativa emitida para el proyecto; o,
3. Cuando exista una ampliación que comprometa un área geográfica superior a la inicialmente regularizada, o que se ubique en otro sector, aun siendo colindante.

Artículo 27.- Modificación sin necesidad de cumplir con un nuevo proceso de regularización ambiental.- Los casos en los que se requiera modificar o ampliar el alcance del proyecto, obra o actividad, que no conlleven la necesidad de cumplir con un nuevo proceso de regularización ambiental se aplicarán los siguientes mecanismos:

- a) Estudios complementarios; y,
- b) Actualización del Plan de Manejo Ambiental.

Artículo 28.- Estudios complementarios.- Los operadores que requieran realizar actividades de mediano o alto impacto adicionales a las previamente autorizadas por la Autoridad Ambiental Competente, siempre que no impliquen un cambio del objeto principal de la autorización administrativa ambiental otorgada, deberán presentar un estudio complementario.

El estudio complementario deberá contener únicamente información correspondiente a las actividades adicionales solicitadas y se considerarán los requerimientos específicos de la normativa sectorial aplicable.

La información generada, así como las medidas de prevención, mitigación y control derivadas de las actividades adicionales, sus impactos y riesgos, se integrarán al estudio de impacto ambiental, plan de manejo y todos los elementos que se hayan aprobado en la licencia ambiental otorgada.

Los componentes, requerimientos y procedimientos de aprobación de los estudios complementarios se definirán en la norma técnica establecida por la Autoridad Ambiental Nacional para el efecto.

Artículo 29.- Modificaciones para Registro Ambiental.- Los operadores que cuenten con una autorización administrativa ambiental de bajo impacto y que requieran ejecutar actividades adicionales de bajo impacto en el área de implantación del proyecto, notificarán al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha vía oficio, a través de los medios establecidos para el efecto, previo a la ejecución de la actividad y se solicitará la actualización del Plan de Manejo Ambiental en caso de requerirse.

En los casos de actividades que involucren áreas adicionales a la de implantación del proyecto, dentro del área regularizada, el operador deberá cumplir con lo establecido en el artículo 26 del presente instrumento.

La información generada, así como las medidas de prevención, mitigación y control derivadas de las actividades adicionales, sus impactos y riesgos, se integrarán al plan de manejo y todos los elementos que se hayan aprobado en el Registro Ambiental otorgado.

Los componentes, requerimientos y procedimientos a los que se refiere el presente artículo se definirán en la norma técnica emitida por la Autoridad Ambiental Nacional para el efecto.

Artículo 30.- Modificaciones de bajo impacto.- Los operadores que cuenten con una autorización administrativa ambiental de mediano o alto impacto, y que requieran ejecutar actividades adicionales de bajo impacto en el área de implantación del proyecto, notificarán a la Autoridad Ambiental Competente vía oficio, a través de los medios establecidos para el efecto y en un término de 20 días, previo a la ejecución de la actividad. Las modificaciones realizadas se describirán en los Informes de Gestión Ambiental y en las Auditorías Ambientales.

En los casos de actividades que involucren áreas adicionales a la de implantación del proyecto, dentro del área regularizada, el operador deberá presentar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha la descripción de las actividades adicionales, sus posibles impactos, así como las medidas de prevención y mitigación que se aplicarán.

La información generada, así como las medidas de prevención, mitigación y control derivadas de las actividades adicionales, sus impactos y riesgos, se integrarán al estudio de impacto ambiental, plan de manejo y todos los elementos que se hayan aprobado en la licencia ambiental otorgada.

Los componentes, requerimientos y procedimientos a los que se refiere el presente artículo se definirán en la norma técnica emitida por la Autoridad Ambiental Nacional para el efecto.

Artículo 31.- Fraccionamiento de un área o actividad productiva.- El operador de un proyecto, obra o actividad, que cuente con la autorización administrativa ambiental y decida fraccionar su área de intervención, deberá actualizar el plan de manejo ambiental y su póliza de responsabilidad ambiental, a fin de que sean acordes a lo modificado por dicho fraccionamiento.

El operador que se encuentre realizando dicho procedimiento podrá continuar ejecutando sus actividades, bajo las mismas condiciones que regían la autorización administrativa original, hasta que se modifique o reforme la referida autorización administrativa ambiental, siempre y cuando sea el mismo operador.

Los operadores a los que se les atribuya el área de intervención que se fracciona del área principal deberán iniciar un nuevo proceso de regularización ambiental acorde a las actividades que se ejecuten.

La Autoridad Ambiental Competente otorgará por una única vez un plazo establecido conforme lo determina la normativa ambiental nacional para que el operador cumpla con el nuevo proceso de regularización.

Artículo 32.- Extinción de la autorización administrativa ambiental.- La extinción de la autorización administrativa ambiental procederá de oficio o a petición del operador, mediante resolución debidamente motivada, una vez cumplidas las obligaciones que se hayan derivado hasta la fecha de inicio del procedimiento por parte de la autoridad o hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del operador, respectivamente.

De ser el caso, previo a la extinción de la autorización administrativa ambiental, el operador debe presentar y cumplir en su totalidad el plan de cierre y abandono correspondiente.

El acto administrativo extinguirá las obligaciones derivadas de las autorizaciones administrativas ambientales concedidas sobre el proyecto, obra o actividad en cuestión, sin perjuicio de las obligaciones de reparación integral que puedan subsistir.

Para el caso de proyectos que cuenten con Autorizaciones Administrativas y cuyas actividades no hubieren sido ejecutadas, deberá presentar las evidencias que certifique la no ejecución de su proyecto, obra o actividad, sin perjuicio de las sanciones administrativas que hubiere lugar por incumplimiento de los establecido en la normativa ambiental.

Artículo 33.- Cambio de operador del proyecto, obra o actividad durante el proceso de regularización ambiental.- Durante el trámite para el otorgamiento de la autorización administrativa ambiental, mediante petición escrita del operador y adjuntando la justificación técnica y legal correspondiente, se podrá realizar el cambio de operador; lo cual no afectará la tramitación del proceso de regularización ambiental ante el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

El cambio de operador no altera los plazos administrativos del proceso de regularización ambiental.

Para efecto del mismo tendrá que presentar el contrato de compra y venta y/o arrendamiento debidamente legalizado, nombramiento de Representante Legal y/o demás documentación que le acredite al solicitante como nuevo operador del proyecto.

Artículo 34.- Cambio de titular y cambio de nombre de la autorización administrativa ambiental.- Para que proceda el cambio de titular de la autorización administrativa ambiental, el nuevo titular deberá presentar una solicitud por escrito a la Autoridad Ambiental Competente, a la que deberá adjuntarse los documentos de respaldo pertinentes que prueben la procedencia del cambio de titular, así como el cumplimiento de las obligaciones aplicables de la autorización administrativa ambiental.

Para el efecto deberá presentar, contrato de compra venta y/o arrendamiento, nombramiento del nuevo representante legal, declaración juramentada de respaldos

documentales que evidencien el cumplimiento a las obligaciones aplicables de la autorización administrativa ambiental.

Una vez presentada la solicitud con los requisitos correspondientes, la Autoridad Ambiental Competente, en un término de quince (15) días podrá realizar una inspección in situ, a fin de verificar el estado del área en la que se encuentra el proyecto, obra o actividad. En este término, la Autoridad Ambiental Competente solicitará, de considerarlo pertinente, el pronunciamiento de otras autoridades de la administración pública. Para el efecto, las autoridades competentes tendrán un término de (30) días para remitir a la Autoridad Ambiental Competente su pronunciamiento.

En el acto administrativo se considerará a más del cambio de titular el cambio de nombre del proyecto.

Una vez cumplido dicho procedimiento, la Autoridad Ambiental Competente, en un término de veinte (20) días, emitirá la resolución que motive el cambio de titular de la autorización administrativa.

El cambio de titular no implica la extinción de responsabilidades administrativas, civiles o penales del cedente y cesionario.

Artículo 35.- Cambio de categoría de obra, proyecto o actividad.- Las obras, proyectos y actividades que cuenten con una autorización administrativa ambiental y posteriormente se les asigne una categoría ambiental inferior, podrán acogerse a la nueva categorización de actividades.

Los operadores deberán presentar solicitud a la Autoridad Ambiental Competente donde se indiquen los fundamentos de hecho y de derecho que motivan su solicitud y los documentos que demuestren el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su autorización administrativa ambiental hasta la fecha de presentación de la solicitud.

Con estos documentos la Autoridad Ambiental Competente emitirá el pronunciamiento que apruebe o rechace la solicitud del operador en el término de veinte (20) días. De existir aprobación por parte de la Autoridad Ambiental Competente, se dispondrá al operador presentar y obtener la nueva autorización administrativa ambiental, en la cual se hará la extinción de la anterior.

En los casos en que el Sistema SUIA no permite realizar la extinción en el mismo acto administrativo, la Autoridad Ambiental Competente emitirá la correspondiente resolución de extinción de la Autorización Administrativa y a su vez solicitará la evaluación de cumplimiento de la Normativa desde la fecha de solicitud hasta la fecha de obtención de la nueva autorización.

CAPÍTULO VI

DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Artículo 36.- Del seguimiento ambiental.- Es un proceso que tiene por objeto, verificar de forma periódica, a través de los instrumentos de seguimiento ambiental, el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones ambientales contenidas en los permisos o autorizaciones administrativas de todos los proyectos, obras o actividades de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

En el ámbito de competencia de la acreditación como Autoridad Ambiental Competente, la Dirección de Ambiente ejecuta el seguimiento ambiental en el marco del subsistema de manejo ambiental provincial, en virtud del procedimiento, plazos y términos que determinen la normativa ambiental nacional y, de conformidad con los procedimientos e instructivos emitidos por la Dirección de Ambiente para el efecto.

Artículo 37.- Instrumentos de Seguimiento y Control Ambiental.-

El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muestreos;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;
6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente.

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en la normativa ambiental aplicable al efecto.

CAPÍTULO VII

DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Artículo 38.- Monitoreos.- Los monitoreos serán gestionados por los operadores de proyectos, obras o actividades mediante reportes que permitan evaluar los aspectos ambientales, el cumplimiento de la normativa ambiental y del plan de manejo ambiental y de las obligaciones derivadas de las autorizaciones administrativas otorgadas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, en cualquier momento, podrá disponer a los sujetos de control la realización de actividades de

monitoreo de calidad ambiental. Los costos de dichos monitoreos serán cubiertos por el operador.

Artículo 39.- Monitoreos de aspectos ambientales.- El operador llevará reportes que contengan las observaciones visuales, los registros de recolección, los análisis y la evaluación de los resultados de los Muestreos para medición de parámetros de la calidad y/o de alteraciones en los medios físico, biótico, socio-cultural, así como las acciones correctivas implementadas en el caso de identificarse incumplimientos de la normativa ambiental.

Las fuentes, sumideros, recursos y parámetros a ser monitoreados, así como la frecuencia del monitoreo y la periodicidad de los reportes constarán en el respectivo plan de monitoreo del plan de manejo ambiental y serán determinados según la actividad, la magnitud de los impactos ambientales y características socio-ambientales del entorno.

Los operadores deberán reportar los resultados de los monitoreos como mínimo, de forma anual al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, sin perjuicio de lo establecido en la respectiva norma sectorial.

Los monitoreos de los recursos naturales se realizarán mediante análisis de indicadores cualitativos y cuantitativos, según sea aplicable, sobre los puntos de monitoreo aprobados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha en el área de influencia de la actividad controlada y deberán ser contrastados con los datos de la línea base y, de ser el caso, con muestreos previos.

Los informes de monitoreo serán presentados en los formatos establecidos por la Dirección de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha

Artículo 40.- Revisión de informes de monitoreo.- Una vez presentado el monitoreo por parte del operador al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha contará con un término máximo de treinta (30) días para aprobarlo u observarlo.

El operador dispondrá de un término de veinte (20) días improrrogables para absolver las observaciones realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha dispondrá de un término máximo de treinta (30) días para pronunciarse sobre las respuestas presentadas por el operador.

En caso de que las observaciones no sean absueltas por el operador, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha aplicará nuevamente el cobro de tasas administrativas por revisión de informes de monitoreo, dicho cobro se aplicara una vez que la Autoridad Ambiental competente lo defina.

Artículo 41.- Muestreos.- Es la actividad de toma de muestras con fines de evaluación y análisis de la calidad ambiental en proyectos, obras o actividades. Los Muestreos serán gestionados por los operadores para cumplir el plan de monitoreo del plan de manejo ambiental y para determinar la calidad ambiental de una descarga, emisión, vertido o recurso. Los muestreos deben realizarse con base en las normas técnicas ecuatorianas o en su defecto a normas o estándares internacionales. Tanto la toma de muestras, como el análisis deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado en rangos y parámetros.

La frecuencia de muestreos deberá ser mínimo semestral conforme normativa nacional.

Para la toma de muestras de las descargas, emisiones y vertidos, el operador deberá disponer de sitios adecuados para muestreo y aforo de los mismos y proporcionará todas las facilidades para el efecto. En toda caracterización de descargas, emisiones o vertidos deberán constar las respectivas condiciones y circunstancias bajo las cuales fueron tomadas las muestras.

Artículo 42.- Inspecciones.- Los operadores están obligados a prestar todas las facilidades para la ejecución de inspecciones, toma de muestras, análisis de laboratorio y demás requerimientos que la Autoridad Ambiental Competente realice.

Las instalaciones donde se realizan las actividades, obras o proyectos podrán ser inspeccionadas en cualquier momento, en cualquier horario y sin necesidad de notificación previa, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, misma que podrá contar con el apoyo de la fuerza pública de ser necesario.

Las inspecciones para ejecutar el control y seguimiento ambiental deberán ser realizadas por funcionarios autorizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

Durante las inspecciones se podrá tomar muestras de las emisiones, descargas y vertidos, inspeccionar el área de intervención y solicitar las autorizaciones administrativas ambientales correspondientes, así como cualquier otra información que se considere necesaria en función del marco legal aplicable, el plan de manejo ambiental o las condicionantes de la autorización administrativa ambiental otorgada.

Finalizada la inspección se suscribirá el acta correspondiente, en la que se hará constar los hallazgos de la inspección.

Los hallazgos de las inspecciones constarán en el correspondiente informe técnico, que será notificado al operador, en el término máximo de quince (15) días posteriores a la inspección. El operador deberá presentar el plan de acción para la implementación de las medidas correctivas, en los casos que corresponda, conforme el artículo 487 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente para la implementación de las medidas correctivas, en los casos que corresponda.

Artículo 43.- Informes ambientales de cumplimiento.- Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento.

Los Informes Ambientales de Cumplimiento deberán ser presentados en los formatos establecidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, que constaran en el correspondiente instrumento legal de aplicación de esta ordenanza.

Cuando el operador requiera actualizar el Plan de Manejo Ambiental correspondiente, este deberá responder a las disposiciones establecidas en el Código Orgánico del Ambiente, su Reglamento y la presente norma.

La información entregada por el operador podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales, civiles y penales correspondientes.

Artículo 44.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento.- Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de

cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

Artículo 45.- Revisión de informes ambientales de cumplimiento.- Una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un plazo máximo de tres (3) meses.

En caso de que existan observaciones al informe ambiental de cumplimiento, éstas deberán ser notificadas al operador, quien deberá absolverlas en el término máximo de quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación, los cuales podrán ser prorrogables por el término de diez (10) días más por causas justificables y por una única vez. Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha dispondrá de un término de diez (10) días adicionales para pronunciarse sobre la respuesta presentada por el operador.

En caso de que las observaciones no sean absueltas por el operador, de forma reiterativa, el operador presentará la tercera versión acompañada de la factura del nuevo pago correspondiente al pronunciamiento de informes ambientales de cumplimiento.

En los casos en que en el segundo ciclo de revisión no se absuelvan las observaciones se procederá con el rechazo y se notificarán los incumplimientos a Comisaría a fin de que procedan como a Derecho corresponda.

Artículo 46.- Auditoría ambiental de cumplimiento.- El operador presentará una auditoría ambiental de cumplimiento con la finalidad de evaluar la incidencia de los impactos ambientales de sus proyectos, obras o actividades y verificar el cumplimiento del plan de manejo ambiental vigente en el periodo evaluado; plan de monitoreo; obligaciones derivadas de las autorizaciones administrativas ambientales; normativa ambiental vigente y planes de acción, de ser el caso.

La auditoría ambiental de cumplimiento se presentará conforme el artículo 2, de la Reforma al Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, Decreto Ejecutivo Nro. 573 del 8 de octubre de 2022, para el efecto la Autoridad Ambiental se pronunciará conforme a lo establecido en el Art. 495 del mismo reglamento.

En el caso de que las auditorías ambientales sean rechazadas se dará inicio a las acciones legales que correspondan; se rechazará bajo informe técnico debidamente motivado; cuando se identifiquen inconsistencias metodológicas, técnicas y legales, tales como:

- No haber ejecutado ninguna de las tres fases o etapas de la auditoría.

- No haber evaluado los planes de manejo ambiental(es) aprobado(s) y vigente(s).
- Identificación al incumplimiento del artículo 206 del Código Orgánico del Ambiente y Art. 24 del Acuerdo Ministerial Nro. 075, o el que la sustituya.
- En el caso de existir observaciones reiterativas de no ser absueltas por el sujeto de control hasta el tercer ciclo de revisión será rechazado, sin perjuicio del pago de tasas, mismo que no será sujeto devolución.
- En el caso de falsificación de documentos o medios de verificación.

La corrección de los hallazgos identificados de la auditoría rechazada se podrá realizar a través de cualquier mecanismo de control, tales como: inspecciones, exámenes especiales, planes de acción, planes emergentes, ejecución de la póliza o garantía por responsabilidades ambientales, suspensiones, entre otros, que la autoridad ambiental considere pertinente en apego al Código Orgánico del Ambiente, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas que correspondan. Lo señalado anteriormente se aplicará para auditorías ambientales de cumplimiento.

Artículo 47.- Revisión de las auditorías ambientales.- Una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, a través de la Dirección de Ambiente o quien haga sus veces, deberá aprobar, observar o rechazar la auditoría ambiental en un plazo máximo de tres (3) meses.

El operador dispondrá de un término de treinta (30) días, a partir de la fecha de notificación, los cuales podrán ser prorrogados por un término de quince (15) días por causas justificables y por una única vez para absolver las observaciones realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha dispondrá de un término máximo de treinta (30) días para pronunciarse sobre las respuestas presentadas por el operador.

En caso de que las observaciones no sean absueltas por el operador, de forma reiterativa, el operador presentará la tercera versión acompañada de la factura del nuevo pago correspondiente al pronunciamiento del informe de auditoría ambiental de cumplimiento.

Artículo 48.- Auditorías de conjunción.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha a través de la Dirección de Ambiente o quien haga sus veces, de oficio o a petición de parte podrá autorizar la unificación de los periodos consecutivos de las auditorías que devengan del seguimiento a una misma licencia ambiental, sin perjuicio de las sanciones civiles, administrativas o penales a las que hubiere lugar. Esto puede realizarse de manera excepcional, con el debido informe técnico y jurídico de respaldo.

En caso de que se cuente con términos de referencia aprobados u observados e informes de auditoría observados, se dejará insubsistentes en el mismo documento señalando el periodo respectivo y el oficio que se deja insubsistente.

En caso de que las observaciones no sean absueltas por el operador, de forma reiterativa, el operador presentará la tercera versión acompañada de la factura del nuevo pago correspondiente al pronunciamiento del informe de auditoría de conjunción.

Artículo 49.- Resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha a través de la Dirección de Ambiente o quien haga sus veces, por medio de los mecanismos de control y seguimiento ambiental y de existir razones técnicas suficientes, podrá requerir al operador en cualquier momento, que efectúe modificaciones y actualizaciones al plan de manejo ambiental.

Artículo 50.- Hallazgos.- Los hallazgos pueden ser Conformidades, No Conformidades y Observaciones, mismas que son determinadas por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en el Código Orgánico Ambiental, este Reglamento y demás normativa ambiental.

Las no conformidades y observaciones determinadas deberán ser subsanadas por el operador, mediante el respectivo plan de acción; sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiere lugar.

CAPÍTULO VIII

DEL INCENTIVO AMBIENTAL

Artículo 51.- Incentivo Ambiental.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha de conformidad con lo establecido en la normativa ambiental nacional y en su calidad de Autoridad Ambiental Competente (AAC) ante el Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA), establecerá un procedimiento de incentivos ambientales a personas naturales o jurídicas públicas, privadas y/o mixtas, nacionales o extranjeras, que ejercen sus proyectos, obras o actividades dentro de la circunscripción territorial de la provincia de Pichincha y que apliquen prácticas y acciones adicionales a las obligaciones establecidas en la normativa ambiental vigente.

CAPÍTULO IX

DE LAS TASAS AMBIENTALES Y MULTAS

Artículo 52.- Tasas Ambientales y Multas.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha aplicará las tasas ambientales por servicios administrativos de acuerdo a los valores vigentes emitidos por la Autoridad Ambiental

Nacional hasta la construcción y promulgación de la Ordenanza de Tasas por servicios administrativos ambientales provinciales que se emita para el efecto.

Las multas que se aplicarán a las infracciones serán conforme lo establecido en la normativa ambiental y administrativa nacional vigente según corresponda.

TÍTULO II

DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA AMBIENTAL

CAPÍTULO I

DE LA COMISARÍA AMBIENTAL PROVINCIAL

Artículo 53.- De la Comisaria Ambiental.- Es la competente para el ejercicio de las potestades de instrucción, resolución, y ejecución de los procedimientos administrativos sancionadores de carácter ambiental.

Artículo 54.- Jurisdicción.- La potestad sancionadora ambiental que se refiere el artículo anterior, se ejercerá en la Provincia de Pichincha.

Artículo 55.- Ámbito de Competencia.- En la autoridad conferida a los funcionarios instructores y resolutores, el presente Título será aplicado para todas las actividades, obras o proyectos, públicos, privados o mixtos, que se encuentren dentro de la circunscripción territorial de la Provincia de Pichincha, y que de conformidad con la normativa ambiental vigente y aplicable, incurran en infracciones de carácter ambiental.

En caso de aquellas actividades obras o proyectos, que encontrándose dentro del territorio de la Provincia de Pichincha, correspondan a otra entidad competente debidamente acreditada por la Autoridad Ambiental Nacional (AAN) como Autoridad Ambiental Competente (AAC), o que, por su naturaleza o diseño sean de alcance nacional o sujetos a un régimen especial, en aplicación a las disposiciones legales pertinentes, serán direccionados a las autoridades competentes.

Artículo 56.- De las Atribuciones.- Son atribuciones de la Comisaria Ambiental Provincial:

- a) Receptar, conocer, investigar y resolver las denuncias de carácter ambiental en el ámbito del ejercicio de sus competencias.
- b) Disponer las actuaciones previas que correspondan, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.
- c) Sustanciar procedimientos administrativos sancionadores.

- d) Ejercer la potestad sancionadora por infracciones en materia ambiental provincial.
- e) Imponer sanciones por infracciones ambientales de conformidad con lo que establece la normativa ambiental vigente.
- f) Determinar la inexistencia o existencia del daño ambiental, y ordenar la ejecución de las medidas de reparación integral necesarias.
- g) Contar con el apoyo de la Fuerza Pública cuando sea necesario para el cumplimiento de las distintas diligencias dispuestas, enmarcadas en la presente ordenanza y la ley de la materia.
- h) Disponer, ratificar, modificar o extinguir medidas provisionales y/o cautelares, de conformidad con la ley.
- i) Solicitar a las instituciones públicas, privadas y/o mixtas, información y/o documentación que se necesite para la sustanciación de los procesos administrativos sancionadores así como la investigación de denuncias en materia ambiental.
- j) Las demás, determinadas en la normativa vigente aplicable.

Artículo 57.- Principios Rectores.- A más de los principios ambientales establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, en los procedimientos administrativos sancionadores que sean iniciados por la Comisaría Ambiental Provincial, serán especialmente observados los siguientes:

Principios Procedimentales.- En los Procedimiento Administrativos instaurados por la Comisaria Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, a más de los principios constitucionales y legales así como los establecidos en el Art. 5 de la presente ordenanza, se considerarán los siguientes:

- a) **Responsabilidad Objetiva.-** En materia ambiental, la responsabilidad será objetiva (o de riesgo), esto es, que para determinarla no es necesario establecer el dolo, culpa o negligencia del presunto infractor, se centra en la ocurrencia objetiva del daño o de la producción de un riesgo que cause un perjuicio o peligro ambiental, es decir, se centra en la relación causal que se establezca de los sucesos que hayan motivado el inicio de un proceso administrativo sancionador, ante presuntos incumplimientos de la normativa ambiental vigente.
- b) **Contradicción.-** Toda prueba o documentación que fuere aportada en los procedimientos administrativos sancionadores por parte de la administración, deberá ser puesta a consideración del administrado o presunto responsable, con la finalidad que se pronuncie sobre su contenido en los términos que fueren fijados para el efecto.
- c) **Independencia y Objetividad.-** Los servidores públicos que formen parte de la Comisaría Ambiental Provincial, desempeñarán sus funciones de

manera objetiva, evitarán resolver por afectos o desafectos que supongan un conflicto de intereses o generen actuaciones incompatibles con el interés general y tomarán sus decisiones y resoluciones de manera autónoma.

- d) **Separación de Funciones.-** En los procedimientos administrativos sancionadores llevados a cabo en la Comisaría Ambiental Provincial, se garantizará la debida separación entre las funciones de Instrucción y Resolución, las mismas que serán ejercidas por funcionarios públicos distintos.

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO PARA EL JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Artículo 58.- Inicio del procedimiento administrativo sancionador.- Puede Iniciar de:

- a) Oficio (Informes Técnicos de Áreas Técnicas)
- b) Petición de Parte (Denuncias)

Artículo 59.- De Las Denuncias. - Toda persona natural o jurídica, o entidad de ámbito público, privado o mixto, de forma escrita o verbal podrá presentar ante la Comisaría Ambiental Provincial denuncias relacionadas con presuntas infracciones o incumplimientos de la normativa ambiental.

Para el efecto, no se requiere el patrocinio de un profesional del derecho y deberá hacer constar al menos lo siguiente:

- a) Nombres completos del denunciante y su información de contacto;
- b) El hecho que se denuncia, de conocerlo los datos del denunciado y una relación clara y concreta del asunto;
- c) Puntos de referencia para ubicación;
- d) Correo electrónico para notificar.
- e) Firma del denunciante o su huella digital en el caso de ser presentada de manera física.

Las denuncias también podrán recibirse por medios informáticos y digitales, que podrá ser en el formato que estará disponible en la página web del GAD de la Provincia de Pichincha.

En caso de denuncias presentadas de forma verbal, el secretario(a) de la Comisaría Ambiental, deberá entregar el correspondiente formato de denuncia para ser llenado por el interesado, y posterior a esto verificar el cumplimiento de los elementos que anteceden y para la firma o huella digital por parte del interesado.

Artículo 60.- De Las Actuaciones Previas.- Los Instructores Ambientales Provinciales podrán de oficio o a petición de parte y de considerarlo necesario para dar inicio o no a un procedimiento administrativo sancionador, dictar y disponer la práctica de toda diligencia que le permita conocer o ampliar el conocimiento de hechos, personas y demás circunstancias relevantes que presuman el incumplimiento de la normativa ambiental.

Cuando las actuaciones previas sean producto de petición de parte, al concluir su ejecución se deberá emitir un informe que deberá ser puesto en conocimiento del interesado, quien podrá pronunciarse sobre su contenido hasta en un término de 10 días desde su notificación, término que podrá ser ampliado a solicitud del por el termino establecido en el Código Administrativo.

Una vez iniciadas las actuaciones previas, a decisión de inicio del procedimiento administrativo se notificará a la persona interesada en el plazo de seis meses contados desde el acto administrativo con el que se ordenan las actuaciones previas, a cuyo término caduca el ejercicio de la potestad pública sancionadora, determinadora o cualquier otra, de carácter gravoso.

Artículo 61.- De la no Iniciación de un Procedimiento Administrativo Sancionador.- Cuando los Instructores Ambientales Provinciales tengan conocimiento de hechos o circunstancias que no constituyan una presunta infracción ambiental de conformidad con la ley, procederán a emitir bajo su entera responsabilidad, un Auto Motivado de Archivo de trámite, acto administrativo que deberá ser puesto en conocimiento del denunciante de haberlo, quien podrá en el término de 5 días pronunciarse al respecto o impugnar en derecho su contenido, en cuyo caso, el Instructor deberá en el término de 10 días, ratificar o revocar su decisión dando paso a la iniciación del procedimiento administrativo sancionador.

Artículo 62.- Del Auto Inicial.- El inicio de los procedimientos administrativos sancionadores se formaliza a través de los Autos de Inicio expedidos por los Instructores Ambientales Provinciales, acto que deberá contener:

- a) Identificación del presunto o los presuntos responsables, o en caso de desconocerlo, el modo de su identificación, ya sea en referencia al establecimiento, objeto u objetos relacionados con la infracción o cualquier otro medio disponible;
- b) Relación de los hechos que motivan el inicio del procedimiento, su posible calificación o tipificación y las sanciones que puedan corresponder.
- c) Detalle de los informes y demás documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento del hecho.
- d) Disponer al presunto responsable, la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal anterior al del cometimiento de la presunta infracción;

- e) De ser pertinente, la solicitud de informes o demás documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de los hechos;
- f) Determinación del órgano competente para la resolución del caso y norma que le atribuya tal competencia.
- g) Poner en conocimiento del presunto responsable su derecho a formular alegaciones y a la argumentación en el procedimiento y de los plazos para su ejercicio.

En el auto de inicio, se puede disponer o dictar las medidas preventivas provisionales y/o cautelares, de conformidad con la ley, sin perjuicio de aquellas que puedan ser tomadas durante el procedimiento.

Una vez notificado con el Auto Inicial, el presunto responsable dispondrá de un término perentorio de 10 días para justificar la calidad de su comparecencia, contestar y argumentar sobre los hechos y circunstancias que dieron lugar al procedimiento, presentar la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal anterior al del presunto cometimiento de la infracción, anunciar la prueba y presentar los documentos que considere pertinentes en defensa de sus intereses, así como el señalamiento de correo electrónico y/o casillero judicial para futuras notificaciones.

Artículo 63.- Notificación. - La notificación del Auto Inicial se realizará en persona o en caso de personas jurídicas a través de su representante legal, así mismo se la podrá realizar mediante boleta conforme lo establecido en el Art. 166 del (COA).

La Administración deberá notificar al presunto infractor con toda la información o documentación previamente actuada o que sirvió de base para motivar el inicio del procedimiento administrativo sancionador.

En caso de no encontrar al presunto infractor, se entregarán dos boletas en su domicilio, residencia o sitio de trabajo a cualquier persona mayor de edad, en días distintos. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas se fijará en la puerta del lugar de domicilio, de lo cual el notificador procederá a sentar razón adjuntando evidencias fotografías.

En el caso de personas jurídicas, la fe de recepción o sello inserto por la secretaría o persona encargada de la recepción de documentos y/o un dependiente o empleado, se entenderá como boleta entregada en la persona del representante legal.

En caso de notificaciones a través de los medios de comunicación, se procederá conforme lo señalado en la ley.

En caso de pluralidad de presuntos infractores o responsables, se notificará de forma individual a cada uno de estos, quienes podrán designar un representante en común o intervenir de forma individual en el procedimiento administrativo sancionatorio.

La notificación del Auto Inicial será realizada en el término máximo de tres días a partir de su fecha de suscripción. El incumplimiento de este término no causa la invalidez del acto administrativo o su notificación, pero puede derivar en la responsabilidad del notificador a cargo.

Cuando existiere negativa en la recepción del Auto Inicial, el funcionario notificador sentará razón del particular en la correspondiente boleta, detallando las circunstancias de lo ocurrido, con lo cual se entenderá por efectuada la diligencia.

En cualquiera de los casos, el secretario (a) del proceso, procederá a sentar la razón de notificación correspondiente, la misma que formará parte del expediente administrativo.

Artículo 64.- De La Prueba.- La prueba deberá ser conducente, pertinente y útil, la misma que deberá ser presentada junto a la contestación al Auto de Inicio.

Artículo 65.- Del Dictamen De Fin De Instrucción.- Una vez evaluadas las pruebas solicitadas y aquellas que de oficio fueren dispuestas, los Instructores Ambientales Provinciales procederán a emitir y notificar a las partes procesales con el Dictamen de fin de Instrucción, el mismo que podrá ser absolutorio o de inexistencia de responsabilidad; o de presunta responsabilidad y que deberá contener como mínimo:

- a) La determinación de la infracción, con todas sus circunstancias;
- b) La identificación del presunto responsable o inculpado;
- c) Los elementos en los que se funda la instrucción;
- d) La disposición legal o tipificación de la infracción por el que se le inculpa;
- e) La sanción que se pretende imponer;
- f) Las medidas cautelares adoptadas, de ser el caso.

En el supuesto que, una vez iniciado un procedimiento administrativo sancionador, las circunstancias iniciales de los hechos, su posible calificación o tipificación, las sanciones imponibles o la responsabilidad del presunto infractor sean modificadas, se procederá a través del dictamen de fin de instrucción a notificar el particular al inculpado. Posteriormente el Instructor ambiental Provincial dictará un nuevo Auto de Inicio reproduciendo en integro lo actuado y dispondrá el archivo del procedimiento que le precede.

El dictamen de fin de instrucción no es sujeto de impugnación y será puesto en conocimiento del Comisario Ambiental Provincial, junto con el expediente administrativo en integro.

Artículo 66.- De La Resolución. - Una vez recibido el expediente administrativo el Comisario (a) Ambiental Provincial, procederá a emitir la resolución en derecho, en el plazo de un mes, la misma que deberá contener al menos:

- a) La determinación de la persona responsable.
- b) La singularización de la infracción cometida.
- c) La valoración de la prueba practicada.
- d) La determinación de la capacidad económica y la sanción que se impone o la declaración de inexistencia de la infracción o responsabilidad.
- e) Las medidas cautelares necesarias para garantizar su eficacia de ser el caso.

CAPÍTULO III

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES AMBIENTALES

Artículo 67.- De las infracciones Ambientales.- Las Infracciones administrativas ambientales son toda acción u omisión que implique violación a la normativa ambiental vigente.

Las Infracciones conforme lo establecido en el Código Orgánico del Ambiente serán consideradas como:

- a) Leves,
- b) Graves; y,
- c) Muy graves,

Artículo 68.- De la determinación de la capacidad económica del presunto responsable.- El Comisario (a) Ambiental Provincial determinará en su resolución la capacidad económica del presunto responsable o procesado, en base a los ingresos brutos obtenidos por su actividad de conformidad con la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal anterior al presunto cometimiento de la infracción, y se establecerá en uno de los siguientes grupos:

Grupo A: cuyos ingresos brutos se encuentren entre cero a una fracción básica gravada con tarifa cero para el impuesto a la renta de personas naturales.

Grupo B: cuyos ingresos brutos se encuentren entre una a cinco fracciones básicas gravadas con tarifa cero para el impuesto a la renta de personas naturales.

Grupo C: cuyos ingresos brutos se encuentre entre cinco a diez fracciones básicas gravadas con tarifa cero para el impuesto a la renta de personas naturales.

Grupo D: cuyos ingresos brutos se encuentren en diez fracciones básicas gravadas con tarifa cero para el impuesto a la renta de personas naturales, en adelante.

Las personas naturales que no tengan la obligación legal de presentar la declaración del impuesto a la renta, serán parte del Grupo A.

En caso de rebeldía o cuando el procesado no presente dentro de la sustanciación del procedimiento administrativo sancionatorio, la declaración de impuesto a la renta, corresponderá al Grupo D.

Artículo 69.- Consideraciones Adicionales para la Imposición de Sanciones.- A más de lo establecido en la normativa ambiental nacional y sin perjuicio de las disposiciones provisionales o definitivas que fueren emitidas antes, durante o que fueren derivadas de la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, para la imposición de sanciones administrativas de ser el caso se deberá considerar:

- a) El otorgamiento de un plazo de un mes para el pago de las multas impuestas.
- b) El otorgamiento de un término perentorio de hasta 15 días, para el inicio de acciones correctivas, planes de acción u emergentes u otros que deberán ser presentados ante la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación y procedimiento correspondiente.
- c) Para la ejecución de disposiciones de los actos administrativos, el Comisario (a) Ambiental Provincial, de ser necesario contará con el apoyo de la fuerza pública.
- d) Se deberá mantener un registro público de las sanciones administrativas impuestas, de conformidad con los lineamientos de la Autoridad Ambiental Nacional.

NORMAS GENERALES

Artículo 70.- De La Caducidad.- Los procedimientos administrativos sancionadores seguidos por la Comisaría Ambiental Provincial, caducarán si durante su sustanciación, la administración suspende su continuación o impulso por el término de 30 días.

La administración deberá notificar nuevamente al presunto responsable con la iniciación de un nuevo procedimiento sancionador, siempre que se encontrare dentro de los plazos de prescripción del ejercicio de la potestad sancionadora, de conformidad con el Código Orgánico Administrativo.

Se entenderá que el procedimiento ha caducado, si el presunto responsable no ha recibido resolución o requerimiento de la administración en el término establecido en este artículo.

Artículo 71.- De la ejecución de resoluciones y jurisdicción coactiva.- Una vez sean los administrados notificados con las resoluciones de los procedimientos administrativos sancionadores, deberán dar cumplimiento a lo que fuere dispuesto dentro de los términos fijados para el efecto.

En caso de incumpliendo respecto al pago de las multas administrativas en los términos dispuestos en la resolución, se procederá a remitir copia del expediente a la Dirección Financiera o la dependencia encargada de la ejecución coactiva y la emisión de los correspondientes títulos de crédito.

Artículo 72.- De los recursos.- Cuando los regulados no se encuentren de acuerdo con la resolución emitida por parte del Comisario (a) Ambiental dentro del procedimiento administrativo sancionador, podrán interponer los recursos de apelación y extraordinario de revisión, los mismos que se impondrán ante el Comisario (a) Ambiental Provincial o ante el Prefecto (a) Provincial o su delegado, de conformidad con la ley.

CAPITULO IV

RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO Y FALTA DE COMPARECENCIA

Artículo 73.- Del Reconocimiento de Responsabilidad.- En el caso de que el administrado dentro del término de comparecencia reconozca de manera escrita su responsabilidad por las infracciones establecidas en la ley y manifieste su voluntad de realizar el pago de la multa, el Instructor Provincial inmediatamente elaborará el correspondiente dictamen de fin de instrucción y se remitirá al Comisario para que emita la Resolución.

Artículo 74.- De la No Comparecencia.- Cuando el administrado no comparezca dentro del término legal establecido, se dejara constancia y se continuara con la sustanciación del procedimiento administrativo sancionador.

TÍTULO III

GLOSARIO

Sin perjuicio de las demás definiciones previstas en la normativa ambiental vigente, para la cabal comprensión y aplicación de la presente Ordenanza, tómesese en cuenta, las siguientes definiciones:

Actividad.- Toda aquella realizada con ocasión de una acción de índole económica, un negocio o una empresa, con independencia de carácter público o privado y que tiene o no fines lucrativos.

Alcance.- Etapa del proceso de evaluación de impactos ambientales en la cual se determina el alcance, la focalización y los métodos a aplicarse en la realización de un estudio de impacto ambiental, basado en las características de la actividad o proyecto propuesto y contando con criterios obtenidos a través de la participación ciudadana. El

resultado documental de esta etapa son los términos de referencia para el estudio de impacto ambiental.

Ambiente.- Se entiende al ambiente como un sistema global integrado por componentes naturales y sociales, constituidos a su vez por elementos biofísicos en su interacción Dinámica con el ser humano, incluidas sus relaciones socioeconómicas y socio-culturales.

Auditoría Ambiental.- La Auditoría Ambiental (AA) es un conjunto de métodos y procedimientos de carácter técnico que tiene por objeto verificar el cumplimiento de las normas de protección ambiental en actividades, obras o proyectos de desarrollo y en el manejo sustentable de los recursos naturales.

Autoridad Ambiental Nacional (AAN).- El Ministerio del Ambiente.

Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable (AAAr).- Institución cuyo sistema de evaluación de impactos ambientales ha sido acreditado por el proceso de descentralización ante el Sistema Único de Manejo Ambiental y que por lo tanto lidera y coordina el proceso de evaluación de impactos ambientales, su aprobación y licenciamiento ambiental dentro del ámbito de sus competencias.

Autoridad Ambiental Competente (AAC).- Son competentes para llevar los procesos de prevención, control y seguimiento de la contaminación ambiental, en primer lugar, el Ministerio del Ambiente y por delegación, los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y/o municipales acreditados.

Autoridad Ambiental Provincial (AAP).- Comprende los gobiernos provinciales autónomos que hubieren suscrito los convenios de Transferencia de Competencias y Recursos con el Ministerio del Ambiente, por el cual tienen competencia para ejercerlo.

Calidad Ambiental.- El control de la calidad ambiental tiene por objeto prevenir, limitar y evitar actividades que generen efectos nocivos y peligrosos para la salud humana o deterioren el medio ambiente y los recursos naturales.

Conservación.- Es la administración de la biosfera de forma tal que asegure su aprovechamiento sustentable.

Contaminación.- La presencia en el medio ambiente de uno o más contaminantes o la combinación de ellos, en concentraciones tales y con un tiempo de permanencia tal, que causen en estas condiciones negativas para la vida humana, la salud y el bienestar del hombre, la flora, la fauna, los ecosistemas o que produzcan en el hábitat de los seres vivos, el aire, el agua, los suelos, los paisajes o los recursos naturales en general, un deterioro importante.

Control Ambiental.- Es la vigilancia, inspección y aplicación de medidas para mantener o recuperar características ambientales apropiadas para la conservación y mejoramiento de los seres naturales y sociales.

Costos Ambientales.- Son valores económicos que los regulados deberán cancelar por concepto del control ambiental que se efectúa a sus actividades, proyectos u obras, por inspecciones, muestreos, análisis, revisión de documentos técnicos y otras medidas que sean necesarias.

Daño ambiental.- Es el impacto ambiental negativo irreversible en las condiciones ambientales presentes en un espacio y tiempo determinado, ocasionado durante el desarrollo de proyectos o actividades, que conducen en un corto, mediano o largo plazo a un desequilibrio en las funciones de los ecosistemas y que altera el suministro de servicios y bienes que tales ecosistemas aportan a la sociedad.

Desarrollo Sustentable.- Es el mejoramiento de la calidad de la vida humana dentro de la capacidad de carga de los ecosistemas; implica la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones.

Diversidad Biológica o Biodiversidad.- Es el conjunto de organismos vivos incluidos en los ecosistemas terrestres, marinos, acuáticos y del aire. Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre varias especies y entre los ecosistemas.

Ecosistema.- Es la unidad básica de integración organismo - ambiente, que resulta de las relaciones existentes entre los elementos vivos e inanimados de un área dada.

Gestión Ambiental. - Conjunto de políticas, normas, actividades operativas y administrativas de planeamiento, financiamiento y control estrechamente vinculadas, que deben ser ejecutadas por el Estado y la sociedad para garantizar el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Impacto Ambiental.- Es la alteración positiva o negativa del ambiente, provocada directa o indirectamente, en forma simple o acumulada, por una obra, infraestructura, proyecto o actividad, en un área determinada, teniendo en cuenta la estructura y función de los ecosistemas presentes e incluyendo factores o condiciones tales como: suelo, aire, agua, minerales, flora, fauna, ruido, vibraciones, emanaciones y otras formas de contaminación; objetos o áreas de valor histórico, arqueológico, estético o paisajístico y aspectos económicos, sociales, culturales o salud pública.

Instrumentos de Gestión Ambiental. - Para efectos de esta ley constituyen los mecanismos de orden técnico, jurídico, o de otro tipo conducentes a lograr racionalidad y eficiencia en la gestión ambiental. A través de los instrumentos técnicos y legales se establecen las obligaciones de las personas respecto al medioambiente.

Incentivos.- Instrumentos de tipo económico, establecidos en leyes y reglamentos para favorecer el cumplimiento de las normas ambientales.

Mejoramiento.- Es el incremento de la capacidad de un ecosistema o de una población para satisfacer una función particular o para rendir un producto determinado.

Modificación del proyecto: Cualquier cambio al objeto, impacto o área geográfica distinta a la inicialmente regularizada, aún en lo más mínimo.

Pasivo ambiental.- Es aquel daño ambiental y/o impacto ambiental negativo generado por una obra, proyecto o actividad productiva o económica, que no ha sido reparado o restaurado, o aquel que ha sido intervenido previamente, pero de forma inadecuada o incompleta y que continúa presente en el ambiente, constituyendo un riesgo para cualquiera de sus componentes. Por lo general, el pasivo ambiental está asociado a una fuente de contaminación y suele ser mayor con el tiempo.

Plan de Manejo Ambiental.- Documento que establece en detalle y en orden cronológico las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales negativos, o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de una acción propuesta. Por lo general, el Plan de Manejo Ambiental consiste de varios subplanes, dependiendo de las características de la actividad o proyecto propuesto.

Plan de Acción.- Es el documento que consiste en un conjunto de acciones a ser implementadas por el Sujeto de Control para corregir los incumplimientos al Plan de Manejo Ambiental y/o Normativa ambiental vigente y que se encuentra sujeto a la aprobación de la Autoridad Ambiental en forma previa a su ejecución.

Plan Emergente.- Es el documento o Estudio Ambiental que contiene un conjunto de acciones programadas para mitigar y reducir los impactos ambientales producidos que fueron producidos a una emergencia no contemplada y que no se encuentren contemplados en los documentos aprobados por Autoridad Competente, o para actividades no regularizadas, el cual deberá ser presentado por el Sujeto de Control dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido el o los eventos o cuando la Autoridad Ambiental Competente así lo requiera.

Prevención de la Contaminación Ambiental.- Uso de procesos, prácticas, materiales o productos que evitan, reducen o controlan la contaminación, lo cual puede incluir, reciclaje, tratamiento, cambios de procesos, mecanismos de control, uso eficiente de los recursos y sustitución de materiales. La prevención, se enfoca en evitar o reducir la formación de contaminantes para prevenir la contaminación ambiental, eliminando o reduciendo la utilización o ingreso (input) en un proceso de sustancias o elementos que puedan ser o transformarse en contaminantes.

Recursos Naturales. - Son elementos de la naturaleza susceptibles de ser utilizados por el hombre para la satisfacción de sus necesidades o intereses económicos, sociales y espirituales. Los recursos renovables se pueden renovar a un nivel constante. Los recursos no renovables son aquellos que forzosamente perecen en su uso.

Restauración.- Es el retorno a su condición original de un ecosistema o población deteriorada.

Riesgo Ambiental.- Peligro potencial que afecta al medioambiente, los ecosistemas, la población y/o sus bienes, derivado de la probabilidad de ocurrencia y severidad del daño causado por accidentes o eventos extraordinarios asociados con la implementación y ejecución de una actividad o proyecto propuesto.

Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA).- Es el conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos orientados al planteamiento, programación, control, administración y ejecución de la evaluación del impacto ambiental, evaluación de riesgos ambientales, planes de manejo ambiental, planes de manejo de riesgos, sistemas de monitoreo, planes de contingencia y mitigación, auditorías ambientales y planes de abandono, dentro de los mecanismos de regularización, control y seguimiento ambiental, mismos que deben ser aplicados por la Autoridad Ambiental Nacional y organismos acreditados.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Encárguese del cumplimiento y aplicación de la presente ordenanza a la Dirección de Ambiente o quien haga sus veces en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

Segunda.- En lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico del Ambiente, su Reglamento, normas emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional y demás normas conexas que fueran aplicables o que reemplacen, deroguen o modifiquen a las anteriores.

Tercera.- En el caso de actividades reguladas por cuerpos normativos sectoriales, el operador se acogerá a los procedimientos y plazos establecidos en dichas normas, a excepción de aquellos parámetros técnicos en los cuales la normativa nacional sea más estricta.

Cuarta.- Los procesos de regularización que se encuentren en el SUIA y cuenten con pronunciamiento favorable a los estudios habilitantes y que no hayan sido impulsados por el operador en el plazo de tres (3) meses desde la última notificación realizada por la Autoridad Ambiental Competente, serán archivados en el SUIA. La reactivación deberá ser solicitada por el operador mediante oficio a la Autoridad Ambiental Competente.

En caso de que no se diere continuidad al proceso de regularización en un (1) año contado a partir de la fecha de bloqueo se deberá presentar una actualización del Plan de Manejo Ambiental, así como cualquier otro acto de actualización de la información que se considere pertinente, previo a la re-activación del proceso de regularización.

Quinta.- Para los procesos que se han realizado en forma física y que cuenten con pronunciamiento favorable a los estudios habilitantes y que no hayan sido impulsados por el operador en el término de noventa (90) días desde la última notificación realizada por la Autoridad Ambiental Competente, serán archivados en forma motivada basados en el principio precautelatorio y deberán presentar en el término de 10 días evidencia del inicio del nuevo proceso de regularización ambiental en el SUIA, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- A partir de su sanción, en el término de 90 días la Dirección de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha emitirá los instructivos, guías, procedimientos y/u otros instrumentos técnicos y/o administrativos, a través de resoluciones administrativas que permitan la operatividad de la presente Ordenanza.

Segunda.- Disponer a las Direcciones Administrativa y Financiera, que en el plazo máximo de 30 días a partir de la sanción realicen todas las acciones necesarias para viabilizar la aplicación de la Ordenanza.

Tercera.- Hasta que se expida la Ordenanza Provincial referente a la creación de las tasas ambientales se aplicara las establecidas en la Normativa Ambiental Nacional vigente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Se deroga la Ordenanza Provincial No. 01-GPP-2012, así como toda norma que se opongan a la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de la Sanción por parte del Efectivo Provincial, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Provincial, en el Registro Oficial y demás medios de difusión institucional.

Dada en la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veinte y tres, en la Primera Sesión Ordinaria No. 002 2023-2027 del Pleno del Consejo Provincial de Pichincha.



PAOLA PABÓN C.
Prefecta Provincial de Pichincha



SANTIAGO ZURITA O.
Secretario del Consejo

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Ordenanza que Regula la Aplicación del Sistema de Gestión, Manejo y Control Ambiental en la Provincia de Pichincha fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pichincha en dos debates, en sesiones ordinarias efectuadas el 10 de mayo y el 14 de junio de 2023.



SANTIAGO ZURITA O.
Secretario del Consejo Provincial de Pichincha

Quito, 14 de junio de 2023

SANCIÓN

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la Ordenanza que Regula la Aplicación del Sistema de Gestión, Manejo y Control Ambiental en la Provincia de Pichincha; y, dispongo su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial, en el Registro Oficial y demás medios de difusión institucional.



PAOLA PABÓN C.
Prefecta Provincial de Pichincha

Quito, 15 de junio de 2023

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Prefecta Provincial de Pichincha, Paola Pabón C., SANCIONÓ la Ordenanza que Regula la Aplicación del Sistema de Gestión, Manejo y Control Ambiental en la Provincia de Pichincha y dispuso su promulgación en la Gaceta Oficial, en el Registro Oficial y demás medios de difusión institucional el 15 de junio de 2023.



SANTIAGO ZURITA O.
Secretario del Consejo Provincial de Pichincha

Quito, 15 de junio de 2023

Ordenanza No. 02-CPP 2023-2027

EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

Considerando:

Que el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a fin de que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*, además declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que los numerales 1 y 7 del artículo 3 de la Constitución Política de la República del Ecuador, establece entre otros deberes primordiales del Estado: *"1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes"*; y, *"7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país"*;

Que en el artículo 14 de la Constitución Política de la República del Ecuador, se reconoce el derecho de la población *"a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*"*;

Que los numerales 15 y 27 del artículo 66 de la Constitución Política de la República del Ecuador, reconocen y garantizan respectivamente *"El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental"*; y; *"El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza"*;

Que el artículo 71 de la Constitución Política de la República del Ecuador establece que *"La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. (...) El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema"*;

Que el artículo 72 de la Constitución Política de la República del Ecuador reconoce el derecho de la naturaleza a la restauración;

Que el artículo 73 de la Constitución Política de la República del Ecuador establece que: *"El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales"*;

Que los numerales 1, 3, 4 y 5 del el artículo 263 de la Constitución Política de la República del Ecuador, establece entre otras competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales planificar el desarrollo provincial y formular los planes de ordenamiento territorial; ejecutar obras en cuencas y micro cuencas; la gestión ambiental provincial y roles inherentes a sistemas de riego;

Que el artículo 411 de la Constitución Política de la República del Ecuador establece que *"El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua"*;

Que el artículo 414 de la Constitución Política de la República del Ecuador establece que *"El Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo"*;

Que en los numerales 1), 2), 4) y 5) del artículo 5 del Código Orgánico del Ambiente disponen que el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado comprende, entre otros, la conservación, manejo sostenible y recuperación del patrimonio natural, la biodiversidad y todos sus componentes, con respeto a los derechos de la naturaleza y a los derechos colectivos de las comunas, actores sociales es, pueblos y nacionalidades; el manejo sostenible de los ecosistemas, con especial atención a los ecosistemas frágiles y amenazados tales como páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos, manglares y ecosistemas marinos y marinos-costeros; la conservación, preservación y recuperación de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico; y, la conservación y uso sostenible del suelo que prevenga la erosión, la degradación, la desertificación y permita su restauración;

Que artículo 7 del Código Orgánico del Ambiente declara de interés público y establece como deberes del Estado y de todas las personas, comunas, actores sociales es, pueblos y nacionalidades y colectivos, entre otros, respetar los derechos de la naturaleza y utilizar los recursos naturales, los bienes tangibles e intangibles asociados a ellos, de

modo racional y sostenible; proteger, conservar y restaurar el patrimonio natural nacional, los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país; crear y fortalecer las condiciones para la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático;

Que los numerales 1) y 2) del artículo 26 del Código Orgánico del Ambiente establece entre otras facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales: *“definir la política pública provincial ambiental” y “Elaborar planes, programas y proyectos de incidencia provincial para la protección, manejo, restauración, fomento, investigación, industrialización y comercialización del recurso forestal y vida silvestre, así como para la forestación y reforestación con fines de conservación”;*

Que el numeral 11) del artículo 30 del Código Orgánico del Ambiente, establece como uno de los objetivos del Estado relativos a la biodiversidad: *“Incorporar criterios de sostenibilidad del patrimonio natural en la planificación y ejecución de los planes de ordenamiento territorial, en los planes de uso del suelo y en los modelos de desarrollo, en todos los niveles de gobierno”;*

Que en el artículo 94 del Código Orgánico del Ambiente prohíbe el uso del suelo a usos agropecuarios en las áreas del Patrimonio Forestal Nacional y las que se encuentren asignadas en los planes de ordenamiento territorial, tales como bosques naturales y ecosistemas frágiles;

Que el artículo 105 del Código Orgánico del Ambiente dispone que debe incorporarse obligatoriamente en los planes de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores y las áreas especiales para la conservación de la biodiversidad; páramos, humedales, bosques nublados, Bosques Secos, Bosques Húmedos, Manglares y Moretales; y, bosques naturales destinados a la conservación, producción forestal sostenible y restauración;

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, literal d) dispone que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, es: *“La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable”;*

Que los literales a) y k) del artículo 41 del COOTAD determina que son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a

través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales, así como ejecutar la gestión ambiental provincial;

Que en el artículo 136 de COOTAD dispone que *“Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio; estas acciones se realizarán en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional. Para el otorgamiento de licencias ambientales deberán acreditarse obligatoriamente como autoridad ambiental de aplicación responsable en su circunscripción”*;

Que el artículo 297 del COOTAD establece que el ordenamiento del territorio provincial, tendrá por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible;

Que el literal a) del artículo 44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPyFP, dispone que los planes de ordenamiento territorial provincial definirá el modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y de conectividad, correspondiente a su nivel territorial;

Que el artículo 7 del Acuerdo Ministerial No. 083 publicado en el Registro Oficial Suplemento 829 de 30 de agosto de 2016, dispone que las áreas de conservación y uso sustentable, son áreas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados, actores sociales es o propietarios privados, de importancia local, cuyo fin es el de conservación de la biodiversidad y desarrollo de actividades sustentable para garantizar el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que benefician a la vida humana, serán Áreas de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad aquellos predios de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados, de las actores sociales es o de personas naturales o jurídicas, que aporten a la conservación de la biodiversidad;

Que es necesario desarrollar mecanismos de conservación del patrimonio natural de la Provincia de Pichincha con la finalidad de tutelar los derechos de la naturaleza y el derecho al medio ambiente sano, promover el desarrollo sustentable y proteger la biodiversidad, los recursos hídricos;

Que en Sesión Ordinaria No. 061 2019-2023 de 10 de mayo de 2023, el Pleno del Consejo Provincial de Pichincha aprobó en primer debate el proyecto de Ordenanza de Construcción del Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de

Pichincha, (Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha);

Que en Sesión Ordinaria No. 003 2023-2027 de 21 de junio de 2023, el Pleno del Consejo Provincial de Pichincha aprobó en segundo debate el proyecto de Ordenanza de Construcción del Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha, (Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha); y,

En ejercicio de sus competencias constitucionales y legales.

Resuelve:

Expedir la ORDENANZA DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE PICHINCHA

TÍTULO I

OBJETO Y FINES

Artículo 1.- Objeto.- Constituir el Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha (SPACUSP), con el objeto de agrupar, articular y gestionar a las áreas de conservación y uso sustentable de espacios o zonas declaradas y delimitadas territorialmente por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha.

Se implementará mediante políticas y estrategias de gestión ambiental, mecanismos de conservación, protección del patrimonio natural y la planificación de procesos de desarrollo sustentable.

Artículo 2.- Alcance.- Con la declaración de la Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha (ACUSP) el régimen de propiedad del suelo y la tierra no se alterará, por tanto, se garantiza el derecho de propiedad preexistente de los propietarios.

Artículo 3.- Fines.- Son fines del Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha, los siguientes:

- a) Desarrollar un sistema que articule las políticas provinciales ambientales y de desarrollo sustentable en las áreas de conservación y uso sustentable.
- b) Generar lineamientos de coordinación y cooperación para la gestión ambiental y la conservación del patrimonio natural de la provincia de Pichincha.
- c) Establecer mecanismos de articulación y coordinación territorial para garantizar la conservación de la biodiversidad, la integridad y representatividad de los ecosistemas; y, el mantenimiento y regeneración de los servicios ambientales
- d) Promover el uso sustentable de recursos naturales de la provincia para el desarrollo de actividades productivas sostenibles.
- e) Coordinar la gestión de las áreas de conservación con diferentes niveles de gobierno.

TÍTULO II DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE PICHINCHA, (ACUSP)

CAPÍTULO I DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Artículo 4.- Definición. - Las áreas de conservación y uso sustentable de Pichincha, (ACUSP), son espacios o zonas declaradas y delimitadas territorialmente por el Gobierno Autónomo Provincial de Pichincha, con la finalidad de conservar, proteger y restaurar la biodiversidad y los ecosistemas; mantener y garantizar la regeneración de los servicios ambientales y promover el desarrollo de actividades sustentables y culturales sostenibles.

Artículo 5.- Objetivos. - Son objetivos de las Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha (ACUSP):

- a) Establecer acciones, planes y programas de protección y manejo de la biodiversidad, que permitan conservar y recuperar, los ecosistemas, especies y servicios ecosistémicos en el territorio.
- b) Implementar prácticas de manejo sustentable de los recursos naturales y servicios ecosistémicos que permitan garantizar su conservación y el buen vivir de la población local.

- c) Incrementar y fomentar la participación activa de los diferentes actores sociales y de los niveles de gobierno de la Provincia en la conservación de sitios que tienen ecosistemas o especies que deben ser protegidos.
- d) Fomentar la responsabilidad social, empresarial, entorno a la conservación ambiental.

Artículo 6.-Funciones. - Son funciones de las Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha (ACUSP):

- a) Conservar la biodiversidad, sus componentes bióticos y abióticos y sus interacciones.
- b) Proteger muestras representativas ecológicamente viables de los ecosistemas representativos de la provincia de Pichincha.
- c) Mantener y/o regenerar los ciclos vitales, estructura, funciones ecológicas y procesos evolutivos de los ecosistemas, y los bienes y servicios ambientales para beneficio de las poblaciones locales.
- d) Realizar procesos de restauración ecológica de los ecosistemas que brindan bienes, servicios y funciones ecológicas y ambientales vitales, y reducir los efectos de la fragmentación del paisaje y del cambio climático.
- e) Ofrecer oportunidades educativas, uso público, turismo y recreación de elementos significativos del patrimonio natural de la provincia de Pichincha.
- f) Fomentar la investigación sobre los valores de conservación, componentes biológicos, ecología, conservación y manejo de los ecosistemas y especies de las Área de Conservación y Uso Sustentable De Pichincha.
- g) Generar alternativas económicas y no económicas basadas en el uso sustentable de la biodiversidad.
- h) Articular los sistemas naturales con los aspectos socioculturales, entre las poblaciones relacionadas con las Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha y sus zonas de influencia en el territorio.

CAPITULO II

DE LA CREACIÓN DE LAS ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE PICHINCHA

Artículo 7.- Etapas para la creación de las Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha.- El procedimiento para la Creación de las Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha, deberá observar las siguientes etapas:

- a) Etapa preliminar
- b) Etapa de socialización
- c) Etapa de declaración

SECCIÓN I

ETAPA PRELIMINAR

Artículo 8.- Alcance. - En la etapa preliminar se realizará y elaborará la iniciativa de declaratoria, la aplicación de los criterios para la creación y el diseño del Área de Conservación Uso Sustentable de Pichincha.

Artículo 9.- Iniciativa. - La iniciativa de declaratoria comprende la motivación para declarar un área o zona territorial como Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha. La iniciativa podrá ser de oficio promovida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Pichincha o a solicitud de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales, metropolitanos o parroquiales, actores sociales es, propietarios privados o ciudadanía en general.

Artículo 10.- Iniciativa de oficio. - El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha podrá de oficio, y tomando en consideración el PDOT y otros instrumentos de planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales, así como de todos los niveles de Gobiernos correspondientes, proponer a través de la Dirección de Ambiente, la declaratoria de una Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha, para dicho efecto esta Dirección elaborará el respectivo expediente y llevará a cabo el procedimiento previo a la declaratoria.

Artículo 11.- Iniciativa por solicitud. - Los Gobierno Autónomo Descentralizado municipales, metropolitanos o parroquiales, actores sociales es, propietarios privados o la ciudadanía en general que esté interesado que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Pichincha declare una área o zona como Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha, deberá remitir a la Dirección de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial, una solicitud que al menos contenga lo siguiente:

- a) La identificación completa del solicitante, especificando la condición en la que comparece;
- b) La ubicación exacta del área a declararse;
- c) El diagnóstico de la situación actual del área ubicación, aspectos biofísicos, aspectos socioeconómicos y culturales y,
- d) La justificación técnica y jurídica de la propuesta en la que se evidencie la aplicación de los criterios para la creación de la Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha.

En caso que los solicitantes o proponentes para la declaratoria de una Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha sean los propietarios privados o comunitarios del área que se propone declarar, estos deberán adjuntar por escrito, además de los requisitos precedentes, la voluntad de la declaración del Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha en las áreas de que afecten sus propiedades y la declaración de compromiso para cumplir con las obligaciones y planes de manejo que se establecieron como efecto de la declaratoria.

La solicitud será analizada por la Dirección competente en materia ambiental y ella de considerarlo pertinente procederá en iniciar el proceso de diseño de la Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha. En caso de existir observaciones que deben ser subsanadas por los solicitantes la Dirección de Ambiente, remitirá las mismas al peticionario para que sean atendidas en un término de 15 días, pudiendo estos prorrogarse por 15 días más a petición motivada del solicitante.

Artículo 12.- Creación de las Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha. - Para la determinación de un área susceptible a ser declarada como una ACUS, la Dirección de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Pichincha, deberá justificar que dicha área cuente con al menos dos criterios de conservación y recuperación relacionados con los valores biológicos, ecológicos, sociales, culturales, que justificarían su protección y la creación del área de conservación.

En las iniciativas de oficio o solicitud de parte, para la determinación del área que se propone declarar como una Área de Conservación y Uso Sustentable, deberá tomarse en cuenta el enfoque de paisaje.

Podrán establecerse áreas con mosaicos de ecosistemas, sean éstos naturales o modificados, en constante interacción que pueden variar en su estructura o en su

función pero que garanticen la conservación de la biodiversidad local, el mantenimiento de servicios ambientales y su uso sustentable.

Artículo 13.- Criterios técnicos para su creación.- Para dicho efecto, se observarán dos o más de los siguientes criterios:

- a) Que el área cuente con espacios naturales que contribuyan a la conservación de áreas correspondientes a vacíos de conservación, conectividad y representatividad de la biodiversidad de la provincia.
- b) Que sea un área en la que estén presentes ecosistemas frágiles y/o amenazados.
- c) Que el área albergue poblaciones de especies de flora y fauna con algún tipo de amenaza o endemismo; o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial.
- d) Constituirse en áreas de importancia para determinadas fases de la biología de las especies, tales como áreas de reproducción y cría, refugio de especies migratorias, presencia de árboles semilleros, entre otros.
- e) Que los suelos tengan potencial para su restauración ecológica.
- f) Que se generen servicios ecosistémicos, en especial los que benefician la vida humana como los hídricos o los paisajísticos, la prevención de desastres, mitigación, polinización, entre otros.
- g) Contener elementos naturales que destaquen por su importancia o singularidad, o tengan un especial interés científico, educativo, turístico, cultural o recreativo.
- h) Contener a más de ecosistemas importantes para la conservación, recursos arqueológicos, estructuras geomorfológicas, elementos geológicos representativos o expresiones culturales significativas en la provincia.
- i) Ser áreas cuyos ecosistemas requieren restauración o rehabilitación.

Artículo 14.- Diseño de la Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha. -

Una vez que se ha determinado que el área cumple con dos o más de los criterios técnicos previstos en el artículo precedente, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial del Pichincha, a través de la Dirección de Ambiente o quien haga sus veces establecerá mediante informe técnico, lo siguiente:

- a) Justificación e importancia del Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha
- b) Caracterización del área de estudio

- c) Análisis de los criterios aplicables para la creación del Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha
- d) Análisis de viabilidad

Una vez se cumpla con estos parámetros dentro del informe técnico de creación del área, permitirá que el mismo sustente la etapa de socialización.

Artículo 15.- Análisis de Viabilidad. - el análisis de viabilidad permite definir si una zona posee los atributos naturales, socioeconómicos y culturales para ser declarada como un área de conservación, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial del Pichincha, a través de la Dirección de Ambiente o quien haga sus veces, emitirá los siguientes criterios:

- a) Identificación de programas y proyectos socio ambientales y fuentes de financiamiento potenciales para el manejo del Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha.
- b) Análisis y selección de la categoría de manejo.

SECCIÓN II

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN

Artículo 16.- Socialización. - El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Pichincha, a través de la Dirección de Ambiente o quien haga sus veces, planificará el proceso de socialización de la propuesta de declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha. La socialización tendrá como objeto poner en conocimiento de la población los fundamentos, objetivos, límites y alternativas de manejo; y, sobre la base de la información facilitada obtener criterios de la actores sociales que puedan ser considerados para la creación y gestión del área.

Artículo 17.- Mecanismos de socialización. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pichincha, a través de la Dirección de Ambiente o quien haga sus veces, realizará los procesos de socialización observando los principios constitucionales y de la ley de la materia, mediante asambleas y/o talleres con los propietarios, posesionarios, representantes de organizaciones sociales, comunas, recintos, barrios, asociaciones, actores sociales es y las autoridades de los diferentes niveles de gobierno que ejerzan sus competencias en del área propuesta.

En caso que, dentro del área a declararse como Área de Conservación y Uso Sustentable se encontraren actores sociales es, pueblos y nacionalidades indígenas, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, a través de la Dirección de Ambiente o quien haga sus veces, realizará el proceso de consulta previa a éstas, con el objeto de obtener su consentimiento, libre e informado. Los mecanismos de consulta garantizarán los principios y preceptos establecidos en la Constitución de la República e instrumentos internacionales aplicables.

Artículo 18.- Registro de Socialización. - Los procesos de socialización se registrarán en las respectivas actas en las que se deberán consignar los temas tratados, los criterios vertidos por los actores sociales y el registro de participantes.

SECCIÓN III

ETAPA DE DECLARACIÓN

Artículo 19.- Declaración de la Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha. - Una vez que se tenga el informe técnico y el proceso de socialización, se elaborará la correspondiente Resolución, la cual será puesta en conocimiento del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Pichincha, quién la suscribirá, declarando el Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha.

Artículo 20.- Notificación de la Resolución Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha. - Emitida la Resolución de creación, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha a través de la Secretaría General procederá a notificar con el contenido de la misma a los distintos niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados que se encuentran en la jurisdicción del área con el objeto que el Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha se incorpore en los instrumentos de planificación y ordenamiento respectivo; de igual manera se procederá a notificar a la Autoridad Ambiental Nacional.

Artículo 21.- Registro Resolución Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha.- Declarada el Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha, la Dirección de Ambiente procederá a incorporarla en el Registro del Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha, Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha.

Artículo 22.- Incorporación en la planificación provincial. - Las resoluciones del Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha se incorporarán en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia.

Artículo 23.- Incorporación de Áreas de Conservación y Uso Sustentable municipales y parroquiales.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales, metropolitanos y parroquiales de la Provincia que hubieren creado áreas de conservación y uso sustentable en sus jurisdicciones territoriales, comunicarán al Gobierno Provincial de Pichincha adjuntando el documento de creación, para registrar e incorporar en el Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha.

CAPÍTULO III

DE LA GESTIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE PICHINCHA

Artículo 24.- Plan de Manejo. - El Plan de Manejo del Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha es la herramienta de planificación participativa que permite determinar las estrategias, acciones y recursos para alcanzar el manejo y orientar la gestión de las áreas de conservación y uso sustentable.

El Plan de Manejo, en base a sus características específicas desarrollará los siguientes programas de manejo:

- a) Administración y planificación.
- b) Control y vigilancia.
- c) Manejo del patrimonio natural y cultural
- d) Uso sustentable de los recursos naturales.
- d) Comunicación, educación y participación.
- e) Uso Público y turismo (si el ACUS tiene fines turísticos)

En base a los programas de manejo se establecerán los objetivos, estrategias, resultados/metas y actividades a corto y mediano plazo.

La Dirección de Ambiente será la encargada de realizar el seguimiento de evaluación y cumplimiento del Plan de Manejo.

Artículo 25.- Actividades permitidas. - En el plan de manejo de cada Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha se establecerá su zonificación, como herramienta para el ordenamiento de las actividades y gestión. Las zonas serán: a) zona de protección, b) zona de uso sustentable, c) zona de recuperación, d) zona de uso público y turismo.

Las actividades se ejecutarán de acuerdo a la zonificación establecida en el área. Son actividades permitidas la preservación, protección, investigación, recuperación y restauración; bioeconomía, control de especies invasoras, educación y cultura; recreación y turismo controlado; actividades productivas sostenibles y de subsistencia.

Artículo 26.- Modelo de Gestión. - Se desarrollará en el Plan de Manejo de cada área de conformidad con los lineamientos que se regulen en la respectiva resolución de creación del Área de Conservación y Uso Sustentable.

Para el desarrollo del modelo de gestión se adoptará mecanismos de gobernanza como comités de gestión, mesas de trabajo sectoriales, consejos consultivos, órganos asesores, entre otros.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha para la gestión del Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha podrá promover la constitución de Consorcios con los diferentes niveles de gobierno para la gestión del Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha.

Artículo 27.- Mecanismos de coordinación. - Para la gestión de la Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha podrá celebrar convenios de cooperación con los diferentes niveles de Gobierno de la Provincia, organismos Nacionales e Internacionales públicos o privados, actores sociales es, universidades y demás conforme a la Ley.

Artículo 28.- Sostenibilidad Financiera. - El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha elaborará el plan de sostenibilidad financiera de cada una de las Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha, creadas, basadas en el modelo de gestión y plan de manejo, que servirá de base para el levantamiento de fondos.

Artículo 29.- Incentivos.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia establecerá un Sistema Provincial de Incentivos para la gestión ambiental, con el fin de promover la conservación del Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Encárguese de la aplicación y socialización de la presente Ordenanza a la Dirección de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

SEGUNDA: Todas las Área de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha que declaren en el marco de la presente Ordenanza, serán parte del Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha, Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha, con la finalidad de planificar de forma integral su gestión, procurar su conectividad y una adecuada coordinación con las instituciones competentes y demás actores pertinentes.

TERCERA: Las Áreas del Sistema Provincial de las Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha, podrían ser reconocidas y declaradas como áreas protegidas e incorporadas en el respectivo Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para lo cual el GAD Provincial de Pichincha, solicitará a la Autoridad Ambiental Nacional que se proceda a la correspondiente declaratoria, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional para el efecto.

CUARTA: Disponer a la Dirección de Ambiente que en el plazo máximo de 60 días a partir de la sanción de la presente ordenanza, se oficie a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Metropolitanos y Parroquiales de la Provincia de Pichincha, a fin de que remitan un listado de las áreas de conservación y uso sostenible que hubieren creado en sus jurisdicciones territoriales, con los respectivos documento de creación, para registrarlas e incorporarlas en el Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de la Sanción por parte del Efectivo Provincial, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Provincial, en el Registro Oficial y demás medios de difusión institucional.

Dada en la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y un días del mes de junio del año dos mil veinte y tres, en la Sesión Ordinaria No. 003 2023-2027 del Pleno del Consejo Provincial de Pichincha.



PAOLA PABÓN C.
Prefecta Provincial de Pichincha



SANTIAGO ZURITA O.
Secretario del Consejo

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Ordenanza de Construcción del Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha, fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pichincha en dos debates, en sesiones ordinarias efectuadas el 10 de mayo y el 21 de junio de 2023.



SANTIAGO ZURITA O.
Secretario del Consejo Provincial de Pichincha

Quito, 21 de junio de 2023

SANCIÓN

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la Ordenanza de Construcción del Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha, (Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha; y, dispongo su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial, en el Registro Oficial y demás medios de difusión institucional.



PAOLA PABÓN C.
Prefecta Provincial de Pichincha

Quito, 22 de junio de 2023

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Prefecta Provincial de Pichincha, Paola Pabón C., SANCIONÓ la Ordenanza de Construcción del Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha, (Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable de Pichincha y dispuso su promulgación en la Gaceta Oficial, en el Registro Oficial y demás medios de difusión institucional el 22 de junio de 2023.



SANTIAGO ZURITA O.
Secretario del Consejo Provincial de Pichincha

Quito, 22 de junio de 2023

Ordenanza No. 03-CPP 2023-2027

EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

Considerando:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 238 manifiesta: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...”*;

Que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 238 y 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, cumplió con los procesos participativos de priorización de inversión establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la normativa legal y reglamentaria aplicable, conforme se evidencia en el Acta Resolutiva de la Asamblea Provincial del Poder Popular 01-APP-2023, efectuada el 18 de mayo de 2023, en la que se establecieron las prioridades de inversión para el año 2023 y resolvieron expresar en forma unánime su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el Plan de Inversión para el año 2023, y del Acta Resolutiva de la Asamblea Provincial del Poder Popular realizada el 9 de junio de 2023 en la que expresan su conformidad con las prioridades de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha para el ejercicio fiscal 2023;

Que en el orden legal determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización artículo 240, la Dirección Financiera remite a la Máxima Autoridad del Ejecutivo Provincial el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, mediante MEM-523-AP-23, de 09 de junio de 2023 adjuntando el Informe Técnico número 143-AP-2023 con el Proyecto de Presupuesto 2023;

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la Asesoría de las Direcciones Financiera, de Planificación y cumplido el proceso participativo, la Máxima Autoridad del Ejecutivo Provincial presenta a la Cámara Provincial el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, mediante memorando No. 2558-PRF-23 de 09 de junio del 2023, acompañado de los informes técnicos

remitidos por la Dirección Financiera trabajados en forma conjunta por las Direcciones Financiera y de Planificación;

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 47 literal i) y 267, determinan que se pondrá en conocimiento de la Cámara Provincial los planes operativos y los presupuestos de las empresas públicas aprobados por sus directorios, en consecuencia jurídica se adjunta los documentos de las empresas e instituciones que forman parte del Gobierno Provincial de Pichincha;

Que la Comisión de Planificación y Presupuesto en sesiones ordinarias de fechas 12 y 19 de junio de 2023, una vez conocida y estudiada la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha emitió en dos debates los informes favorables para conocimiento y resolución de la Cámara Provincial de Pichincha, en armonía con lo preceptuado en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que el Pleno del Consejo Provincial de Pichincha en la Primera Sesión Ordinaria No. 02-2023-2027 de 14 de junio de 2023 y Sesión Ordinaria No. 03-2023-2027 de 21 de junio de 2023, aprobaron en dos debates los informes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que contiene la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha;

Que la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, cumple lo dispuesto en el artículo 295 de la Constitución Política de la República del Ecuador, el artículo 106 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, y demás normativa legal aplicable;

Que conforme lo establecen el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se señalan las responsabilidades de las unidades de Planificación y Financiera, respecto al seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria;

Que el segundo inciso del artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *"...Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."*;

Que el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias;

Que el literal e) del artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece la facultad del Consejo Provincial para *“Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley...”*; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

Resuelve:

Expedir la **“ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.”**

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno de la Provincia de Pichincha, para el ejercicio fiscal del año 2023, por un monto total de USD USD 214'222.842,82. (Doscientos catorce millones, doscientos veinte y dos mil, ochocientos cuarenta y dos dólares, con ochenta y dos centavos) cuyo detalle consta en el Informe Técnico No. 143-AP-2023 que se anexa y forma integrante de la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La responsabilidad de la ejecución del presupuesto corresponde a la Prefecta, Viceprefecto, a las Direcciones, Gerencias y Unidades responsables de los programas y proyectos.

SEGUNDA.- El control y evaluación del Plan Operativo Anual institucional, que incluye el Plan Anual de Inversiones estará a cargo de la Dirección de Planificación.

La información de la ejecución estará a cargo de la Dirección de Planificación y Dirección Financiera.

TERCERA.- El Pleno del Consejo Provincial de Pichincha AUTORIZA, a la Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, o su delegado, realizar los trasposos de créditos disponibles, de un área a otra o fuera de esta, previo informe de la persona responsable del área financiera, siempre y cuando se mantengan los montos presupuestarios aprobados en el Artículo 1 de la presente Ordenanza, de conformidad a la normativa aplicable, las cuales serán informadas semestralmente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de julio de 2023, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Provincial, en el Registro Oficial y demás medios de difusión institucional.

Dada en la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y un días del mes de junio del año dos mil veinte y tres, en la Sesión Ordinaria No. 003 2023-2027 del Pleno del Consejo Provincial de Pichincha.



PAOLA VERONICA
PABON CARASQUI

PAOLA PABÓN C.
Prefecta Provincial de Pichincha



JOSUE SANTIAGO
ZURITA ORRIGO

SANTIAGO ZURITA O.
Secretario del Consejo

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pichincha en dos debates, en sesiones ordinarias efectuadas el 14 de junio y el 21 de junio de 2023.



JOSUE SANTIAGO
ZURITA ORRIGO

SANTIAGO ZURITA O.
Secretario del Consejo Provincial de Pichincha

Quito, 21 de junio de 2023

SANCIÓN

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023; y, dispongo su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial, en el Registro Oficial y demás medios de difusión institucional.



PAOLA PABÓN C.
Prefecta Provincial de Pichincha

Quito, 22 de junio de 2023

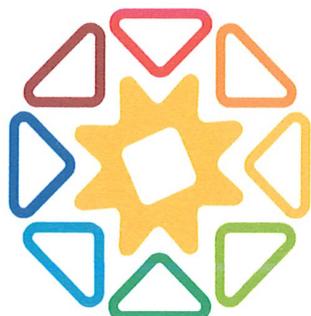
CERTIFICACIÓN

Certifico que la Prefecta Provincial de Pichincha, Paola Pabón C., SANCIONÓ la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y dispuso su promulgación en la Gaceta Oficial, en el Registro Oficial y demás medios de difusión institucional el 22 de junio de 2023.



SANTIAGO ZURITA O.
Secretario del Consejo Provincial de Pichincha

Quito, 22 de junio de 2023



PREFECTURA DE
PICHINCHA

PROFORMA PRESUPUESTARIA

2023

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN

 1.1 BASE LEGAL.....

 1.2 MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICA DE CALIDAD Y VALORES.....

 1.3 VISIÓN Y OBJETIVOS DE DESARROLLO

 1.4 PLAN OPERATIVO ANUAL

 1.5 PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)

 1.6 ORGANIZACIÓN

2. PRESUPUESTO AÑO 2023

 2.1 PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS.....

 2.2 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

 2.3 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

3. INGRESOS

 3.1 INGRESOS CORRIENTES

 3.2 INGRESOS DE CAPITAL.....

 3.3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

 3.4 RESUMEN DE INGRESOS.....

 3.5 DETALLE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS.....

4. EGRESOS.....

 4.1 EJES ESTRATÉGICOS.....

 4.2 RESUMEN DE GASTOS

 4.3 DETALLE DE GASTOS POR PROGRAMAS.....

 4.4 RESUMEN COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS

 4.5 COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS.....

 4.6 PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)

5. DISPOSICIONES GENERALES.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad, las cuales son expresadas en objetivos, metas, programas y proyectos; de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 – 2023 de la Provincia de Pichincha (en adelante también PDOT), el Plan de Trabajo de las Autoridades electas para el periodo 2023 – 2027 y el Plan Nacional de Desarrollo.

Considerando que en el presente ejercicio fiscal existió elección popular en los gobiernos autónomos descentralizados, cuya posesión se realizó el 14 de mayo de 2023, se ha procedido a la elaboración de la Proforma Presupuestaria 2023, para ser presentada al Consejo en Pleno, para su respectiva aprobación.

En el presente instrumento técnico se plasman en términos financieros, sobre la base de la normativa vigente, los programas y proyectos que el Gobierno de Pichincha ha venido ejecutando y los que se van a ejecutar en el segundo semestre del año 2023. Este documento puede ser utilizado como fuente de información, seguimiento, control y evaluación.

Cabe mencionar que el presente presupuesto ha sido elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley.

1.1 BASE LEGAL

El Presupuesto 2023, se fundamenta en el siguiente marco normativo:

Constitución de la República del Ecuador

- Art. 293.- *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.*

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.”

- Art. 295.- *“La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los*

primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo...

...

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley..."

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

- Art. 106.- *“Normativa aplicable.- La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.”*
- Art. 107.- *“Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior, El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”*
- Art. 112.- *“Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social.- Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.”*

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

- Art. 82.- *“Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 enero, junto con un informe técnico. En los presupuestos del resto del sector público, se aplicará esta misma disposición, con su respectivo órgano legislativo.*

En los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición con respecto a su máxima autoridad en el año de posesión de la misma.

El ente rector de las finanzas públicas durante la ejecución del presupuesto prorrogado, podrá aumentar o rebajar ítems y partidas de ingresos y egresos que no incrementen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado, a su vez podrá iniciar procesos de optimización del gasto a los presupuestos institucionales durante la vigencia del presupuesto prorrogado que considere convenientes y oportunas. Si antes de que se apruebe el Presupuesto General del Estado ocurre una caída en los ingresos o endeudamiento que impida financiar el presupuesto de forma integral o cumplir con las reglas fiscales, el ente rector de las finanzas públicas, deberá hacer los ajustes para reducir los egresos respectivos para asegurar una eficiente y adecuada ejecución presupuestaria.

Las entidades del sector público que no pertenezcan al Presupuesto General del Estado deberán ajustar sus presupuestos en la proporción en la que se reduzcan sus asignaciones desde el Presupuesto General del Estado. Para el efecto de la reducción de los presupuestos de las entidades del sector público, el ente rector de las finanzas públicas, establecerá los lineamientos para que cada nivel de gobierno revise los techos presupuestarios por entidad.

Estas modificaciones durante la ejecución del presupuesto prorrogado serán incluidas en los informes de ejecución semestral...”

- Art. 83.- *“Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.*

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado,

de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.”

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

- Art. 215.- *“Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.*

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.”

- Art. 218.- *“Aprobación. - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.”*

Ordenanza Provincial No. 18-CPP2019-2023

- Art. 1.- *Aprobación.- Se aprueba y expide el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Provincia de Pichincha 2019-2023 (...)*
- Art. 2.- *“Naturaleza del Plan.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pichincha 2019-2023, es un documento que sintetiza la política pública y es un instrumento de planificación de desarrollo que busca ordenar, conciliar y armonizar las decisiones estratégicas del desarrollo, respecto a la conectividad de la provincia; las actividades económicas-productivas, el manejo de los recursos naturales y el ejercicio de los derechos, en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, expedido de conformidad a las normas constitucionales vigentes y a las del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ordenanzas provinciales, reglamentos y otras normas legales, el cual se armoniza con el Plan de Desarrollo Nacional.”*

1.2 MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICA DE CALIDAD Y VALORES

La filosofía institucional del Gobierno de Pichincha refleja su compromiso como gestor de desarrollo comunitario. Además, expresa la orientación de sus actividades hacia un modelo de gestión pública, que promueve un servicio de calidad para la ciudadanía.

MISIÓN

“Impulsar el desarrollo humano, mediante un modelo de gestión pública incluyente, Participativa, concertada, eficiente y eficaz; sustentado en el fortalecimiento institucional, el compromiso social y la calidad de inversión.”

VISIÓN

“Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha que impulsa el desarrollo sustentable de la provincia.”

POLÍTICA DE CALIDAD

“Somos un Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, comprometido con satisfacer las necesidades de la ciudadanía de la Provincia de Pichincha, en el marco de nuestras competencias, para contribuir con su desarrollo integral; con una gestión planificada, transparente, coordinada con otros actores, enfocada en resultados, con agilidad administrativa y la mejora continua de la calidad de nuestro procesos, proyectos, productos y servicios.”

VALORES

- Ética
- Equidad
- Liderazgo
- Participación
- Solidaridad
- Calidad
- Cultura de servicio
- Lealtad
- Eficiencia
- Transparencia
- Innovación

1.3 VISIÓN Y OBJETIVOS DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Pichincha para el periodo 2019 – 2023 define la visión territorial en los siguientes términos:

“Pichincha al 2023, es un territorio que garantiza el ejercicio de los derechos, con una economía incluyente que utiliza de manera eficiente su infraestructura productiva, que genera

oportunidades de ingresos, trabajo y movilidad social, considerando la conservación del patrimonio natural, a través de una gestión institucional participativa, transparente y eficiente.”

Esta visión plantea el desarrollo de la provincia a través de la formulación de políticas públicas construidas desde la experiencia y el trabajo de los ciudadanos, con respecto y protección del patrimonio natural y cultural, en un territorio equilibrado, incluyente y con identidad provincial; donde los ciudadanos gocen de equidad y justicia social, cuenten con una conectividad de primer orden en un territorio con servicios básicos e infraestructura y los sujetos de desarrollo logren el buen vivir.

Acordes con esta visión, el GADPP ha definido nueve objetivos estratégicos de desarrollo por ejes temáticos:

EJE	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Económico Productivo	OE-1.- Impulsar la producción sostenible, innovadora e inclusiva en el territorio provincial.
	OE-2.- Mejorar las condiciones técnicas de acceso y uso al agua de riego, propiciando la producción bajo sistemas agropecuarios sustentables y eficientes
	OE-3.- Fortalecer la asociatividad como dinamizadores de las iniciativas productivas, comerciales, de ahorro e independencia rural-urbana en los territorios.
Derechos e Igualdad	OE-4.- Fortalecer el ejercicio de los derechos humanos, con énfasis a los grupos de atención prioritaria con equidad de género
Ambiente y Patrimonio	OE-5.- Promover acciones de conservación, restauración, desarrollo sostenible y resiliencia en áreas consideradas como Patrimonio Natural
	OE-6.- Desarrollar una gestión sostenida y sistemática para la prevención, restauración, y control de la calidad ambiental
	OE-7.- Impulsar y salvaguardar las identidades y públicos culturales en un marco de interculturalidad, revalorización del patrimonio tangible e intangible, las expresiones y usos culturales, artísticos y digitales.
Vialidad y Conectividad	OE-8.- Mejorar el sistema vial provincial para una adecuada conectividad.
Buen Gobierno y Planificación	OE-9.- Impulsar un gobierno de puertas abiertas, participativo, eficiente y transparente

1.4 PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento de planificación de corto plazo en el que se establecen las prioridades estratégicas de desarrollo e inversión que serán ejecutadas en el año por las Direcciones/Dependencias del GADPP y que buscan alcanzar la visión y los objetivos de desarrollo definidos en el PDOT.

1.5 PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Plan Anual de Inversiones (PAI) es un conjunto de programas y proyectos de inversión que han sido priorizados, programados y territorializados.

En tal sentido, el GADPP, en la distribución de recursos, tiene en cuenta las competencias normativas del GADPP, los Ejes Estratégicos, la actual situación económica que vive el país, el Plan de Trabajo de las Autoridades Electas, y la demanda de la asamblea local.

Se debe precisar que es responsabilidad de las áreas operativas la ejecución y consecución de resultados previstos en el PAI.

Finalmente, cabe mencionar que el PAI 2023 está estructurado en 12 Programas y 41 Subprogramas, que a su vez contienen proyectos y actividades que se ejecutarán en el territorio provincial durante el presente año.

Los programas son:

- PLANIFICACION DEL DESARROLLO
- PICHINCHA CONECTADA E INTEGRADA
- PICHINCHA VERDE Y SUSTENTABLE
- AGUA PARA LA VIDA Y LA PRODUCCIÓN
- FOMENTO PRODUCTIVO
- PICHINCHA INTEGRADA AL MUNDO
- PICHINCHA TERRITORIO GARANTE DE DERECHOS
- GESTIÓN PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE
- PICHINCHA INNOVA
- PICHINCHA INTERCULTURAL Y DIVERSA
- FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LAS SECRETARÍAS SECTORIALES
- DESCUBRE LA MAGIA DE PICHINCHA

MODELO DE GESTIÓN

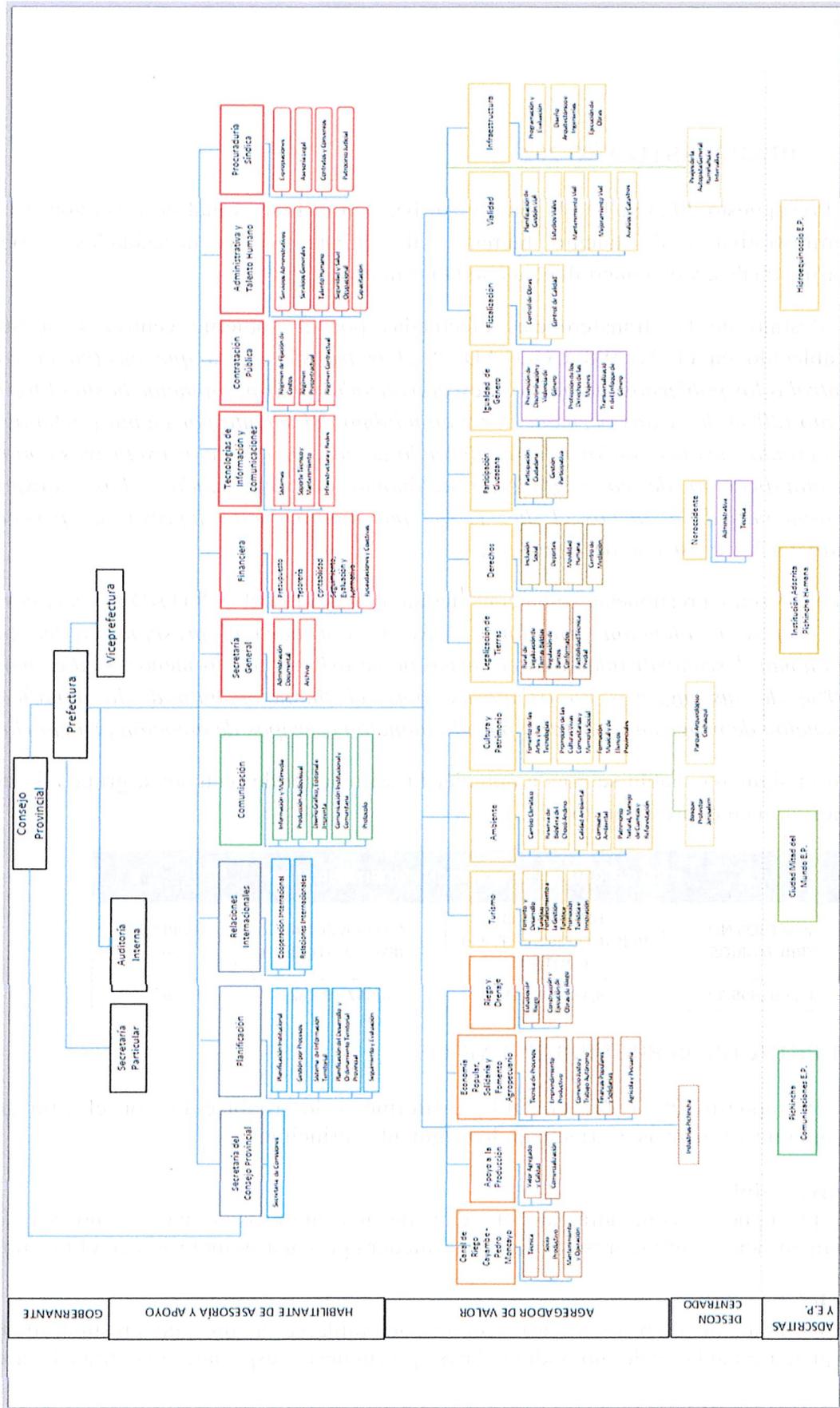
Para ejecutar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Pichincha y el POA 2023 se propone un modelo de gestión basado en los siguientes principios:

- Participación
- Honestidad y Transparencia
- Eficiencia y Calidad
- Desconcentración

De acuerdo con estos principios, el Modelo de Gestión busca que la ciudadanía intervenga directamente en el diseño de las políticas públicas, en la ejecución de programas y proyectos de desarrollo y en el control y evaluación de la gestión institucional. Téngase en cuenta que el GADPP está obligado a recoger las demandas ciudadanas y canalizarlas, respetando la planificación y voluntad colectiva, en un procedimiento en que se conjugan los conocimientos técnicos de los servidores públicos con el saber y sentir de la ciudadanía a través de un proceso participativo, de cogestión, honesto y transparente.

En el modelo de gestión propuesto, los servidores públicos del GADPP están obligados a cumplir sus funciones de manera eficiente y con calidad, para generar productos y resultados de manera oportuna, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando la cercanía del Gobierno a la comunidad.

1.6 ORGANIZACIÓN



2. PRESUPUESTO AÑO 2023

El Presupuesto 2023 se ha elaborado con base en el Plan Anual de Inversión, la gestión administrativa y de talento humano, al análisis de las necesidades y objetivos institucionales, y en concordancia con la normativa vigente.

El destino de las transferencias efectuadas por el gobierno central se ajusta a lo establecido en el Art.198 COOTAD, “...Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento en los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.”

En el presente presupuesto se ha considerado el Art.249 del COOTAD “Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.”.

En la siguiente Tabla se puede apreciar la asignación de recursos a grupos de atención prioritaria en el presupuesto 2023:

ANÁLISIS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2023			
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10% GRUPOS PRIORITARIOS ART. 249 COOTAD	VALOR ASIGNADO PRESUPUESTO 2023	CUMPLE CON 10%
31,226,455.12	3,122,645.51	6,847,603.62	✓

2.1 PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

El Presupuesto 2023 del GADPP, conforme a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se rige bajo los siguientes principios:

Universalidad

El presupuesto contendrá la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el Presupuesto.

Unidad

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y estabilidad

El presupuesto será consistente con las metas anuales bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

Eficiencia

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia

El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en el Plan Operativo Anual contenido en el mismo.

Transparencia

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel del GAD de Pichincha y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones, conforme el marco legal vigente, para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Especificación

El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

Legalidad

En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

Sostenibilidad

El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazo, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.

2.2 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta fase del ciclo presupuestario, se considera los objetivos y metas del PDOT, la planificación y la disponibilidad presupuestarias, los cuales sirven para definir los programas, proyectos y actividades a incorporarse en el presupuesto 2023.

2.3 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta fase del ciclo presupuestario, se expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

2.3.1. ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PROFORMA PRESUPUESTARIA

De conformidad con la normativa vigente, el GADPP ha ejecutado las siguientes actividades en el proceso previo a la aprobación de la proforma presupuestaria 2023:

- 2.3.1.1.** Proyección de ingresos y emisión de límites de gastos a las Direcciones del GAD de la Provincia de Pichincha, donde se establece los techos presupuestarios de Bienes y Servicios, Activos Fijos, Gasto de Personal, Deuda Pública y la asignación PAI.
- 2.3.1.2.** Verificación de programas, proyectos, el estado de avance y establecimiento de valores disponibles para ser asignados a nuevos programas y proyectos de acuerdo a las metas y objetivos institucionales, mediante reuniones de trabajo con cada una de las Direcciones o Unidades que tienen asignaciones presupuestarias en el PAI.
- 2.3.1.3.** Revisión de proyectos nuevos a incluir en el plan anual de inversión, a través de reuniones de trabajo con la autoridad ejecutiva.
- 2.3.1.4.** Definición y aprobación de prioridades anuales de inversión por parte de la Asamblea Provincial Participativa.
- 2.3.1.5.** Consolidación del PAI y envío del mismo a la Dirección Financiera para la formulación de la Proforma Presupuestaria 2023.
- 2.3.1.6.** Elaboración del anteproyecto de presupuesto y presentación a la autoridad ejecutiva.
- 2.3.1.7.** Envío del proyecto definitivo de la proforma presupuestaria a la Secretaría del Consejo Provincial.

A continuación, las actividades tendientes a la aprobación respectiva del presupuesto 2023:

2.3.1.8. Estudio del proyecto de presupuesto y sus antecedentes; y elaboración de informe, en dos instancias, por parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial.

2.3.1.9. Estudio y aprobación del proyecto de presupuesto por programas y subprogramas, en dos sesiones, por parte del Consejo Provincial en pleno.

2.4 RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	MONTO	%
	INGRESOS 2023	214,222,842.82	100.00%
1	INGRESOS CORRIENTES	67,985,785.74	31.74%
2	INGRESOS DE CAPITAL	79,189,811.64	36.97%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	67,047,245.44	31.30%

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	MONTO	%
	GASTOS 2023	214,222,842.82	100.00%
5	GASTOS CORRIENTES	31,530,621.22	14.72%
7	GASTOS DE INVERSION	171,366,319.92	79.99%
8	GASTOS DE CAPITAL	933,512.51	0.44%
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	10,392,389.17	4.85%

3. INGRESOS

Los ingresos del presupuesto institucional se proyectarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 236 del COOTAD *“La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.”*

Constituyen ingresos del Presupuesto del Gobierno Provincial de Pichincha, los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento.

Las proyecciones de ingresos en general se han efectuado sobre la base de la normativa antes citada, existiendo casos especiales en que su proyección ha sido ajustada de acuerdo a sus particularidades y se explica en cada una de ellas.

3.1 INGRESOS CORRIENTES

Están conformados por las recaudaciones propias, por concepto de impuestos, tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; las transferencias y donaciones corrientes e ingresos no especificados; entre los más importantes están impuestos por alcabalas, las tasas de peajes y el Fondo Especial para el Mantenimiento Vial con el aporte Ciudadano

3.1.1 IMPUESTOS

Son ingresos que el Gobierno Provincial obtiene de personas naturales y sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.1 DE ALCABALAS

El Art. 180 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial 303 del 19 de octubre del 2010, establece que además de los ingresos propios que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales puedan generar, éstos serán beneficiarios de una milésima por ciento (0,001%) adicional al impuesto de Alcabalas.

La proyección se realizó de acuerdo a información proporcionada por la Coordinación de Recaudación y Coactivas, emitida mediante MEM-331-CRECO-2021, en base a la ejecución presupuestaria histórica de estos ingresos.

3.1.2 TASAS Y CONTRIBUCIONES

3.1.2.1 TASAS GENERALES

3.1.2.1.1 PEAJES

Alóag - Santo Domingo de los Colorados, Según el Contrato de Fiducia Mercantil para la administración de lo recaudado por el Peaje de la Vía Alóag - Sto. Domingo de los Colorados, el 7 % del Recaudo corresponde al Gobierno de la Provincia de Pichincha.

También se registra el 79,68% para inversión y el 13,32% para la administración, servicios y honorarios que correspondan a la Fiduciaria.

Se utilizó la proyección elaborada por la Coordinación de Crédito Público, mediante MEM-193-CCP-2021 y MEM-191-CCP-2021.

Autopista General Rumiñahui e Intervalles, Ordenanza Provincial No.11-CPP-2019-2023, que regula el cobro de peajes existentes en los caminos públicos bajo jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pichincha, discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pichincha en dos debates, en sesiones efectuadas el 22 de mayo y 28 de mayo del 2020.

En la Ordenanza consta:

“Art.8 Valores de la tasa del peaje. -Se delega a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, el establecimiento de los valores de las tasas de peaje para los diferentes sistemas viales...”

“Artículo 9.- Forma de pago. - Los usuarios realizarán el pago de la tasa del peaje que corresponda de forma electrónica a través de sus cuentas de usuario previamente registradas. Se podrá realizar el pago de pasadas por los diferentes puntos de peaje en las vías administradas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha o el pospago de las mismas luego de haberlas realizado, conforme lo señalará el reglamento.”

Para su proyección se consideró la información remitida por la Dirección de Gestión de Vialidad, mediante MEM-575-CPGV-2023 y MEM-783-CAGRI-2023.

3.1.2.1.2 TIMBRES PROVINCIALES

La Ordenanza Codificada No. 05-GAPP-213, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial de 22 de octubre de 2013, establece que en el pago de adquisición de bienes en general, ejecución de obras y prestación de servicios, cuyo costo para la institución supere el valor de USD 40,00, causarán timbres por un valor equivalente al 2,5% del valor de egreso de fondos que conste en el documento de pago. Se contemplan algunas excepciones.

La proyección se realizó de acuerdo a información proporcionada por la Coordinación de Recaudación y Coactivas, emitida mediante MEM-586-CRECO-2023 y la Coordinación de Contabilidad mediante MEM-110-CT-23.

3.1.2.1.3 SERVICIOS DE MEDIACIÓN

Corresponde a los valores a cancelar por los usuarios, por concepto de gastos administrativos iniciales y costos por servicio de mediación, así como las exoneraciones en el pago que correspondan, se rige de acuerdo a las tablas que constan en la Ordenanza Provincial 07-CPP-2015, aprobada en el Consejo Provincial de Pichincha en dos discusiones, en sesiones ordinarias efectuadas el 27 de febrero y el 31 de marzo de 2015.

A continuación, el sistema tarifario:

TABLAS DEL SISTEMA TARIFADO CENTRO DE MEDIACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

TABLA 1.- GASTOS ADMINISTRATIVOS INICIALES

N	CRITERIO	VALOR
1	Solicitud de mediación presentada por cualquier persona natural o jurídica privada (100% del valor)	20
2	Solicitud de mediación presentada por persona de la tercera edad o con discapacidad, con carnet del CONADIS (50% de exoneración del valor establecido)	10
3	Solicitud de mediación presentada por algún servidor o funcionario del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha (50% de exoneración del valor establecido)	10
4	Solicitud de mediación presentada por persona beneficiaria del Bono de Desarrollo Humano (100% de exoneración del valor establecido)	0
5	Solicitud de mediación en asuntos regulados por el Código de la Niñez y la Adolescencia (100% de exoneración del valor establecido)	0

**TABLAS DEL SISTEMA TARIFADO CENTRO DE MEDIACIÓN
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA**

TABLA 1.- GASTOS ADMINISTRATIVOS INICIALES

N	CRITERIO	VALOR
6	Solicitud de mediación requerida por un Juzgado o Tribunal de la República del Ecuador, mediante derivación judicial, relacionada con los beneficiarios y asuntos de los numerales 4 y 5 de esta Tabla (100% de exoneración del valor establecido)	0

TABLA 2.- COSTOS POR SERVICIOS DE MEDIACIÓN

N°	CUANTÍA		FRACCION BÁSICA	EXCEDENTE	TECHO
	DESDE	HASTA			
1	0	3,000	0	0.00%	0
2	2,001	20,000	100	1.00%	270
3	20,001	50,000	270	0.90%	540
4	50,001	100,000	540	0.80%	940
5	100,001	500,000	940	0.70%	3,740
6	500,001	1,000,000	3,740	0.60%	6,740
7	1,000,001	5,000,000	6,740	0.50%	26,740
8	5,000,001	10,000,000	26,740	0.40%	46,740
9	10,000,001	100,000,000	46,740	0.30%	316,740
10	100,000,001	en adelante	316,740	0.20%	Calcular
11	Cuantía indeterminada		30.00 (por cada hora o fracción)		

En los Costos por servicios de Mediación se aplicarán los mismos criterios de exoneración que constan en la tabla de Gastos Administrativos Iniciales.

La proyección se realizó de acuerdo a información de la Dirección de Sindicatura, emitida mediante MEM-60-CCM-2023.

3.1.2.1.4 TASAS AMBIENTALES

Tiene como base legal la Ordenanza No.01-GPP-2012, publicada en Edición Especial No. 275 del 29 de marzo de 2012. Las tasas por servicios ambientales que

preste el GAD Provincial de Pichincha, en los procesos de regulación, control y seguimiento ambiental de las actividades, obras o proyectos.

La proyección se efectuó en base a información histórica.

TASAS POR SERVICIOS DE REGULACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO		DERECHO ASIGNADO USD
1	Emisión de licencia ambiental de proyectos nuevos, (incluye revisión de términos de referencia (TDRs), estudios de costo Impacto Ambiental (EsIA), planes de Manejo Ambiental (PMA) y alcances a EsIA.	1x1.000, costo Proyecto, mínimo 500,00
2	Emisión de licencia ambiental de proyectos en funcionamiento /operación, (incluye revisión de TDRs, costo de diagnóstico ambiental, EsIA expost, PMA y alcances a operación EsIA expost) del último año	1x1.000, costo de operación del último año, mínimo 500,00
3	Emisión de inclusión de licencia ambiental (incluye revisión de addéndums y reevaluaciones de EsIA)	1x1.000, costo Proyecto mínimo 500,00
4	Pronunciamiento respecto a Auditorías Ambientales, examen especial ambiental o planes de Manejo Ambiental de Auditoría (para casos en que no esté incluido en AA)	10% Costo de Auditoría y PMA mínimo 200,00
5	Pronunciamiento respecto a actualizaciones o modificaciones de planes de Manejo Ambiental (PMA)	10% Costo de PMA mínimo 100,00
6	Revisión/modificación puntos de monitoreo (valor por punto)	50,00
7	Pronunciamiento respecto a programas de Remediación Ambiental	900,00
8	Pronunciamiento respecto a programas y presupuestos ambientales anuales	50,00
9	Tasa de inspección diaria TID. El valor de inspección es el costo diario de viático profesional de tercer nivel, que se modificará de acuerdo a los valores que establece la norma	TID = 80,00
10	Tasa seguimiento ambiental (TSA) resultará del siguiente cálculo: TDI: Tasa de inspección diaria Nt: Número de técnicos TSA= TID*Nt*Nd Nd= Número de días Las variables Nt y Nd dependerán de la naturaleza del proyecto y ubicación del mismo.	TSA = TID*Nt*Nd
11	Revisión y calificación de fichas ambientales y planes de Manejo Ambientales	50,00
12	Copias certificadas de documentos y procedimientos administrativos que han sido emitidos por la DGA o Comisaría Provincial Ambiental	4,00 + 0,20 por cada hoja

3.1.2.1.5 FONDO ESPECIAL PARA EL MANTENIMIENTO VIAL CON EL APOORTE CIUDADANO

Según Ordenanza Provincial N°. 19-CPP-2019-2023, para la Creación del Fondo Especial para el Mejoramiento y Mantenimiento Vial de la Provincia de Pichincha con Aporte Ciudadano, discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pichincha en dos debates, en Sesiones Ordinarias efectuadas el 10 de septiembre y 7 de octubre del 2021.

VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN.- Considerando que la base del valor de la matriculación vehicular es la tasa anual de matriculación, la contribución especial para el mejoramiento y mantenimiento de sistema vial se determina así:

- a) **Vehículos Particulares, Estado, cuenta propia, nuevo - usado:** El 50% del valor determinado en el tarifario anual de la Agencia Nacional de Tránsito para esa categoría de vehículos.
- b) **Transporte Público nuevo - usado:** El 50% del valor determinado en el tarifario anual de la Agencia Nacional de Tránsito para esa categoría de vehículos.
- c) **Transporte Comercial nuevo - usado:** El 50% del valor determinado en el tarifario anual de la Agencia Nacional de Tránsito para esa categoría de vehículos.
- d) **Motocicletas Particulares, Estado, nuevo - usado:** El 30% del valor determinado en el tarifario anual de la Agencia Nacional de Tránsito para motocicletas.

Esta contribución se tendrá como obligatoria; en tal sentido se faculta al Gobierno Provincial, ejercer su facultad coactiva a fin de hacer efectivos sus créditos pendientes con los sujetos pasivos en mora.

3.1.3 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Concluida una obra realizada por el GADPP, el subproceso de Catastros de la Dirección de Vialidad, se establecerá en el catastro contributivo de los predios ubicados en las diferentes zonas de influencia, la cantidad que deben pagar los sujetos pasivo por concepto de contribución especial de mejoras.

Tiene como base legal la ordenanza 07-GADPP-2013 aprobada por el Consejo Provincial, el 17 de diciembre de 2013, en dos discusiones, en sesiones ordinarias efectuadas el 27 de septiembre y 12 de octubre de 2013.

La proyección se realizó de acuerdo a información proporcionada por la Coordinación de Recaudación y Coactivas, emitida mediante MEM-586-CRECO-2023.

3.1.4 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

3.1.4.1 VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES

3.1.4.1.1 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y DE MAR PRODUCTOS VARIOS

Venta de plantas, frutos y semillas de los viveros de la Institución, así como productos agrícolas, lácteos y pecuarios de la granja San Marcos que administra el Gobierno Provincial de Pichincha.

El cálculo está efectuado de acuerdo a las proyecciones proporcionadas por la Dirección de Apoyo a la Producción, mediante MEM-302-DAP-2023.

3.1.4.2 VENTAS NO INDUSTRIALES

3.1.4.2.1 ENTRADAS AL PARQUE ARQUEOLÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA COCHASQUÍ

Según Ordenanza Provincial No. 16-CPP-2019-2023, se regula la gestión, administración y operación del Parque Arqueológico y de Investigación Científica Cochasquí.

El valor por entrada es: Adultos USD 1,00, estudiantes, adolescentes, adultos mayores y niños USD 0,50; y extranjeros USD 3,00.

La proyección se efectuó en base a la información enviada por la Gerencia Cochasquí, mediante MEM-114-GCH-23.

3.1.4.2.2 ENTRADAS AL PARQUE ECOLÓGICO, RECREACIONAL Y TURÍSTICO JERUSALEM.

El valor por entrada es: Adultos y jóvenes USD 1,00; niños menores de 12 años y adultos mayores de 65 años de edad US 0,50 y extranjeros USD 2,00.

La proyección se efectuó en base a la información enviada por la Gerencia Bosque Protector Jerusalem, mediante MEM-172-GBPJ-23.

3.1.5 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

3.1.5.1 MULTAS A CONTRATISTAS

Son los valores recaudados por mora en ejecución de obras, de acuerdo con la programación. El cálculo se ha efectuado en base a información histórica.

3.1.6 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

3.1.6.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Por este concepto se registra la transferencia por el Modelo de Equidad Territorial (MET), para el año 2023, USD 100'042.514,36, valor tomado del Acuerdo 004

emitido por el Ministerio de Finanzas de 10 de febrero 2023, correspondiente al primer cuatrimestre del Presupuesto General del Estado 2023; la parte corriente es el 30%.

Para la Transferencia de la Competencia de Riego y Drenaje, el valor corriente, a transferir mensualmente, es de USD 59.635,91, por lo tanto el valor considerado en el presupuesto 2023 es el acumulado de enero a diciembre.

3.1.7 OTROS INGRESOS

Comprenden los ingresos no tributarios corrientes y no considerados en los grupos anteriores.

3.2 INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, de la recuperación de inversiones y de la recepción de dinero, bienes o servicios como transferencias o donaciones sin contraprestación.

Transferencias y donaciones de capital, entre las que constan:

3.2.1 TRANSFERENCIAS A LOS GADS

El valor total proyectado por Modelo de Equidad Territorial (MET) es de USD 100'042.514,36; la parte de inversión corresponde al 70%.

También registra las transferencias por la competencia de Riego y Drenaje conforme el Art. 203 del COOTAD. El cálculo de la parte de inversión se ha efectuado considerando el valor mensual de USD 80.904,68 por los meses de enero a diciembre.

3.3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Proviene de la captación del ahorro interno o externo y constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el sector público, para financiar sus actividades operativas, productivas y de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la deuda pública interna y externa y de los saldos de ejercicios anteriores.

3.3.1 FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Comprende los ingresos por la contratación de operaciones de financiamiento en el país y en el exterior, así:

3.3.1.1 FINANCIAMIENTO INTERNO

ACREEDOR	OBJETO	DESEMBOLSO PROGRAMADO 2023
	TOTAL FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	22,108,349.33
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR	CONSTRUCCIÓN DE 11 PUENTES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	3,124,573.71
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL JUBILACIONES	367,783.22
	REHABILITACIÓN VÍA MITAD DEL MUNDO – RÍO BLANCO TRAMO 19+600 AL 64+600	8,165,550.93
	TOTAL BDE	11,657,907.86
HIDALGO & HIDALGO	(ALOAG EMERGENCIA) INVERSIÓN	10,000,334.38
	(ALOAG EMERGENCIA) INTERÉS	450,107.08
	TOTAL H&H	10,450,441.47

3.4 RESUMEN DE INGRESOS

CODIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL	%
	INGRESOS 2023			214,222,842.82	100.00%
1	INGRESOS CORRIENTES		67,985,785.74		31.74%
11	IMPUESTOS	3,498,615.81			
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	30,309,031.89			
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	237,362.81			
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	331,718.32			
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	33,260,714.81			
19	OTROS INGRESOS	348,342.10			
2	INGRESOS DE CAPITAL		79,189,811.64		36.97%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	79,189,811.64			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		67,047,245.44		31.30%
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	22,108,349.33			
37	SALDOS DISPONIBLES	34,107,731.19			
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	10,831,164.92			

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023

3.5 DETALLE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	INGRESOS 2023			214,222,842.82
1	INGRESOS CORRIENTES		67,985,785.74	
11	IMPUESTOS		3,498,615.81	
1102	SOBRE LA PROPIEDAD		3,498,615.81	
110206.001	1 X MIL ADICIONAL DE ALCABALAS	3,498,615.81		
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES		30,309,031.89	
1301	TASAS GENERALES		30,288,168.01	
130101.002	7% PEAJE VIA ALOAG SANTO DOMINGO GADPP	736,151.02		
130101.003	13.32 % PEAJE VIA ALOAG SANTO DOMINGO ADMINISTRACION	1,400,790.22		
130101.004	79.68 % PEAJE VIA ALOAG SANTO DOMINGO INVERSION	8,849,901.02		
130101.008	TELEPEAJE AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI E INTERVALLES	9,338,674.38		
130101.009	TÍTULOS DE CRÉDITO TELEPEAJE AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI E	982.50		
130107.001	VENTA DE BASES	31,234.37		
130108.001	TIMBRES PROVINCIALES	1,136,353.53		
130108.002	TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9,748.20		
130108.003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COACTIVAS	5,081.91		
130108.004	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GADPP	124.00		
130108.007	SERVICIOS DE MEDIACION	25,021.44		
130109.001	FONDO ESPECIAL PARA EL MANTENIMIENTO VIAL CON EL APORTE	8,671,405.42		
130199.003	TASA DE SERVICIOS AMBIENTALES	40,000.00		
130199.005	REGISTRO AMBIENTAL (SUIA)	9,000.00		
130199.008	LICENCIA AMBIENTAL PARA EL SECTOR PÚBLICO	15,000.00		
130199.010	AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO	5,000.00		
130199.011	ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	200.00		
130199.012	INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO	5,000.00		
130199.013	MODIFICACIÓN DE PUNTOS DE MONITOREO (VALOR POR PUNTO)	500.00		
130199.016	CONTROL Y SEGUIMIENTO	8,000.00		
1304	CONTRIBUCIONES		20,863.88	
130499.001	CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	20,863.88		
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		237,362.81	
1402	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		150,061.98	
140201.008	VENTA DE PLANTAS, FRUTOS Y SEMILLAS	99,564.63		
140201.009	SEMOVIENTES	3,540.00		
140201.01	LACTEOS	1,200.00		
140201.011	ACUÁTICOS	12,250.00		
140202.002	VENTA DE MOBILIARIO (CENTRAL DE ANDOAS)	20,000.00		
140205.001	CLINICAS VETERINARIAS MOVILES	10,000.00		
140299.001	VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS (GRANJA SAN MARCOS)	2,310.00		
140299.004	VENTA LIBROS DE OBRA FACTURACION ELECTRONICA	1,197.35		
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES		87,300.83	
140310.001	ENTRADAS PARQUE ARQUEOLOGICO COCHASQUI	32,000.00		
140310.002	ENTRADAS BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM	55,300.83		
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		331,718.32	
1701	RENTAS DE INVERSIONES		37,461.79	
170102.001	INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES	37,461.79		
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		37,412.29	
170202.002	ARRENDAMIENTO VALLAS PUBLICITARIAS	37,412.29		
1703	INTERESES POR MORA		13,177.53	
170399.001	OTROS INTERESES POR MORA	13,177.53		
1704	MULTAS		243,666.71	
170401.002	MULTAS AMBIENTAL PROVINCIAL	92,000.00		
170403.001	INFRACCIÓN A ORDENANZAS PROVINCIALES	450.00		
170404.001	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	151,216.71		
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		33,260,714.81	
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		33,260,714.81	
180101.002	ASIGNACION DEL GOBIERNO CENTRAL	32,545,083.89		
180101.004	TRANSFERENCIA MAGAP COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE	715,630.92		
19	OTROS INGRESOS		348,342.10	
1901	GARANTÍAS Y FIANZAS		100,000.00	
190101.001	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	100,000.00		
1902	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS		66,874.79	
190201.001	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	66,874.79		
1904	OTROS NO OPERACIONALES		181,467.31	
190499.001	OTROS NO ESPECIFICADOS	157,973.83		
190499.002	EXCEDENTES RECAUDACION DE PEAJES	500.00		
190499.003	TITULOS DE CREDITO	22,993.48		

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
2	INGRESOS DE CAPITAL		79,189,811.64	
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		79,189,811.64	
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO		79,009,002.90	
280101.005	ASIGNACION DEL GOBIERNO CENTRAL	75,938,529.07		
280101.009	TRANSFERENCIA MAGAP COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE	1,208,545.88		
280101.01	TRANSFERENCIA MAGAP COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE	970,857.84		
280101.011	FINGAD I (MET 2016)	891,070.11		
2803	DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR		180,808.74	
280302.001	FINCA FAMILIAR CAMPESINA INNOVACIÓN Y FUTURO SOSTENIBLE	180,808.74		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		67,047,245.44	
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO		22,108,349.33	
3602	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO		22,108,349.33	
360201.017	CONSTRUCCIÓN DE 11 PUENTES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	3,124,573.71		
360201.021	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL JUBILACIONES	367,783.22		
360201.022	REHABILITACIÓN VÍA MITAD DEL MUNDO – RÍO BLANCO TRAMO	8,165,550.93		
360204.018	HIDALGO E HIDALGO (ALOAG EMERGENCIA) INVERSIÓN	10,000,334.38		
360204.019	HIDALGO E HIDALGO (ALOAG EMERGENCIA) INTERÉS	450,107.08		
37	SALDOS DISPONIBLES		34,107,731.19	
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS		34,107,731.19	
370101.001	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL (CAJA BANCOS)	34,107,731.19		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		10,831,164.92	
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		10,831,164.92	
380101.003	DE CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES IVA	1,385,588.03		
380101.003	DE CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	584,160.56		
380101.005	FINGAD II	2,373,786.53		
380107.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y	3,315,715.81		
380108.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y	3,171,913.99		

4. EGRESOS

Los programas, Subprogramas, Proyectos están alineados a los distintos instrumentos de Planificación, en particular al Plan Nacional de Desarrollo; Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; Plan de Trabajo de las Autoridades, y competencias Constitucionales. Asimismo, esta programación cumple con los lineamientos técnicos y normativos vigentes para la elaboración, ejecución y evaluación.

4.1 EJES ESTRATÉGICOS

4.1.1 POLÍTICAS PROVINCIALES POR EJES

POLÍTICAS DEL EJE ECONÓMICO – PRODUCTIVO

- Fortalecer y diversificar la producción sostenible, la agricultura familiar campesina y la seguridad alimentaria.
- Fortalecer las cadenas productivas priorizadas con enfoque de eficiencia, calidad y valor agregado.
- Promover la apertura de mercados nacionales e internacionales.
- Potenciar la logística en el territorio provincial.
- Generar condiciones de equidad que facilite la inclusión de la mujer y grupos LGBTIQ en actividades productivas.
- Construir, repotenciar y mantener la infraestructura física de riego existente en la provincia.
- Fortalecer la organización social para la gobernanza del agua de riego.
- Fomentar la inclusión financiera y acceso al crédito.
- Fomentar la asociatividad integral de los distintos productores de la provincia.

POLÍTICAS DEL EJE DERECHOS E IGUALDAD

- Contribuir a la satisfacción de las necesidades de salud y fortalecimiento de capacidades de la población de la provincia de Pichincha.
- Prevenir y Erradicar la Violencia y todas las formas de discriminación basada en género.
- Promover la inclusión social de los grupos de atención prioritaria del territorio

garantizando el pleno ejercicio de sus derechos.

- Promover la práctica del deporte, cultura física y la recreación para el buen uso del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y practicantes sistemáticos de la provincia de Pichincha.
- Fortalecer la asignación de presupuestos participativos de los Gobiernos locales.
- Promover el desarrollo territorial para la titularización de la tenencia de la tierra en el área rural y urbana marginal.
- Fortalecer el ejercicio de los derechos, la autonomía e integración social de las personas en condición de movilidad humana.
- Promover la mediación como una política social que beneficie a la población de la provincia de Pichincha.

POLÍTICAS DEL EJE AMBIENTE Y PATRIMONIO

- Promover el Manejo Sostenible del Ecosistema Frágil, Fuente-Reservorio de Agua, Páramo de Pichincha con enfoque integral e integrado por Microcuencas.
- Promover la Gestión Territorial con Enfoque de Desarrollo Sostenible en la Reserva de Biósfera del Chocó Andino de Pichincha.
- Fortalecer la Gestión Ambiental del Bosque Protector Jerusalem
- Promover e implementar la reforestación y forestación con fines de recuperación y conservación del patrimonio natural.
- Establecer mecanismos para minimizar los impactos y/o riesgos negativos de las variaciones climáticas en los sistemas naturales.
- Prevenir y controlar la contaminación ambiental de los riesgos e impactos ambientales que generen o puedan generar los diferentes proyectos, obras o actividades a ejecutarse, así como aquellos que se encuentran en operación.
- Fortalecer las identidades pichinchanas, la práctica y el goce de los derechos culturales, la interculturalidad, el patrimonio cultural y las expresiones artísticas.
- Impulsar el turismo local sostenible

POLÍTICAS DEL EJE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD

- Promover el mejoramiento y rehabilitación de la red vial provincial, que permita una mejor conectividad de las zonas rurales con las zonas urbanas, las provincias limítrofes y sus centros de distribución, con el objetivo de fomentar la producción, el turismo y un equilibrado desarrollo de las poblaciones.

POLÍTICAS DEL EJE BUEN GOBIERNO Y PLANIFICACIÓN

- Institucionalizar una administración pública democrática, participativa, incluyente, intercultural y orientada hacia la ciudadanía, basada en un servicio meritocrático profesionalizado que se desempeñe en condiciones dignas.
- Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.
- Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social.

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023
4.2 RESUMEN DE GASTOS

CODIGO	GRUPO	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL	%
	GASTOS 2023			214,222,842.82	100.00%
5	GASTOS CORRIENTES		31,530,621.22		14.72%
51	GASTOS DE PERSONAL	19,822,107.29			62.87%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,271,280.41			13.55%
56	GASTOS FINANCIEROS	5,154,811.14			16.35%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	927,767.95			2.94%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,354,654.43			4.30%
7	GASTOS DE INVERSION		171,366,319.92		79.99%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	30,433,565.64			17.76%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	10,388,803.54			6.06%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	591,283.64			0.35%
	PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)	129,952,667.11			75.83%
8	GASTOS DE CAPITAL		933,512.51		0.44%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	933,512.51			100.00%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		10,392,389.17		4.85%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	9,874,449.83			95.02%
97	PASIVO CIRCULANTE	517,939.34			4.98%

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023
4.3 DETALLE DE GASTOS POR PROGRAMA

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	21 PLANIFICACION DEL DESARROLLO			3,295,607.24
	PROYECTOS		3,295,607.24	
	01 HERRAMIENTAS PARA LA PLANIFICACIÓN		326,075.58	
	083 ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DEL GADPP		258,282.79	
	001 ADQUISICIÓN DE LAPTOPS		75.00	
	Ejercicio 2023		75.00	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		75.00	
02.21.01.083.001.2023.730404.001.17.01.50.A 32.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	75.00		
	002 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		63,952.59	
	Ejercicio 2022		9,184.59	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		9,184.59	
02.21.01.083.002.2022.730606.002.17.01.50.A 32.99999999.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	4,866.00		
02.21.01.083.002.2022.730606.005.17.01.50.A 32.99999999.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	4,318.59		
	Ejercicio 2023		54,768.00	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		54,768.00	
02.21.01.083.002.2023.730606.002.17.01.50.A 32.99999999.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	54,768.00		
	003 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS		96,789.01	
	Ejercicio 2023		96,789.01	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		96,789.01	
02.21.01.083.003.2023.739901.001.17.01.55.A 32.99999999.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	96,789.01		
	004 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES		97,466.19	
	Ejercicio 2023		97,466.19	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		97,466.19	
02.21.01.083.004.2023.739901.001.17.01.55.A 32.99999999.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES	97,466.19		
	098 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		6,766.61	
	005 ALQUILER DE SERVICIOS DE AUXILIO MECÁNICO Y AMBULANCIAS		6,766.61	
	Ejercicio 2023		6,766.61	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		6,766.61	
02.21.01.098.005.2023.730504.001.17.01.50.A 32.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,001.91		
02.21.01.098.005.2023.730505.002.17.01.50.A 32.99999999.001	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	1,764.70		
	128 SERVICIOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL - (SITP)		59.00	
	006 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN (PLOTTER)		59.00	
	Ejercicio 2023		59.00	
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA		59.00	
02.21.01.128.006.2023.730704.003.17.01.50.A 32.99999999.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	59.00		
	308 GESTIÓN PREVIA A LA LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		56,075.58	
	001 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS Y DE		56,075.58	
	Ejercicio 2022		55,940.58	
8401	BIENES MUEBLES		55,940.58	
35.21.01.308.001.2022.840104.001.17.08.50.A 32.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ESCÁNER	4,926.58		
35.21.01.308.001.2022.840104.003.17.01.50.A 32.99999999.001	ADQUISICIÓN DE UN DRONE FOTOGRAMÉTRICO PROFESIONAL PARA SER UTILIZADO PARA LEVANTAMIENTOS DE ALTA PRECISIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	45,114.00		
35.21.01.308.001.2022.840107.006.17.08.50.A 32.99999999.001	ADQUISICIÓN IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	5,900.00		
	Ejercicio 2023		135.00	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		67.00	
35.21.01.308.001.2023.730404.002.17.08.50.A 32.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO)	67.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA		68.00	
35.21.01.308.001.2023.730704.004.17.08.50.A 32.99999999.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	68.00		
	708 REDUCCIÓN DE RIESGOS		4,891.60	
	009 ALQUILER DE AMBULANCIAS		1,488.49	
	Ejercicio 2022		1,488.49	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		1,488.49	
02.21.01.708.009.2022.730505.001.17.01.50.A 32.99999999.001	ALQUILER SERVICIO DE AMBULANCIAS	1,488.49		
	014 ALQUILER DE SERVICIOS DE AUXILIO MECÁNICO		3,403.11	
	Ejercicio 2022		3,403.11	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		3,403.11	
02.21.01.708.014.2022.730504.001.17.01.50.A 32.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,403.11		
	31 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		2,969,531.66	
	284 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL JUBILACIONES		2,535,163.71	
	001 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL JUBILACIONES		2,535,163.71	
	Ejercicio 2022		2,057,640.49	
7107	INDEMNIZACIONES		2,057,640.49	
27.21.31.284.001.2022.710704.002.17.01.03.A 32.99999999.001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESAHUCIO	191,331.12		
27.21.31.284.001.2022.710706.001.17.01.03.A 32.99999999.001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL JUBILACIONES	1,866,309.37		
	Ejercicio 2023		477,523.22	
7107	INDEMNIZACIONES		477,523.22	
27.21.31.284.001.2023.710706.001.17.01.03.A 32.99999999.001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL JUBILACIONES	477,523.22		
	708 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR GARANTÍA DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DEL GADPP		434,367.95	
	003 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR GARANTÍA DE LOS VEHÍCULOS VOLQUETA, TANQUERO QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA VIGENCIA TECNOLÓGICA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR GARANTÍA DE LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL		73,470.95	
	Ejercicio 2022		73,470.95	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		73,470.95	
27.21.31.708.003.2022.730404.001.17.01.50.A 32.99999999.001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR GARANTIA DE LOS VEHÍCULOS VOLQUETAS, TANQUEROS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA VIGENCIA TECNOLÓGICA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR GARANTÍA DE LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GADPP	73,470.95		
	021 ADQUISICIÓN DE ASCENSORES		360,897.00	
	Ejercicio 2023		360,897.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR			
27.21.31.708.021.2023.739901.001.17.01.50.A 32.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ASCENSORES			
8401	BIENES MUEBLES		360,897.00	
27.21.31.708.021.2023.840104.002.17.01.50.A 32.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ASCENSORES PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL GADPP	360,897.00		

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023
4.3 DETALLE DE GASTOS POR PROGRAMA

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	22 PICHINCHA CONECTADA E INTEGRADA			94,030,913.76
	000 SIN PROYECTO		13,151,971.67	
7	GASTOS DE INVERSION		13,151,971.67	
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		13,151,971.67	
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS		6,272,775.92	
01.22.00.000.000.2023.710105.001.17.01.03.D 51.99999999.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	2,054,858.19		
01.22.00.000.000.2023.710106.001.17.01.03.D 51.99999999.002	SALARIOS UNIFICADOS	4,217,917.73		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		982,886.59	
01.22.00.000.000.2023.710203.001.17.01.03.D 51.99999999.002	DECIMOTERCER SUELDO EMPLEADOS	204,369.43		
01.22.00.000.000.2023.710203.002.17.01.03.D 51.99999999.002	DECIMOTERCER SUELDO TRABAJADORES	392,562.61		
01.22.00.000.000.2023.710203.003.17.01.03.D 51.99999999.002	DECIMOTERCER SUELDO CONTRATO	99,634.55		
01.22.00.000.000.2023.710204.001.17.01.03.D 51.99999999.002	DECIMO CUARTO SUELDO EMPLEADOS	56,040.00		
01.22.00.000.000.2023.710204.002.17.01.03.D 51.99999999.002	DECIMO CUARTO SUELDO TRABAJADORES	202,924.00		
01.22.00.000.000.2023.710204.003.17.01.03.D 51.99999999.002	DECIMO CUARTO SUELDO CONTRATO	27,356.00		
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		466,754.00	
01.22.00.000.000.2023.710304.001.17.01.03.D 51.99999999.002	COMPENSACION POR TRANSPORTE TRABAJADORES	52,506.00		
01.22.00.000.000.2023.710306.001.17.01.03.D 51.99999999.002	ALIMENTACION TRABAJADORES	414,248.00		
7104	SUBSIDIOS		118,005.92	
01.22.00.000.000.2023.710401.001.17.01.03.D 51.99999999.002	POR CARGAS FAMILIARES TRABAJADORES	15467.2		
01.22.00.000.000.2023.710408.001.17.01.03.D 51.99999999.002	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD TRABAJADORES	102,538.72		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		1,878,728.31	
01.22.00.000.000.2023.710509.001.17.01.03.D 51.99999999.002	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EMPLEADOS	64,755.73		
01.22.00.000.000.2023.710509.002.17.01.03.D 51.99999999.002	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS TRABAJADORES	539,212.60		
01.22.00.000.000.2023.710509.003.17.01.03.D 51.99999999.002	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS CONTRATO	44,207.77		
01.22.00.000.000.2023.710510.001.17.01.03.D 51.99999999.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	1,221,985.57		
01.22.00.000.000.2023.710512.001.17.01.03.D 51.99999999.002	SUBROGACION EMPLEADO	2,400.00		
01.22.00.000.000.2023.710513.001.17.01.03.D 51.99999999.002	ENCARGOS EMPLEADO	4,107.20		
01.22.00.000.000.2023.710513.002.17.01.50.D 51.99999999.002	ENCARGOS CONTRATO	2,059.44		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		1,598,245.19	
01.22.00.000.000.2023.710601.001.17.01.03.D 51.99999999.002	APORTE PATRONAL EMPLEADOS	261,472.71		
01.22.00.000.000.2023.710601.002.17.01.03.D 51.99999999.002	APORTE PATRONAL TRABAJADORES	586,342.15		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.22.00.000.000.2023.710601.003.17.01.03.D 51.99999999.002	APORTE PATRONAL CONTRATO	142,880.84		
01.22.00.000.000.2023.710602.001.17.01.03.D 51.99999999.002	FONDO DE RESERVA EMPLEADOS	180,424.98		
01.22.00.000.000.2023.710602.002.17.01.03.D 51.99999999.002	FONDO DE RESERVA TRABAJADORES	359,845.55		
01.22.00.000.000.2023.710602.003.17.01.03.D 51.99999999.002	FONDO DE RESERVA CONTRATO	67,278.95		
7107	INDEMNIZACIONES		1,834,575.73	
01.22.00.000.000.2023.710704.001.17.01.03.D 51.99999999.002	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	24,540.00		
01.22.00.000.000.2023.710706.001.17.01.03.D 51.99999999.002	BENEFICIO POR JUBILACION OBREROS	288,802.00		
01.22.00.000.000.2023.710706.002.17.01.03.D 51.99999999.002	BENEFICIO POR JUBILACION EMPLEADOS	369,706.00		
01.22.00.000.000.2023.710707.001.17.01.03.D 51.99999999.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (EMPLEADOS)	48,092.00		
01.22.00.000.000.2023.710707.002.17.01.03.D 51.99999999.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (TRABAJADORES)	99,292.00		
01.22.00.000.000.2023.710707.003.17.01.03.D 51.99999999.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES CONTRATO	4,692.00		
01.22.00.000.000.2023.710711.001.17.01.03.D 51.99999999.002	INDEMNIZACIONES LABORALES JUBILACIÓN PATRONAL (MENSUAL)	877,673.77		
01.22.00.000.000.2023.710711.002.17.01.03.D 51.99999999.002	INDEMNIZACIONES LABORALES JUBILACIÓN PATRONAL (GLOBAL)	121,777.96		
	PROYECTOS		80,878,942.09	
	06 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL		46,402,740.65	
	008 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL		129,971.14	
	002 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARPETA ASFÁLTICA INTERCOMUNITARIA III ETAPA		9,380.00	
	Ejercicio 2017		9,380.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		9,380.00	
03.22.06.008.002.2017.730811.006.17.07.50.D 51.99999999.001	ADQUISICION CEMENTO PARA UTILIZAR EN LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y CABEZALES PARA LA VIA INTERCOMUNITARIA I Y III ETAPA	9,380.00		
	006 MEJORAMIENTO Y REHABILITACION CARPETA ASFALTICA LA BOLA - LARCACHACA I ETAPA		8,186.15	
	Ejercicio 2021		2,526.72	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		2,526.72	
03.22.06.008.006.2021.730404.002.17.02.52.D 51.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,526.72		
	Ejercicio 2022		315.43	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		315.43	
03.22.06.008.006.2022.730404.002.17.02.52.D 51.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	315.43		
	Ejercicio 2023		5,344.00	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		5,344.00	
03.22.06.008.006.2023.730404.002.17.02.52.D 51.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,344.00		
	010 MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERVALLES TRAMOS CUNUYACU RUTA VIVA		37,225.06	
	Ejercicio 2019		37,225.06	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		37,225.06	
03.22.06.008.010.2019.750105.001.17.01.62.D 51.99999999.001	MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERVALLES ETAPA I TRAMO: RUTA VIVA-CUNUYACU, CANTÓN QUITO.	37,225.06		
	011 ASFALTADO DE LA VÍA GUITIG - EL PEDREGAL		22,785.73	
	Ejercicio 2020		22,785.73	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		22,785.73	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.06.008.011.2020.750105.002.17.03.50.D 51.99999999.001	ASFALTADO, SEÑALIZACIÓN Y DRENAJE MENOR DE LA VÍA GUITIG - EL PEDREGAL MEJÍA	22,785.73		
	653 A DISTRIBUIR MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		23,520.00	
	Ejercicio 2021		7,840.00	
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		7,840.00	
03.22.06.008.653.2021.730404.001.17.07.50.D 51.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO)	7,840.00		
	Ejercicio 2022		7,840.00	
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		7,840.00	
03.22.06.008.653.2022.730404.001.17.07.50.D 51.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO)	7,840.00		
	Ejercicio 2023		7,840.00	
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		7,840.00	
03.22.06.008.653.2023.730404.001.17.07.50.D 51.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO)	7,840.00		
	655 CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE PROTECCIÓN EN LA QUEBRADA INFO. CALLE LOS MANZANOS, OYAMBARILLO. PARROQUIA YARUQUÍ		221.55	
	Ejercicio 2020		221.55	
	7505 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		221.55	
03.22.06.008.655.2020.750501.001.17.01.85.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN, QUEBRADA INFO, CALLE LOS MANZANOS, OYAMBARILLO. PARROQUIA YARUQUÍ	221.55		
	999 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL		28,652.65	
	Ejercicio 2021		7,321.58	
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		7,321.58	
03.22.06.008.999.2021.730404.009.17.01.03.D 51.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,321.58		
	Ejercicio 2023		21,331.07	
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		21,331.07	
03.22.06.008.999.2023.730404.009.17.01.03.D 51.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	21,331.07		
	009 MANTENIMIENTO VIAL		96,385.86	
	017 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA		34,042.59	
	Ejercicio 2020		34,042.59	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		34,042.59	
03.22.06.009.017.2020.730811.004.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN ASFÁLTO AC-20 PRODUCCIÓN EMULSIONES ASFÁLTICAS VÍA SAN JOSÉ DE MINAS PADRE ENCANTADO I ETAPA (6 KM) INTERCOMUNITARIA TRAMO PULIZA-LA CHIMBA (5 KM) Y MEJORAMIENTO VARIAS VÍAS PROV. RICHINCHA (1.7 KM)	34,042.59		
	028 MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA POR 5 AÑOS		59,920.62	
	Ejercicio 2021		29,960.31	
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		29,960.31	
03.22.06.009.028.2021.730405.001.17.01.50.D 51.99999999.001	VEHÍCULOS	29,960.31		
	Ejercicio 2023		29,960.31	
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		29,960.31	
03.22.06.009.028.2023.730405.001.17.01.50.D 51.99999999.001	VEHÍCULOS	29,960.31		
	999 MANTENIMIENTO VIAL		2,422.65	
	Ejercicio 2023		2,422.65	
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		2,422.65	
03.22.06.009.999.2023.730404.003.17.01.03.D 51.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,422.65		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	026 VÍA SAN JOSÉ DE MINAS - LÍMITE PROVINCIAL CON IMBABURA (AD)		1,022.21	
	004 VÍA SAN JOSÉ DE MINAS - LÍMITE PROVINCIAL CON IMBABURA (AD)		1,022.21	
	Ejercicio 2022		1,022.21	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,022.21	
03.22.06.026.004.2022.750103.002.17.01.81.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO PARA ALCANTARILLAS, EN EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN JOSÉ DE MINAS – PADRE ENCANTADO, ABSCISAS (KM 0+000 – KM 6+000), (1ERA ETAPA), UBICADA EN LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS, CANTÓN QUITO	1,022.21		
	039 VÍA INTERCOMUNITARIA		5,713.68	
	001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES		5,713.68	
	Ejercicio 2020		5,713.68	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		5,713.68	
03.22.06.039.001.2020.730811.001.17.02.53.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE BASE CLASE III, VÍA INTERCOMUNITARIA TRAMO LA CHIMBA 0+000-PULIZA 5+000, PARROQUIA OLMEDO , CANTÓN CAYAMBE	5,713.68		
	040 VÍA MARQUEZA DE SOLANDA PARROQUIA DE CONOCOTO		8,448.00	
	002 VÍA MARQUEZA DE SOLANDA PARROQUIA DE CONOCOTO		8,448.00	
	Ejercicio 2021		8,448.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		8,448.00	
03.22.06.040.002.2021.730811.001.17.01.56.D 51.99999999.001	MEJORAMIENTO DE LA CALLE MARQUESA DE SOLANDA, PARROQUIA CONOCOTO	8,448.00		
	041 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL CENTRO DE FAENAMIENTO EN RUMIÑAHUI		1,426,021.50	
	001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES		709,532.51	
	Ejercicio 2022		709,532.51	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		709,532.51	
03.22.06.041.001.2022.750105.001.17.05.50.D 51.99999999.001	MEJORAMIENTO DE LA VÍA LORETO - CENTRO DE FAENAMIENTO DE RUMIÑAHUI	709,532.51		
	003 MEJORAMIENTO DE LA VÍA CASHAPAMBA-LORETO TRAMO II		716,488.99	
	Ejercicio 2022		716,488.99	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		716,488.99	
03.22.06.041.003.2022.750105.002.17.01.62.D 51.99999999.001	MEJORAMIENTO DE LA VIA CASHAPAMBA – LORETO, PARROQUIA SANGOLQUI, PROVINCIA PICHINCHA	716,488.99		
	044 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO VÍA		26,483.78	
	002 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO VÍA		26,483.78	
	Ejercicio 2022		26,483.78	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		26,483.78	
03.22.06.044.002.2022.750103.003.17.01.78.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO EN ALCANTARILLAS PRIMERA ETAPA UBICADA EN LA PARROQUIA PUÉLLARO, CANTÓN QUITO	11,120.93		
03.22.06.044.002.2022.750105.002.17.01.78.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO – CUNETAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUELLARO – ALOQUINCHO 1ERA ETAPA, PARROQUIA PUELLARO	15,362.85		
	051 PUENTE BADÉN SOBRE EL RÍO PIZARA (CONTRATAACION)		2,736.89	
	001 CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE (CONTRATO)		2,736.89	
	Ejercicio 2022		2,736.89	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		2,736.89	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.06.051.001.2022.750105.002.17.01.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE LA ALCANTARILLA EN BATERÍA EN EL RÍO PITZARÁ, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2,736.89		
	053 PUENTE RUMIHUAICO (CONTRATACIÓN)		87,083.24	
	001 CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE (CONTRATO)		87,083.24	
	Ejercicio 2020		87,083.24	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		87,083.24	
03.22.06.053.001.2020.750105.001.17.01.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA RUMIHUAICO, PARROQUIA PINTAG, CANTÓN QUITO	87,083.24		
	061 HIDROEQUINOCIO		11,965,550.93	
	005 REHABILITACIÓN VÍA MITAD DEL MUNDO – RÍO BLANCO TRAMO 19+600 AL 64+600		11,965,550.93	
	Ejercicio 2023		11,965,550.93	
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		3,800,000.00	
28.22.06.061.005.2023.780103.001.17.01.50.D 51.99999999.001	REHABILITACIÓN VÍA MITAD DEL MUNDO – RÍO BLANCO TRAMO 19+600 AL 64+600	3,800,000.00		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		8,165,550.93	
28.22.06.061.005.2023.739901.001.17.01.54.D 51.99999999.001	REHABILITACIÓN VÍA MITAD DEL MUNDO – RÍO BLANCO TRAMO 19+600 AL 64+600	8,165,550.93		
	105 MANTENIMIENTO PARA VÍAS DE PRIMER ORDEN, SEGUNDO ORDEN, TERCER ORDEN Y CAMINOS VECINALES		1,577,239.31	
	032 ADQUISICION DE MATERIALES		494,536.69	
	Ejercicio 2022		35,383.85	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		35,383.85	
03.22.06.105.032.2022.730811.001.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 5115 M3 DE MATERIAL PÉTREO SUB BASE CLASE III, (SIN INCLUIR TRANSPORTE), A SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS PERTENECIENTES A LA ZONA 2 – CENTRAL SUR, PROVINCIA DE PICHINCHA	3,516.56		
03.22.06.105.032.2022.730811.002.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 2.226 M., DE TUBERÍA METÁLICA CORRUGADA DE ACERO GALVANIZADO, A SER UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	33.46		
03.22.06.105.032.2022.730811.003.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 4080 M3 DE MATERIAL PÉTREO SUB BASE CLASE III, (SIN INCLUIR TRANSPORTE), A SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE VARIAS VÍAS RURALES DE LAS PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN QUITO	4,716.48		
03.22.06.105.032.2022.730811.004.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 1169 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (SIN INCLUIR TRANSPORTE), A SER UTILIZADA EN EL BACHEO DE VARIAS VÍAS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	9,612.10		
03.22.06.105.032.2022.730811.009.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 3350 M3 DE MATERIAL PÉTREO SUB BASE CLASE III, (SIN INCLUIR TRANSPORTE), A SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS PERTENECIENTES A LA ZONA 3 – NANEGALITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	9,681.50		
03.22.06.105.032.2022.730811.010.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 5690 M3 DE MATERIAL PÉTREO SUB BASE CLASE III, (SIN INCLUIR TRANSPORTE), A SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS PERTENECIENTES A LA ZONA 1 – CENTRAL NORTE, PROVINCIA DE PICHINCHA	7,823.75		
	Ejercicio 2023		459,152.84	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		459,152.84	
03.22.06.105.032.2023.730811.001.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 5115 M3 DE MATERIAL PÉTREO SUB BASE CLASE III, (SIN INCLUIR TRANSPORTE), A SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS PERTENECIENTES A LA ZONA 2 – CENTRAL SUR, PROVINCIA DE PICHINCHA	24,615.94		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.06.105.032.2023.730811.002.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 2.226 M., DE TUBERÍA METÁLICA CORRUGADA DE ACERO GALVANIZADO, A SER UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	276,785.10		
03.22.06.105.032.2023.730811.003.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 4080 M3 DE MATERIAL PÉTREO SUB BASE CLASE III, (SIN INCLUIR TRANSPORTE), A SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE VARIAS VÍAS RURALES DE LAS PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN QUITO	18,865.92		
03.22.06.105.032.2023.730811.004.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 1169 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (SIN INCLUIR TRANSPORTE), A SER UTILIZADA EN EL BACHEO DE VARIAS VÍAS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	105,733.13		
03.22.06.105.032.2023.730811.009.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 3350 M3 DE MATERIAL PÉTREO SUB BASE CLASE III, (SIN INCLUIR TRANSPORTE), A SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS PERTENECIENTES A LA ZONA 3 – NANEGALITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	9,681.50		
03.22.06.105.032.2023.730811.010.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 5690 M3 DE MATERIAL PÉTREO SUB BASE CLASE III, (SIN INCLUIR TRANSPORTE), A SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS PERTENECIENTES A LA ZONA 1 – CENTRAL NORTE, PROVINCIA DE PICHINCHA	23,471.25		
	033 A DISTRIBUIR VARIOS		160,738.88	
	Ejercicio 2022		14,988.81	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		13,988.81	
03.22.06.105.033.2022.730811.003.17.02.52.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 513,00 M3 DE MATERIAL PÉTREO (PIEDRA PARA EMPEDRADO), INCLUYE TRANSPORTE, A SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE LOTE 4 CHUMILLOS, PARROQUIA CANGAHUA	11,988.81		
03.22.06.105.033.2022.730811.008.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES A SER UTILIZADOS EN LA READECUACIÓN DEL CONTORNO DE LA CANCHA DEL ESTADIO DEPORTIVO UBICADO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FISCAL MEJÍA	1,000.00		
03.22.06.105.033.2022.730811.010.17.01.50.D 51.99999999.001	EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OBRAS VIALES EN LA ZONA URBANA DE LAS PARROQUIAS: TURUBAMBA, QUITUMBE Y GUAMANÍ" (ADQUISICIÓN DE MATERIALES)	1,000.00		
	8401 BIENES MUEBLES		1,000.00	
03.22.06.105.033.2022.840104.001.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE DOS (2) PLATAFORMAS SEMI-REMOLQUE DE 15 TON Y 20 TON (INCLUYE INSTALACIÓN), A SER UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD	1,000.00		
	Ejercicio 2023		145,750.07	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		60,929.74	
03.22.06.105.033.2023.730811.008.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES A SER UTILIZADOS EN LA READECUACIÓN DEL CONTORNO DE LA CANCHA DEL ESTADIO DEPORTIVO UBICADO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FISCAL MEJÍA	31,929.74		
03.22.06.105.033.2023.730811.010.17.01.50.D 51.99999999.001	EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OBRAS VIALES EN LA ZONA URBANA DE LAS PARROQUIAS: TURUBAMBA, QUITUMBE Y GUAMANÍ" (ADQUISICIÓN DE MATERIALES)	29,000.00		
	8401 BIENES MUEBLES		84,820.33	
03.22.06.105.033.2023.840104.001.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE DOS (2) PLATAFORMAS SEMI-REMOLQUE DE 15 TON Y 20 TON (INCLUYE INSTALACIÓN), A SER UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD	84,820.33		
	034 MEJORAMIENTO DE LA VÍA TOMALON BARRIOS TOMALON BAJO, CENTRAL Y ALTO PARROQUIA LA ESPERANZA CANTÓN PEDRO		447,003.16	
	Ejercicio 2022		1,000.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,000.00	
03.22.06.105.034.2022.750105.001.17.04.D51.99999999.001	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TOMALÓN, BARRIOS TOMALÓN BAJO, CENTRAL Y ALTO, PARROQUIA LA ESPERANZA, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	1,000.00		
	Ejercicio 2023		446,003.16	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		446,003.16	
03.22.06.105.034.2023.750105.001.17.04.D51.99999999.001	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TOMALÓN, BARRIOS TOMALÓN BAJO, CENTRAL Y ALTO, PARROQUIA LA ESPERANZA, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	446,003.16		
	037 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS 2023		359,540.08	
	Ejercicio 2023		359,540.08	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		2,406.18	
03.22.06.105.037.2023.730405.003.17.01.50.D51.99999999.001	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	2,406.18		
8401	BIENES MUEBLES		357,133.90	
03.22.06.105.037.2023.840105.002.17.01.50.D51.99999999.001	VEHÍCULOS	357,133.90		
	038 CONTRATACIÓN DE MICROEMPRESAS 2023		115,420.50	
	Ejercicio 2023		115,420.50	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		61,557.60	
03.22.06.105.038.2023.730417.001.17.02.50.D51.99999999.001	MANTENIMIENTO RUTINARIO, PARA LAS VÍAS DE LA ZONA 5 – CAYAMBE PEDRO MONCAYO	61,557.60		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		53,862.90	
03.22.06.105.038.2023.739901.001.17.01.50.D51.99999999.001	CONTRATACIÓN DE MICROEMPRESAS 2023	53,862.90		
	110 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA VIAL DE LA PROVINCIA PICHINCHA		7,476,969.41	
	002 MEJORAMIENTO DE LA VÍA LAS MARAVILLAS - AGRUPACIÓN LOS RÍOS		934,113.02	
	Ejercicio 2023		934,113.02	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		934,113.02	
03.22.06.110.002.2023.750105.003.17.09.50.D51.99999999.001	ASFALTADO DE LA VÍA LAS MARAVILLAS – AGRUPACIÓN LOS RÍOS, CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA”, LONGITUD APROXIMADA 2 210 KM	934,113.02		
	013 CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DEL PUENTE 8-AGR		2,064,824.82	
	Ejercicio 2022		1,000.00	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,000.00	
03.22.06.110.013.2022.750105.002.17.01.56.D51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN PUENTE ELEVADO SECTOR PUENTE 8, CONEXIÓN AVENIDA LOLA QUINTANA Y LA AGR, PARROQUIA CONOCOTO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	1,000.00		
	Ejercicio 2023		2,063,824.82	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		2,063,824.82	
03.22.06.110.013.2023.750105.002.17.01.56.D51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN PUENTE ELEVADO SECTOR PUENTE 8, CONEXIÓN AVENIDA LOLA QUINTANA Y LA AGR, PARROQUIA CONOCOTO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2,063,824.82		
	024 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA CALACALÍ		126,374.70	
	Ejercicio 2022		126,374.70	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		7,694.70	
03.22.06.110.024.2022.730417.001.17.01.54.D51.99999999.001	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MITAD DEL MUNDO RÍO BLANCO	7,694.70		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		118,680.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.06.110.024.2022.730811.001.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 1549 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (SIN INCLUIR TRANSPORTE), A SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA DE LA VÍA MITAD DEL MUNDO – RÍO BLANCO, PROVINCIA DE PICHINCHA	118,680.00		
	025 ADQUISICIÓN DE MATERIALES		144,644.52	
	Ejercicio 2022		17,567.50	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		16,567.50	
03.22.06.110.025.2022.730811.010.17.04.50.D 51.99999999.001	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA CANANVALLE, PARROQUIA DE TABACUNDO (ADQUISICIÓN DE MATERIALES)	1,735.00		
03.22.06.110.025.2022.730811.018.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 308,00 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (SIN TRANSPORTE), A SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES DEL PUENTE RUMIHUAICO – SECTOR TOLONTAG	1,000.00		
03.22.06.110.025.2022.730811.020.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE ACERO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA CANANVALLE, PARROQUIA TABACUNDO, PROVINCIA DE PICHINCHA	6,656.00		
03.22.06.110.025.2022.730811.024.17.02.01.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS (SIN TRANSPORTE), A SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA INTERCOMUNITARIA, PARROQUIA AYORA - OLMEDO, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	1,000.00		
03.22.06.110.025.2022.730811.025.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 908,00 M3 DE SUB-BASE CLASE III Y 636,00 M3 DE BASE CLASE II (SIN TRANSPORTE), A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES DEL PUENTE RUMIHUAICO – SECTOR TOLONTAG	10.00		
03.22.06.110.025.2022.730813.005.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PÉTREOS (RIPIO Y ARENA), SIN TRANSPORTE, A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS LONGITUDINALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CANGAHUA - IARCACHACA, TRAMO I, PROVINCIA DE PICHINCHA	100.00		
03.22.06.110.025.2022.730819.006.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS (ADQUISICIÓN ÁCIDO CLORHÍDRICO)	6,066.50		
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,000.00	
03.22.06.110.025.2022.750103.001.17.04.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA CANANVALLE, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	1,000.00		
	Ejercicio 2023		127,077.02	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		123,101.23	
03.22.06.110.025.2023.730811.017.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL DISTRITO DE LA POLICÍA EUGENIO ESPEJO , PARROQUIA CHAUPICRUZ, CANTÓN QUITO	16,720.00		
03.22.06.110.025.2023.730811.018.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 308,00 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (SIN TRANSPORTE), A SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES DEL PUENTE RUMIHUAICO – SECTOR TOLONTAG	28,260.00		
03.22.06.110.025.2023.730811.024.17.02.01.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS (SIN TRANSPORTE), A SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA INTERCOMUNITARIA, PARROQUIA AYORA - OLMEDO, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	40,580.96		
03.22.06.110.025.2023.730811.025.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 908,00 M3 DE SUB-BASE CLASE III Y 636,00 M3 DE BASE CLASE II (SIN TRANSPORTE), A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES DEL PUENTE RUMIHUAICO – SECTOR TOLONTAG	16,845.02		
03.22.06.110.025.2023.730813.005.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PÉTREOS (RIPIO Y ARENA), SIN TRANSPORTE, A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS LONGITUDINALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CANGAHUA - IARCACHACA, TRAMO I, PROVINCIA DE PICHINCHA	20,695.25		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		3,975.79	
03.22.06.110.025.2023.750103.001.17.04.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA CANANVALLE, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO. PROVINCIA DE PICHINCHA	3,975.79		
	027 ASFALTADO CALLE LOS NARANJOS 2DA FASE, BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA		92,982.23	
	Ejercicio 2022		65,087.56	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		65,087.56	
03.22.06.110.027.2022.750105.001.17.01.57.D 51.99999999.001	CONTRATACIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE LOS NARANJOS TRAMO II, BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA, PARROQUIA CUMBAYÁ, CANTÓN QUITO, I=420 METROS	65,087.56		
	Ejercicio 2023		27,894.67	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		27,894.67	
03.22.06.110.027.2023.750105.001.17.01.57.D 51.99999999.001	CONTRATACIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE LOS NARANJOS TRAMO II, BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA, PARROQUIA CUMBAYÁ, CANTÓN QUITO, I=420 METROS	27,894.67		
	028 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO VÍA ALOGUINCHO II TRAMO		501,614.50	
	Ejercicio 2022		202,128.02	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		41,869.97	
03.22.06.110.028.2022.730811.002.17.01.50.D 51.99999999.001	MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUÉLLARO "Y" DE ALOGUINCHO, TRAMO DEL KM 2+300 AL KM 6+433.49. PARROQUIA PUÉLLARO. CANTÓN QUITO	41,869.97		
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		160,258.05	
03.22.06.110.028.2022.750105.003.17.01.78.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUÉLLARO "Y" DE ALOGUINCHO, TRAMO DEL KM 2+300 AL KM 6+433.49, PARROQUIA PUÉLLARO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	1,000.00		
03.22.06.110.028.2022.750105.007.17.01.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO – CUNETAS, COLECTOR Y CABEZALES DE ALCANTARILLA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUÉLLARO "Y" DE ALOGUINCHO, TRAMO DEL KM 2+300 AL KM 6+433.49, PARROQUIA PUÉLLARO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	159,258.05		
	Ejercicio 2023		299,486.48	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		27,913.31	
03.22.06.110.028.2023.730811.002.17.01.50.D 51.99999999.001	MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUÉLLARO "Y" DE ALOGUINCHO, TRAMO DEL KM 2+300 AL KM 6+433.49. PARROQUIA PUÉLLARO. CANTÓN QUITO	27,913.31		
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		271,573.17	
03.22.06.110.028.2023.750105.003.17.01.78.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUÉLLARO "Y" DE ALOGUINCHO, TRAMO DEL KM 2+300 AL KM 6+433.49, PARROQUIA PUÉLLARO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	134,804.53		
03.22.06.110.028.2023.750105.007.17.01.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO – CUNETAS, COLECTOR Y CABEZALES DE ALCANTARILLA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUÉLLARO "Y" DE ALOGUINCHO, TRAMO DEL KM 2+300 AL KM 6+433.49, PARROQUIA PUÉLLARO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	136,768.64		
	029 MEJORAMIENTO DE LA VÍA PISQUE PUELLARO SAN JOSE DE MINAS		1,387,297.23	
	Ejercicio 2022		693,648.62	
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		693,648.62	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.06.110.029.2022.750501.002.17.01.81.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DE LA CALZADA DE LA VÍA PISQUE - PUÉLLARO - SAN JOSÉ DE MINAS, TRAMO ALCHIPICHÍ - SAN JOSÉ DE MINAS. PROVINCIA DE PICHINCHA	693,648.62		
	Ejercicio 2023		693,648.61	
	7505 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		693,648.61	
03.22.06.110.029.2023.750501.002.17.01.81.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DE LA CALZADA DE LA VÍA PISQUE - PUÉLLARO - SAN JOSÉ DE MINAS, TRAMO ALCHIPICHÍ - SAN JOSÉ DE MINAS. PROVINCIA DE PICHINCHA	693,648.61		
	031 MANTENIMIENTO CALLE SIMON BOLIVAR		151,186.12	
	Ejercicio 2022		75,996.22	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		75,996.22	
03.22.06.110.031.2022.750105.002.17.03.52.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DE LA CALLE SIMÓN BOLIVAR, PARROQUIA ALOASÍ, CANTÓN MEJÍA, LONGITUD APROXIMADA 6.13KM	75,996.22		
	Ejercicio 2023		75,189.90	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		75,189.90	
03.22.06.110.031.2023.750105.002.17.03.52.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DE LA CALLE SIMÓN BOLIVAR, PARROQUIA ALOASÍ, CANTÓN MEJÍA, LONGITUD APROXIMADA 6.13KM	75,189.90		
	032 REPAVIMENTACION DE LA CALLE 17 DE JULIO LOS BANCOS		143,428.45	
	Ejercicio 2022		71,714.23	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		71,714.23	
03.22.06.110.032.2022.750105.001.17.07.50.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO VIAL DE LA CALLE 17 DE JULIO, TRAMO DE INGRESO A LOS BANCOS, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, LONGITUD APROXIMADA 0.92 KM	71,714.23		
	Ejercicio 2023		71,714.22	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		71,714.22	
03.22.06.110.032.2023.750105.001.17.07.50.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO VIAL DE LA CALLE 17 DE JULIO, TRAMO DE INGRESO A LOS BANCOS, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, LONGITUD APROXIMADA 0.92 KM	71,714.22		
	036 MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BOLA - LARCACHACA		780,383.77	
	Ejercicio 2022		396,185.45	
	7305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES		60,000.00	
03.22.06.110.036.2022.730504.001.17.02.50.D 51.99999999.001	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, A SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BOLA - LARCACHACA, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	60,000.00		
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		336,185.45	
03.22.06.110.036.2022.730811.001.17.02.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 2.363,00 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (SIN TRANSPORTE), A SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA DE LA VÍA LA BOLA - LARCACHACA, TRAMO II, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE	224,225.07		
03.22.06.110.036.2022.730811.002.17.02.52.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 9450 M3 DE MATERIAL PÉTRICO (BASE CLASE III), SIN TRANSPORTE, A SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO LA VÍA LA BOLA - LARCACHACA, TRAMO 2, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	18,120.38		
03.22.06.110.036.2022.730811.004.17.02.52.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 1.104,00 M3 DE HORMIGÓN PREMEZCLADO DE 210 KG/CM2 (INCLUYE ENTREGA EN OBRA), A SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO LA VÍA LA BOLA - LARCACHACA, TRAMO II, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	93,840.00		
	Ejercicio 2023		384,198.32	
	7305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES		329,837.20	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.06.110.036.2023.730504.001.17.02.50.D 51.99999999.001	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, A SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BOLA – LARCACHACA, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	329,837.20		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		54,361.12	
03.22.06.110.036.2023.730811.002.17.02.52.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 9450 M3 DE MATERIAL PÉTREO (BASE CLASE III), SIN TRANSPORTE, A SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO LA VÍA LA BOLA - LARCACHACA, TRAMO 2, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	54,361.12		
038	EMPEDRADO DE LA VÍA AL HITO DEL ILALO, PARROQUIA LA MERCED		16,256.96	
	Ejercicio 2022		16,256.96	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		16,256.96	
03.22.06.110.038.2022.750105.002.17.01.64.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO DE LA VÍA AL HITO DEL ILALO, PARROQUIA LA MERCED, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 0.4 KM	16,256.96		
047	MANTENIMIENTO DE LA E35- CANGAHUA 7		786,327.55	
	Ejercicio 2022		1,000.00	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		1,000.00	
03.22.06.110.047.2022.730418.002.17.02.52.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DE LA CALZADA DE LA VÍA E35- CANGAHUA, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 6.45KM	1,000.00		
	Ejercicio 2023		785,327.55	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		785,327.55	
03.22.06.110.047.2023.730418.002.17.02.52.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DE LA CALZADA DE LA VÍA E35- CANGAHUA, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 6.45KM	785,327.55		
051	CONSTRUCCIÓN DE LA ALCANTARILLA Y OBRAS DE RETENCIÓN EN LA QUEBRADA DEL BARRIO SAN MIGUEL DEL COMÚN. PARROQUIA CALDERÓN		174,373.77	
	Ejercicio 2022		1,000.00	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,000.00	
03.22.06.110.051.2022.750103.001.17.01.55.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTROL Y CAMBIO DE ALCANTARILLA L = 40M EN LA QUEBRADA CURIQUINGUE, BARRIO SANTA CLARA DEL COMÚN, PARROQUIA CALDERÓN CANTÓN QUITO	1,000.00		
	Ejercicio 2023		173,373.77	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		173,373.77	
03.22.06.110.051.2023.750103.001.17.01.55.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTROL Y CAMBIO DE ALCANTARILLA L = 40M EN LA QUEBRADA CURIQUINGUE, BARRIO SANTA CLARA DEL COMÚN, PARROQUIA CALDERÓN CANTÓN QUITO	173,373.77		
056	ANILLO VIAL TOLONTAG-SAN AGUSTÍN, PARROQUIA PINTAG		45,465.00	
	Ejercicio 2022		0.05	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		0.05	
03.22.06.110.056.2022.730811.001.17.01.50.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DEL ANILLO VIAL – BARRIO TOLONTAG – SAN AGUSTÍN, ADQUISICIÓN DE MATERIALES	0.05		
	Ejercicio 2023		45,464.95	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		45,464.95	
03.22.06.110.056.2023.730811.001.17.01.50.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DEL ANILLO VIAL – BARRIO TOLONTAG – SAN AGUSTÍN, ADQUISICIÓN DE MATERIALES	45,464.95		
057	CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR SOBRE QUEBRADA USHIMANA, PARROQUIA PINTAG		105,557.14	
	Ejercicio 2022		0.05	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		0.05	
03.22.06.110.057.2022.730811.002.17.01.50.D 51.99999999.001	COLECTOR SOBRE EL RÍO USHIMANA (ADQUISICIÓN MATERIALES) Ejercicio 2023	0.05		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		105,557.09	
03.22.06.110.057.2023.730811.002.17.01.50.D 51.99999999.001	COLECTOR SOBRE EL RÍO USHIMANA (ADQUISICIÓN MATERIALES)	105,557.09		
	071 PROYECTO DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS COMPLEMENTARIAS EN LA ALCANTARILLA CUCUPURO, PARROQUIA EL QUINCHE		22,139.63	
	Ejercicio 2023		22,139.63	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		22,139.63	
03.22.06.110.071.2023.750103.001.17.01.50.D 93.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ALCANTARILLA DE LA VÍA QUE CONDUCE A LAS COMUNIDADES SAN VICENTE DE CUCUPURO Y SAN ANTONIO, PARROQUIA EL QUINCHE, CANTÓN QUITO	22,139.63		
	130 INVENTARIO DE MATERIALES		37,313.80	
	004 ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA		37,313.80	
	Ejercicio 2020		37,313.80	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		37,313.80	
03.22.06.130.004.2020.730811.001.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA MANTENIMIENTO VARIAS VÍAS RED VIAL PROVINCIAL	37,313.80		
	132 REPOTENCIACIÓN DE MAQUINARIA		198,311.40	
	006 VIGENCIA TECNOLÓGICA EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA FASE 1		198,311.40	
	Ejercicio 2022		98,000.48	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		98,000.48	
03.22.06.132.006.2022.730405.001.17.01.50.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS CONFORME RESOLUCIÓN DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, POR EL LAPSO DE 10 AÑOS, PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL 2020-2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	98,000.48		
	Ejercicio 2023		100,310.92	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		100,310.92	
03.22.06.132.006.2023.730405.001.17.01.50.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS CONFORME RESOLUCIÓN DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, POR EL LAPSO DE 10 AÑOS, PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL 2020-2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	100,310.92		
	133 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PEAJE PASO LIBRE		1,752,690.29	
	003 SERVICIO DEL SISTEMA DE FLUJO-LIBRE MULTI-LINEA (MLFF) PARA EL PEAJE DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Y DE LA VÍA INTERVALLES, INCLUYE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, COBRO ELECTRÓNICO DEL PEAJE, DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES (EVASORES), SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y TRANSICIÓN AL SERVICIO MLFF		1,752,690.29	
	Ejercicio 2022		131,948.96	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		131,948.96	
03.22.06.133.003.2022.730607.001.17.01.50.D 51.99999999.001	SERVICIO DEL SISTEMA DE FLUJO-LIBRE MULTI-LINEA (MLFF) PARA EL PEAJE DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Y DE LA VÍA INTERVALLES, INCLUYE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, COBRO ELECTRÓNICO DEL PEAJE, DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES (EVASORES), SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y TRANSICIÓN AL SERVICIO MLFF	131,948.96		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	Ejercicio 2023		1,620,741.33	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		1,620,741.33	
03.22.06.133.003.2023.730607.001.17.01.50.D 51.99999999.001	SERVICIO DEL SISTEMA DE FLUJO-LIBRE MULTI-LINEA (MLFF) PARA EL PEAJE DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Y DE LA VÍA INTERVALLES, INCLUYE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, COBRO ELECTRÓNICO DEL PEAJE, DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES (EVASORES), SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y TRANSICIÓN AL SERVICIO MLFF	1,620,741.33		
	137 A DISTRIBUIR EXPROPIACIONES VARIOS PROYECTOS		126,040.45	
	001 A DISTRIBUIR EXPROPIACIONES VARIOS PROYECTOS		126,040.45	
	Ejercicio 2020		119,473.35	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		119,473.35	
03.22.06.137.001.2020.750105.001.17.01.50.D 51.99999999.001	EXPROPIACIONES DEL PROYECTO "VÍA ALTERNA NORTE, ARMENIA 2".	28,138.12		
03.22.06.137.001.2020.750105.001.17.01.50.D 51.99999999.001	EXPROPIACIÓN DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE JORDAN II SOBRE EL RÍO ACHIOTE, PARROQUIA PEDRO VICENTE MALDONADO, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	982.30		
03.22.06.137.001.2020.750105.002.17.01.50.D 51.99999999.001	EXPROPIACIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ALTERNATIVA SUR-ARMENIA 1 DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, UBICADO EN LA PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA	33,163.80		
03.22.06.137.001.2020.750105.002.17.01.50.D 51.99999999.001	EXPROPIACIÓN CONSTRUCCIÓN PROYECTO VARIANTE EN EL KM 2+110 DE LA VÍA PISQUE-PUELLARO	1,710.00		
03.22.06.137.001.2020.750105.003.17.07.51.D 51.99999999.001	EXPROPIACIÓN DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS DE APROXIMACIÓN (REFORMA GEOMÉTRICA) AL PUENTE DE LA VÍA DE ACCESO AL MARIPOSARIO, PARROQUIA MINDO, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	10,637.46		
03.22.06.137.001.2020.750105.004.17.05.50.D 51.99999999.001	EXPROPIACIÓN E INDEMNIZACIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES PABLO ENRIQUE HIDALGO BORJA Y ANA GUILLERMINA ZURITA HIDALGO	33,163.80		
03.22.06.137.001.2020.750105.005.17.01.50.D 51.99999999.001	EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VARIANTE EN EL KM 2+110 DE LA VÍA PISQUE-PUELLARO	1,701.00		
03.22.06.137.001.2020.750105.007.17.01.50.D 51.99999999.001	EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BANGUERA, CANTÓN PUERTO QUITO"	535.15		
03.22.06.137.001.2020.750105.008.17.01.61.D 51.99999999.001	INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO GUALEA CRUZ-URCUTAMBO-LÍMITE PROVINCIAL IMBABURA, TRAMO I, PARROQUIA GUALEA, CANTÓN QUITO	4,284.69		
03.22.06.137.001.2020.750105.009.17.09.50.D 51.99999999.001	EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BANGUERA".	535.15		
03.22.06.137.001.2020.750105.010.17.01.50.D 51.99999999.001	EXPROPIACIÓN E INDEMNIZACIÓN PROYECTO" CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA GUANTUPLAYA EN LA VÍA INTERCOMUNITARIA -LA CHIMBA-AYORA, PARROQUIA AYORA, CANTÓN CAYAMBE	3,220.57		
03.22.06.137.001.2020.750105.012.17.07.50.D 51.99999999.001	EXPROPIACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ESPEJO, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"	819.16		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.06.137.001.2020.750105.013.17.09.50.D 51.99999999.001	EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE DE LOS AFECTADOS HEREDEROS SILVERIO SILVESTRE SIMBA TORRES POR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS DE APROXIMACIÓN (REFORMA GEOMÉTRICA) AL PUENTE RUMIHUAICO, VÍA SAN JUANITO-TOLONTAG, PARROQUIA PINTAG PROVINCIA DE PICHINCHA	582.15		
	Ejercicio 2023		6,567.10	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		6,567.10	
03.22.06.137.001.2023.750105.006.17.02.02.D 51.99999999.001	EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA PAQUIESTANCIA EN LA VÍA OLMEDOAYORA, PARROQUIA AYORA, CANTÓN CAYAMBE	6,567.10		
	138 A DISTRIBUIR MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS		79,000.00	
	002 ADQUISICIÓN DE CARPAS		79,000.00	
	Ejercicio 2020		79,000.00	
8401	BIENES MUEBLES		79,000.00	
03.22.06.138.002.2020.840104.003.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CARPADO MECÁNICO, A SER INSTALADO EN LOS VOLQUETES DE LAS DIFERENTES JEFATURAS ZONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	79,000.00		
	281 FONDO ESPECIAL PARA EL MANTENIMIENTO VIAL CON EL APORTE CIUDADANO		16,637,869.24	
	001 FONDO ESPECIAL PARA EL MANTENIMIENTO VIAL CON EL APORTE CIUDADANO		8,671,405.42	
	Ejercicio 2023		8,671,405.42	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		8,671,405.42	
03.22.06.281.001.2023.739901.001.17.01.50.D 51.99999999.001	FONDO ESPECIAL PARA EL MANTENIMIENTO VIAL CON EL APORTE CIUDADANO	8,671,405.42		
	009 VÍA PÍO XII CALDERÓN		723,745.08	
	Ejercicio 2022		200,566.85	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		1,000.00	
03.22.06.281.009.2022.730504.001.17.01.50.D 51.99999999.001	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, A SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA N15A, PARROQUIA CALDERÓN, CANTÓN QUITO, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	1,000.00		
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		54,185.21	
03.22.06.281.009.2022.730811.001.17.01.50.D 51.99999999.001	MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA DE LA VÍA N15A, PARROQUIA CALDERÓN (ADQUISICIÓN DE 1.393 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (SIN TRANSPORTE))	45,815.77		
03.22.06.281.009.2022.730811.002.17.01.55.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 5.348,00 M3 DE SUB-BASE CLASE III Y 2.674,00 M3 DE BASE CLASE III (SIN TRANSPORTE), A SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO LA VÍA N15A, PARROQUIA CALDERÓN, CANTÓN QUITO, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	8,369.44		
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		145,381.64	
03.22.06.281.009.2022.750105.001.17.01.55.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, BORDILLOS, COLECTOR, MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y CABEZALES DE ALCANTARILLA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA N15A, PARROQUIA CALDERÓN, CANTÓN QUITO, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	145,381.64		
	Ejercicio 2023		523,178.23	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		256,913.04	
03.22.06.281.009.2023.730504.001.17.01.50.D 51.99999999.001	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, A SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA N15A, PARROQUIA CALDERÓN, CANTÓN QUITO, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	256,913.04		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		135,886.42	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.06.281.009.2023.730811.001.17.01.50.D 51.99999999.001	MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA DE LA VÍA N15A, PARROQUIA CALDERÓN (ADQUISICIÓN DE 1.393 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (SIN TRANSPORTE))	91,631.54		
03.22.06.281.009.2023.730811.002.17.01.55.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 5.348,00 M3 DE SUB-BASE CLASE III Y 2.674,00 M3 DE BASE CLASE III (SIN TRANSPORTE), A SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO LA VÍA N15A, PARROQUIA CALDERÓN, CANTÓN QUITO, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	44,254.88		
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		130,378.77	
03.22.06.281.009.2023.750105.001.17.01.55.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, BORDILLOS, COLECTOR, MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y CABEZALES DE ALCANTARILLA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA N15A, PARROQUIA CALDERÓN, CANTÓN QUITO, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	130,378.77		
	010 VÍA ILINIZAS		147,220.17	
	Ejercicio 2022		58,888.07	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		58,888.07	
03.22.06.281.010.2022.750105.002.17.03.54.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DEL EMPEDRADO DE LA VÍA LOS ILINIZAS, PARROQUIA EL CHAUPÍ, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 3.4KM	58,888.07		
	Ejercicio 2023		88,332.10	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		88,332.10	
03.22.06.281.010.2023.750105.002.17.03.54.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DEL EMPEDRADO DE LA VÍA LOS ILINIZAS, PARROQUIA EL CHAUPÍ, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 3.4KM	88,332.10		
	014 ADQUISICIÓN DE VARIOS MATERIALES		380,489.32	
	Ejercicio 2022		180,733.17	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		180,733.17	
03.22.06.281.014.2022.730811.003.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 7882.00 KG DE AGENTE REJUVENECEDOR, 2024.00 KG DE ADITIVO PARA MEJORAR ADHERENCIA ENTRE ASFALTO AC-20 Y AGREGADO, 1102.00 KG DE EMULSIFICANTE PARA ROMPIMIENTO RÁPIDO, 18610.00 KG DE EMULSIFICANTE PARA ROMPIMIENTO LENTO, PARA LA PRODUCCIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CSS-1H Y CRS-2, A SER UTILIZADAS EN EL MEJORAMIENTO	71,549.48		
03.22.06.281.014.2022.730811.004.17.01.63.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 391,00 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (INCLUYE TRANSPORTE), A SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALLE 10 DE AGOSTO BARRIO LOS LAURELES, CALLE 10 DE AGOSTO BARRIO VISTA HERMOSA Y VÍA PUEBLO VIEJO BARRIO EL ROSARIO, UBICADAS EN LA PARROQUIA CHAYLLABAMBA DEL CANTÓN QUITO	42,619.00		
03.22.06.281.014.2022.730811.007.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 418,00 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (SIN TRANSPORTE) , A SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA DE LA CALLE SANTA FE DE BOGOTÁ, PARROQUIA CALDERÓN, CANTÓN QUITO, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	41,244.06		
03.22.06.281.014.2022.730811.009.17.01.50.D 51.99999999.001	MEJORAMIENTO DE LA CALLE 10 DE AGOSTO BARRIO LOS LAURELES, CALLE 10 DE AGOSTO BARRIO VISTA HERMOSA Y VÍA PUEBLO VIEJO BARRIO EL ROSARIO, PARROQUIA DE GUAYLLABAMBA PROVINCIA DE PICHINCHA (ADQUISICIÓN DE 1543 M3 DE BASE CLASE III)	25,320.63		
	Ejercicio 2023		199,756.15	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		199,756.15	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.06.281.014.2023.730811.003.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 7882.00 KG DE AGENTE REJUVENECEDOR, 2024.00 KG DE ADITIVO PARA MEJORAR ADHERENCIA ENTRE ASFALTO AC-20 Y AGREGADO, 1102.00 KG DE EMULSIFICANTE PARA ROMPIMIENTO RÁPIDO, 18610.00 KG DE EMULSIFICANTE PARA ROMPIMIENTO LENTO, PARA LA PRODUCCIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CSS-1H Y CRS-2, A SER UTILIZADAS EN EL MEJORAMIENTO	199,756.15		
	017 MEJORAMIENTO DE LA VÍA GRAN NOBLES		179,996.25	
	Ejercicio 2022		2,000.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		2,000.00	
03.22.06.281.017.2022.730811.002.17.04.54.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 1135,00 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (INCLUYE TRANSPORTE), A SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO DE VÍA GRANOBLES, UBICADA EN LA PARROQUIA TUPIGACHI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	1,000.00		
03.22.06.281.017.2022.730811.003.17.04.54.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 2.178 M3 DE BASE CLASE III (INCLUYE TRANSPORTE), A SER UTILIZADOS EN EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA GRANOBLES, DE LA PARROQUIA TUPIGACHI, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	1,000.00		
	Ejercicio 2023		177,996.25	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		177,996.25	
03.22.06.281.017.2023.730811.002.17.04.54.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 1135,00 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (INCLUYE TRANSPORTE), A SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO DE VÍA GRANOBLES, UBICADA EN LA PARROQUIA TUPIGACHI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	131,624.75		
03.22.06.281.017.2023.730811.003.17.04.54.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 2.178 M3 DE BASE CLASE III (INCLUYE TRANSPORTE), A SER UTILIZADOS EN EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA GRANOBLES, DE LA PARROQUIA TUPIGACHI, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	46,371.50		
	019 ALQUILER DE MAQUINARIA 2		3,208,320.26	
	Ejercicio 2022		610,370.38	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		610,370.38	
03.22.06.281.019.2022.730504.002.17.01.50.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS DE PIFO, CHECA, CUMBAYA, GUAYLLABAMBA, EL QUINCHE, PUEMBO, TUMBACO Y OTRAS PARROQUIAS DE LA ZONA 1 – CENTRAL NORTE	42,460.20		
03.22.06.281.019.2022.730504.002.17.01.50.D 51.99999999.001	ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO CANTONES (PUERTO QUITO Y P.V. MALDONADO)	74,811.46		
03.22.06.281.019.2022.730504.003.17.01.50.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ALQUILER DE UN EQUIPO CAMINERO, A SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN CAYAMBE	38,473.88		
03.22.06.281.019.2022.730504.004.17.07.51.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA PARROQUIA DE MINDO Y LA RED VIAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	108,746.59		
03.22.06.281.019.2022.730504.005.17.01.50.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN, BARRIOS DEL NOROCCIDENTE (POMASQUI Y NONO), CALACALÍ Y OTRAS PARROQUIAS DE LA ZONA 1 – CENTRAL NORTE DEL CANTÓN QUITO	51,573.60		
03.22.06.281.019.2022.730504.007.17.01.50.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS DE NONO, NANEGALITO, GUALEA, PERTENECIENTES A LA ZONA 3 – NANEGALITO, CANTÓN QUITO	75,851.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.06.281.019.2022.730504.008.17.01.50.D 51.99999999.001	ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN QUITO, PERTENECIENTES A LA ZONA 2 – CENTRAL SUR	51,745.65		
03.22.06.281.019.2022.730504.009.17.02.50.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA QUE SEA UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS DE OLMEDO, AYORA, CANGAHUA, JUAN MONTALVO, OTÓN, CUZURAMBA ASCÁZURI DEL CANTÓN CAYAMBE	51,936.20		
03.22.06.281.019.2022.730504.011.17.01.50.D 51.99999999.001	ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS DE LLOA Y MANUEL CORNEJO ASTORGA DE LOS CANTONES DE QUITO Y MEJÍA	65,108.80		
03.22.06.281.019.2022.730504.013.17.01.50.D 51.99999999.001	ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS DE TUPIGACHI, TABACUNDO, LA ESPERANZA, TOCACHI, MALCHINGUI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	49,663.00		
	Ejercicio 2023		2,597,949.88	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		2,597,949.88	
03.22.06.281.019.2023.730504.002.17.01.50.D 51.99999999.001	ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO ,PARA MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO CANTONES (PUERTO QUITO Y P.V. MALDONADO)	299,245.82		
03.22.06.281.019.2023.730504.002.17.01.50.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS DE PIFO, CHECA, CUMBAYA, GUAYLLABAMBA, EL QUINCHE, PUEMBO, TUMBACO Y OTRAS PARROQUIAS DE LA ZONA 1 – CENTRAL NORTE	169,840.80		
03.22.06.281.019.2023.730504.003.17.01.50.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ALQUILER DE UN EQUIPO CAMINERO, A SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN CAYAMBE	153,895.52		
03.22.06.281.019.2023.730504.004.17.07.51.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA PARROQUIA DE MINDO Y LA RED VIAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	434,986.36		
03.22.06.281.019.2023.730504.005.17.01.50.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN, BARRIOS DEL NOROCCIDENTE (POMASQUI Y NONO), CALACALÍ Y OTRAS PARROQUIAS DE LA ZONA 1 – CENTRAL NORTE DEL CANTÓN QUITO	159,866.40		
03.22.06.281.019.2023.730504.006.17.01.50.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS DE SAN JOSÉ DE MINAS, PUELLARO, ATAHUALPA Y OTRAS PARROQUIAS DE LA ZONA 1 – CENTRAL NORTE DEL CANTÓN QUITO	283,872.63		
03.22.06.281.019.2023.730504.007.17.01.50.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS DE NONO, NANEGALITO, GUALEA, PERTENECIENTES A LA ZONA 3 – NANEGALITO, CANTÓN QUITO	303,404.00		
03.22.06.281.019.2023.730504.008.17.01.50.D 51.99999999.001	ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN QUITO, PERTENECIENTES A LA ZONA 2 – CENTRAL SUR	171,550.35		
03.22.06.281.019.2023.730504.009.17.02.50.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA QUE SEA UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS DE OLMEDO, AYORA, CANGAHUA, JUAN MONTALVO, OTÓN, CUZURAMBA ASCÁZURI DEL CANTÓN CAYAMBE	207,744.80		
03.22.06.281.019.2023.730504.011.17.01.50.D 51.99999999.001	ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS DE LLOA Y MANUEL CORNEJO ASTORGA DE LOS CANTONES DE QUITO Y MEJÍA	214,891.20		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.06.281.019.2023.730504.013.17.01.50.D 51.99999999.001	ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS DE TUPIGACHI, TABACUNDO, LA ESPERANZA, TOCACHI, MALCHINGUI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAVO	198,652.00		
	021 CALLE FERNANDO DAQUILEMA		536,446.86	
	Ejercicio 2023		536,446.86	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		536,446.86	
03.22.06.281.021.2023.750105.002.17.01.50.D 51.99999999.001	REHABILITACIÓN VÍA FERNANDO DAQUILEMA, PARROQUIA COTOGCHOA, CANTÓN RUMIÑAHUI PROV. PICHINCHA. LONGITUD APROXIMADA 1.3 KM	536,446.86		
	024 ESTUDIOS DE VÍAS Y PUENTES		186,841.78	
	Ejercicio 2022		56,052.53	
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		56,052.53	
03.22.06.281.024.2022.730605.001.17.01.72.D 51.99999999.001	ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE LA VÍA PACTO-PACTOLOMA GUAYABILLAS, PARROQUIA PACTO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 30KM	56,052.53		
	Ejercicio 2023		130,789.25	
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		130,789.25	
03.22.06.281.024.2023.730605.001.17.01.72.D 51.99999999.001	ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE LA VÍA PACTO-PACTOLOMA GUAYABILLAS, PARROQUIA PACTO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 30KM	130,789.25		
	025 MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERCOMUNITARIA, CANTÓN CAYAMBE		22,358.90	
	Ejercicio 2022		12,806.65	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		12,806.65	
03.22.06.281.025.2022.730811.001.17.02.56.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, A SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA INTERCOMUNITARIA, PARROQUIA AYORA – OLMEDO, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	9,552.25		
03.22.06.281.025.2022.730811.002.17.02.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 678 KG DE SELLANTE BITUMINOSO ELASTOMÉRICO, PARA QUE SEA UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA INTERCOMUNITARIA, PARROQUIA AYORA Y OLMEDO, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	3,254.40		
	Ejercicio 2023		9,552.25	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		9,552.25	
03.22.06.281.025.2023.730811.001.17.02.56.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, A SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA INTERCOMUNITARIA, PARROQUIA AYORA – OLMEDO, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	9,552.25		
	027 CONSTRUCCION DE MUROS EN LA VÍA RUNAHURCO COTOGCHOA, PARROQUIA		92,543.22	
	Ejercicio 2022		46,617.11	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		46,617.11	
03.22.06.281.027.2022.750105.001.17.05.51.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL MURO UBICADO EN EL KM 2+030, VÍA RUNAHURCO - CANAL PITATAMBO, PARROQUIA COTOGCHOA, CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA	46,617.11		
	Ejercicio 2023		45,926.11	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		45,926.11	
03.22.06.281.027.2023.750105.001.17.05.51.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL MURO UBICADO EN EL KM 2+030, VÍA RUNAHURCO - CANAL PITATAMBO, PARROQUIA COTOGCHOA, CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA	45,926.11		
	028 MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL TAXO, PARROQUIA COTOGCHOA, CANTÓN RUMIÑAHUI		629,266.46	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	Ejercicio 2022		520,266.14	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		520,266.14	
03.22.06.281.028.2022.750103.002.17.05.51.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN LA QUEBRADA TAXOURCU, PARROQUIA COTOGCHOA, CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 20M	520,266.14		
	Ejercicio 2023		109,000.32	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		109,000.32	
03.22.06.281.028.2023.750103.002.17.05.51.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN LA QUEBRADA TAXOURCU, PARROQUIA COTOGCHOA, CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 20M	109,000.32		
	029 MEJORAMIENTO DE LA VÍA RÍO NAPO-AMAGUAÑA PARROQUIA AMAGUAÑA		310,391.99	
	Ejercicio 2022		93,117.60	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		93,117.60	
03.22.06.281.029.2022.750105.002.17.01.52.D 51.99999999.001	ADOQUINADO DE LA VÍA NAPO, PARROQUIA AMAGUAÑA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. LONGITUD APROXIMADA 1.18 KM	93,117.60		
	Ejercicio 2023		217,274.39	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		217,274.39	
03.22.06.281.029.2023.750105.002.17.01.52.D 51.99999999.001	ADOQUINADO DE LA VÍA NAPO, PARROQUIA AMAGUAÑA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. LONGITUD APROXIMADA 1.18 KM	217,274.39		
	030 RAMPA PUENTE 5 AGR		235,636.14	
	Ejercicio 2022		78,572.67	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		78,572.67	
03.22.06.281.030.2022.750105.002.17.05.02.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DEL MURO RAMPA 5 DEL PROYECTO FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA, EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO CAPELO, PARROQUIA SAN PEDRO DE TARCADA, CANTÓN RUMIÑAHUI	78,572.67		
	Ejercicio 2023		157,063.47	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		157,063.47	
03.22.06.281.030.2023.750105.002.17.05.02.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DEL MURO RAMPA 5 DEL PROYECTO FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA, EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO CAPELO, PARROQUIA SAN PEDRO DE TARCADA, CANTÓN RUMIÑAHUI	157,063.47		
	031 CONSTRUCCIÓN DE LA ALCANTARILLA MAMA TENA PARROQUIA ALANGASÍ CANTÓN QUITO		217,710.30	
	Ejercicio 2023		217,710.30	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		217,710.30	
03.22.06.281.031.2023.750103.001.17.01.51.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN "ALCANTARILLA EN LA QUEBRADA MAMA TENA", CALLE JUAN DE DIOS TIPAN, PARROQUIA ALANGASÍ	217,710.30		
	033 MEJORAMIENTO DE LA VÍA PACTO-PACTO LOMA, PARROQUIA PACTO		4,473.00	
	Ejercicio 2022		4,473.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		4,473.00	
03.22.06.281.033.2022.730811.002.17.01.72.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 284 M3 DE MATERIAL TRITURADO 3/4" Y 142 M3 DE MATERIAL TRITURADO DE 3/8", (SIN TRANSPORTE) MANTENIMIENTO DE LA VÍA PACTO - PACTOLOMA, PARROQUIA PACTO, PROVINCIA PICHINCHA	4,473.00		
	034 MEJORAMIENTO DEL EJE VÍAL EL TAMBO, PARROQUIA CUTUGLAGUA, CANTÓN MEJÍA		169,623.23	
	Ejercicio 2022		692.16	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		692.16	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.06.281.034.2022.730504.001.17.03.53.D 51.99999999.001	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL ASFALTADO DEL EJE VIAL BARRIO LOS ROSARIOS 1,2,3, AYMESA GÉNOVA Y SAN FRANCISCO, DE LA PARROQUIA DE CUTUGLAGUA	692.16		
	Ejercicio 2023		168,931.07	
	7305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES		168,931.07	
03.22.06.281.034.2023.730504.001.17.03.53.D 51.99999999.001	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL ASFALTADO DEL EJE VIAL BARRIO LOS ROSARIOS 1,2,3, AYMESA GÉNOVA Y SAN FRANCISCO, DE LA PARROQUIA DE CUTUGLAGUA	168,931.07		
	035 MEJORAMIENTO DE LA VÍA LAS BALVINAS-RUMIÑAHUÍ		465,858.71	
	Ejercicio 2023		465,858.71	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		465,858.71	
03.22.06.281.035.2023.750105.002.17.05.D51. 99999999.001	CONSTRUCCIÓN ASFALTADO DE LA VÍA BALBINA-CUARTEL CHIMBORAZO, PARROQUIA AMAGUAÑA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 1.25 KM	465,858.71		
	038 CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS TRAMO I VÍA SAN JOSÉ DE MINAS		332,147.52	
	Ejercicio 2022		99,644.25	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		99,644.25	
03.22.06.281.038.2022.750105.001.17.01.81.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE LA VÍA SAN JOSÉ DE MINAS – PADRE ENCANTADO KM 0+000 – KM 4+940, PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	99,644.25		
	Ejercicio 2023		232,503.27	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		232,503.27	
03.22.06.281.038.2023.750105.001.17.01.81.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE LA VÍA SAN JOSÉ DE MINAS – PADRE ENCANTADO KM 0+000 – KM 4+940, PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	232,503.27		
	039 EJECUCIÓN DE LA VARIANTE SECTOR PEÑAS BLANCASTANDAPI		123,394.63	
	Ejercicio 2022		35,424.03	
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		35,424.03	
03.22.06.281.039.2022.730418.001.17.03.55.D 51.99999999.001	TRABAJOS DE CORTE EN ROCA EN LA VARIANTE DE LA VÍA QUE CONDUCE AL SECTOR PEÑAS BLANCAS, ABCISAS 0+415-0+524, PARROQUIA MANUEL CORNEJO ASTORGAS, CANTÓN MEJÍA	35,424.03		
	Ejercicio 2023		87,970.60	
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		87,970.60	
03.22.06.281.039.2023.730418.001.17.03.55.D 51.99999999.001	TRABAJOS DE CORTE EN ROCA EN LA VARIANTE DE LA VÍA QUE CONDUCE AL SECTOR PEÑAS BLANCAS, ABCISAS 0+415-0+524, PARROQUIA MANUEL CORNEJO ASTORGAS, CANTÓN MEJÍA	87,970.60		
	283 EMERGENCIA DE LAS VÍAS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		2,934.00	
	001 EMERGENCIA DE LAS VÍAS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA RESOLUCIÓN		2,934.00	
	Ejercicio 2022		2,934.00	
	7305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES		1,134.00	
03.22.06.283.001.2022.730504.008.17.01.50.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, PARA SOLVENTAR LAS EMERGENCIAS VIALES EN LAS PARROQUIAS DE LA ZONA 5 – PUERTO QUITO.	1,134.00		
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		1,800.00	
03.22.06.283.001.2022.730811.001.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 450 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA BACHEO EMERGENTE DE LA VÍA MITAD DEL MUNDO - RÍO BLANCO	1,800.00		
	326 MANTENIMIENTO VIAL 2021		910,720.56	
	002 ADQUISICIÓN DE VARIOS MATERIALES		70,374.48	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	Ejercicio 2022		33,642.52	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		33,642.52	
03.22.06.326.002.2022.730811.018.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 9614 SACOS DE CEMENTO GRIS DE 50 KG. C/U, A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS DE AGUA, CABEZALES DE ALCANTARILLAS, CUNETAS LONGITUDINALES, EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS, DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE BICHINCHA	33,642.52		
	Ejercicio 2023		36,731.96	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		36,731.96	
03.22.06.326.002.2023.730811.018.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 9614 SACOS DE CEMENTO GRIS DE 50 KG. C/U, A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS DE AGUA, CABEZALES DE ALCANTARILLAS, CUNETAS LONGITUDINALES, EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS, DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE BICHINCHA	36,731.96		
	005 ALQUILER DE MAQUINARIA		564,155.43	
	Ejercicio 2022		430,206.63	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		430,206.63	
03.22.06.326.005.2022.730504.005.17.01.50.D 51.99999999.001	ALQUILER DE UN EQUIPO CAMINERO, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VARIAS VÍAS RURALES PERTENECIENTES AL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO Y AL CANTÓN LOS BANCOS	15,561.61		
03.22.06.326.005.2022.730504.006.17.01.50.D 51.99999999.001	ALQUILER DE UN EQUIPO CAMINERO, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VARIAS VÍAS RURALES PERTENECIENTES A LA ZONA 3 - NANEGALITO	173,000.00		
03.22.06.326.005.2022.730504.007.17.01.50.D 51.99999999.001	ALQUILER DE UN EQUIPO CAMINERO, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE LAS PARROQUIAS LLOA - CANTÓN QUITO Y MANUEL CORNEJO ASTORGA - CANTÓN MEJÍA, PERTENECIENTES A LA ZONA 2 CENTRAL SUR	17,157.82		
03.22.06.326.005.2022.730504.009.17.02.50.D 51.99999999.001	ALQUILER DE UN EQUIPO CAMINERO, A SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN CAYAMBE	191,000.00		
03.22.06.326.005.2022.730504.010.17.04.D51. 99999999.001	"SERVICIO DE ALQUILER DE UN EQUIPO CAMINERO, A SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	33,487.20		
	Ejercicio 2023		133,948.80	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		133,948.80	
03.22.06.326.005.2023.730504.010.17.04.D51. 99999999.001	"SERVICIO DE ALQUILER DE UN EQUIPO CAMINERO, A SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL RUTINARIO DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	133,948.80		
	007 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA		262,668.70	
	Ejercicio 2022		4,418.02	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		4,418.02	
03.22.06.326.007.2022.730405.004.17.01.50.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DE 20 CAMIONETAS 4X4 A DIÉSEL, A SER UTILIZADAS EN LAS COORDINACIONES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE VIALIDAD	4,418.02		
	Ejercicio 2023		258,250.68	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		28,379.90	
03.22.06.326.007.2023.730405.004.17.01.50.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DE 20 CAMIONETAS 4X4 A DIÉSEL, A SER UTILIZADAS EN LAS COORDINACIONES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE VIALIDAD	17,672.00		
03.22.06.326.007.2023.730405.005.17.01.50.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	8,832.22		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.06.326.007.2023.730405.005.17.01.50.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO CAMIÓN CABINA SIMPLE CON BRAZO HIDRÁULICO Y CAJÓN METÁLICO Y CAMIÓN DOBLE CABINA CON CAJÓN TIPO FURGÓN A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS	1,875.68		
	8401 BIENES MUEBLES		229,870.78	
03.22.06.326.007.2023.840105.004.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SER UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MÁQUINAS SIN AUTOPROPULSIÓN, A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS	229,870.78		
	008 INDEMNIZACIONES ÁREAS MINERAS		13,521.95	
	Ejercicio 2021		13,521.95	
	7503 OBRAS HIDROCARBURÍFERAS Y MINERAS		13,521.95	
03.22.06.326.008.2021.750306.002.17.07.50.D 51.99999999.001	SERVIDUMBRE MINERA DEL ÁREA DENOMINADA TOMALÓN	13,521.95		
	327 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA PERÍODO 2021		3,854,234.96	
	001 ADQUISICIÓN DE AC-20 POLIMEROS Y OTROS PARA EMULSIÓN ASFÁLTICA		462,004.63	
	Ejercicio 2021		20,000.00	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		20,000.00	
03.22.06.327.001.2021.730811.003.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ASFALTO TIPO AC-20, QUE SERÁ UTILIZADO EN LA FABRICACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, LA CUAL FORMA PARTE DE LOS MÉTODOS DE MEJORAMIENTO VIAL, TALES COMO ESTABILIZACIÓN DE BASE GRANULAR O DE MATERIAL RECICLADO, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES BITUMINOSOS, RIEGOS DE LIGA, IMPRIMACIÓN Y	20,000.00		
	Ejercicio 2022		442,004.63	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		442,004.63	
03.22.06.327.001.2022.730811.003.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ASFALTO TIPO AC-20, QUE SERÁ UTILIZADO EN LA FABRICACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, LA CUAL FORMA PARTE DE LOS MÉTODOS DE MEJORAMIENTO VIAL, TALES COMO ESTABILIZACIÓN DE BASE GRANULAR O DE MATERIAL RECICLADO, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES BITUMINOSOS, RIEGOS DE LIGA, IMPRIMACIÓN Y	442,004.63		
	002 ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIAS OBRAS		18,867.90	
	Ejercicio 2021		6,414.72	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		6,414.72	
03.22.06.327.002.2021.730811.011.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERCOMUNITARIA, EN UNA LONGITUD DE 2.250,00 METROS, UBICADA EN LA PARROQUIA OLMEDO CANTÓN CAYAMBE	6,414.72		
	Ejercicio 2022		12,453.18	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		12,453.18	
03.22.06.327.002.2022.730811.015.17.01.50.D 51.99999999.001	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE VARIAS VÍAS DE LA PROVINCIA (ADQ. PINTURAS, THIÑER, MICROESFERAS TIPO III)	12,453.18		
	008 CONTRATACIÓN DE MICROEMPRESA		14,894.75	
	Ejercicio 2022		14,894.75	
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		14,894.75	
03.22.06.327.008.2022.730417.002.17.01.50.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS PERTENECIENTES A LOS CANTONES QUITO, RUMIÑAHUI Y CAYAMBE	14,894.75		
	009 ADQUISICIÓN DE 2 Busetas		75,594.14	
	Ejercicio 2022		1,000.00	
	8401 BIENES MUEBLES		1,000.00	
03.22.06.327.009.2022.840105.002.17.01.50.D 51.99999999.001	VEHÍCULOS	1,000.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	Ejercicio 2023		74,594.14	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		3,048.96	
03.22.06.327.009.2023.730405.002.17.01.50.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2,051.48		
03.22.06.327.009.2023.730405.004.17.01.50.D 51.99999999.001	VEHÍCULOS	997.48		
8401	BIENES MUEBLES		71,545.18	
03.22.06.327.009.2023.840105.002.17.01.50.D 51.99999999.001	VEHÍCULOS	71,545.18		
	015 BARRIO SANTA ROSA Y BARRIO SALAZAR GÓMEZ PARROQUIA PUEMBO		62,609.25	
	Ejercicio 2022		62,609.25	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		62,609.25	
03.22.06.327.015.2022.750105.004.17.01.50.D 51.99999999.001	MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE (1KM), BARRIO SANTA ROSA, PARROQUIA PUEMBO, CANTÓN QUITO. PROVINCIA DE PICHINCHA	62,609.25		
	016 BARRIO CENTRAL, COMUNA OYAMBARILLO, AV 24 DE SEPTIEMBRE Y CALLE NICOLAS BAQUERO, PARROQUIA TABABELA		2,896.50	
	Ejercicio 2021		2,896.50	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		2,896.50	
03.22.06.327.016.2021.730811.002.17.01.83.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 119 M3 DE MATERIAL TRITURADO 3/4" Y 60 M3 DE MATERIAL TRITURADO DE 3/8", (SIN INCLUIR TRANSPORTE), PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO 2 - EMULSIÓN ASFÁLTICA EN LA ALTERNATIVA DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA NICOLÁS BAQUERO	1,879.50		
03.22.06.327.016.2021.730811.003.17.01.83.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PARA LA VÍA NICOLÁS BAQUERO, PARROQUIA TABABELA. PROVINCIA DE PICHINCHA	1,017.00		
	023 MEJORAMIENTO DE LA VÍA NANEGALITO - NANEGAL		156,744.21	
	Ejercicio 2021		122,888.69	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		122,888.69	
03.22.06.327.023.2021.750105.002.17.01.50.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DE LA VÍA NANEGALITO-NANEGAL, TRAMO II KM 5+000 - 13+413	122,888.69		
	Ejercicio 2022		33,855.52	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		33,855.52	
03.22.06.327.023.2022.750105.002.17.01.69.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DE LA VÍA NANEGALITO-NANEGAL, TRAMO II KM 5+000 - 13+413	33,855.52		
	024 MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERVALLES		428,449.13	
	Ejercicio 2022		428,449.13	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		428,449.13	
03.22.06.327.024.2022.730417.001.17.01.84.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DE LA VÍA INTERVALLES, TRAMO II, CUNUYACU – EL TINGO, RECAPEO	428,449.13		
	029 MEJORAMIENTO DE LA VÍA NONO		84,197.54	
	Ejercicio 2022		84,197.54	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		84,197.54	
03.22.06.327.029.2022.730417.002.17.01.71.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DE LA VÍA NONO - QUITO, PARROQUIA NONO, CANTÓN QUITO	84,197.54		
	030 ADQUISICION DE MEZCLA ASFÁLTICA		451,439.30	
	Ejercicio 2021		50,000.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		50,000.00	
03.22.06.327.030.2021.730811.001.17.01.50.D 51.99999999.001	BACHEO MENOR Y MAYOR DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA (ADQUISICIÓN MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE)	50,000.00		
	Ejercicio 2022		401,439.30	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		401,439.30	
03.22.06.327.030.2022.730811.001.17.01.50.D 51.99999999.001	BACHEO MENOR Y MAYOR DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA (ADQUISICIÓN MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE)	401,439.30		
	032 CALLE CAYAMBE Y LA VÍA ANTIGUA A AMAGUAÑA DEL BARRIO EL CALVARIO		131,046.82	
	Ejercicio 2022		131,046.82	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		131,046.82	
03.22.06.327.032.2022.750105.002.17.03.57.D 51.99999999.001	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES CAYAMBE Y ANTISANA BARRIO EL CALVARIO, PARROQUIA UYUMBICHO	131,046.82		
	034 CONSTRUCCIÓN COLECTOR BARRIO EDEN DEL VALLE AGR		106,631.28	
	Ejercicio 2022		106,631.28	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		106,631.28	
03.22.06.327.034.2022.750103.002.17.05.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA QUEBRADA S/N BARRIO EDÉN DEL VALLE SECTOR 5, PARROQUIA PUENGASÍ, CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA	106,631.28		
	035 ASFALTADO BETANIA		16,948.22	
	Ejercicio 2022		16,948.22	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		16,948.22	
03.22.06.327.035.2022.750105.003.17.05.50.D 51.99999999.001	CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO CON DOBLE TRATAMIENTO DE LA CALLE BETANIA, PARROQUIA ALANGASÍ	16,948.22		
	036 MEJORAMIENTO DE LA VÍA CARLOS BRITO		76,206.43	
	Ejercicio 2022		76,206.43	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		76,206.43	
03.22.06.327.036.2022.750105.002.17.01.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CALLE CARLOS BRITO, PARROQUIA UYUMBICHO, CANTÓN MEJÍA. PROVINCIA DE PICHINCHA	76,206.43		
	038 ADQUISICION DE MAQUINARIA		1,018,259.78	
	Ejercicio 2022		10,000.00	
8401	BIENES MUEBLES		10,000.00	
03.22.06.327.038.2022.840105.002.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS, PERTENECIENTES A LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	10,000.00		
	Ejercicio 2023		1,008,259.78	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		24,443.78	
03.22.06.327.038.2023.730405.002.17.01.50.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS, PERTENECIENTES A LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	15,399.96		
03.22.06.327.038.2023.730405.003.17.01.50.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS A SER UTILIZADOS EN EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	9,043.82		
8401	BIENES MUEBLES		983,816.00	
03.22.06.327.038.2023.840105.002.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS, PERTENECIENTES A LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	983,816.00		
	039 CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BRAVO		550,867.12	
	Ejercicio 2023		550,867.12	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		550,867.12	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.06.327.039.2023.750105.003.17.09.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BRAVO, UBICADO EN LA VÍA QUE UNE LA CARRETERA E-28, KM 160 DE LA VÍA CALACALÍ - RÍO BLANCO Y EL RECINTO 4 DE NOVIEMBRE, CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	550,867.12		
	045 CALLE ORQUÍDEAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA, PARROQUIA CUMBAYÁ		79,826.23	
	Ejercicio 2022		79,826.23	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		79,826.23	
03.22.06.327.045.2022.750105.004.17.01.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE LOS NARANJOS, PARROQUIA CUMBAYÁ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.	79,826.23		
	048 ADOQUINADO DE LA CALLE AMALIA URIGEN, PARROQUIA CALDERÓN		71,568.55	
	Ejercicio 2022		71,568.55	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		71,568.55	
03.22.06.327.048.2022.750105.006.17.01.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA CALLE AMALIA URIGUEN, PARROQUIA CALDERON, CANTÓN QUITO. PROVINCIA DE PICHINCHA.	71,568.55		
	050 CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE N° 2 SOBRE EL RÍO CANCHUPI		45,183.18	
	Ejercicio 2022		45,183.18	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		45,183.18	
03.22.06.327.050.2022.750105.003.17.07.51.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE N° 2 SOBRE EL RÍO CANCHUPI, PARROQUIA MINDO, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PROVINCIA DE PICHINCHA	45,183.18		
	07 ESTUDIOS DE VIAS Y PUENTES		8,167,643.49	
	019 ESTUDIOS DE VÍAS		64,013.95	
	038 ESTUDIO DE LA VIA ALOASI - ESTACION- SAN ROQUE - LA MORA - MIRAFLORES (ANILLO VIAL)		37,072.00	
	Ejercicio 2017		37,072.00	
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		37,072.00	
03.22.07.019.038.2017.730605.007.17.03.52.D 51.99999999.001	Estudios de Consultoria de la Rehabilitación y Mejoramiento de la vía Estación-San Cayetano-Unión y Progreso-Miraflores Alto-San Felix en la Parroquia de Aloasi cantón Meja	37,072.00		
	999 ESTUDIO DE VIAS		26,941.95	
	Ejercicio 2018		26,941.95	
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		26,941.95	
03.22.07.019.999.2018.730605.007.17.01.50.D 51.99999999.001	ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PANAMERICANA KM 30+300 PARQUE COCHASQUI	26,941.95		
	115 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		7,670,435.13	
	001 CONSTRUCCIÓN DEL PUENTES		309,194.79	
	Ejercicio 2022		309,194.79	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		309,194.79	
03.22.07.115.001.2022.750105.003.17.08.50.D 51.99999999.302	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO JORDÁN II, UBICADO EN LA VÍA CHIPAL-NUEVA AURORA, EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	309,194.79		
	002 CONSTRUCCIÓN DE 11 PUENTES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		7,361,240.34	
	Ejercicio 2022		2,919,208.39	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		2,919,208.39	
03.22.07.115.002.2022.750105.002.17.09.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BANGUERA, UBICADO EN EL RECINTO SAN ANTONIO DEL RÍO BLANCO. CANTÓN PUERTO QUITO	22,352.68		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.07.115.002.2022.750105.002.17.09.50.D 51.99999999.302	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BANGUERA, UBICADO EN EL RECINTO SAN ANTONIO DEL RÍO BLANCO. CANTÓN PUERTO QUITO	497,823.03		
03.22.07.115.002.2022.750105.003.17.02.50.D 51.99999999.302	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE GUANTUPLAYA SOBRE LA QUEBRADA CARIACU EN LA VÍA OLMEDOAYORA, PARROQUIA AYORA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	460,766.32		
03.22.07.115.002.2022.750105.004.17.02.01.D 51.99999999.302	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA PAQUIESTANCIA EN LA VÍA OLMEDO - AYORA, PARROQUIA AYORA, CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	547,726.55		
03.22.07.115.002.2022.750105.005.17.08.50.D 51.99999999.302	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL RECINTO SAN PEDRO, EN LA VÍA: P. V. MALDONADO - NUEVA AURORA, DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	551,452.85		
03.22.07.115.002.2022.750105.006.17.07.50.D 51.99999999.302	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ESPEJO, UBICADO EN EL RECINTO BERNARDO VALDIVIESO, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	527,808.74		
03.22.07.115.002.2022.750105.007.17.08.50.D 51.99999999.302	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO JORDÁN, EJE B, DE LA VÍA PEDRO VICENTE MALDONADO - NUEVA AURORA, DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO. PROVINCIA DE PICHINCHA	301,778.22		
03.22.07.115.002.2022.750105.008.17.09.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO INGA, UBICADO EN LA VÍA OCCIDENTAL 2 – AGRUPACIÓN LOS RÍOS, EN EL CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2,000.00		
03.22.07.115.002.2022.750105.009.17.01.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MOLINUCO SOBRE EL RÍO PITA, PARROQUIA RUMIPAMBA, CANTÓN RUMIÑAHUI. PROVINCIA DE PICHINCHA	2,500.00		
03.22.07.115.002.2022.750105.010.17.07.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CASCADA DEL AMOR SOBRE EL ESTERO LA SUCIA, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. PROVINCIA DE PICHINCHA	2,500.00		
03.22.07.115.002.2022.750105.020.17.01.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL ALOAG KM 2+00, VÍA ALOAG SANTO DOMINGO, PARROQUIA ALOAG. CANTÓN MEJÍA. PROVINCIA DE PICHINCHA	2,500.00		
	Ejercicio 2023		4,442,031.95	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		4,442,031.95	
03.22.07.115.002.2023.750105.002.17.09.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BANGUERA, UBICADO EN EL RECINTO SAN ANTONIO DEL RÍO BLANCO, CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	16,692.73		
03.22.07.115.002.2023.750105.008.17.09.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO INGA, UBICADO EN LA VÍA OCCIDENTAL 2 – AGRUPACIÓN LOS RÍOS, EN EL CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	386,044.29		
03.22.07.115.002.2023.750105.009.17.01.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MOLINUCO SOBRE EL RÍO PITA, PARROQUIA RUMIPAMBA, CANTÓN RUMIÑAHUI. PROVINCIA DE PICHINCHA	134,129.13		
03.22.07.115.002.2023.750105.010.17.07.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CASCADA DEL AMOR SOBRE EL ESTERO LA SUCIA, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. PROVINCIA DE PICHINCHA	567,798.13		
03.22.07.115.002.2023.750105.020.17.01.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL ALOAG KM 2+00, VÍA ALOAG SANTO DOMINGO, PARROQUIA ALOAG. CANTÓN MEJÍA. PROVINCIA DE PICHINCHA	212,793.96		
03.22.07.115.002.2023.750199.001.17.01.50.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE 11 PUENTES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA BDE (2023)	3,124,573.71		
	116 ESTUDIOS DE VIAS Y PUENTES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		282,304.71	
	001 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE VÍAS Y PUENTES		271,822.71	
	Ejercicio 2022		204,791.57	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		204,791.57	
03.22.07.116.001.2022.730605.001.17.01.50.D 51.99999999.001	ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE VARIAS VÍAS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 14 KM GRUPO 4	44,600.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.07.116.001.2022.730605.007.17.01.50.D 51.99999999.001	ESTUDIOS DE ANILLO VIAL, PARROQUIAS NORCENTRALES- RUTA ESCONDIDA, PROV. DE PICHINCHA	67,672.65		
03.22.07.116.001.2022.730605.008.17.01.50.D 51.99999999.001	ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE LA VÍA LLOA-PALMIRA, PARROQUIA LLOA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 10KM.	1,000.00		
03.22.07.116.001.2022.730605.009.17.01.52.D 51.99999999.001	ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE LA VÍA PASOCHOA - AMAGUAÑA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 5.4 KM	34,198.92		
03.22.07.116.001.2022.730605.011.17.01.50.D 51.99999999.001	ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE LA VÍA EL ACHIOTE, CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 11 KM	57,320.00		
	Ejercicio 2023		67,031.14	
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		67,031.14	
03.22.07.116.001.2023.730605.008.17.01.50.D 51.99999999.001	ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE LA VÍA LLOA-PALMIRA, PARROQUIA LLOA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 10KM.	67,031.14		
	002 SERVICIOS PROFESIONALES		10,482.00	
	Ejercicio 2022		10,482.00	
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		10,482.00	
03.22.07.116.002.2022.730606.003.17.01.50.D 51.99999999.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	10,482.00		
	325 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA		150,889.70	
	002 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA		150,889.70	
	Ejercicio 2021		65,419.68	
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		65,419.68	
03.22.07.325.002.2021.730605.001.17.01.50.D 51.99999999.001	CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CAONÍ DEL PASO LATERAL DE PUERTO QUITO, CANTÓN PUERTO QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	65,419.68		
	Ejercicio 2022		59,729.65	
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		59,729.65	
03.22.07.325.002.2022.730605.007.17.01.50.D 51.99999999.001	ESTUDIOS DE LA VÍA COLEGIO DOLORES CACUANGO - QUITO LOMA- EL QUINCHE	45,194.11		
03.22.07.325.002.2022.730605.011.17.01.50.D 51.99999999.001	ESTUDIO DE LA VÍA LAS TINAS - SAN PEDRO, EJE "B" PLAN VIAL PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 10 KM, QUE VA DESDE LA VÍA PEDRO VICENTE MALDONADO A LA RUTA SAN BERNABÉ DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	14,535.54		
	Ejercicio 2023		25,740.37	
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		25,740.37	
03.22.07.325.002.2023.730602.003.17.01.50.D 51.99999999.001	SERVICIOS DE AUDITORÍA MINERA DE LOS INFORMES TÉCNICOS DE PRODUCCIÓN DE LAS ÁREAS DE LIBRES APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD DEL GADPP	16,050.01		
03.22.07.325.002.2023.730605.011.17.01.50.D 51.99999999.001	ESTUDIO DE LA VÍA LAS TINAS - SAN PEDRO, EJE "B" PLAN VIAL PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 10 KM, QUE VA DESDE LA VÍA PEDRO VICENTE MALDONADO A LA RUTA SAN BERNABÉ DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	9,690.36		
	08 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN PARROQUIAS		198.39	
	025 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES		198.39	
	002 CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN LA PARROQUIA MINDO, VÍA MARIPOSARIO		198.39	
	Ejercicio 2020		198.39	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		198.39	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.08.025.002.2020.750105.001.17.07.51.D 51.99999999.001	CONSTRUCCIÓN PUENTE VÍA DE ACCESO AL MARIPOSARIO, PARROQUIA MINDO	198.39		
	10 EJECUCIÓN PLAN VIAL VALLE DE LOS CHILLOS FASE II		541,010.40	
	037 EJECUCIÓN PLAN VIAL VALLE DE LOS CHILLOS FASE II		421,360.88	
	003 EXPROIACIONES PROYECTO COLIBRÍ - SAN		36,697.76	
	Ejercicio 2020		36,697.76	
	8403 EXPROIACIONES DE BIENES		36,697.76	
03.22.10.037.003.2020.840301.003.17.01.56.D 51.99999999.001	EXPROIACIÓN DE LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA VÍA EL COLIBRÍ - SAN LUIS	36,697.76		
	004 EXPROIACIONES ALTERNATIVA SUR		9,665.80	
	Ejercicio 2020		9,665.80	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		9,665.80	
03.22.10.037.004.2020.750105.001.17.01.56.D 51.99999999.001	EXPROIACIONES DEL PROYECTO "ALTERNATIVA SUR-ARMENIA 1"	2,444.09		
03.22.10.037.004.2020.750105.003.17.01.56.D 51.99999999.001	EXPROIACIÓN DEL INMUEBLE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A "ALTERNATIVA SUR- ARMENIA 1 AGR	7,221.71		
	005 EXPROIACIONES CALLE ZAMORA-AGR		7,597.19	
	Ejercicio 2022		7,597.19	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		7,597.19	
03.22.10.037.005.2022.750105.002.17.01.56.D 51.99999999.001	EXPROIACIÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUITO, AFECTADO POR EL PROYECTO "CALLE ZAMORA-AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI"	7,597.19		
	010 PROYECTOS CAF		79,500.00	
	Ejercicio 2021		79,500.00	
	8401 BIENES MUEBLES		79,500.00	
03.22.10.037.010.2021.840104.001.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍAS EN LA AV. ILALÓ: TRAMO EL TRIÁNGULO – EL TINGO, FASE I EN LAS INTERSECCIONES: AV. ILALÓ DESVÍO INTERVALLES Y AV. ILALÓ – RUMIYACU	79,500.00		
	999 EJECUCIÓN PLAN VIAL VALLE DE LOS CHILLOS FASE II		287,900.13	
	Ejercicio 2018		277,088.49	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		268,198.32	
03.22.10.037.999.2018.750105.001.17.01.50.D 51.99999999.001	PAGO DE LAS EXPROIACIONES DE LOS INMUEBLES AFECTADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO GIRO IZQUIERDO –CONEXIÓN CALLE ZAMORA	263,000.00		
03.22.10.037.999.2018.750105.012.17.05.03.D 51.99999999.001	EXPROIACIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "CALLE ZAMORA-AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI"	5,198.32		
	8403 EXPROIACIONES DE BIENES		8,890.17	
03.22.10.037.999.2018.840301.002.17.05.03.D 51.99999999.001	EXPROIACIONES TERRENOS CALLE ZAMORA 2	3,940.28		
03.22.10.037.999.2018.840301.004.17.05.03.D 51.99999999.001	EXPROIACIONES TERRENOS CALLE ZAMORA 4	4,949.89		
	Ejercicio 2019		10,811.64	
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		10,811.64	
03.22.10.037.999.2019.730604.002.17.05.03.D 51.99999999.001	FISCALIZACIÓN "REHABILITACION INTEGRAL ESTRUCTURA PAVIMENTO AGR TRAMO CC.SAN LUIS Y REDONDEL COLIBRI	10,811.64		
	323 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS		119,649.52	
	002 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS TOPOGRÁFICOS Y EQUIPOS		31,419.84	
	Ejercicio 2022		31,419.84	
	8401 BIENES MUEBLES		31,419.84	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
03.22.10.323.002.2022.840104.001.17.01.50.D 51.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	31,419.84		
	003 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS		88,229.68	
	Ejercicio 2022		1,000.00	
8401	BIENES MUEBLES		1,000.00	
03.22.10.323.003.2022.840104.002.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD	1,000.00		
	Ejercicio 2023		87,229.68	
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA		301.66	
03.22.10.323.003.2023.730704.003.17.07.51.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	301.66		
8401	BIENES MUEBLES		86,928.02	
03.22.10.323.003.2023.840104.002.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD	40,500.00		
03.22.10.323.003.2023.840107.002.17.07.51.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE WORKSTATIONS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DEL GAD PROVINCIA DE PICHINCHA	46,428.02		
	12 AMPLIACIÓN ALOAG SANTO DOMINGO		24,091,773.01	
	047 AMPLIACIÓN ALOAG SANTO DOMINGO		1,980,551.37	
	999 AMPLIACIÓN ALOAG SANTO DOMINGO		1,980,551.37	
	Ejercicio 2017		110,905.99	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		106,725.23	
03.22.12.047.999.2017.750105.001.17.03.51.D 51.99999999.001	EXPROPIACION CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION ALOAG SANTO DOMINGO TANDAPI	106,725.23		
8403	EXPROPIACIONES DE BIENES		4,180.76	
03.22.12.047.999.2017.840301.003.17.03.51.D 51.99999999.001	TERRENOS (EXPROPIACION) 3	4,180.76		
	Ejercicio 2021		26,811.46	
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		26,811.46	
03.22.12.047.999.2021.780104.001.17.03.51.D 51.99999999.001	TRANSFERENCIA 28% DEL 7% DEL RECAUDO ALOAG STO. DMGO. DE LOS TSACHILLAS	26,811.46		
	Ejercicio 2023		1,842,833.92	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		1,842,833.92	
03.22.12.047.999.2023.730607.001.17.03.55.D 51.99999999.001	13.32 % PEAJE VÍA ALOAG SANTO DOMINGO ADMINISTRACIÓN	1,842,833.92		
	049 EMERGENCIA VÍA ALOAG SANTO DOMINGO		22,111,221.64	
	001 ESTUDIOS MUROS		54,681.48	
	Ejercicio 2023		54,681.48	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		54,681.48	
03.22.12.049.001.2023.730605.001.17.03.55.D 51.99999999.001	ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS INTEGRALES PARA RECUPERAR LA CALZADA A 4 CARRILES EN LA ABCISA 38+600 DE LA VÍA ALOAG - UNIÓN DEL TOACHI, PROVINCIA DE PICHINCHA	54,681.48		
	002 HIDALGO E HIDALGO (ALOAG EMERGENCIA) (GADPP) (2023)		1,533,568.16	
	Ejercicio 2023		1,533,568.16	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		1,533,568.16	
03.22.12.049.002.2023.759901.001.17.01.50.D 51.99999999.001	HIDALGO E HIDALGO (ALOAG EMERGENCIA) (GADPP) (2023)	1,533,568.16		
	999 EMERGENCIA VÍA ALOAG SANTO DOMINGO		20,522,972.00	
	Ejercicio 2019		1,738,989.36	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,738,989.36	
03.22.12.049.999.2019.750105.001.17.01.50.D 51.99999999.001	EMERGENCIA ALOAG SANTO DOMINGO MTOP (AMPLIACIÓN 4 CARRILES TÚNEL BOMBOLÍ, TALUDES, SEGURIDAD VIAL Y MANTENIMIENTO RUTINARIO)	1,738,989.36		
	Ejercicio 2023		18,783,982.64	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		18,783,982.64	
03.22.12.049.999.2023.750105.006.17.01.50.D 51.99999999.001	PROYECTO AMPLIACIÓN A 4 CARRILES DE LA VÍA ALOAG -SANTO DOMINGO TRANO TANDAPI-UNIÓN DEL TOACHI	18,783,982.64		
	13 MOVILIDAD EFICIENTE Y SEGURA DE LAS VÍAS CON PEAJES		1,557,213.33	
	052 MANTENIMIENTO DE VÍAS CON PEAJES		595,777.89	
	002 MATERIALES		198.80	
	Ejercicio 2020		198.80	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		198.80	
26.22.13.052.002.2020.730811.002.17.01.56.D 51.99999999.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	198.80		
	014 HERRAMIENTAS		10,000.00	
	Ejercicio 2023		10,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		10,000.00	
26.22.13.052.014.2023.739901.001.17.01.56.D 51.99999999.001	HERRAMIENTAS	10,000.00		
	016 ADQUISICIÓN DE ASFALTO EN CALIENTE PARA MANTENIMIENTO VIAL		36,187.50	
	Ejercicio 2022		36,187.50	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		36,187.50	
26.22.13.052.016.2022.730811.001.17.01.56.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 375 METROS CÚBICOS DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (SIN TRANSPORTE), A SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA DE LAS VÍAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA CAGRI	36,187.50		
	020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA		3,109.54	
	Ejercicio 2022		3,109.54	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		3,109.54	
26.22.13.052.020.2022.730805.001.17.01.56.D 51.99999999.001	MATERIALES DE ASEO	3,109.54		
	021 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		32,807.00	
	Ejercicio 2022		2,807.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		2,807.00	
26.22.13.052.021.2022.730811.002.17.01.56.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO VIAL E INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA COORDINACIÓN AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI E INTERVALLES (CAGRI)	2,807.00		
	Ejercicio 2023		30,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,000.00	
26.22.13.052.021.2023.739901.001.17.01.56.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	30,000.00		
	024 ARRIENDO DE BODEGAS DE LA CAGRI		2,420.00	
	Ejercicio 2022		633.87	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		633.87	
26.22.13.052.024.2022.730502.001.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA CAGRI	333.87		
26.22.13.052.024.2022.730502.002.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA, QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE SUMINISTROS Y MATERIALES VARIOS DE LA CAGRI	300.00		
	Ejercicio 2023		1,786.13	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		1,786.13	
26.22.13.052.024.2023.730502.001.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA CAGRI	586.13		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
26.22.13.052.024.2023.730502.002.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA, QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE SUMINISTROS Y MATERIALES VARIOS DE LA CAGRI	1,200.00		
	025 CONTRATACIÓN DE MICROEMPRESAS		160,626.15	
	Ejercicio 2022		4,890.92	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		4,890.92	
26.22.13.052.025.2022.730418.001.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS QUE ADMINISTRA LA COORDINACIÓN AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI E INTERVALLES	3,350.92		
26.22.13.052.025.2022.730418.002.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES Y JARDINES DE LAS VÍAS DE LA GERENCIA DE PEAJES DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI E INTERVALLES	1,540.00		
	Ejercicio 2023		155,735.23	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		155,735.23	
26.22.13.052.025.2023.730418.001.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS QUE ADMINISTRA LA COORDINACIÓN AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI E INTERVALLES	31,275.23		
26.22.13.052.025.2023.730418.002.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES Y JARDINES DE LAS VÍAS DE LA GERENCIA DE PEAJES DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI E INTERVALLES	124,460.00		
	031 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DE AGR E INTERVALLES		52,774.18	
	Ejercicio 2023		52,774.18	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		51,604.13	
26.22.13.052.031.2023.730418.002.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DE LA GERENCIA DE PEAJES DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI E INTERVALLES	51,604.13		
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		1,170.05	
26.22.13.052.031.2023.739901.001.17.01.56.D 51.99999999.001	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DE AGR E INTERVALLES	1,170.05		
	032 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES)		4,340.07	
	Ejercicio 2023		4,340.07	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		4,340.07	
26.22.13.052.032.2023.739901.001.17.01.56.D 51.99999999.001	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES)	4,340.07		
	033 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO		5,697.03	
	Ejercicio 2023		5,697.03	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		5,697.03	
26.22.13.052.033.2023.730805.002.17.01.56.D 51.99999999.001	MATERIALES DE ASEO	5,228.28		
26.22.13.052.033.2023.730819.003.17.01.56.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	468.75		
	034 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		6,284.00	
	Ejercicio 2023		6,284.00	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		6,284.00	
26.22.13.052.034.2023.730404.002.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA CAGRI. INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA	6,284.00		
	035 ADQUISICIÓN DE PINTURAS DE TRÁFICO Y SINTÉTICAS		51,281.67	
	Ejercicio 2023		51,281.67	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		51,281.67	
26.22.13.052.035.2023.739901.002.17.01.64.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE PINTURAS DE TRÁFICO Y SINTÉTICAS	51,281.67		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	036 ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN (CONOS, JERSEY)		9,490.00	
	Ejercicio 2023		9,490.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		9,490.00	
26.22.13.052.036.2023.730811.001.17.01.56.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN, CANALIZADORES DE TRÁNSITO (MUROS NEW JERSEY), PARA SER UTILIZADOS EN LAS VÍAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA GERENCIA DE PEAJES DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI E INTERVALLES	9,490.00		
	039 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS		13,454.46	
	Ejercicio 2023		13,454.46	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		13,454.46	
26.22.13.052.039.2023.739901.001.17.01.56.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	13,454.46		
	040 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGAS DE LA CAGRI		5,242.62	
	Ejercicio 2023		5,242.62	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		5,242.62	
26.22.13.052.040.2023.730502.001.17.01.56.D 51.99999999.001	ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA, QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS DE DIFERENTES ÁREAS DE LA GERENCIA DE PEAJES DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI E INTERVALLES	2,842.62		
26.22.13.052.040.2023.730502.002.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA, QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE SUMINISTROS Y MATERIALES VARIOS DE LA CAGRI	2,400.00		
	041 SERVICIO DE ENLACES DE DATOS Y PUNTOS DE MONITOREO		74,354.14	
	Ejercicio 2023		74,354.14	
7301	SERVICIOS BÁSICOS		8,775.00	
26.22.13.052.041.2023.730105.002.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA PARA 25 PUNTOS	8,775.00		
	8401 BIENES MUEBLES		65,579.14	
26.22.13.052.041.2023.840107.001.17.01.56.D 51.99999999.001	CÁMARAS DE MONITOREO QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS, PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	65,579.14		
	043 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES PARA LA AGR		50,347.09	
	Ejercicio 2023		50,347.09	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		50,347.09	
26.22.13.052.043.2023.739901.001.17.01.64.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES PARA LA AGR	50,347.09		
	999 MANTENIMIENTO DE VÍAS CON PEAJES		77,163.64	
	Ejercicio 2018		77,163.64	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		77,163.64	
26.22.13.052.999.2018.750105.320.17.05.03.D 51.99999999.001	CONSTRUCCION OBRAS PARA LA ESTABILIDAD DE TALUDES EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI	77,163.64		
	055 AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI		186,753.60	
	999 AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI		186,753.60	
	Ejercicio 2018		186,753.60	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		15,833.88	
26.22.13.055.999.2018.750105.001.17.05.03.D 51.99999999.001	EXPROPIACIONES DEL PLAN DE LOS CHILLOS AGR	10,789.37		
26.22.13.055.999.2018.750105.005.17.05.03.D 51.99999999.001	EXPROPIACIONES DEL PLAN DE LOS CHILLOS AGR 5	5,044.51		
8403	EXPROPIACIONES DE BIENES		170,919.72	
26.22.13.055.999.2018.840301.003.17.05.03.D 51.99999999.001	EXPROPIACIONES DEL PLAN DE LOS CHILLOS AGR 3	2,444.09		
26.22.13.055.999.2018.840301.006.17.05.03.D 51.99999999.001	EXPROPIACIONES DEL PLAN DE LOS CHILLOS AGR 6	127,091.66		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
26.22.13.055.999.2018.840301.007.17.05.03.D 51.99999999.001	EXPROPIACIONES DEL PLAN DE LOS CHILLOS AGR 7	2,083.79		
26.22.13.055.999.2018.840301.008.17.05.03.D 51.99999999.001	EXPROPIACIÓN DEL PROYECTO CONOCOTO-AMAGUAÑA	39,300.18		
	057 GESTIÓN OPERACIONAL		15,313.75	
	002 SERVICIO DE AMBULANCIA		6,125.00	
	Ejercicio 2021		3,876.34	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		3,876.34	
26.22.13.057.002.2021.730505.001.17.01.56.D 51.99999999.001	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	3,876.34		
	Ejercicio 2022		2,248.66	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		2,248.66	
26.22.13.057.002.2022.730505.001.17.01.56.D 51.99999999.001	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	2,248.66		
	007 INSUMOS DE LIMPIEZA		306.50	
	Ejercicio 2021		306.50	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		306.50	
26.22.13.057.007.2021.730805.001.17.01.56.D 51.99999999.001	MATERIALES DE ASEO	306.50		
	008 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y		1,745.07	
	Ejercicio 2021		1,745.07	
7301	SERVICIOS BÁSICOS		1,745.07	
26.22.13.057.008.2021.730105.001.17.01.56.D 51.99999999.001	TELECOMUNICACIONES	1,745.07		
	009 EQUIPOS, ACCESORIOS, REPUESTOS Y LUBRICANTES		2,994.55	
	Ejercicio 2023		2,994.55	
7302	SERVICIOS GENERALES		2,994.55	
26.22.13.057.009.2023.730255.002.17.01.56.D 51.99999999.001	COMBUSTIBLES	2,994.55		
	999 GESTION OPERACIONAL		4,142.63	
	Ejercicio 2019		1,644.65	
7301	SERVICIOS BÁSICOS		1,644.65	
26.22.13.057.999.2019.730105.005.17.05.03.D 51.99999999.001	TELECOMUNICACIONES	1,644.65		
	Ejercicio 2020		1,318.98	
7301	SERVICIOS BÁSICOS		1,318.98	
26.22.13.057.999.2020.730105.005.17.05.03.D 51.99999999.001	TELECOMUNICACIONES	1,318.98		
	Ejercicio 2021		954.00	
7301	SERVICIOS BÁSICOS		450.00	
26.22.13.057.999.2021.730105.005.17.05.03.D 51.99999999.001	TELECOMUNICACIONES	450.00		
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		504.00	
26.22.13.057.999.2021.730404.001.17.01.03.D 51.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	504.00		
	Ejercicio 2022		225.00	
7301	SERVICIOS BÁSICOS		225.00	
26.22.13.057.999.2022.730105.005.17.05.03.D 51.99999999.001	TELECOMUNICACIONES	225.00		
	117 GESTIÓN OPERACIONAL DE VIAS CON PEAJE DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		759,368.09	
	001 A DISTRIBUIR SERVICIOS VARIOS		7,223.46	
	Ejercicio 2022		7,223.46	
7302	SERVICIOS GENERALES		1,866.33	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
26.22.13.117.001.2022.730208.003.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO Y CAJAS (TRANSPORTE DE VALORES), DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1,866.33		
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		5,357.13	
26.22.13.117.001.2022.730607.001.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS EN LOS MURALES UBICADOS EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI 005 CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	5,357.13		
	Ejercicio 2022		11,685.32	
	7302 SERVICIOS GENERALES		5,465.73	
26.22.13.117.005.2022.730201.002.17.01.56.D 51.99999999.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	5,465.73		
	Ejercicio 2023		6,219.59	
	7302 SERVICIOS GENERALES		6,219.59	
26.22.13.117.005.2023.730201.002.17.01.56.D 51.99999999.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	6,219.59		
	006 SEGUROS DE LAS VÍAS DE LA CAGRI		72,992.31	
	Ejercicio 2023		72,992.31	
	5702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		72,992.31	
26.22.13.117.006.2023.570201.003.17.01.56.D 51.99999999.001	SEGUROS VÍAS DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, VÍA INTERVALLES Y VÍAS ANEXAS	72,992.31		
	007 SERVICIO DE AMBULANCIA		81,856.81	
	Ejercicio 2022		473.22	
	7305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES		473.22	
26.22.13.117.007.2022.730505.001.17.01.56.D 51.99999999.001	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	473.22		
	Ejercicio 2023		81,383.59	
	7305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES		81,383.59	
26.22.13.117.007.2023.730505.001.17.01.56.D 51.99999999.001	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	81,383.59		
	008 A DISTRIBUIR ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS		10,692.24	
	Ejercicio 2022		9,537.19	
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		2,335.03	
26.22.13.117.008.2022.730403.005.17.01.50.D 51.99999999.001	MOBILIARIOS	1,636.00		
26.22.13.117.008.2022.730404.002.17.01.50.D 51.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	312.72		
26.22.13.117.008.2022.730405.001.17.01.56.D 51.99999999.001	VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO)	386.31		
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		7,202.16	
26.22.13.117.008.2022.730802.001.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN CHOMPAS INSTITUCIONALES PARA UTILIZAR EN LA COORDINACIÓN AGR	1,242.40		
26.22.13.117.008.2022.730811.001.17.01.50.D 51.99999999.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	732.08		
26.22.13.117.008.2022.730811.002.17.01.50.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MANGUERAS LED PLANAS QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS ESTRUCTURAS Y ADORNOS NAVIDEÑOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA GERENCIA DE PEAJES DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI E INTERVALLES	2,160.60		
26.22.13.117.008.2022.730813.001.17.01.50.D 51.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,067.08		
	Ejercicio 2023		1,155.05	
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		1,155.05	
26.22.13.117.008.2023.730405.001.17.01.56.D 51.99999999.001	VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO)	1,155.05		
	009 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		9,978.20	
	Ejercicio 2023		9,978.20	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7302	SERVICIOS GENERALES		2,426.27	
26.22.13.117.009.2023.730255.001.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA) EN CANECA PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MENOR	2,426.27		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		7,551.93	
26.22.13.117.009.2023.739901.001.17.01.56.D 51.99999999.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7,551.93		
	010 TRANSPORTE DE PERSONAL		24,870.84	
	Ejercicio 2023		24,870.84	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		24,870.84	
26.22.13.117.010.2023.739901.001.17.01.56.D 51.99999999.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	24,870.84		
	012 SEGUROS DE LAS VÍAS		317,654.72	
	Ejercicio 2023		317,654.72	
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		317,654.72	
26.22.13.117.012.2023.770201.001.17.01.56.D 51.99999999.001	SEGUROS AGR, VÍA INTERVALLES Y VÍAS ANEXAS	317,654.72		
	013 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA GESTIÓN DE PEAJES Y VIAS		35,239.34	
	Ejercicio 2023		35,239.34	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		6,223.36	
26.22.13.117.013.2023.730811.002.17.01.56.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, A SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA DE LAS VÍAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA GERENCIA DE PEAJES DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI E INTERVALLES	6,223.36		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		29,015.98	
26.22.13.117.013.2023.739901.001.17.01.56.D 51.99999999.001	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA GESTIÓN DE PEAJES Y VIAS	29,015.98		
	014 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE PEAJES		20,078.82	
	Ejercicio 2023		20,078.82	
7301	SERVICIOS BÁSICOS		2,940.00	
26.22.13.117.014.2023.730105.001.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE LOS NUEVE ENLACES DE DATOS PARA INTERCONEXIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA DE LA GERENCIA DE PEAJES DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI E INTERVALLES	2,940.00		
7302	SERVICIOS GENERALES		4,780.34	
26.22.13.117.014.2023.730209.001.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ACOPIO DE ESCOMBROS, PRODUCIDOS POR LOS DIFERENTES TRABAJOS EN LAS VÍAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA GERENCIA DE PEAJES DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI E INTERVALLES	4,780.34		
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		6,280.00	
26.22.13.117.014.2023.730418.001.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE ADECUACIÓN Y DISEÑO DE JARDINES EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, INCLUYE SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y DECORATIVAS	6,280.00		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		204.48	
26.22.13.117.014.2023.739901.001.17.01.56.D 51.99999999.001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE PEAJES	204.48		
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		5,874.00	
26.22.13.117.014.2023.770203.001.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DEL DATAFAST	5,874.00		
	016 VEHÍCULOS LIVIANOS		79,392.19	
	Ejercicio 2023		79,392.19	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		79,392.19	
26.22.13.117.016.2023.739901.001.17.01.56.D 51.99999999.001	VEHÍCULOS LIVIANOS	79,392.19		
	017 COMISIONES		64,902.85	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	Ejercicio 2023		64,902.85	
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		64,902.85	
26.22.13.117.017.2023.770203.001.17.01.56.D 51.99999999.001	COSTOS FINANCIEROS TELEPEAJE	64,902.85		
	018 TRANSPORTE DE VALORES		22,800.99	
	Ejercicio 2023		22,800.99	
7302	SERVICIOS GENERALES		22,800.99	
26.22.13.117.018.2023.730208.001.17.01.56.D 51.99999999.001	SERVICIO DE VIGILANCIA	22,800.99		
	15 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		118,362.82	
	062 FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN		118,362.82	
	010 EQUIPOS DE LABORATORIO DE SUELOS		88,990.32	
	Ejercicio 2023		88,990.32	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		88,990.32	
34.22.15.062.010.2023.739901.001.17.01.50.D 51.99999999.001	EQUIPOS DE LABORATORIO DE SUELOS	88,990.32		
	012 MANTENIMIENTO VEHÍCULOS		29,372.50	
	Ejercicio 2023		29,372.50	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		29,372.50	
34.22.15.062.012.2023.739901.001.17.01.50.D 51.99999999.001	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	29,372.50		

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023
4.3 DETALLE DE GASTOS POR PROGRAMA

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	23 PICHINCHA VERDE Y SUSTENTABLE			1,989,832.66
	000 SIN PROYECTO		1,334,140.75	
7	GASTOS DE INVERSION		1,334,140.75	
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		1,334,140.75	
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS		427,318.37	
01.23.00.000.000.2023.710105.001.17.01.0 3.E40.99999999.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	286,884.45		
01.23.00.000.000.2023.710106.001.17.01.0 3.E40.99999999.001	SALARIOS UNIFICADOS	140,433.92		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		106,964.07	
01.23.00.000.000.2023.710203.001.17.01.0 3.E40.99999999.001	DECIMOTERCER SUELDO EMPLEADOS	37,646.38		
01.23.00.000.000.2023.710203.002.17.01.0 3.E40.99999999.001	DECIMOTERCER SUELDO TRABAJADORES	16,615.47		
01.23.00.000.000.2023.710203.003.17.01.0 3.E40.99999999.001	DECIMOTERCER SUELDO CONTRATO	18,534.22		
01.23.00.000.000.2023.710204.001.17.01.0 3.E40.99999999.001	DECIMO CUARTO SUELDO EMPLEADOS	11,452.00		
01.23.00.000.000.2023.710204.002.17.01.0 3.E40.99999999.001	DECIMO CUARTO SUELDO TRABAJADORES	14,676.00		
01.23.00.000.000.2023.710204.003.17.01.0 3.E40.99999999.001	DECIMO CUARTO SUELDO CONTRATO	8,040.00		
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		22,301.20	
01.23.00.000.000.2023.710304.001.17.01.0 3.E40.99999999.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE TRABAJADORES	2,866.80		
01.23.00.000.000.2023.710306.001.17.01.0 3.E40.99999999.001	ALIMENTACION TRABAJADORES	19,434.40		
7104	SUBSIDIOS		6,062.98	
01.23.00.000.000.2023.710401.001.17.01.0 3.E40.99999999.001	POR CARGAS FAMILIARES TRABAJADORES	868.00		
01.23.00.000.000.2023.710408.001.17.01.0 3.E40.99999999.001	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD TRABAJADORES	5,194.98		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		341,186.91	
01.23.00.000.000.2023.710509.001.17.01.0 3.E40.99999999.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EMPLEADOS	6,776.83		
01.23.00.000.000.2023.710509.002.17.01.0 3.E40.99999999.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS TRABAJADORES	13,037.24		
01.23.00.000.000.2023.710509.003.17.01.0 3.E40.99999999.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS CONTRATO	14,133.97		
01.23.00.000.000.2023.710510.001.17.01.0 3.E40.99999999.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	298,238.88		
01.23.00.000.000.2023.710512.001.17.01.0 3.D51.99999999.002	SUBROGACION EMPLEADO	1,000.00		
01.23.00.000.000.2023.710512.002.17.01.0 3.D51.99999999.002	SUBROGACION CONTRATO	500.00		
01.23.00.000.000.2023.710513.002.17.01.0 3.E40.99999999.001	ENCARGOS CONTRATO	7,500.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		158,134.78	
01.23.00.000.000.2023.710601.001.17.01.0 3.E40.99999999.001	APORTE PATRONAL EMPLEADOS	40,674.33		
01.23.00.000.000.2023.710601.002.17.01.0 3.E40.99999999.001	APORTE PATRONAL TRABAJADORES	24,003.18		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.23.00.000.000.2023.710601.003.17.01.0 3.E40.99999999.001	APORTE PATRONAL CONTRATO	35,470.81		
01.23.00.000.000.2023.710602.001.17.01.0 3.E40.99999999.001	FONDO DE RESERVA EMPLEADOS	26,836.28		
01.23.00.000.000.2023.710602.002.17.01.0 3.E40.99999999.001	FONDO DE RESERVA TRABAJADORES	15,909.41		
01.23.00.000.000.2023.710602.003.17.01.0 3.E40.99999999.001	FONDO DE RESERVA CONTRATO	15,240.77		
7107	INDEMNIZACIONES		272,172.44	
01.23.00.000.000.2023.710704.001.17.01.0 3.E40.99999999.001	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	3,040.00		
01.23.00.000.000.2023.710706.001.17.01.0 3.E40.99999999.001	BENEFICIO POR JUBILACION OBREROS	54,809.82		
01.23.00.000.000.2023.710706.002.17.01.0 3.E40.99999999.001	BENEFICIO POR JUBILACION EMPLEADOS	69,913.82		
01.23.00.000.000.2023.710707.001.17.01.0 3.E40.99999999.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES EMPLEADOS	13,400.01		
01.23.00.000.000.2023.710707.002.17.01.0 3.E40.99999999.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES TRABAJADORES	2,292.00		
01.23.00.000.000.2023.710707.003.17.01.0 3.E40.99999999.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES CONTRATO	2,292.00		
01.23.00.000.000.2023.710711.001.17.01.0 3.E40.99999999.001	INDEMNIZACIONES LABORALES JUBILACIÓN PATRONAL	24,572.79		
01.23.00.000.000.2023.710711.002.17.01.5 0.E40.99999999.001	INDEMNIZACIONES LABORALES JUBILACIÓN PATRONAL (MENSUAL)	101,852.00		
	PROYECTOS		655,691.91	
	17 CALIDAD AMBIENTAL		143,048.44	
	078 FORTALECIMIENTO DE CALIDAD (AAAr), CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL		143,048.44	
	004 CAPACITACIONES AMBIENTALES		1,139.00	
	Ejercicio 2020		1,139.00	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		1,139.00	
04.23.17.078.004.2020.730606.003.17.01.5 0.E40.99999999.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	1,139.00		
	024 HONORARIOS PROFESIONALES		11604.04	
	Ejercicio 2023		11604.04	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		11604.04	
04.23.17.078.024.2023.730606.001.17.01.6 9.E40.99999999.001	CONTRATACIÓN CIVIL DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE LA ING. HARO SIMBAÑA JENNY MARICELA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CALIDAD (AAAr), CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	11604.04		
	027 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES		9,093.00	
	Ejercicio 2023		9,093.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		9,093.00	
04.23.17.078.027.2023.739901.001.17.01.6 9.E40.99999999.001	HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	9,093.00		
	029 CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL FASE II		121212.4	
	Ejercicio 2023		121212.4	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		121212.4	
04.23.17.078.029.2023.739901.001.17.02.5 0.E40.99999999.001	CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL FASE II	121,212.40		
	19 PATRIMONIO NATURAL		481,674.97	
	079 CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		270,580.00	
	026 EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		6,655.00	
	Ejercicio 2023		6,655.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		6,655.00	
04.23.19.079.026.2023.730601.002.17.01.5 0.E40.99999999.001	CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE LA GUÍA DE AVES DE MI PUEBLO ATAHUALPA 027 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	6,655.00		
	Ejercicio 2023		115,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		115,000.00	
04.23.19.079.027.2023.739901.001.17.01.6 9.E40.99999999.001	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	115,000.00		
	028 CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL		20,000.00	
	Ejercicio 2023		20,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		20,000.00	
04.23.19.079.028.2023.739901.001.17.01.6 9.E40.99999999.001	CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL	20,000.00		
	029 TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL CONSORCIO		30,000.00	
	Ejercicio 2023		30,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,000.00	
04.23.19.079.029.2023.739901.001.17.01.6 9.E40.99999999.001	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL CONSORCIO	30,000.00		
	032 CONSULTORÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		30,000.00	
	Ejercicio 2023		30,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,000.00	
04.23.19.079.032.2023.739901.001.17.01.6 9.E40.99999999.001	CONSULTORÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	30,000.00		
	033 DISEÑO Y VALIDACIÓN DE CRUCE DE FAUNA SILVESTRE EN LA VÍA CALACALÍ Y NANEGALITO		40,000.00	
	Ejercicio 2023		40,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		40,000.00	
04.23.19.079.033.2023.739901.001.17.01.5 4.E40.99999999.001	DISEÑO Y VALIDACIÓN DE CRUCE DE FAUNA SILVESTRE EN LA VÍA CALACALÍ Y NANEGALITO	40,000.00		
	034 DISEÑO Y VALIDACIÓN DE CRUCE DE FAUNA SILVESTRE EN LA VÍA CALACALÍ Y NANEGALITO		28,925.00	
	Ejercicio 2023		28,925.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		28,925.00	
04.23.19.079.034.2023.739901.001.17.01.7 2.E40.99999999.001	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA.	28,925.00		
	082 GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		62,695.91	
	023 HONORARIOS PROFESIONALES		6,695.91	
	Ejercicio 2022		2078.4	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		2078.4	
04.23.19.082.023.2022.730606.001.17.01.6 6.E40.99999999.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	2078.4		
	Ejercicio 2023		4,617.51	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		1600	
04.23.19.082.023.2023.730605.001.17.01.6 9.E40.99999999.001	ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL EN BAMBÚ DEL MIRADOR DE LA "ESTACIÓN ENTREBOSQUE" DE LA RESERVA DE BIOSFERA DEL CHOCÓ ANDINO DE PICHINCHA UBICADO EN LA PARROQUIA NANEGALITO	1600		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		3,017.51	
04.23.19.082.023.2023.739901.001.17.01.6 6.E40.99999999.001	HONORARIOS PROFESIONALES	3,017.51		
	025 ADQUISICIÓN DE PLANTAS		56,000.00	
	Ejercicio 2023		56,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		56,000.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
04.23.19.082.025.2023.739901.001.17.01.6 9.E40.99999999.001	ADQUISICIÓN DE PLANTAS	56,000.00		
	119 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE BIÓSFERA DEL CHOCÓ ANDINO DE PICHINCHA (RBCAP)		148,399.06	
	006 TRANSFERENCIA DE RECURSOS CONVENIO		39,759.90	
	Ejercicio 2022		39,759.90	
7802	DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO		39,759.90	
04.23.19.119.006.2022.780204.002.17.01.5 0.E40.99999999.001	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECORREGIÓN ANDINA (CONDESAN) Y LA FUNDACIÓN IMAYMANA	39,759.90		
	010 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL		6,639.16	
	Ejercicio 2023		6,639.16	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		6,639.16	
04.23.19.119.010.2023.739901.001.17.01.6 9.E40.99999999.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL	6,639.16		
	011 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		14,000.00	
	Ejercicio 2023		14,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		14,000.00	
04.23.19.119.011.2023.739901.001.17.01.6 9.E40.99999999.001	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	14,000.00		
	014 COLOCACIÓN DE POSTES PARA PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN		8,000.00	
	Ejercicio 2023		8,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		8,000.00	
04.23.19.119.014.2023.739901.001.17.01.6 9.E40.99999999.001	COLOCACIÓN DE POSTES PARA PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN	8,000.00		
	015 INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA		80,000.00	
	Ejercicio 2023		80,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		80,000.00	
04.23.19.119.015.2023.739901.001.17.01.7 2.E40.99999999.001	INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA	80,000.00		
	20 CAMBIO CLIMÁTICO		30,968.50	
	120 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		30,968.50	
	007 ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES Y COMPOSTERAS PARA LA TRANSICIÓN A SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES BAJOS EN CARBONO		30,968.50	
	Ejercicio 2023		30,968.50	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,968.50	
04.23.20.120.007.2023.739901.001.17.01.5 0.E40.99999999.001	ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES Y COMPOSTERAS PARA LA TRANSICIÓN A SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES BAJOS EN CARBONO	30,968.50		

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023
4.3 DETALLE DE GASTOS POR PROGRAMA

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	24 AGUA PARA LA VIDA Y LA PRODUCCIÓN			14,610,837.50
	000 SIN PROYECTO		1,795,146.36	
7	GASTOS DE INVERSION		1,795,146.36	
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		1,795,146.36	
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS		828,559.04	
01.24.00.000.000.2023.710105.001.17.01.0 3.D24.99999999.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	633,430.76		
01.24.00.000.000.2023.710106.001.17.01.0 3.D24.99999999.001	SALARIOS UNIFICADOS	195,128.28		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		118,368.78	
01.24.00.000.000.2023.710203.001.17.01.0 3.D24.99999999.001	DECIMOTERCER SUELDO EMPLEADOS	53,402.09		
01.24.00.000.000.2023.710203.002.17.01.0 3.D24.99999999.001	DECIMOTERCER SUELDO TRABAJADORES	19,198.03		
01.24.00.000.000.2023.710203.003.17.01.0 3.D24.99999999.001	DECIMOTERCER SUELDO CONTRATO	19,724.66		
01.24.00.000.000.2023.710204.001.17.01.0 3.D24.99999999.001	DECIMO CUARTO SUELDO EMPLEADOS	11,300.00		
01.24.00.000.000.2023.710204.002.17.01.0 3.D24.99999999.001	DECIMO CUARTO SUELDO TRABAJADORES	9,216.00		
01.24.00.000.000.2023.710204.003.17.01.0 3.D24.99999999.001	DECIMO CUARTO SUELDO CONTRATO	5,528.00		
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		22,375.60	
01.24.00.000.000.2023.710304.001.17.01.0 3.D24.99999999.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE TRABAJADORES	2,508.40		
01.24.00.000.000.2023.710306.001.17.01.0 3.D24.99999999.001	ALIMENTACION TRABAJADORES	19,867.20		
7104	SUBSIDIOS		6,206.86	
01.24.00.000.000.2023.710401.001.17.01.0 3.D24.99999999.001	POR CARGAS FAMILIARES TRABAJADORES	914.00		
01.24.00.000.000.2023.710408.001.17.01.0 3.D24.99999999.001	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD TRABAJADORES	5,292.86		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		313,188.38	
01.24.00.000.000.2023.710509.001.17.01.0 3.D24.99999999.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EMPLEADOS	29,574.62		
01.24.00.000.000.2023.710509.002.17.01.0 3.D24.99999999.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS TRABAJADORES	28,136.56		
01.24.00.000.000.2023.710509.003.17.01.0 3.D24.99999999.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS CONTRATO	7,992.16		
01.24.00.000.000.2023.710510.001.17.01.0 3.D24.99999999.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	243,728.24		
01.24.00.000.000.2023.710512.001.17.01.0 3.D51.99999999.002	SUBROGACION EMPLEADO	1,000.00		
01.24.00.000.000.2023.710513.001.17.01.0 3.D24.99999999.002	ENCARGOS EMPLEADO	756.79		
01.24.00.000.000.2023.710513.002.17.01.0 3.D24.99999999.002	ENCARGOS CONTRATO	2,000.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		210,818.09	
01.24.00.000.000.2023.710601.001.17.01.0 3.D24.99999999.001	APORTE PATRONAL EMPLEADOS	73,634.00		
01.24.00.000.000.2023.710601.002.17.01.0 3.D24.99999999.001	APORTE PATRONAL TRABAJADORES	27,227.48		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.24.00.000.000.2023.710601.003.17.01.0 3.D24.99999999.001	APORTE PATRONAL CONTRATO	28,544.61		
01.24.00.000.000.2023.710602.001.17.01.0 3.D24.99999999.001	FONDO DE RESERVA EMPLEADOS	49,146.58		
01.24.00.000.000.2023.710602.002.17.01.0 3.D24.99999999.001	FONDO DE RESERVA TRABAJADORES	18,270.30		
01.24.00.000.000.2023.710602.003.17.01.0 3.D24.99999999.001	FONDO DE RESERVA CONTRATO	13,995.12		
7107	INDEMNIZACIONES		295,629.60	
01.24.00.000.000.2023.710704.001.17.01.0 3.D24.99999999.001	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	540.00		
01.24.00.000.000.2023.710706.001.17.01.0 3.D24.99999999.001	BENEFICIO POR JUBILACION OBREROS	56,500.70		
01.24.00.000.000.2023.710706.002.17.01.0 3.D24.99999999.002	BENEFICIO POR JUBILACION EMPLEADOS	116,434.03	CREADA	
01.24.00.000.000.2023.710707.001.17.01.0 3.D24.99999999.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES EMPLEADOS	11,492.00		
01.24.00.000.000.2023.710707.002.17.01.0 3.D24.99999999.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES TRABAJADORES	3,792.91		
01.24.00.000.000.2023.710707.003.17.01.0 3.D24.99999999.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES CONTRATO	2,792.00		
01.24.00.000.000.2023.710711.002.17.01.0 3.D24.99999999.001	INDEMNIZACIONES LABORALES JUBILACIÓN PATRONAL GLOBAL	104,077.96		
	PROYECTOS		12,815,691.14	
	24 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO		6,447,605.41	
	101 MEJORAMIENTO SISTEMAS DE RIEGO		42,901.08	
	006 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 2		12,000.00	
	Ejercicio 2023		12,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		12,000.00	
05.24.24.101.006.2023.739901.001.17.01.5 0.D24.99999999.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 2	12,000.00		
	007 ALQUILER DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA		11,792.49	
	Ejercicio 2023		11,792.49	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		11,792.49	
05.24.24.101.007.2023.739901.001.17.02.5 2.D24.99999999.001	ALQUILER DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA	11,792.49		
	061 RENOVACIÓN DE EQUIPO CAMINERO		2,000.00	
	Ejercicio 2023		2,000.00	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		2,000.00	
05.24.24.101.061.2023.730405.005.17.01.5 0.D24.99999999.001	VEHÍCULOS	2,000.00		
	088 ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO		10,000.00	
	Ejercicio 2019		10,000.00	
8401	BIENES MUEBLES		10,000.00	
05.24.24.101.088.2019.840107.002.17.01.5 0.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO	10,000.00		
	999 MEJORAMIENTO SISTEMAS DE RIEGO		7,108.59	
	Ejercicio 2021		1,890.46	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		1,890.46	
05.24.24.101.999.2021.730405.002.17.01.5 0.D24.99999999.001	VEHÍCULOS	1,890.46		
	Ejercicio 2022		3,492.68	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		3,492.68	
05.24.24.101.999.2022.730405.002.17.02.5 0.D24.99999999.001	VEHÍCULOS	3,492.68		
	Ejercicio 2023		1,725.45	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		1,725.45	
05.24.24.101.999.2023.730404.001.17.02.5 0.D24.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,725.45		
	103 TECNIFICACIÓN DE RIEGO		210,000.00	
	001 ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS PARA TECNIFICACIÓN DE RIEGO PARCELARIO		160,000.00	
	Ejercicio 2022		160,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		160,000.00	
05.24.24.103.001.2022.739901.001.17.01.5 0.D24.99999999.001	ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS PARA TECNIFICACIÓN DE RIEGO PARCELARIO	160,000.00		
	005 IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO EN LA COMUNA EL CARMEN, PARROQUIA CHECA, CANTÓN QUITO		50,000.00	
	Ejercicio 2023		50,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		50,000.00	
05.24.24.103.005.2023.739901.001.17.02.5 2.D24.99999999.001	IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO EN LA COMUNA EL CARMEN, PARROQUIA CHECA, CANTÓN QUITO	50,000.00		
	104 MANTENIMIENTO DE CANALES DE RIEGO		134,518.88	
	999 MANTENIMIENTO DE CANALES DE RIEGO		134,518.88	
	Ejercicio 2018		134,518.88	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		134,518.88	
05.24.24.104.999.2018.750102.002.17.04.5 2.D24.99999999.001	IMPERMEABILIZACIÓN CON GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD E=1MM DEL RESERVORIO DE LA COMUNIDAD LA CONCEPCIÓN, PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO	26,413.17		
05.24.24.104.999.2018.750102.510.17.04.5 2.D24.99999999.001	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL RESERVORIO DE LA COMUNIDAD LA CONCEPCIÓN, COMUNIDAD LA CONCEPCIÓN, PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO	108,105.71		
	121 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CALVARIO LA CHIMBA ETAPA 3 DE 3 (CONCORDANCIA 2022)		300,000.00	
	002 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CALVARIO LA CHIMBA ETAPA 3 DE 3 (CONCORDANCIA 2022)		120,000.00	
	Ejercicio 2022		120,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		120,000.00	
05.24.24.121.002.2022.739901.001.17.02.5 0.D24.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CALVARIO LA CHIMBA ETAPA 3 DE 3 (CONCORDANCIA 2022)	120,000.00		
	005 RIEGO PARCELARIO COMUNA JURÍDICA LA COMPAÑÍA LOTE 3		180,000.00	
	Ejercicio 2022		180,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		180,000.00	
05.24.24.121.005.2022.739901.001.17.02.5 2.D24.99999999.001	RIEGO PARCELARIO COMUNA JURÍDICA LA COMPAÑÍA LOTE 3	180,000.00		
	137 REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO		3,719,530.58	
	002 SISTEMA DE RIEGO COMUNA SAN JOSÉ GRANDE, SAN JUAN LOMA Y ASOCIACIÓN TUNISH LLAKTA DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ ALTO, APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS. (ETAPA 2 DE 3)		60,000.00	
	Ejercicio 2019		60,000.00	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		60,000.00	
05.24.24.137.002.2019.750102.002.17.04.5 0.D24.99999999.001	SISTEMA DE RIEGO COMUNA SAN JOSÉ GRANDE, SAN JUAN LOMA Y ASOCIACIÓN TUNISH LLAKTA DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ ALTO, APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, (ETAPA 2 DE 3)	60,000.00		
	007 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LA PIRCA II ETAPA, SECTORES: MOTILÓN PATA Y EL SALADO, PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS, CANTÓN QUITO – “ENTUBADO CANAL PRINCIPAL E IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE ARTE MENOR- CAJAS DE REVISIÓN O CAMBIO DE		7,464.03	
	Ejercicio 2019		7,464.03	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		7,464.03	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
05.24.24.137.007.2019.730811.001.17.01.8 1.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LA PIRCA II ETAPA, SECTORES MOTILÓN PATA Y EL SALADO, PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS, CANTÓN QUITO - "ENTUBADO CANAL PRINCIPAL E IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE ARTE MENOR: CAJAS DE REVISIÓN O CAMBIO DE DIRECCIÓN"	7,464.03		
	011 IMPLEMENTACIÓN DE RESERVORIOS		16,169.27	
	Ejercicio 2022		16,169.27	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		16,169.27	
05.24.24.137.011.2022.750102.003.17.01.5 9.D24.99999999.001	IMPERMEABILIZACIÓN CON GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RESERVORIO EL CARMEN. PARROQUIA CHECA	45.06		
05.24.24.137.011.2022.750102.004.17.02.5 0.D24.99999999.001	IMPERMEABILIZACIÓN CON GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD PARA EL RESERVORIO DE LA JUNTA DE RIEGO CANAL DE RIEGO TULPASHNA MONJAS BAJO PARROQUIA ILIJAN MONTALVO CANTÓN CAYAMBE	413.47		
05.24.24.137.011.2022.750102.005.17.02.5 0.D24.99999999.001	IMPERMEABILIZACIÓN CON GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA RESERVORIO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA ACEQUIA PIANGO	15,710.74		
	012 CONTROL DE CALIDAD DE AGUA, SUELO, MATERIALES E INSUMOS DE CONTINGENCIA AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO		5,952.16	
	Ejercicio 2019		5,952.16	
7306	CONTRATAACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		5,952.16	
05.24.24.137.012.2019.730609.001.17.01.5 0.D24.99999999.001	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	5,952.16		
	015 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TERMINACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO SANTA MARÍA Y SAN JOSÉ DE CHISINCHE ETAPA 2 DE 2		20,989.34	
	Ejercicio 2019		20,989.34	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		20,989.34	
05.24.24.137.015.2019.750102.002.17.01.01. D24.99999999.001	IMPERMEABILIZACIÓN CON GEOMEMBRANA DEL RESERVORIO DEL PROYECTO ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TERMINACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO SANTA MARÍA Y SAN JOSÉ DE CHISINCHE ETAPA 2 DE 2	20,989.34		
	018 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO CANAL PRINCIPAL SISTEMA DE RIEGO EL		8,935.29	
	Ejercicio 2020		8,935.29	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		8,935.29	
05.24.24.137.018.2020.730811.001.17.01.5 0.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO CANAL PRINCIPAL SISTEMA DE RIEGO EL PISQUE, CANTONES CAYAMBE Y DMO (AÑO 2020)	8,935.29		
	020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO CANAL PRINCIPAL SISTEMA DE RIEGO		157,292.47	
	Ejercicio 2021		157,292.47	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		157,292.47	
05.24.24.137.020.2021.750102.002.17.01.5 0.D24.99999999.001	REVESTIMIENTO CON MANTO GEOSINTÉTICO COMPUESTO DE CEMENTO (MANTO DE HORMIGÓN) PARA EL MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL Y RAMALES DEL SISTEMA DE RIEGO TUMBACO	157,292.47		
	021 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO CANAL PRINCIPAL SISTEMA DE RIEGO LA		14,141.22	
	Ejercicio 2020		14,141.22	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		14,141.22	
05.24.24.137.021.2020.730811.001.17.01.8 1.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL SISTEMA DE RIEGO LA PIRCA III ETAPA, SECTORES CHRISACHA, MOTILÓN PATA, EL GUABO Y EL SALADO. PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS. CANTÓN QUITO	14,141.22		
	022 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS		2.81	
	Ejercicio 2020		2.81	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		2.81	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
05.24.24.137.022.2020.730811.002.17.01.5 0.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO LAS COMPAÑÍAS, TRAMO VERDE PAMBA, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE	2.81		
	027 MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CANALES DE RIEGO		151,680.72	
	Ejercicio 2021		77,547.06	
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		500.00	
05.24.24.137.027.2021.731406.001.17.04.5 0.D24.99999999.001	HERRAMIENTAS	500.00		
8401	BIENES MUEBLES		77,047.06	
05.24.24.137.027.2021.840104.001.17.04.5 0.D24.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS.	77,047.06		
	Ejercicio 2023		74,133.66	
8401	BIENES MUEBLES		74,133.66	
05.24.24.137.027.2023.840104.002.17.04.5 0.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE UNA (1) MINICARGADORA PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DE CANALES DE RIEGO	47,600.00		
05.24.24.137.027.2023.840104.004.17.01.5 0.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TERMOSELLADO PARA GEOMEMBRANAS Y ACCESORIOS QUE SERÁ UTILIZADO POR LA DIRECCIÓN DE RIEGO Y DRENAJE	26,533.66		
	030 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO VENTARRÓN		42,029.15	
	Ejercicio 2021		42,029.15	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		42,029.15	
05.24.24.137.030.2021.730811.001.17.01.6 0.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA JUNTA VENTARRÓN LA TRABANA	42,029.15		
	033 REHABILITACIÓN DE LA ACEQUIA PUEBLO VIEJO, PARROQUIA GUAYLLABAMBA, CANTÓN QUITO		19,709.79	
	Ejercicio 2021		19,709.79	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		19,709.79	
05.24.24.137.033.2021.750102.001.17.01.6 3.D24.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN Y REVESTIMIENTO DE TRAMO CRÍTICO EN EL CANAL DE RIEGO PUEBLO VIEJO, PARROQUIA GUAYLLABAMBA	19,709.79		
	035 OBRAS DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LA REMONTA, SECTOR CAMPUS 2000, PARROQUIA SAN JOSÉ DE AYORA, CANTÓN CAYAMBE		15,747.37	
	Ejercicio 2022		15,747.37	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		15,747.37	
05.24.24.137.035.2022.750102.001.17.02.5 6.D24.99999999.001	OBRAS DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LA REMONTA, SECTOR CAMPUS 2000, PARROQUIA SAN JOSÉ DE AYORA, CANTÓN CAYAMBE	15,747.37		
	039 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CONTROL DEL CAUDAL QUE ES TRANSPORTADO POR LA ACEQUIA GÚITIG, PARROQUIA MACHACHI, CANTÓN MEJÍA		22,609.50	
	Ejercicio 2022		22,609.50	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		22,609.50	
05.24.24.137.039.2022.730811.001.17.03.5 0.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA QUE SEAN UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CONTROL DEL CAUDAL QUE ES TRANSPORTADO POR LA ACEQUIA GÚITIG, PARROQUIA MACHACHI, CANTÓN MEJÍA	22,609.50		
	040 ALQUILER DE EQUIPO AUTOCARGABLE PARA EL TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN DE RIEGO Y DRENAJE		6,000.00	
	Ejercicio 2022		6,000.00	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		6,000.00	
05.24.24.137.040.2022.730504.001.17.01.5 0.D24.99999999.001	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO PLATAFORMA O SIMILAR PARA EL TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN DE RIEGO Y DRENAJE	6,000.00		
	060 OBRA DE PROTECCIÓN Y SEPARACIÓN DE CAUDALES, SISTEMA DE RIEGO LA CIÉNEGA		114,013.52	
	Ejercicio 2023		114,013.52	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		114,013.52	
05.24.24.137.060.2023.750102.001.17.01.53.D24.99999999.001	IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE PROTECCIÓN Y SEPARACIÓN DE CAUDAL DEL CANAL DE RIEGO LA CIÉNAGA. PARROQUIA ATAHUALPA. CANTÓN QUITO	114,013.52		
	061 TRANSFERENCIA MAGAP COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE (CONCORDANCIA)		1,208,545.88	
	Ejercicio 2023		1,208,545.88	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		1,208,545.88	
05.24.24.137.061.2023.739901.001.17.02.50.D24.99999999.001	TRANSFERENCIA MAGAP COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE (CONCORDANCIA)	1,208,545.88		
	062 TRANSFERENCIA MAGAP COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE (INVERSIÓN)		970,857.84	
	Ejercicio 2023		970,857.84	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		970,857.84	
05.24.24.137.062.2023.739901.001.17.02.50.D24.99999999.001	TRANSFERENCIA MAGAP COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE (INVERSIÓN)	970,857.84		
	063 SERVICIO DE EXTENSIÓN DE RED PARA TRANSFORMADOR MONOFÁSICO DE 30KVA PARA ENERGIZACIÓN DE LA BOMBA SUMERGIBLE DEL CITT SAN MARCOS, INCLUYE EQUIPO SUMERGIBLE Y TABLERO DE CONTROL		29,956.29	
	Ejercicio 2023		29,956.29	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		14,956.29	
05.24.24.137.063.2023.730404.001.17.02.50.D24.99999999.001	SERVICIO EXTENSIÓN DE RED PARA FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA SUMERGIBLE DEL CITT SAN MARCOS, INCLUYE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO DE 30 KVA; EQUIPO SUMERGIBLE Y TABLERO DE CONTROL	14,956.29		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		15,000.00	
05.24.24.137.063.2023.739901.001.17.02.50.D24.99999999.001	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE RED PARA TRANSFORMADOR MONOFÁSICO DE 30KVA PARA ENERGIZACIÓN DE LA BOMBA SUMERGIBLE DEL CITT SAN MARCOS, INCLUYE EQUIPO SUMERGIBLE Y TABLERO DE CONTROL	15,000.00		
	065 PAGO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SANTA EULALIA		94,246.39	
	Ejercicio 2023		94,246.39	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		94,246.39	
05.24.24.137.065.2023.739901.001.17.02.50.D24.99999999.001	PAGO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SANTA EULALIA	94,246.39		
	066 PAGO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SANTO DOMINGO 1, PARROQUIA AYORA. CANTÓN CAYAMBE		50,000.00	
	Ejercicio 2023		50,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		50,000.00	
05.24.24.137.066.2023.739901.001.17.02.50.D24.99999999.001	PAGO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SANTO DOMINGO 1, PARROQUIA AYORA, CANTÓN CAYAMBE	50,000.00		
	067 PAGO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO DEL CANTÓN MEJÍA		1.00	
	Ejercicio 2023		1.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		1.00	
05.24.24.137.067.2023.739901.001.17.02.50.D24.99999999.001	PAGO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO DEL CANTÓN MEJÍA	1.00		
	069 PAGO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO ITULCACHI, PARROQUIA PIFO, CANTÓN		30,000.00	
	Ejercicio 2023		30,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,000.00	
05.24.24.137.069.2023.739901.001.17.02.50.D24.99999999.001	PAGO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO ITULCACHI, PARROQUIA PIFO, CANTÓN QUITO	30,000.00		
	072 PAGO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SANTA ROSA DE PINGÚLMI, PARROQUIA CANGAHUA. CANTÓN CAYAMBE		30,000.00	
	Ejercicio 2023		30,000.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,000.00	
05.24.24.137.072.2023.739901.001.17.02.5 0.D24.99999999.001	PAGO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SANTA ROSA DE PINGÜLMI, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE	30,000.00		
	073 PAGO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE DESARENADORES EN LOS RAMALES 43C, 44C Y 45C, PARROQUIA MALCHINGUI. CANTÓN PEDRO MONCAYO		100,000.00	
	Ejercicio 2023		100,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		100,000.00	
05.24.24.137.073.2023.739901.001.17.02.5 0.D24.99999999.001	PAGO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE DESARENADORES EN LOS RAMALES 43C, 44C Y 45C, PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO	100,000.00		
	074 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL TABLERO DE CONTROL ELECTRICO PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DEL POZO PROFUNDO DEL VIVERO FORESTAL DEL GADPP DE SAN ANTONIO DE PICHINCHA, CANTÓN OJITO		1,886.54	
	Ejercicio 2023		1,886.54	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		1,886.54	
05.24.24.137.074.2023.730404.001.17.02.5 0.D24.99999999.001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DEL POZO PROFUNDO DEL VIVERO FORESTAL DEL GADPP DE SAN ANTONIO DE PICHINCHA CANTÓN OJITO	1,886.54		
	075 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LAS COMPAÑÍAS, SEGUNDA ETAPA. PARROQUIA CANGAHUA. CANTÓN		25,000.00	
	Ejercicio 2023		25,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		25,000.00	
05.24.24.137.075.2023.739901.001.17.02.5 0.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LAS COMPAÑÍAS, SEGUNDA ETAPA, PARROQUIA CANGAHUA. CANTÓN CAYAMBE	25,000.00		
	077 SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA JUNTA DE AGUA DE RIEGO ACEQUIA LAS COMPAÑÍAS TRAMO VERDE PAMBA		6,300.00	
	Ejercicio 2023		6,300.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		6,300.00	
05.24.24.137.077.2023.739901.001.17.02.5 0.D24.99999999.001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA JUNTA DE AGUA DE RIEGO ACEQUIA LAS COMPAÑÍAS, TRAMO VERDE PAMBA	6,300.00		
	078 MEJORAMIENTO DEL CANAL GUANGUILQUI DE LAS PARROQUIAS CANGAHUA, OTÓN, CUSUBAMBA Y ASCAZUBI, SECTORES SANTA ROSA DE PACCHA Y PUCARA; CANTÓN CAYAMBE		120,000.00	
	Ejercicio 2023		120,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		120,000.00	
05.24.24.137.078.2023.739901.001.17.02.5 2.D24.99999999.001	MEJORAMIENTO DEL CANAL GUANGUILQUI DE LAS PARROQUIAS CANGAHUA, OTÓN, CUSUBAMBA Y ASCAZUBI, SECTORES SANTA ROSA DE PACCHA Y PUCARA; CANTÓN CAYAMBE	120,000.00		
	079 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CARIACU		60,000.00	
	Ejercicio 2023		60,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		60,000.00	
05.24.24.137.079.2023.739901.001.17.02.5 6.D24.99999999.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CARIACU	60,000.00		
	080 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PUCARA		110,000.00	
	Ejercicio 2023		110,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		110,000.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
05.24.24.137.080.2023.739901.001.17.03.5 4.D24.99999999.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PUCARA	110,000.00		
	081 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SAN RAMÓN DE GUACHALA		110,000.00	
	Ejercicio 2023		110,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		110,000.00	
05.24.24.137.081.2023.739901.001.17.02.5 0.D24.99999999.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SAN RAMÓN DE GUACHALA	110,000.00		
	082 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUMBATU		110,000.00	
	Ejercicio 2023		110,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		110,000.00	
05.24.24.137.082.2023.739901.001.17.01.6 3.D24.99999999.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUMBATU	110,000.00		
	216 IMPLEMENTACIÓN DE RESERVIOS 2022		277,212.43	
	001 IMPERMEABILIZACIÓN CON GEOMEMBRANA DE RESERVORIO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVIOS		167,212.43	
	Ejercicio 2022		88,031.12	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		88,031.12	
05.24.24.216.001.2022.750102.001.17.02.5 6.D24.99999999.001	MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO COMUNITARIO, PERTENECIENTE A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE RIEGO COMUNITARIA SANTO DOMINGO N° 2 COMUNIDAD SANTO DOMINGO 2, PARROQUIA SAN JOSÉ DE AYORA, CANTÓN CAYAMBE	6,812.31		
05.24.24.216.001.2022.750102.002.17.02.5 2.D24.99999999.001	IMPERMEABILIZACIÓN DE RESERVORIO MIRADOR DE LA COMUNA CARRERA, PARROQUIA CANGAHUA	1,478.88		
05.24.24.216.001.2022.750102.003.17.02.5 2.D24.99999999.001	MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO DEL SECTOR RUDIUPAMBA, COMUNIDAD SANTO DOMINGO 2, PARROQUIA AYORA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	15,000.00		
05.24.24.216.001.2022.750102.004.17.01.7 8.D24.99999999.001	IMPERMEABILIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS RESERVIOS SECTOR CABALLO CUNGA Y GALLO LOMA, COMUNA POROTOG, PARROQUIA CANGAGUA, CANTÓN CAYAMBE	64,739.93		
	Ejercicio 2023		79,181.31	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		79,181.31	
05.24.24.216.001.2023.750102.003.17.02.5 2.D24.99999999.001	MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO DEL SECTOR RUDIUPAMBA, COMUNIDAD SANTO DOMINGO 2, PARROQUIA AYORA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	14,441.39		
05.24.24.216.001.2023.750102.004.17.01.7 8.D24.99999999.001	IMPERMEABILIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS RESERVIOS SECTOR CABALLO CUNGA Y GALLO LOMA, COMUNA POROTOG, PARROQUIA CANGAGUA, CANTÓN CAYAMBE	64,739.92		
	002 RESERVIOS 2023		110,000.00	
	Ejercicio 2023		110,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		110,000.00	
05.24.24.216.002.2023.739901.001.17.02.5 2.D24.99999999.001	RESERVIOS 2023	110,000.00		
	219 MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO TUMBACO (CONCORDANCIA 2022)		45,000.00	
	002 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO EN VARIOS TRAMOS DEL SISTEMA DE RIEGO TUMBACO		45,000.00	
	Ejercicio 2022		45,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		45,000.00	
05.24.24.219.002.2022.739901.001.17.01.8 4.D24.99999999.001	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO EN VARIOS TRAMOS DEL SISTEMA DE RIEGO TUMBACO	45,000.00		
	229 TECNIFICACIÓN DE RIEGO PARCELARIO DEL SISTEMA DE RIEGO UMACU		60,000.00	
	001 TECNIFICACIÓN DE RIEGO PARCELARIO DEL SISTEMA DE RIEGO UMACU		60,000.00	
	Ejercicio 2022		60,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		60,000.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
05.24.24.229.001.2022.739901.001.17.01.5 5.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO UMACAYU	60,000.00		
	241 MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL EL PISQUE (CONCORDANCIA 2022)		250,000.00	
	001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL EL PISQUE		250,000.00	
	Ejercicio 2022		250,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		250,000.00	
05.24.24.241.001.2022.739901.001.17.02.5 5.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL EL PISQUE (CONCORDANCIA 2022)	250,000.00		
	329 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO EXISTENTES		829,758.25	
	008 MEJORAMIENTO DE LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LA PIRCA IV ETAPA, SECTORES CHRISACHA, MOTILÓN PATA, EL GUABO Y EL SALADO, PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS		338,594.96	
	Ejercicio 2022		338,594.96	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		308,594.96	
05.24.24.329.008.2022.730811.001.17.01.8 1.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO LA PIRCA IV ETAPA, SECTOR EL SALADO, PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS, CANTÓN QUITO	308,594.96		
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,000.00	
05.24.24.329.008.2022.739901.001.17.02.5 0.D24.99999999.001	MEJORAMIENTO DE LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LA PIRCA IV ETAPA, SECTORES CHRISACHA, MOTILÓN PATA, EL GUABO Y EL SALADO. PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS	30,000.00		
	009 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EL PISQUE REDES SECUNDARIAS, VARIAS PARROQUIAS 2021		491,163.29	
	Ejercicio 2022		491,163.29	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		299,058.28	
05.24.24.329.009.2022.730811.001.17.02.5 0.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EL PISQUE REDES SECUNDARIAS, VARIAS PARROQUIAS 2021	299,058.28		
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		192,105.01	
05.24.24.329.009.2022.750102.002.17.02.5 0.D24.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN SECTOR DEL DESFOGUE LAS 700 GRADAS DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EL PISQUE REDES SECUNDARIAS, VARIAS PARROQUIAS 2021	192,105.01		
	330 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO EXISTENTES		578,684.19	
	003 CONTRATACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN DE		95,066.67	
	Ejercicio 2021		75.96	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		75.96	
05.24.24.330.003.2021.750102.004.17.02.5 2.D24.99999999.001	IMPERMEABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL RESERVOIRIO DEL CENTRO POBLADO DE ISOLOMA, COMUNA CARRERA. PARROQUIA CANGAHUA. CANTÓN CAYAMBE	75.96		
	Ejercicio 2022		94,990.71	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		94,990.71	
05.24.24.330.003.2022.750102.002.17.04.5 2.D24.99999999.001	CONTRATACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS DOS RESERVOIRIOS EMERGENTES, SECTOR YANATOLA, PARROQUIA MALCHINGUI	94,927.48		
05.24.24.330.003.2022.750102.004.17.02.5 2.D24.99999999.001	IMPERMEABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL RESERVOIRIO EN LA COMUNIDAD PITANA ALTO, PARROQUIA CANGAHUA	63.23		
	006 MEJORAMIENTO DE LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PERUCHO (ACEQUIA SAUCES Y DEL PUEBLO), PARROQUIA PERUCHO. CANTÓN QUITO"		218,947.10	
	Ejercicio 2022		218,947.10	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		218,947.10	
05.24.24.330.006.2022.750102.001.17.01.7 4.D24.99999999.001	CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PERUCHO (ACEQUIAS SAUCES Y DEL PUEBLO), PARROQUIA PERUCHO, CANTÓN QUITO	218,947.10		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	008 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TOROPUGRO SEGUNDA ETAPA 2021		100,000.00	
	Ejercicio 2022		100,000.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		100,000.00	
05.24.24.330.008.2022.730811.001.17.02.5 0.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TOROPUGRO SEGUNDA ETAPA 2021	100,000.00		
	009 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO GUANGUILQUÍ-POROTOG, RAMAL DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA ROSALÍA LTDA		164,670.42	
	Ejercicio 2023		164,670.42	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		164,670.42	
05.24.24.330.009.2023.750102.001.17.02.5 0.D24.99999999.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO GUANGUILQUÍ-POROTOG, RAMAL DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA ROSALÍA LTDA.	164,670.42		
	26 GESTIÓN SOCIAL DE RIEGO		5,000.00	
	112 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		5,000.00	
	002 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		5,000.00	
	Ejercicio 2023		5,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		5,000.00	
05.24.26.112.002.2023.739901.001.17.02.5 4.D24.99999999.001	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	5,000.00		
	28 TERMINACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO		6,363,085.73	
	240 GOBERNANZA Y GESTIÓN SOCIAL DEL AGUA		200,240.84	
	002 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		6,300.00	
	Ejercicio 2023		6,300.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		6300	
24.24.28.240.002.2023.739901.001.17.04.5 0.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS		6,300.00	
24.24.28.240.002.2023.739901.002.17.02.5 0.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	6,300.00		
	007 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS		11,180.00	
	Ejercicio 2023		11,180.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		11,180.00	
24.24.28.240.007.2023.739901.002.17.02.5 0.D24.99999999.001	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONES PUBLICAS	11,180.00		
	009 PROCESOS DE EXPROIACIONES		240.87	
	Ejercicio 2022		240.87	
8403	EXPROIACIONES DE BIENES		240.87	
24.24.28.240.009.2022.840301.001.17.04.5 2.D24.99999999.001	EXPROIACIÓN PROYECTO VIAL CANAL DE RIEGO CAYAMBE - PEDRO MONCAYO.	240.87		
	016 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE REDES TERCARIAS PARA EL CANAL CAYAMBE - PEDRO MONCAYO		182,519.97	
	Ejercicio 2023		182,519.97	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		182,519.97	
24.24.28.240.016.2023.739901.001.17.02.5 0.D24.99999999.001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE REDES TERCARIAS PARA EL CANAL CAYAMBE - PEDRO MONCAYO	182,519.97		
	703 CANALES TERCARIOS CANAL DE RIEGO TABACUNDO		6,057,901.50	
	036 REDES TERCARIAS PARROQUIA MALCHINGUÍ		914,355.43	
	Ejercicio 2022		914,355.43	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		914,355.43	
24.24.28.703.036.2022.750102.003.17.04.5 2.D24.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DEL RAMAL 45C-MALCHINGUÍ	914,355.43		
	042 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN RESERVORIOS		66,000.00	
	Ejercicio 2023		66,000.00	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		66,000.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
24.24.28.703.042.2023.759901.001.17.04.5 0.D24.99999999.001	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN RESERVORIOS	66,000.00		
	044 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA COMUNIDAD SAN PABLO URKO		656,916.00	
	Ejercicio 2022		656,916.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		656,916.00	
24.24.28.703.044.2022.730811.001.17.02.5 3.D24.99999999.001	COMUNIDAD DE SAN PABLO URKO, ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES	656,916.00		
	045 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA		227,290.08	
	Ejercicio 2022		227,290.08	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		227,290.08	
24.24.28.703.045.2022.730811.003.17.02.5 3.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA COMUNIDAD SANTA ANA	227,290.08		
	047 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA		320,000.00	
	Ejercicio 2022		320,000.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		320,000.00	
24.24.28.703.047.2022.730811.001.17.02.5 3.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA COMUNIDAD CAUCHO ALTO	320,000.00		
	048 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA		173,295.76	
	Ejercicio 2022		173,295.76	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		173,295.76	
24.24.28.703.048.2022.730811.002.17.02.5 3.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA COMUNIDAD MOYURKO	173,295.76		
	049 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA		121,258.97	
	Ejercicio 2022		121,258.97	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		121,258.97	
24.24.28.703.049.2022.730811.002.17.02.5 3.D24.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA COMUNIDAD PESILLO	121,258.97		
	050 CONSTRUCCIÓN DE LA REDES TERCARIAS DE LA PARROQUIA AYORA		421,441.11	
	Ejercicio 2023		421,441.11	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		421,441.11	
24.24.28.703.050.2023.750102.002.17.02.5 3.D24.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA PARROQUIA AYORA, COMUNIDAD SANTA ROSA DE LA COMPAÑÍA RAMALES C5 Y 5C-B	421,441.11		
	051 CONSTRUCCIÓN DE LA REDES TERCARIAS DE LA PARROQUIA MALCHINGUÍRAMAL 43C		2,590,211.04	
	Ejercicio 2022		0.01	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		0.01	
24.24.28.703.051.2022.750102.001.17.04.5 2.D24.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA PARROQUIA MALCHINGUÍ RAMAL 43C	0.01		
	Ejercicio 2023		2,590,211.03	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		2,590,211.03	
24.24.28.703.051.2023.750102.001.17.04.5 2.D24.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE LA REDES TERCARIAS DE LA PARROQUIA MALCHINGUÍRAMAL 43C	2,590,211.03		
	056 CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA PARROQUIA AYORA, RAMALES 7C, 8C, 9C Y 10C		43,050.61	
	Ejercicio 2023		43,050.61	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		43,050.61	
24.24.28.703.056.2023.759901.001.17.02.5 6.D24.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA PARROQUIA AYORA, RAMALES 7C, 8C, 9C Y 10C	43,050.61		
	057 CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA PARROQUIA AYORA, RAMALES 11C, 12C, 13C, 14C, 15C, C-6		113,150.54	
	Ejercicio 2023		113,150.54	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		113,150.54	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
24.24.28.703.057.2023.759901.001.17.02.5 6.D24.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA PARROQUIA AYORA, RAMALES 11C, 12C, 13C, 14C, 15C, C-6	113,150.54		
	058 CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA COMUNA COCHASQUÍ, RAMALES C-11, 42C, 41C, 40C		410,931.96	
	Ejercicio 2023		410,931.96	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		410,931.96	
24.24.28.703.058.2023.759901.001.17.04.5 3.D24.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCARIAS DE LA COMUNA COCHASQUÍ, RAMALES C-11, 42C, 41C, 40C	410,931.96		
	712 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO		104,943.39	
	024 CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA LA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO PARA LA FASE DE CIERRE Y ABANDONO DE LA LICENCIA AMBIENTAL PROYECTO DE RIEGO TABACUINDO		19,600.00	
	Ejercicio 2020		19,600.00	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		19,600.00	
24.24.28.712.024.2020.730601.001.17.02.5 3.D24.99999999.001	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	19,600.00		
	052 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO PARA CALIDAD DE AGUA		5,986.25	
	Ejercicio 2023		5,986.25	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		5,986.25	
24.24.28.712.052.2023.730609.001.17.02.0 2.D24.99999999.001	ANÁLISIS CALIDAD DE AGUA FÍSICOQUÍMICO PROYECTO SISTEMA DE RIEGO CAYAMBE-PEDRO MONCAYO	5,986.25		
	056 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA		74,000.00	
	Ejercicio 2023		74,000.00	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		74,000.00	
24.24.28.712.056.2023.730417.001.17.04.5 1.D24.99999999.001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO	74,000.00		
	057 SERVICIO DE MONITOREO LIMNOLOGÍA E ICTIOLOGÍA (BIOLÓGICO)		5,357.14	
	Ejercicio 2022		5,357.14	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		5,357.14	
24.24.28.712.057.2022.730607.002.17.02.0 2.D24.99999999.001	SERVICIO DE MONITOREO LIMNOLOGÍCO Y DE ICTIOFAUNA EN LA LAGUNA DE SAN MARCOS DEL SISTEMA DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO	5,357.14		

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023
4.3 DETALLE DE GASTOS POR PROGRAMA

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	25 FOMENTO PRODUCTIVO			2,395,850.06
	PROYECTOS		2,395,850.06	
	22 EMPRENDER SOLIDARIO		202,307.03	
	340 FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		202,307.03	
	001 ARRIENDOS OFICINAS CENTROS DE DESARROLLO ECONÓMICO RUMIÑAHUI, CALDERÓN, CAYAMBE		49,280.00	
	Ejercicio 2022		4,080.00	
	7305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES		4,080.00	
07.25.22.340.001.2022.730502.003.17.01.55.D2 1.01.03.07.01.001	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	3,000.00		
07.25.22.340.001.2022.730502.005.17.01.50.D2 1.99999999.001	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	1,080.00		
	Ejercicio 2023		45,200.00	
	7305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES		45,200.00	
07.25.22.340.001.2023.730502.002.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	6,320.00		
07.25.22.340.001.2023.730502.003.17.01.55.D2 1.01.03.07.01.001	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	25,920.00		
07.25.22.340.001.2023.730502.005.17.01.50.D2 1.99999999.001	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	12,960.00		
	011 CONTRATACIÓN SERVICIOS ANÁLISIS DE		73,000.00	
	Ejercicio 2022		73,000.00	
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		73,000.00	
07.25.22.340.011.2022.730609.002.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	SERVICIOS DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS DE ALIMENTOS PROCESADOS DE EMPRENDIMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	73,000.00		
	019 EMPRENDER PRODUCTIVO		80,027.03	
	Ejercicio 2023		80,027.03	
	7305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES		3,160.00	
07.25.22.340.019.2023.730502.001.17.02.50.D2 1.01.03.07.01.001	RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA OFICINA EL CENTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CAYAMBE	3,160.00		
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		76,867.03	
07.25.22.340.019.2023.739901.001.17.01.50.D2 1.99999999.001	EMPRENDER PRODUCTIVO	76,867.03		
	23 FOMENTO AGRÍCOLA		305,744.43	
	242 FORTALECIMIENTO Y FOMENTO A LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		305,744.43	
	017 FORTALECIMIENTO AGRÍCOLA PRODUCTIVO		305,744.43	
	Ejercicio 2022		10,680.08	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		5,821.40	
07.25.23.242.017.2022.730811.004.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	212.00		
07.25.23.242.017.2022.730817.002.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO, REABASTECIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS PILÓN (EX VISAN)"	3,681.08		
07.25.23.242.017.2022.730823.006.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	EGRESOS POR SANIDAD AGROPECUARIA	1,928.32		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		2,458.68	
07.25.23.242.017.2022.731404.003.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,458.68		
8401	BIENES MUEBLES		2,400.00	
07.25.23.242.017.2022.840104.001.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,400.00		
	Ejercicio 2023		295,064.35	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		49,133.76	
07.25.23.242.017.2023.730811.005.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA	4,930.80		
07.25.23.242.017.2023.730814.006.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	ADQUISICIÓN DE BANDEJAS DE CARTÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO, REABASTECIMIENTOS Y REPOTENCIACIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS PULÓN (EX VISANI)"	13,824.00		
07.25.23.242.017.2023.730814.007.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	ADQUISICIÓN DE FUNDAS Y BOTELLAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS DE AGRICULTURA URBANA, PERIURBANA Y RURAL	22,500.00		
07.25.23.242.017.2023.730824.001.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	ADQUISICIÓN DE BOLSOS DE POLIPROPILENO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO, REABASTECIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS PULÓN (EX VISANI)"	7,878.96		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		181,145.58	
07.25.23.242.017.2023.739901.001.17.01.50.D2 1.99999999.001	FORTEALECIMIENTO AGRÍCOLA PRODUCTIVO	181,145.58		
8401	BIENES MUEBLES		64,785.01	
07.25.23.242.017.2023.840104.007.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA Y ARADO DE 5 DISCOS PARA LA COMUNA LUMBISÍ EN LA PARROQUIA CUMBAYÁ	64,785.01		
	27 FOMENTO PECUARIO		419,487.50	
	342 FORTEALECIMIENTO Y FOMENTO A LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		419,487.50	
	029 ASISTENCIA TÉCNICA ANIMALES MENORES		70,072.89	
	Ejercicio 2022		68,507.71	
8401	BIENES MUEBLES		68,507.71	
07.25.27.342.029.2022.840105.001.17.01.50.D2 1.99999999.001	VEHÍCULOS	68,507.71		
	Ejercicio 2023		1,565.18	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		1,565.18	
07.25.27.342.029.2023.730405.001.17.01.50.D2 1.99999999.001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1,565.18		
	030 FORTEALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO		128,384.50	
	Ejercicio 2023		128,384.50	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		72,456.91	
07.25.27.342.030.2023.730823.004.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE CARBUNCO SINTOMÁTICO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	7,842.61		
07.25.27.342.030.2023.730823.005.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS E INSUMOS VETERINARIOS PARA LAS CLÍNICAS VETERINARIAS MÓVILES	13,258.44		
07.25.27.342.030.2023.730823.006.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	ADQUISICIÓN DE MEDICINA VETERINARIA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE DESPARASITACIÓN Y VITAMINIZACIÓN DE ANIMALES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	50,166.54		
07.25.27.342.030.2023.730823.007.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN DE BRUCELOSIS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	1,189.32		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		55,927.59	
07.25.27.342.030.2023.739901.001.17.01.50.D2 1.99999999.001	FORTEALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO PECUARIO	55,927.59		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	035 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS, FÁRMACOS E INSTRUMENTOS VETERINARIOS PARA ANIMALES		182,787.72	
	Ejercicio 2023		182,787.72	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		182,787.72	
07.25.27.342.035.2023.739901.002.17.03.51.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS, FÁRMACOS E INSTRUMENTOS VETERINARIOS PARA ANIMALES MENORES	182,787.72		
	036 CONTRATACIÓN DE DOS TÉCNICOS Y DOS ASISTENTES POR SERVICIOS PROFESIONALES		38,242.39	
	Ejercicio 2023		38,242.39	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		38,242.39	
07.25.27.342.036.2023.739901.001.17.01.08.D2 1.99999999.001	CONTRATACIÓN DE DOS TÉCNICOS Y DOS ASISTENTES POR SERVICIOS PROFESIONALES	38,242.39		
	37 DIÁLOGO CONCERTACIÓN Y ARTICULACIÓN		207,741.70	
	528 COMERCIALIZACIÓN NACIONAL Y EXPORTACIÓN		207,741.70	
	019 COMERCIO NACIONAL DE PRODUCTOS CON VALOR AGREGADO Y PRIORIZADOS DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DE PICHINCHA		105,668.00	
	Ejercicio 2023		105,668.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		105,668.00	
06.25.37.528.019.2023.730205.002.17.01.50.D2 1.99999999.001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, AMBIENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS "EXPO REACTIVACIÓN PRODUCTIVA PICHINCHA 2022-2023"	105,668.00		
	023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, AMBIENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS		30,000.00	
	Ejercicio 2023		30,000.00	
7802	DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO		30,000.00	
06.25.37.528.023.2023.780204.002.17.01.50.D2 1.99999999.001	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADPP Y ASOCIACIÓN DE DEPORTES ECUESTRES DE PICHINCHA	30,000.00		
	024 CONTRATACIÓN DE ESPACIOS EN EVENTOS NACIONALES PARA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE EMPRENDEDORES		31,518.00	
	Ejercicio 2023		31,518.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		31,518.00	
06.25.37.528.024.2023.730249.001.17.01.03.D2 1.99999999.001	SERVICIO DE OPERACIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DEL GAD DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA EN LA FERIA ECUATEXTEL 2023	6,000.00		
06.25.37.528.024.2023.730249.002.17.01.50.D2 1.99999999.001	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN DEL GAD DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA EN LA RUEDA DE NEGOCIOS Y FERIA DE PROVEEDORES, ORGANIZADO POR LA AGREMIACIÓN DE RESTAURANTES DE PICHINCHA - AGREPL 2023	3,718.00		
06.25.37.528.024.2023.730249.003.17.01.50.D2 1.99999999.001	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA EN LA FERIA NACIONAL OVINA, CAPRINA, CAMÉLIDOS. "ASOPRUME"	7,000.00		
06.25.37.528.024.2023.730249.020.17.01.03.D2 1.99999999.001	"SERVICIO DE PARTICIPACIÓN DEL GAD DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA EN LA "XIII EDICIÓN DEL SALÓN DEL CHOCOLATE, CACAO Y CAFÉ ECUADOR 2023" A REALIZARSE LOS DÍAS 2,3 Y 4 DE JUNIO DE 2023 EN LAS INSTALACIONES QUORUM DEL PASEO SAN FRANCISCO"	14,800.00		
	029 CONTRATACIÓN DE ESPACIOS EN EVENTOS INTERNACIONALES PARA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE EMPRENDEDORES		40,555.70	
	Ejercicio 2023		40,555.70	
7302	SERVICIOS GENERALES		40,555.70	
06.25.37.528.029.2023.730202.001.17.01.03.D2 1.99999999.001	FLETES Y MANIOBRAS	3,000.00		
06.25.37.528.029.2023.730249.002.17.01.03.D2 1.99999999.001	SERVICIO DE OPERACIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DEL GAD DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA EN LA FERIA FRUIT LOGÍSTICA 2023 EN BERLÍN - ALEMANIA	37,555.70		
	40 MEJORAMIENTO CONTINUO TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA BUENAS PRACTICAS MANEJO		47,792.02	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	189 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD PARA SECTORES PRODUCTIVOS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		47,792.02	
	015 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO		5,718.97	
	Ejercicio 2023		5,718.97	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		5,718.97	
06.25.40.189.015.2023.739901.001.17.03.57.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO	5,718.97		
	016 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LABORATORIOS 1		30,656.11	
	Ejercicio 2023		30,656.11	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,656.11	
06.25.40.189.016.2023.739901.001.17.01.50.D2 1.99999999.001	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LABORATORIOS 1	30,656.11		
	018 IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN EN CALIDAD 1		6,416.94	
	Ejercicio 2023		6,416.94	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		4,250.00	
06.25.40.189.018.2023.730607.001.17.01.03.D2 1.99999999.001	SERVICIO DE INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS DE VALOR AGREGADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA CON BASE EN LA RESOLUCIÓN ARCSA-DE-067-2015-GGG	4,250.00		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		2,166.94	
06.25.40.189.018.2023.739901.002.17.01.03.D2 1.99999999.001	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN EN CALIDAD 1	2,166.94		
	019 SERVICIOS DE ANALISIS DE LABORATORIO		5,000.00	
	Ejercicio 2023		5,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		5,000.00	
06.25.40.189.019.2023.739901.001.17.01.50.D2 1.99999999.001	SERVICIOS DE ANALISIS DE LABORATORIO	5,000.00		
	41 COMERCIO JUSTO Y SOLIDARIO		378,048.81	
	169 ACCESO A LA COMERCIALIZACIÓN		370,457.02	
	008 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLO DE LOS EVENTOS		189,114.89	
	Ejercicio 2023		189,114.89	
7302	SERVICIOS GENERALES		187,860.03	
07.25.41.169.008.2023.730249.001.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FERIAS PICHINCHA PRODUCTIVA Y SOLIDARIA A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	187,860.03		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		1,254.86	
07.25.41.169.008.2023.739901.001.17.01.56.D2 1.99999999.001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLO DE LOS EVENTOS	1,254.86		
	011 FORTALECIMIENTO AL COMERCIO JUSTO		3,490.00	
	Ejercicio 2022		3,490.00	
8401	BIENES MUEBLES		3,490.00	
07.25.41.169.011.2022.840104.001.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	ADQUISICIÓN DE INFLABLES PUBLICITARIOS PARA PROMOCIONAR LAS FERIAS INCLUSIVAS PRODUCTIVAS Y SOLIDARIAS	3,490.00		
	012 FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		177,852.13	
	Ejercicio 2022		70,414.63	
7302	SERVICIOS GENERALES		70,414.63	
07.25.41.169.012.2022.730249.001.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LOS EVENTOS "FERIA PICHINCHA PRODUCTIVA Y SOLIDARIA"	70,414.63		
	Ejercicio 2023		107,437.50	
7302	SERVICIOS GENERALES		107,437.50	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
07.25.41.169.012.2023.730249.001.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LOS EVENTOS "FERIA PICHINCHA PRODUCTIVA Y SOLIDARIA"	107,437.50		
	170 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN		7,591.79	
	023 FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION		7,591.79	
	Ejercicio 2021		1,507.15	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		1,507.15	
07.25.41.170.023.2021.730405.001.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	VEHÍCULOS	1,507.15		
	Ejercicio 2022		1,645.48	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		1,645.48	
07.25.41.170.023.2022.730405.001.17.01.50.D2 1.99999999.001	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	1,645.48		
	Ejercicio 2023		4,439.16	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		2,261.84	
07.25.41.170.023.2023.730404.002.17.01.50.D2 1.01.03.07.01.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	873.60		
07.25.41.170.023.2023.730405.001.17.08.50.D2 1.01.03.07.01.001	VEHÍCULOS	1,388.24		
8401	BIENES MUEBLES		2,177.32	
07.25.41.170.023.2023.840105.001.17.08.50.D2 1.01.03.07.01.001	VEHÍCULOS(ADQUISICIÓN VOLQUETA)	2,177.32		
	43 APOYO A LAS FINANZAS POPULARES		12,747.44	
	339 FOMENTO A LAS FINANZAS POPULARES Y		12,747.44	
	009 CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA ENCUENTROS DE CAJAS DE AHORRO		4,270.39	
	Ejercicio 2023		4,270.39	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		4,270.39	
07.25.43.339.009.2023.739901.001.17.01.26.D2 1.99999999.001	CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA ENCUENTROS DE CAJAS DE AHORRO	4,270.39		
	010 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL Y DIDÁCTICO PARA TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA		8,477.05	
	Ejercicio 2023		8,477.05	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		8,477.05	
07.25.43.339.010.2023.739901.001.17.03.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL Y DIDÁCTICO PARA TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA	8,477.05		
	44 APOYO AL EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES Y COMUNIDADES		821,981.13	
	177 REPOTENCIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		98,325.30	
	003 DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN		4,725.30	
	Ejercicio 2022		4,725.30	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		3,325.06	
15.25.44.177.003.2022.730811.003.17.01.50.D2 1.99999999.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA CEOS	3,325.06		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		1,172.40	
15.25.44.177.003.2022.731406.002.17.01.50.D2 1.99999999.001	HERRAMIENTAS MENORES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA CEOS	1,172.40		
8401	BIENES MUEBLES		227.84	
15.25.44.177.003.2022.840106.002.17.01.50.D2 1.99999999.001	ESCALERA PATAGALLO PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA CEOS	227.84		
	013 DOTACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		68,000.00	
	Ejercicio 2022		68,000.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		68,000.00	
15.25.44.177.013.2022.730811.002.17.01.50.D2 1.99999999.001	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA PISCINA DE TAMBILLO (ADQUISICIÓN DE MATERIALES)	68,000.00		
	022 ESTACIÓN TOTAL (GPS DIFERENCIAL)		25,600.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	Ejercicio 2022		25,600.00	
8401	BIENES MUEBLES		25,600.00	
15.25.44.177.022.2022.840104.001.17.01.50.D7 3.99999999.001	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO GPS DIFERENCIAL CON SISTEMA GNSS QUE SERÁ UTILIZADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	25,600.00		
	185 FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN Y MEJORAMIENTO F.M.T.		723,655.83	
	006 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALMECÁNICOS, MADERA, MIXTOS Y OTROS		5,453.48	
	Ejercicio 2020		5,453.48	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		5,453.48	
08.25.44.185.006.2020.730811.003.17.04.50.D2 1.99999999.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	1,463.23		
08.25.44.185.006.2020.730811.005.17.04.50.D2 1.99999999.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	3,990.25		
	014 MANTENIMIENTO DE TODA LA MAQUINARIA DE LA FÁBRICA		2,464.00	
	Ejercicio 2023		2,464.00	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		2,464.00	
08.25.44.185.014.2023.730404.001.17.04.50.D2 1.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,464.00		
	016 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALMECÁNICOS, MADERA, MIXTOS Y OTROS.		26,234.18	
	Ejercicio 2021		26,234.18	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		26,234.18	
08.25.44.185.016.2021.730811.013.17.01.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS SOLICITADOS A LA CFM POR LAS DIRECCIONES DE CULTURA Y PATRIMONIO, Y APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL GADPP	26,234.18		
	017 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL PARA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE METAL Y MIXTOS		74,350.11	
	Ejercicio 2022		74,350.11	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		55,013.45	
08.25.44.185.017.2022.730402.001.17.01.50.D2 1.99999999.001	SERVICIO DE REMODELACIÓN DEL ÁREA DE VESTIDORES, ÁREA DE TAPIZADO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS	5,013.45		
08.25.44.185.017.2022.730404.001.17.01.50.D2 1.99999999.001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COORDINACIÓN FÁBRICA METALMECÁNICA DEL GADPP	50,000.00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		9,954.66	
08.25.44.185.017.2022.730811.013.17.01.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, PARA LOS TALLERES DE LA COORDINACIÓN FÁBRICA METALMECÁNICA	1,533.00		
08.25.44.185.017.2022.730811.019.17.04.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE UNA CORTADORA PLASMA PARA EL ÁREA DE MOBILIARIO	1,857.12		
08.25.44.185.017.2022.730811.023.17.01.52.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE COCHES BETUNEROS PARA LA SOCIEDAD DE BETUNEROS Y ANEXOS DE PICHINCHA	6,564.54		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		1,292.00	
08.25.44.185.017.2022.731406.001.17.01.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LOS TALLERES DE LA COORDINACIÓN FÁBRICA METALMECÁNICA	1,292.00		
8401	BIENES MUEBLES		8,090.00	
08.25.44.185.017.2022.840104.001.17.01.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE PRENSA HIDRÁULICA DE 10 TONELANAS CENTURY PARA LOS TALLERES DE LA COORDINACIÓN FÁBRICA METALMECÁNICA	250.00		
08.25.44.185.017.2022.840104.004.17.04.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE UNA CORTADORA PLASMA PARA EL ÁREA DE MOBILIARIO	4,510.00		
08.25.44.185.017.2022.840106.001.17.01.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LOS TALLERES DE LA COORDINACIÓN FÁBRICA METALMECÁNICA	3,330.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	029 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MONITOREO DE RUIDO, CAPACITACIÓN, INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO, Y PLAN DE MINIMIZACIÓN DE DESECHOS DE INDUSTRIAS PICHINCHA		5,420.00	
	Ejercicio 2022		5,420.00	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		5,420.00	
08.25.44.185.029.2022.730601.001.17.04.50.D2 1.99999999.001	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MONITOREO DE RUIDO, CAPACITACIÓN, INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO, Y PLAN DE MINIMIZACIÓN DE DESECHOS DE INDUSTRIAS PICHINCHA	5,420.00		
	030 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA METAL Y		501,152.81	
	Ejercicio 2023		501,152.81	
7301	SERVICIOS BÁSICOS		4,200.00	
08.25.44.185.030.2023.730105.001.17.04.50.D2 1.99999999.001	TELECOMUNICACIONES	4,200.00		
7302	SERVICIOS GENERALES		6,021.50	
08.25.44.185.030.2023.730203.001.17.04.50.D2 1.99999999.001	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	6,021.50		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		484,447.47	
08.25.44.185.030.2023.730803.001.17.04.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE FOSFATIZOL PARA EL ÁREA DE PINTURA DE LA GERENCIA DE INDUSTRIAS PICHINCHA	6,138.00		
08.25.44.185.030.2023.730803.002.17.04.50.D2 1.99999999.001	ELABORACIÓN DE "CONVENIO DE PAGO A FAVOR DE OBANDO VALENCIA EUGENIO, POR LOS LUBRICANTES ENTREGADOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA DE LA GERENCIA DE INDUSTRIAS PICHINCHA"	195.82		
08.25.44.185.030.2023.730807.008.17.04.50.D2 1.99999999.001	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,250.00		
08.25.44.185.030.2023.730811.001.17.04.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS DE CONVENIOS Y UNIDADES DEL GADPP	4,366.99		
08.25.44.185.030.2023.730811.002.17.04.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE LONAS PARA EJECUTAR TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA FABRICACIÓN DE CARPAS Y PUBLICIDAD	6,178.00		
08.25.44.185.030.2023.730811.003.17.04.50.D2 1.99999999.001	ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE PAGO A FAVOR DE MOROCHO GUACHALA EDGAR MANUEL, POR LOS MATERIALES RECIBIDOS PARA LA FABRICACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS DE CONVENIOS Y UNIDADES DEL GADPP	3,326.78		
08.25.44.185.030.2023.730811.004.17.04.50.D2 1.99999999.001	ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE PAGO A FAVOR DE FERRIGONZ CÍA. LTDA., POR LOS MATERIALES RECIBIDOS PARA LA FABRICACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS DE CONVENIOS Y UNIDADES DEL GADPP	2,154.31		
08.25.44.185.030.2023.730811.005.17.04.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PLASMAS Y SUELDAS PARA LAS ÁREAS PRODUCTIVAS DE LA GERENCIA DE INDUSTRIAS PICHINCHA	5,201.70		
08.25.44.185.030.2023.730811.006.17.04.50.D2 1.99999999.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	19,222.57		
08.25.44.185.030.2023.730811.008.17.04.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LAS ÁREAS PRODUCTIVAS DE LA GERENCIA DE INDUSTRIAS PICHINCHA	4,248.95		
08.25.44.185.030.2023.730811.009.17.01.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	53,980.00		
08.25.44.185.030.2023.730811.010.17.04.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ZONA 6 DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	47,998.90		
08.25.44.185.030.2023.730811.011.17.04.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ZONA 5 DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	9,238.70		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
08.25.44.185.030.2023.730811.012.17.01.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ZONA 4 DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	198,468.42		
08.25.44.185.030.2023.730811.013.17.01.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE 10 JUEGOS INFANTIL POPULAR, 10 KITS EJERCITADOR AL AIRE LIBRE, 5 PARES DE AROS DE BÁSQUET Y 5 PARES DE ARCOS DE INDOR FÚTBOL PARA EL GAD PARROQUIA DE SAN ANTONIO DE PICHINCHA	67,409.21		
08.25.44.185.030.2023.730811.014.17.04.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS PARA LA GERENCIA BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM	15,830.00		
08.25.44.185.030.2023.730811.015.17.04.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL GADPP	35,789.05		
08.25.44.185.030.2023.730813.001.17.04.50.D2 1.99999999.001	ELABORACIÓN DE "CONVENIO DE PAGO A FAVOR DE OBANDO VALENCIA EUGENIO, POR LOS REPUESTOS ENTREGADOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA DE LA GERENCIA DE INDUSTRIAS PICHINCHA"	146.50		
08.25.44.185.030.2023.730813.009.17.04.50.D2 1.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,303.57		
	8401 BIENES MUEBLES		6,483.84	
08.25.44.185.030.2023.840104.001.17.04.50.D2 1.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,000.00		
08.25.44.185.030.2023.840104.002.17.04.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LAS ÁREAS PRODUCTIVAS DE LA GERENCIA DE INDUSTRIAS PICHINCHA	483.84		
	032 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		6,189.25	
	Ejercicio 2023		6,189.25	
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		6,189.25	
08.25.44.185.032.2023.730404.001.17.04.50.D2 1.99999999.001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA MAQUINARIA, EQUIPOS MENORES Y HERRAMIENTAS MANUALES DE LA GERENCIA DE INDUSTRIAS PICHINCHA	6,189.25		
	037 A DISTRIBUIR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		99,480.00	
	Ejercicio 2023		99,480.00	
	7302 SERVICIOS GENERALES		1,242.00	
08.25.44.185.037.2023.730209.001.17.04.50.D2 1.99999999.001	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS EN ÁREAS DE LA GERENCIA DE INDUSTRIAS PICHINCHA	1,242.00		
	8401 BIENES MUEBLES		98,238.00	
08.25.44.185.037.2023.840104.002.17.04.50.D2 1.99999999.001	ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE CORTE POR LASER DE FIBRA CNC Y UNA SOLDADORA LASER 3 EN 1 PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA GERENCIA INDUSTRIAS PICHINCHA	98,238.00		
	999 FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN Y MEJORAMIENTO F.M.T		2,912.00	
	Ejercicio 2023		2,912.00	
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		2,912.00	
08.25.44.185.999.2023.730404.001.17.04.50.D2 1.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,912.00		

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023

4.3 DETALLE DE GASTOS POR PROGRAMA

Código	Estructura	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	26 PICHINCHA INTEGRADA AL MUNDO			94,944.99
	PROYECTOS		94,944.99	
	92 INTERNALIZACIÓN Y APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE PICHINCHA		94,944.99	
	478 PLAN DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES		94,944.99	
	013 CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA DE EVENTOS		48671.42	
	Ejercicio 2023		48671.42	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		48671.42	
09.26.92.478.013.2023.739901.001.17.01.50.A 15.99999999.001	CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA DE EVENTOS	48,671.42		
	014 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES		6,293.00	
	Ejercicio 2023		6,293.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		6,293.00	
09.26.92.478.014.2023.730824.001.17.01.50.A 15.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES EVENTO DEL 8 DE MARZO (DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER)	6,293.00		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR			
09.26.92.478.014.2023.739901.001.17.01.50.A 15.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES			
	015 PAGO MEMBRESÍAS ORGANISMOS INTERNACIONALES		30,041.65	
	Ejercicio 2023		30,041.65	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,041.65	
09.26.92.478.015.2023.739901.001.17.01.50.A 15.99999999.001	PAGO MEMBRESÍAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	21,279.65		
7803	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR EXTERNO			
09.26.92.478.015.2023.780301.001.17.01.50.A 15.99999999.001	ADHESIÓN MEMBRESÍA 2023 DEL GADPP A ORU FOGAR	8,762.00		
	021 ADQUISICIÓN IMPRESORA MULTIFUNCIONAL		9,938.92	
	Ejercicio 2023		9,938.92	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		9,938.92	
09.26.92.478.021.2023.739901.001.17.01.50.A 15.99999999.001	ADQUISICIÓN IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	9,938.92		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	27 PICHINCHA TERRITORIO GARANTE DE DERECHOS			7,047,603.62
	PROYECTOS		7,047,603.62	
	47 ATENCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS PRIORITARIOS		464,103.58	
	207 COMBATE A LA VIOLENCIA DE GENERO		719.95	
	005 FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS		719.95	
	Ejercicio 2020		428.68	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y		428.68	
36.27.47.207.005.2020.730404.002.17.01.50.J 91.01.01.05.02.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	428.68		
	Ejercicio 2022		72.80	
7301	SERVICIOS BÁSICOS		72.80	
36.27.47.207.005.2022.730105.001.17.01.50.J 91.01.01.05.02.001	TELECOMUNICACIONES	72.80		
	Ejercicio 2023		218.47	
7301	SERVICIOS BÁSICOS		218.47	
36.27.47.207.005.2023.730105.001.17.01.50.J 91.01.01.05.02.001	TELECOMUNICACIONES	218.47		
	246 PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		80,556.00	
	005 TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL		70,000.00	
	Ejercicio 2023		70,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		70,000.00	
36.27.47.246.005.2023.739901.001.17.01.55.J 91.99999999.001	TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	70,000.00		
	006 ADQUISICION DE BUSTOS		3,500.00	
	Ejercicio 2023		3,500.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		3,500.00	
36.27.47.246.006.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICION DE BUSTOS	3,500.00		
	007 SERVICIO DE TRANSPORTE		7,056.00	
	Ejercicio 2023		7,056.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		7,056.00	
36.27.47.246.007.2023.739901.001.17.07.50.J 91.99999999.001	SERVICIO DE TRANSPORTE	7,056.00		
	247 PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DE PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		20,000.00	
	004 TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL		20,000.00	
	Ejercicio 2023		20,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		20,000.00	
36.27.47.247.004.2023.739901.001.17.01.55.J 91.99999999.001	TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	20,000.00		
	248 PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES.		35,000.00	
	002 TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 1			

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	Ejercicio 2023			
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR			
36.27.47.248.002.2023.739901.001.17.01.55.J 91.99999999.001	TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 1 003 TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 2		35,000.00	
	Ejercicio 2023		35,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		35,000.00	
36.27.47.248.003.2023.739901.001.17.01.55.J 91.99999999.001	TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 2 249 PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	35,000.00	233,160.93	
	006 CAMPAÑA PROMOCION DE SERVICIOS WARMI PICHINCHA		17,200.00	
	Ejercicio 2022		17,200.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		17,200.00	
36.27.47.249.006.2022.730824.001.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL, PARA LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS WARMI PICHINCHA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	17,200.00		
36.27.47.249.006.2022.730824.001.17.01.91. 99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL, PARA LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS WARMI PICHINCHA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA			
	008 CONTRATAR CON CNT, EL SERVICIO DE LA LÍNEA 166		655.20	
	Ejercicio 2023		655.20	
7301	SERVICIOS BÁSICOS		655.20	
36.27.47.249.008.2023.730105.001.17.01.50.J 91.99999999.001	"SERVICIO PBX VIRTUAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA LÍNEA DE EMERGENCIA GRATUITA 166, DENOMINADA "LÍNEA DE ATENCIÓN PARA ASESORÍA Y PATROCINIO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO WARMI PICHINCHA""	655.20		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR			
36.27.47.249.008.2023.739901.001.17.01.55.J 91.99999999.001	CONTRATAR CON CNT, EL SERVICIO DE LA LÍNEA 166 009 EJECUCIÓN DE CONVENIOS		50,000.00	
	Ejercicio 2023		50,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		50,000.00	
36.27.47.249.009.2023.739901.001.17.01.55.J 91.99999999.001	EJECUCIÓN DE CONVENIOS 010 CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE UN SISTEMA DIGITAL DE ATENCIÓN DE CASOS DEL CENTRO "WARMI PICHINCHA"	50,000.00	37,908.73	
	Ejercicio 2023		37,908.73	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		37,908.73	
36.27.47.249.010.2023.739901.001.17.01.55.J 91.99999999.001	CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE UN SISTEMA DIGITAL DE ATENCIÓN DE CASOS DEL CENTRO "WARMI PICHINCHA" 011 ARRENDAMIENTO DE CALDERÓN, CAYAMBE Y PEDRO MONCAYO	37,908.73		
	Ejercicio 2023			
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR			
36.27.47.249.011.2023.739901.001.17.01.55.J 91.99999999.001	ARRENDAMIENTO DE CALDERÓN, CAYAMBE Y PEDRO MONCAYO 012 COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA CAYAMBE Y PEDRO MONCAYO		15,741.00	
	Ejercicio 2023		15,741.00	
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		2,438.14	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
36.27.47.249.012.2023.731403.001.17.01.50.J 91.01.01.05.02.001	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS "WARMI PICHINCHA"	2,438.14		
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		7,056.00	
36.27.47.249.012.2023.739901.001.17.01.55.J 91.99999999.001	COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA CAYAMBE Y PEDRO MONCAYO	7,056.00		
	8401 BIENES MUEBLES		6,246.86	
36.27.47.249.012.2023.840103.001.17.01.50.J 91.01.01.05.02.001	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS "WARMI PICHINCHA"	6,246.86		
	013 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE WARMI PICHINCHA		30,000.00	
	Ejercicio 2023		30,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,000.00	
36.27.47.249.013.2023.739901.001.17.01.55.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE WARMI PICHINCHA	30,000.00		
	015 SERVICIO DE TRANSPORTE		4,600.00	
	Ejercicio 2023		4,600.00	
	7302 SERVICIOS GENERALES		4,600.00	
36.27.47.249.015.2023.730201.002.17.03.50.J 91.01.01.05.06.001	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MUJERES QUE PARTICIPARÁN EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. CANTÓN MEJÍA	4,600.00		
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR			
36.27.47.249.015.2023.739901.001.17.03.50.J 91.99999999.001	SERVICIO DE TRANSPORTE			
	016 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS PARA EL CENTRO WARMI PICHINCHA DE CAYAMBE		30,000.00	
	Ejercicio 2022		30,000.00	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		30,000.00	
36.27.47.249.016.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS PARA EL CENTRO WARMI PICHINCHA DE CAYAMBE	30,000.00		
	017 ADQUISICIÓN DE MATERIAL LÚDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS WARMI PICHINCHA		7,056.00	
	Ejercicio 2022		7,056.00	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		7,056.00	
36.27.47.249.017.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIAL LÚDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS WARMI PICHINCHA	7,056.00		
	018 TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL		40,000.00	
	Ejercicio 2022		40,000.00	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		40,000.00	
36.27.47.249.018.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	40,000.00		
	250 TRANSFORMACIÓN DE LOS PATRONES SOCIOCULTURALES QUE SUSTENTAN LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		20,000.00	
	002 TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL		20,000.00	
	Ejercicio 2023		20,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		20,000.00	
36.27.47.250.002.2023.739901.001.17.01.55.J 91.99999999.001	TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	20,000.00		
	252 TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA IGUALDAD EN PICHINCHA		74,500.00	
	002 TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 1		14,500.00	
	Ejercicio 2023		14,500.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		14,500.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
36.27.47.252.002.2023.739901.001.17.01.55.J 91.99999999.001	TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 1	14,500.00		
	003 TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 2		20,000.00	
	Ejercicio 2023		20,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		20,000.00	
36.27.47.252.003.2023.739901.001.17.01.55.J 91.99999999.001	TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 2	20,000.00		
	004 TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 3		40,000.00	
	Ejercicio 2023		40,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		40,000.00	
36.27.47.252.004.2023.739901.001.17.01.55.J 91.99999999.001	TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 3	40,000.00		
	310 CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS WARMI PICHINCHA		166.70	
	002 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA		166.70	
	Ejercicio 2021		166.70	
8401	BIENES MUEBLES		166.70	
36.27.47.310.002.2021.840103.001.17.01.30.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MATERIALES DE OFICINA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS "WARMI PICHINCHA"	166.70		
	49 ACOGIDA E INCLUSIÓN MOVILIDAD HUMANA		66,852.56	
	224 ACOGIDA E INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACION DE MOVILIDAD HUMANA		66,852.56	
	017 AUTORIZACIÓN DE TRANFERENCIA DE FONDOS (ATENCIÓN MÉDICA DE SALUD Y CAPACITACIONES A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD		45,643.61	
	Ejercicio 2022		45,643.61	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		45,643.61	
11.27.49.224.017.2022.739901.001.17.07.50.J 91.99999999.001	AUTORIZACIÓN DE TRANFERENCIA DE FONDOS (ATENCIÓN MÉDICA DE SALUD Y CAPACITACIONES A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA)	45,643.61		
	026 CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES 2		21,208.95	
	Ejercicio 2023		21,208.95	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		21,208.95	
11.27.49.224.026.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES 2	21,208.95		
	50 PROTECCIÓN INTEGRAL		166,784.71	
	315 INCLÚYEME SIN SEÑAS NO ME ENSEÑAS		29,597.65	
	008 REALIZACIÓN DE EVENTO PÚBLICO DISCAPACIDADES		9,742.99	
	Ejercicio 2023		9,742.99	
7302	SERVICIOS GENERALES		5,403.00	
40.27.50.315.008.2023.730249.001.17.01.50.J 91.01.02.08.01.001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA, PARA EL EVENTO CINE SORDO SIN SEÑAS NO ME ENSEÑAS, LOS DÍAS 18, 19 Y 25 DE MARZO DEL 2023, PATIO UNIDAD EDUCATIVA REPLICA JUAN PIO MONTÚFAR (CALDERÓN), PATIO UNIDAD EDUCATIVA ESPECIALIZADA PARA SORDOS MIGUEL MORENO ESPINOSA (NORTE DE QUITO), Y PATIO UNIDAD EDUCATIVA MODELO POLITÉCNICA (CENTRO DE			

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
40.27.50.315.008.2023.730249.002.17.01.50.J 91.01.02.08.01.001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA, PARA EL EVENTO CINE SORDO SIN SEÑAS NO ME ENSEÑAS, LOS DÍAS 18, 19 Y 25 DE MARZO DEL 2023, PATIO UNIDAD EDUCATIVA REPLICA JUAN PIO MONTÚFAR (CALDERÓN), PATIO UNIDAD EDUCATIVA ESPECIALIZADA PARA SORDOS MIGUEL MORENO ESPINOSA (NORTE DE QUITO), Y PATIO UNIDAD EDUCATIVA MODELO POLITÉCNICA (CENTRO DE	5,403.00		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		4,339.99	
40.27.50.315.008.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	REALIZACIÓN DE EVENTO PÚBLICO DISCAPACIDADES	4,339.99		
	013 ADQUISICIÓN MATERIAL PROMOCIONAL BTL		1,458.28	
	Ejercicio 2023		1,458.28	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		1,458.28	
40.27.50.315.013.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN MATERIAL PROMOCIONAL BTL	1,458.28		
	015 MATERIAL DIDÁCTICO PARA TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN		2,203.50	
	Ejercicio 2023		2,203.50	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		2,203.50	
40.27.50.315.015.2023.730812.001.17.01.50.J 91.01.02.05.01.001	MATERIAL DIDÁCTICO, PARA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES DE MANUALIDADES, DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, AL MARCO DEL PROYECTO INCLÚYEME SIN SEÑAS NO ME ENSEÑAS	2,203.50		
	016 EVENTO JORNADA CINE SORDO		16,192.88	
	Ejercicio 2023		16,192.88	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		16,192.88	
40.27.50.315.016.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	EVENTO JORNADA CINE SORDO	16,192.88		
	317 HUELLAS JUVENILES DE PICHINCHA		137,187.06	
	013 IMPLEMENTACIÓN DE RADIOS DIGITALES TERRITORIALES		6,500.00	
	Ejercicio 2022		6,500.00	
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		992.00	
40.27.50.317.013.2022.731403.001.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RADIOS DIGITALES TERRITORIALES EN EL CENTRO DE ADOLESCENTES (GUAMBRAS PICHINCHA)	292.00		
40.27.50.317.013.2022.731407.001.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RADIOS DIGITALES TERRITORIALES EN EL CENTRO DE ADOLESCENTES (GUAMBRAS PICHINCHA)	700.00		
8401	BIENES MUEBLES		5,508.00	
40.27.50.317.013.2022.840104.001.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RADIOS DIGITALES TERRITORIALES EN EL CENTRO DE ADOLESCENTES (GUAMBRAS PICHINCHA)	4,158.00		
40.27.50.317.013.2022.840107.001.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RADIOS DIGITALES TERRITORIALES EN EL CENTRO DE ADOLESCENTES (GUAMBRAS PICHINCHA)	1,350.00		
	024 EQUIPAMIENTO CENTRO DE ADOLESCENTES (GUAMBRAS PICHINCHA)		5,661.15	
	Ejercicio 2022		5,661.15	
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		2,027.05	
40.27.50.317.024.2022.731403.003.17.01.50.J 91.99999999.001	SILLAS PARA DOCENTE PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ADOLESCENTES (GUAMBRAS PICHINCHA)	412.50		
40.27.50.317.024.2022.731403.003.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE PUFFS Y SILLAS PARA DOCENTE PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ADOLESCENTES (GUAMBRAS PICHINCHA)	1,614.55		
8401	BIENES MUEBLES		3,634.10	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
40.27.50.317.024.2022.840103.002.17.01.50.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ADOLESCENTES (GUAMBRAS PICHINCHA)	3,634.10		
	030 EVENTO POR DÍA DE LA JUVENTUD		6,080.00	
	Ejercicio 2022		6,080.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		6,080.00	
40.27.50.317.030.2022.730205.077.17.01.50.D 93.01.06.07.01.001	LANZAMINETO DE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL EN COLEGIOS "LIKE PICHINCHA"	6,080.00		
	035 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA TALLERES DE FORMACIÓN MONITORES PARA VACACIONALES		4,924.88	
	Ejercicio 2023		4,924.88	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		4,924.88	
40.27.50.317.035.2023.730812.001.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA TALLERES DE FORMACIÓN MONITORES PARA VACACIONALES	1,727.00		
40.27.50.317.035.2023.730812.002.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICOS, PARA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN DE MONITORES DE CAMPAMENTOS VACACIONALES EN EL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA	2,643.16		
40.27.50.317.035.2023.730812.010.17.01.50.J 91.01.06.05.02.001	MATERIAL PARA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN DE MONITORES DE CAMPAMENTOS VACACIONALES. PROVINCIA DE PICHINCHA	554.72		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR			
40.27.50.317.035.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA TALLERES DE FORMACIÓN MONITORES PARA VACACIONALES			
	036 LOGÍSTICA: EVENTO DE INAUGURACIÓN DE FORMACIÓN DE MONITORES PARA VACACIONALES		6,267.00	
	Ejercicio 2023		6,267.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		6,267.00	
40.27.50.317.036.2023.730249.001.17.09.50.J 91.99999999.001	SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE LA FORMACIÓN DE MONITORES PARA CAMPAMENTOS VACACIONALES EN LOS CANTONES PUERTO QUITO, PEDRO VICENTE MALDONADO Y SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, LOS DÍAS 20, 27 DE MARZO Y 03 DE ABRIL DEL 2023 RESPECTIVAMENTE	6,267.00		
	048 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL BTL FORMACIÓN LÍDERES JUVENILES "GUAMBRAS PICHINCHA"			
	Ejercicio 2023			
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR			
40.27.50.317.048.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL BTL FORMACIÓN LÍDERES JUVENILES "GUAMBRAS PICHINCHA"			
	050 LOGÍSTICA: EVENTO CONMEMORACIÓN DÍA DEL NIÑO		2,893.33	
	Ejercicio 2023		2,893.33	
7302	SERVICIOS GENERALES			
40.27.50.317.050.2023.730205.020.17.01.50.J 91.99999999.001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICO DE 4 FESTIVALES "CARAVANA POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ GUAMBRAS PICHINCHA"			
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		2,893.33	
40.27.50.317.050.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	LOGÍSTICA: EVENTO CONMEMORACIÓN DÍA DEL NIÑO	2,893.33		
	051 LOGÍSTICA: EVENTO: DÍA DE LA JUVENTUD		2,893.32	
	Ejercicio 2023		2,893.32	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		2,893.32	
40.27.50.317.051.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	LOGÍSTICA: EVENTO: DÍA DE LA JUVENTUD	2,893.32		
	052 LOGÍSTICA: EVENTO: PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE		8,189.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	Ejercicio 2023		8,189.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		6,020.00	
40.27.50.317.052.2023.730205.001.17.01.50.J 91.99999999.001	SERVICIO DE LOGÍSTICA SENSIBILIZACIÓN CAMPAÑA DE PREVENCIÓN LIKE PICHINCHA: EMBARAZO ADOLESCENTE DROGAS Y ALCOHOL	6,020.00		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		2,169.00	
40.27.50.317.052.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	LOGÍSTICA: EVENTO: PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE	2,169.00		
	053 SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DE LIDERES JUVENILES PROCESO DE FORMACIÓN GUAMBRAS PICHINCHA		1,446.66	
	Ejercicio 2023		1,446.66	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		1,446.66	
40.27.50.317.053.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DE LIDERES JUVENILES PROCESO DE FORMACIÓN GUAMBRAS PICHINCHA	1,446.66		
	058 LOGÍSTICA PARA EVENTOS DE FORMACIÓN DE MONITORES PARA VACACIONALES			
	Ejercicio 2023			
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR			
40.27.50.317.058.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	LOGÍSTICA PARA EVENTOS DE FORMACIÓN DE MONITORES PARA VACACIONALES			
	059 CONTRATACION DE LOGISTICA PARA FESTIVALES GUAMBRA MOVIL		3,808.31	
	Ejercicio 2023		3,808.31	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		3,808.31	
40.27.50.317.059.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	CONTRATACION DE LOGISTICA PARA FESTIVALES GUAMBRA MOVIL	3,808.31		
	060 EVENTO DE FORMACIÓN DE MONITORES PARA VACACIONALES		40,991.75	
	Ejercicio 2023		40,991.75	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		40,991.75	
40.27.50.317.060.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	EVENTO DE FORMACIÓN DE MONITORES PARA VACACIONALES	40,991.75		
	061 FORMACION COMUNICADORES		30,000.00	
	Ejercicio 2023		30,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,000.00	
40.27.50.317.061.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	FORMACION COMUNICADORES COMUNITARIOS	30,000.00		
	062 FORMACION EN DERECHOS LIDERES JUVENILES		10,000.00	
	Ejercicio 2023		10,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		10,000.00	
40.27.50.317.062.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	FORMACION EN DERECHOS LIDERES JUVENILES	10,000.00		
	063 LOGISTICA PARA FESTIVAL CAMPAÑA LIKE PICHINCHA		7,531.66	
	Ejercicio 2023		7,531.66	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		7,531.66	
40.27.50.317.063.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	LOGISTICA PARA FESTIVAL CAMPAÑA LIKE PICHINCHA	7,531.66		
	54 PICHINCHA SANA Y SALUDABLE		4,338,768.13	
	318 PICHINCHA HUMANA		4,338,768.13	
	001 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A INSTITUCIÓN ADSCRITA PICHINCHA HUMANA		4,338,768.13	
	Ejercicio 2023		4,338,768.13	
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		4,338,768.13	
13.27.54.318.001.2023.780104.001.17.01.50.J 91.99999999.001	A PICHINCHA HUMANA ASIGNACIÓN	4,338,768.13		
	56 INCLUSIÓN DIGITAL		1,563,401.95	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	208 ESTUDIO, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS		1,253,367.47	
	006 CONSTRUCCIÓN PLAZA ARTESANAL "LA MOCA" PARROQUIA RUMIPAMBA, CANTÓN		35,469.76	
	Ejercicio 2022		35,469.76	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		35,469.76	
15.27.56.208.006.2022.750107.001.17.05.52.J 91.99999999.001	CONSTRUCCIÓN PLAZA ARTESANAL LA MOCA	35,469.76		
	011 PLANTA DE PROCESAMIENTO DE TILAPIA		15,691.08	
	Ejercicio 2021		15,691.08	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		15,691.08	
15.27.56.208.011.2021.750109.001.17.01.68.J 91.99999999.001	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS.	15,691.08		
	012 PLANTA DE PROCESAMIENTO DE CACAO		14,987.32	
	Ejercicio 2021		14,987.32	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		14,987.32	
15.27.56.208.012.2021.750109.001.17.09.50.J 91.99999999.001	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	14,987.32		
	013 PLANTA DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ		10,117.78	
	Ejercicio 2021		10,117.78	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		10,117.78	
15.27.56.208.013.2021.750109.002.17.01.69.J 91.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ UBICADA EN LA FINCA EXPERIMENTAL SANTA ELENA DEL GADPP	10,117.78		
	014 OFICINAS PARA LA LIGA DEPORTIVA DE		6,166.46	
	Ejercicio 2022		6,166.46	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		6,166.46	
15.27.56.208.014.2022.750107.001.17.01.79.J 91.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL DE PUEMBO, CANTÓN QUITO	6,166.46		
	016 I ETAPA DEL CENTRO CULTURAL DE POMASQUI		26,025.83	
	Ejercicio 2022		26,025.83	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		26,025.83	
15.27.56.208.016.2022.750107.003.17.01.77.J 91.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y SALA DE USO MULTIPLE DEL GAD PARROQUIAL POMASQUI, UBICADO EN EL BARRIO SANTA CLARA	26,025.83		
	027 AMPLIACION Y REMODELACION DEL CEVA CITT- SAN MARCOS		34,244.94	
	Ejercicio 2022		34,244.94	
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		34,244.94	
15.27.56.208.027.2022.750501.001.17.01.50.J 91.99999999.001	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CEVA CITT – SAN MARCOS, UBICADOS EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO. PARROQUIA LA CÉLICA	34,244.94		
	029 CONSTRUCCION CERRAMIENTO DE MALLA EN LA LIGA DEPORTIVA DE ZAMBIZA CANTON QUITO		31,342.54	
	Ejercicio 2022		31,342.54	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		31,342.54	
15.27.56.208.029.2022.750104.003.17.01.50.J 91.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE MALLA ENTRE GRADERÍO Y LADO NORTE DE LA CANCHA DEL ESTADIO DE LA LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL DE ZÁMBIZA	31,342.54		
	030 IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE VALOR AGREGADO CEVAS DE LA CAÑA Y SUS DERIVADOS		26.29	
	Ejercicio 2022		26.29	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		26.29	
15.27.56.208.030.2022.750107.002.17.01.50.J 91.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEL VALOR AGREGADO-CEVA DE LA CAÑA Y SUS DERIVADOS	26.29		
	032 CONSTRUCCIÓN DE UNA VISERA SOBRE UN ESCENARIO EN EL PARQUE CENTRAL DE GUALO Y UNA VISERA EN LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL BARRIO SANTA ANA UBICADO EN LA PARROQUIA		745.24	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	Ejercicio 2022		745.24	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		745.24	
15.27.56.208.032.2022.750104.003.17.01.50.J 91.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE VISERAS EN EL ESCENARIO DEL PARQUE CENTRAL DE GUALO Y EN EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL BARRIO SANTA ANA DE LA PARROQUIA DE LLANO CHICO	745.24		
	036 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE USO MÚLTIPLE ALOASÍ		197,906.85	
	Ejercicio 2022		98,953.43	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		98,953.43	
15.27.56.208.036.2022.750107.002.17.03.52.J 91.99999999.001	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE USOS MULTIPLES ALOASÍ	98,953.43		
	Ejercicio 2023		98,953.42	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		-	
15.27.56.208.036.2023.739901.001.17.03.52.J 91.99999999.001	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE USO MÚLTIPLE ALOASÍ			
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		98,953.42	
15.27.56.208.036.2023.750107.002.17.03.52.J 91.99999999.001	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE USOS MULTIPLES ALOASÍ	98,953.42		
	038 AMPLIACIÓN DEL MERCADO DE ALANGASÍ		140,266.30	
	Ejercicio 2022		140,266.30	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		140,266.30	
15.27.56.208.038.2022.750107.003.17.01.51.J 91.99999999.001	AMPLIACIÓN DEL MERCADO DE ALANGASI	140,266.30		
	039 CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA PARA LA DISCIPLINA DE CONTACTO EN EL CANTÓN		130,041.20	
	Ejercicio 2022		78,024.72	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		78,024.72	
15.27.56.208.039.2022.750107.001.17.05.50.D 73.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA PARA LA DISCIPLINA DE CONTACTO EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI	78,024.72		
	Ejercicio 2023		52,016.48	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		52,016.48	
15.27.56.208.039.2023.750107.001.17.05.50.D 73.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA PARA LA DISCIPLINA DE CONTACTO EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI	52,016.48		
	040 CONSTRUCCIÓN DEL MURO Y CERRAMIENTO DEL ÁREA VERDE DEL BARRIO REINA DEL CISNE TERCERA ETAPA. UBICADO EN SAN JUAN DE		47,558.73	
	Ejercicio 2022		23,931.55	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		23,931.55	
15.27.56.208.040.2022.750107.001.17.01.55.D 93.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL MURO Y CERRAMIENTO DEL ÁREA VERDE DEL BARRIO REINA DEL CISNE TERCERA ETAPA. UBICADO EN SAN JUAN DE CALDERÓN	23,931.55		
	Ejercicio 2023		23,627.18	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		23,627.18	
15.27.56.208.040.2023.750107.001.17.01.55.D 93.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL MURO Y CERRAMIENTO DEL ÁREA VERDE DEL BARRIO REINA DEL CISNE TERCERA ETAPA. UBICADO EN SAN JUAN DE CALDERÓN	23,627.18		
	042 CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN LA PARROQUIA MINDO		164,603.89	
	Ejercicio 2023		164,603.89	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		164,603.89	
15.27.56.208.042.2023.750107.002.17.07.51.J 91.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN LA PARROQUIA MINDO	164,603.89		
	043 CENTRO DE VALOR AGREGADO DE LA CEVOLLA Y SUS DERIVADOS EN LA PARROQUIA DE CANGAGUA. CANTÓN CAYAMBE		398,173.26	
	Ejercicio 2022		238,903.96	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		238,903.96	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
15.27.56.208.043.2022.750107.001.17.02.50.J 91.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VALOR AGREGADO DE LA CEBOLLA Y DERIVADOS EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE	238,903.96		
	Ejercicio 2023		159,269.30	
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		159,269.30	
15.27.56.208.043.2023.750107.001.17.02.50.J 91.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VALOR AGREGADO DE LA CEBOLLA Y DERIVADOS EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE	159,269.30		
	052 ENTRE BOSQUES EN LA RESERVA DE BIOSFERA CHOCÓ ANDINO DE PICHINCHA			
	Ejercicio 2023			
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
15.27.56.208.052.2023.750107.001.17.02.50.J 91.99999999.001	INTERVENCIÓN EN ESTACIÓN ENTREBOSQUES EN LA RESERVA DE BIOSFERA CHOCÓ ANDINO DE PICHINCHA			
	054 INTERVENCIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL REDONDEL DE PESILLO MONUMENTO TRÁNSITO AMAGUAÑA			
	Ejercicio 2023			
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR			
15.27.56.208.054.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	INTERVENCIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL REDONDEL DE PESILLO MONUMENTO TRÁNSITO AMAGUAÑA			
	055 AMPLIACIÓN DE CUBIERTA DEL MERCADO CENTRAL DE ALOAG DEL CANTÓN MEJÍA			
	Ejercicio 2023			
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR			
15.27.56.208.055.2023.739901.001.17.03.51.J 91.99999999.001	AMPLIACIÓN DE CUBIERTA DEL MERCADO CENTRAL DE ALOAG DEL CANTÓN MEJÍA			
	319 FORTALECIMIENTO SOCIAL EN EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.		110,034.48	
	010 CONTRATACIÓN DE INTERNET		33,584.43	
	Ejercicio 2022		4,198.06	
	7301 SERVICIOS BÁSICOS		4,198.06	
16.27.56.319.010.2022.730105.003.17.01.50.J 91.99999999.001	IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS WIFI DE ACCESO LIBRE EN PARQUES Y PLAZAS EN PARROQUIAS RURALES	4,198.06		
	Ejercicio 2023		29,386.37	
	7301 SERVICIOS BÁSICOS		29,386.37	
16.27.56.319.010.2023.730105.003.17.01.50.J 91.99999999.001	IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS WIFI DE ACCESO LIBRE EN PARQUES Y PLAZAS EN PARROQUIAS RURALES	29,386.37		
	020 ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LOS PUNTO PICHINCHA CENTROS TECNOLÓGICOS CULTURALES		20,000.00	
	Ejercicio 2023		20,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		20,000.00	
16.27.56.319.020.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LOS PUNTO PICHINCHA CENTROS TECNOLÓGICOS CULTURALES COMUNITARIOS	20,000.00		
	027 CONTRATACIÓN DE TALLERISTAS DE ARTE Y CULTURA		36,450.05	
	Ejercicio 2023		36,450.05	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		36,450.05	
16.27.56.319.027.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	CONTRATACIÓN DE TALLERISTAS DE ARTE Y CULTURA	36,450.05		
	028 COMPRA DE IMPLEMENTOS		20,000.00	
	Ejercicio 2023		20,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		20,000.00	
16.27.56.319.028.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	COMPRA DE IMPLEMENTOS	20,000.00		
	357 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		200,000.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES		200,000.00	
	Ejercicio 2023		200,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		200,000.00	
15.27.56.357.001.2023.739901.001.17.04.52.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	200,000.00		
	75 PICHINCHA TIERRA DE CAMPEONES		432,605.12	
	243 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		432,605.12	
	001 ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		132,180.53	
	Ejercicio 2022		132,180.53	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		116,380.53	
17.27.75.243.001.2022.730812.003.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (BALONES DE FÚTBOL ,BÁSQUET Y ECUAVÓLEY, CONOS Y PLATOS DEPORTIVOS) PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL GADPP	78,842.53		
17.27.75.243.001.2022.730827.001.17.01.50.J 91.99999999.001	UNIFORMES DEPORTIVOS	31,498.00		
17.27.75.243.001.2022.730827.003.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE CHALECOS DEPORTIVOS Y TERNOS DE BAÑO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL GADPP	6,040.00		
8401	BIENES MUEBLES		15,800.00	
17.27.75.243.001.2022.840104.001.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ARCOS DE FÚTBOL PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DELGOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	15,800.00		
	002 CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES		5,498.48	
	Ejercicio 2022		5,498.48	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		5,498.48	
17.27.75.243.002.2022.730606.001.17.01.50.J 91.99999999.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	5,498.48		
	004 SERVICIO AUDIOVISUALES Y LOGÍSTICA PARA EVENTOS		10,800.00	
	Ejercicio 2022		10,800.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		10,800.00	
17.27.75.243.004.2022.730205.006.17.01.50.J 91.99999999.001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: FESTIVAL DE JUEGOS TRADICIONALES, EN EL COLEGIO MEJÍA A REALIZARSE EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2022	4,550.00		
17.27.75.243.004.2022.730205.007.17.01.50.J 91.99999999.001	SERVICIO DE LOGÍSTICA CLAUSURA DE LA COPA PREFECTURA, EL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE EN EL ESTADIO DE CALDERÓN	6,250.00		
	006 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y BTL PARA EVENTOS		12,993.60	
	Ejercicio 2022		12,993.60	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		12,993.60	
17.27.75.243.006.2022.730824.001.17.01.50.J 91.99999999.001	MATERIAL PUBLICITARIO (TOMA TODO) INCENTIVO EN LOS ENTRENAMIENTOS DIARIOS DE LOS NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL GADPP	6,699.00		
17.27.75.243.006.2022.730824.001.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA SER UTILIZADO COMO UNIFORME DEPORTIVO DE ENTRENAMIENTO Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EVENTOS DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTES			
17.27.75.243.006.2022.730824.002.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 4035 TOMA TODOS, QUE SERVIRÁN COMO INCENTIVO EN LOS ENTRENAMIENTOS DIARIOS QUE IMPARTEN LOS INSTRUCTORES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL GADPP			
17.27.75.243.006.2022.730824.003.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 4035 TOMA TODO MATERIAL DEPORTIVO QUE SERVIRÁN PARA LA TRANSPORTACIÓN DE BEBIDAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS ENTRENAMIENTOS DIARIOS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	6,294.60		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	011 PAGO MENSUAL DE HONORARIOS A 65 INSTRUCTORES DEPORTIVOS - ESCUELAS		259,260.85	
	Ejercicio 2023		259,260.85	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		173,455.92	
17.27.75.243.011.2023.730606.001.17.01.50.J 91.99999999.001	CONTRATACIÓN DE 50 INSTRUCTORES DEPORTIVOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO CIVIL DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, EN LA COORDINACIÓN DE DEPORTES DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS	166,548.96		
17.27.75.243.011.2023.730606.002.17.01.50.J 91.99999999.001	CONTRATACIÓN DE UN INSTRUCTOR DEPORTIVO, CALDERÓN PINTO MARCO ANTONIO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO CIVIL DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, EN LA COORDINACIÓN DE DEPORTES DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS	3,258.00		
17.27.75.243.011.2023.730606.003.17.01.50.J 91.99999999.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	3,648.96		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		85,804.93	
17.27.75.243.011.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	PAGO MENSUAL DE HONORARIOS A 65 INSTRUCTORES DEPORTIVOS - ESCUELAS DEPORTIVAS	85,804.93		
	012 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE EVENTOS Y TRANSPORTE EVENTOS DEPORTIVOS		6,871.66	
	Ejercicio 2023		6,871.66	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		6,871.66	
17.27.75.243.012.2023.739901.001.17.01.50.J 91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE EVENTOS Y TRANSPORTE EVENTOS DEPORTIVOS	6,871.66		
	015 TALLERES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA INSTRUCTORES DEPORTIVOS		5,000.00	
	Ejercicio 2023		5,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		5,000.00	
17.27.75.243.015.2023.739901.001.17.01.55.J 91.99999999.001	TALLERES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA INSTRUCTORES DEPORTIVOS	5,000.00		
	86 MEDIACIÓN DE CONFLICTOS		15,087.57	
	253 MEDIACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		15,087.57	
	001 ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO		2,500.00	
	Ejercicio 2022			
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES			
29.27.86.253.001.2022.730502.002.17.01.55.J 91.99999999.001	ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES COMERCIALES EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DONDE FUNCIONARA EL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL GADP DE PICHINCHA		2,500.00	
	Ejercicio 2023		2,500.00	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		2,500.00	
29.27.86.253.001.2023.730502.002.17.01.55.J 91.99999999.001	ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES COMERCIALES EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DONDE FUNCIONARA EL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL GADP DE PICHINCHA	2,500.00		
	005 EQUIPOS INFORMATICOS		5,587.57	
	Ejercicio 2023		5,587.57	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		5,587.57	
29.27.86.253.005.2023.739901.001.17.02.56.J 91.99999999.001	EQUIPOS INFORMATICOS	5,587.57		
	006 MOBILIARIO		7,000.00	
	Ejercicio 2023		7,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		7,000.00	
29.27.86.253.006.2023.739901.001.17.01.55.J 91.99999999.001	MOBILIARIO	7,000.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	28 GESTIÓN PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE			25,859,716.75
	000 SIN PROYECTO		13,251,306.87	
7	GASTOS DE INVERSION		13,251,306.87	
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		13,251,306.87	
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS		6,964,405.76	
01.28.00.000.000.2023.710105.001.17.01.03.D 93.99999999.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	4,242,442.05		
01.28.00.000.000.2023.710106.001.17.01.03.D 93.99999999.001	SALARIOS UNIFICADOS	2,721,963.71		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		1,064,626.54	
01.28.00.000.000.2023.710203.001.17.01.03.D 93.99999999.001	DECIMOTERCER SUELDO EMPLEADOS	390,504.61		
01.28.00.000.000.2023.710203.002.17.01.03.D 93.99999999.001	DECIMOTERCER SUELDO TRABAJADORES	270,057.23		
01.28.00.000.000.2023.710203.003.17.01.03.D 93.99999999.001	DECIMOTERCER SUELDO CONTRATO	127,748.71		
01.28.00.000.000.2023.710204.001.17.01.03.D 93.99999999.001	DECIMO CUARTO SUELDO EMPLEADOS	93,960.00		
01.28.00.000.000.2023.710204.002.17.01.03.D 24.99999999.001	DECIMO CUARTO SUELDO TRABAJADORES	143,904.00		
01.28.00.000.000.2023.710204.003.17.01.03.D 24.99999999.001	DECIMO CUARTO SUELDO CONTRATO	38,452.00		
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		314,324.80	
01.28.00.000.000.2023.710304.001.17.01.03.D 93.99999999.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE (TRABAJADORES)	34,747.20		
01.28.00.000.000.2023.710306.001.17.01.03.D 93.99999999.001	ALIMENTACION TRABAJADORES	279,577.60		
7104	SUBSIDIOS		83,222.74	
01.28.00.000.000.2023.710401.001.17.01.03.D 93.99999999.001	POR CARGAS FAMILIARES TRABAJADORES	11,569.60		
01.28.00.000.000.2023.710408.001.17.01.03.D 93.99999999.001	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD TRABAJADORES	71,653.14		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		2,208,160.52	
01.28.00.000.000.2023.710509.001.17.01.03.D 93.99999999.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EMPLEADOS	144,572.59		
01.28.00.000.000.2023.710509.002.17.01.03.D 93.99999999.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS TRABAJADORES	379,231.97		
01.28.00.000.000.2023.710509.003.17.01.03.D 93.99999999.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS CONTRATO	61,480.29		
01.28.00.000.000.2023.710510.001.17.01.03.D 93.99999999.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	1,599,256.80		
01.28.00.000.000.2023.710512.001.17.01.03.D 93.99999999.001	SUBROGACION EMPLEADO	4,260.00		
01.28.00.000.000.2023.710512.002.17.01.03.D 93.99999999.001	SUBROGACION CONTRATO	5,000.00		
01.28.00.000.000.2023.710513.001.17.01.03.D 93.99999999.001	ENCARGOS EMPLEADO	4,358.87		
01.28.00.000.000.2023.710513.002.17.01.03.D 93.99999999.001	ENCARGOS CONTRATO	10,000.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		1,749,442.63	
01.28.00.000.000.2023.710601.001.17.01.03.D 93.99999999.001	APORTE PATRONAL EMPLEADOS	495,339.57		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.28.00.000.000.2023.710601.002.17.01.03.D 93.99999999.001	APORTE PATRONAL TRABAJADORES	393,862.01		
01.28.00.000.000.2023.710601.003.17.01.03.D 93.99999999.001	APORTE PATRONAL CONTRATO	188,776.51		
01.28.00.000.000.2023.710602.001.17.01.03.D 93.99999999.001	FONDO DE RESERVA EMPLEADOS	331,357.92		
01.28.00.000.000.2023.710602.002.17.01.03.D 93.99999999.001	FONDO DE RESERVA TRABAJADORES	262,975.94		
01.28.00.000.000.2023.710602.003.17.01.03.D 93.99999999.001	FONDO DE RESERVA CONTRATO	77,130.68		
7107	INDEMNIZACIONES		867,123.87	
01.28.00.000.000.2023.710704.001.17.01.03.D 93.99999999.001	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	31,040.00		
01.28.00.000.000.2023.710706.001.17.01.03.D 93.99999999.001	BENEFICIO POR JUBILACION OBREROS	202,005.01		
01.28.00.000.000.2023.710706.002.17.01.03.D 93.99999999.002	BENEFICIO POR JUBILACION EMPLEADOS	29,042.91		
01.28.00.000.000.2023.710707.001.17.01.03.D 93.99999999.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES EMPLEADOS	52,323.53		
01.28.00.000.000.2023.710707.002.17.01.03.D 93.99999999.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES TRABAJADORES	80,534.37		
01.28.00.000.000.2023.710707.003.17.01.03.D 93.99999999.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES CONTRATO	21,396.77		
01.28.00.000.000.2023.710711.001.17.01.03.D 93.99999999.001	INDEMNIZACIONES LABORALES JUBILACIÓN PATRONAL (MENSUAL)	248,903.32		
01.28.00.000.000.2023.710711.002.17.01.03.D 93.99999999.001	INDEMNIZACIONES LABORALES JUBILACIÓN PATRONAL (GLOBAL)	201,877.96		
	PROYECTOS		12,608,409.88	
	58 PRESUPUESTOS PARTICIPACIÓN Y COGESTIÓN		10,088,886.90	
	254 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MANCOMUNIDAD CAYAMBE - PEDRO MONCAYO		1,819,112.62	
	001 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE ASCAZUBI		52,127.97	
	Ejercicio 2023		52,127.97	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		52,127.97	
12.28.58.254.001.2023.730811.001.17.02.51.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO Y CUNETAS DE LA CALLE LOS SAUCES, PARROQUIA ASCAZUBI, CANTÓN CAYAMBE	52,127.97		
	002 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE CANGAHUA		403,979.75	
	Ejercicio 2022		53,513.44	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		53,513.44	
12.28.58.254.002.2022.730811.003.17.02.52.D 93.99999999.001	EMPEDRADO DE LA VÍA PRINCIPAL (TRAMO II) A LA COMUNA PISAMBILLA, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE (ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE PIEDRA)	53,513.43		
12.28.58.254.002.2022.730811.010.17.02.52.D 93.99999999.001	VÍA PRINCIPAL (CALLE LA JOSEFINA) DE LA COMUNIDAD LA JOSEFINA, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO	0.01		
	Ejercicio 2023		350,466.31	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		350,466.31	
12.28.58.254.002.2023.730811.004.17.02.52.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA VÍA PRINCIPAL (TRAMO II) A LA COMUNA CARRERA (ENTRE LOS SECTORES: EL ESTADIO Y WAIRAKUNGA), COMUNA CARRERA, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE	87,000.00		
12.28.58.254.002.2023.730811.007.17.02.52.D 93.99999999.001	ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA VÍA PRINCIPAL ENTRE EL COLEGIO 29 DE OCTUBRE HASTA LA VÍA OYACACHI DE LAS COMUNAS SAN ANTONIO-LARCACHACA, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES	56,228.80		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
12.28.58.254.002.2023.730811.008.17.02.52.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA VIA PRINCIPAL A LA COMUNIDAD SAN LUIS DE GUACHALA DE CANGAHUA, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE	57,041.56		
12.28.58.254.002.2023.730811.009.17.02.52.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLO-CUNETAS, SUMIDERO EN SOLERA Y ADOQUINADO DE LA VIA PRINCIPAL A LA COMUNA SAN VICENTE ALTO, PARROQUIA CANGAHUA, CANTON CAYAMBE	125,199.00		
12.28.58.254.002.2023.730811.010.17.02.52.D 93.99999999.001	VÍA PRINCIPAL (CALLE LA JOSEFINA) DE LA COMUNIDAD LA JOSEFINA, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO	24,996.95		
	003 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA ESPERANZA		112,978.32	
	Ejercicio 2022		112,978.32	
8401	BIENES MUEBLES		112,978.32	
12.28.58.254.003.2022.840104.001.17.04.51.D 93.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	112,978.32		
	004 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MALCHINGUI		68,073.02	
	Ejercicio 2022		48,635.47	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		48,635.47	
12.28.58.254.004.2022.730811.001.17.04.52.D 93.99999999.001	CALLE SAN MIGUEL TRAMO II, DEL BARRIO SANTA EULALIA, PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLOS Y ADOQUINADO	16,233.25		
12.28.58.254.004.2022.730811.002.17.04.52.D 93.99999999.001	BARRIO PICHINCHA Y UNIÓN FAMILIAR ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA AV. DE LOS ESTADIOS, PARROQUIA MALCHINGUI	32,402.22		
	Ejercicio 2023		19,437.55	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		19,437.55	
12.28.58.254.004.2023.730811.004.17.04.52.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLOS DE LAS CALLES: 13 DE ABRIL; 15 DE ABRIL Y JORGE SAA DEL BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO	19,437.55		
	006 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE OTÓN		40,758.76	
	Ejercicio 2023		40,758.76	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		40,758.76	
12.28.58.254.006.2023.730811.002.17.02.54.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE 14 DE MARZO DE LA COMUNA CHAUPIESTANCIA, PARROQUIA OTÓN, CANTÓN CAYAMBE	40,758.76		
	007 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE SAN JOSE DE AYORA		59,305.39	
	Ejercicio 2022		15,699.01	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		15,699.01	
12.28.58.254.007.2022.730811.001.17.02.01.D 93.99999999.001	ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LAS CALLES: MARÍA AUXILIADORA Y CARLOS MEJÍA, BARRIO SANTA CLARA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE AYORA CANTÓN CAYAMBE, PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES	0.01		
12.28.58.254.007.2022.730811.002.17.02.01.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO Y BERMAS DE LA VÍA PRINCIPAL (TRAMO II) A LA COMUNA SANTO DOMINGO 2, PARROQUIA SAN JOSÉ DE AYORA, CANTÓN CAYAMBE	15,699.00		
	Ejercicio 2023		43,606.38	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		43,606.38	
12.28.58.254.007.2023.730811.001.17.02.01.D 93.99999999.001	ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LAS CALLES: MARÍA AUXILIADORA Y CARLOS MEJÍA, BARRIO SANTA CLARA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE AYORA CANTÓN CAYAMBE, PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES	43,606.38		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	008 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE SANTA ROSA DE CUZUBAMBA		5,359.50	
	Ejercicio 2023		5,359.50	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		5,359.50	
12.28.58.254.008.2023.730811.001.17.02.55.D 93.99999999.001	CALLE CASCAJO (SUR), COMUNA CHINCHINLOMA, PARROQUIA SANTA ROSA DE CUZUBAMBA, CANTÓN CAYAMBE, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA LOS BORDILLOS	5,359.50		
	010 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE TUPIGACHI		115,806.07	
	Ejercicio 2023		115,806.07	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		83,115.65	
12.28.58.254.010.2023.730811.002.17.04.54.D 93.99999999.001	VÍA DE INGRESO A CHAUPILOMA DE LA COMUNIDAD DE CHAUPILOMA, DE LA PARROQUIA DE TUPIGACHI DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLOS, CUNETAS Y ADOQUINADO	83,115.65		
	7599 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		32,690.42	
12.28.58.254.010.2023.759901.001.17.04.54.D 93.99999999.001	A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE TUPIGACHI	32,690.42		
	012 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, ASCÁZUBI		85,600.17	
	Ejercicio 2023		85,600.17	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		85,600.17	
12.28.58.254.012.2023.759901.001.17.02.51.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, ASCÁZUBI	85,600.17		
	013 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, CANGAHUA		129,840.45	
	Ejercicio 2023		129,840.45	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		129,840.45	
12.28.58.254.013.2023.759901.001.17.02.52.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, CANGAHUA	129,840.45		
	014 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, OLMEDO		105,067.47	
	Ejercicio 2023		105,067.47	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		105,067.47	
12.28.58.254.014.2023.759901.001.17.02.53.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, OLMEDO	105,067.47		
	015 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, OTÓN		91,261.16	
	Ejercicio 2023		91,261.16	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		91,261.16	
12.28.58.254.015.2023.759901.001.17.02.54.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, OTÓN	91,261.16		
	016 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, SANTA ROSA DE CUZUBAMBA		90,340.95	
	Ejercicio 2023		90,340.95	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		90,340.95	
12.28.58.254.016.2023.759901.001.17.02.55.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, SANTA ROSA DE CUZUBAMBA	90,340.95		
	017 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, LA ESPERANZA		82,738.17	
	Ejercicio 2023		82,738.17	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		82,738.17	
12.28.58.254.017.2023.759901.001.17.04.51.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, LA ESPERANZA	82,738.17		
	018 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, MALCHINGUÍ		87,214.28	
	Ejercicio 2023		87,214.28	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		87,214.28	
12.28.58.254.018.2023.759901.001.17.04.52.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, MALCHINGUÍ	87,214.28		
	019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, TOCACHI		90,067.02	
	Ejercicio 2023		90,067.02	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		90,067.02	
12.28.58.254.019.2023.759901.001.17.04.53.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, TOCACHI	90,067.02		
	020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, TUPIGACHI		107,785.12	
	Ejercicio 2023		107,785.12	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		107,785.12	
12.28.58.254.020.2023.759901.001.17.04.54.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, TUPIGACHI.	107,785.12		
	021 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, SAN JOSÉ DE		90,809.05	
	Ejercicio 2023		90,809.05	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		90,809.05	
12.28.58.254.021.2023.759901.001.17.02.56.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, SAN JOSÉ DE AYORA	90,809.05		
	255 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MANCOMUNIDAD CHOCÓ ANDINO		1,050,393.00	
	002 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE GUALEA		135,654.71	
	Ejercicio 2022		21,996.47	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		21,996.46	
12.28.58.255.002.2022.730811.003.17.01.61.D 93.99999999.001	ADOQUINADO, BORDILLO-CUNETA Y BERMAS EN LA CALLE PRINCIPAL Y SECUNDARIA DEL BARRIO EL COPAL, PARROQUIA GUALEA DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ADOQUINACIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES)	21,996.46		
	BIENES MUEBLES		0.01	
12.28.58.255.002.2022.840104.001.17.01.61.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA PARROQUIA DE GUALEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	0.01		
	Ejercicio 2023		113,658.24	
8401	BIENES MUEBLES		113,658.24	
12.28.58.255.002.2023.840104.001.17.01.61.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA PARROQUIA DE GUALEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	113,658.24		
	005 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NANEGAL		112,682.79	
	Ejercicio 2022		0.01	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		0.01	
12.28.58.255.005.2022.730811.002.17.01.68.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO, BORDILLO, CUNETAS Y BERMAS EN EL TRAMO RÍO ALAMBI-SAN PEDRO Y PALMITOPAMBA, PARROQUIA NANEGAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	0.01		
	Ejercicio 2023		112,682.78	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		112,682.78	
12.28.58.255.005.2023.730811.002.17.01.68.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO, BORDILLO, CUNETAS Y BERMAS EN EL TRAMO RÍO ALAMBI-SAN PEDRO Y PALMITOPAMBA, PARROQUIA NANEGAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	112,682.78		
	008 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE PACTO		15,817.80	
	Ejercicio 2022		15,817.80	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		15,817.80	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
12.28.58.255.008.2022.730811.001.17.01.72.D 93.99999999.001	COMUNA INGAPI, PARROQUIA PACTO CANTÓN QUITO PARA LAS BASES DE HORMIGÓN E IMPLANTACIÓN DE LAS MISMAS, COLOCACIÓN DE CUBIERTA ILUMINACIÓN Y DRENAJE EN LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES	15,817.80		
	010 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, CALACALÍ		79,813.96	
	Ejercicio 2023		79,813.96	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		79,813.96	
12.28.58.255.010.2023.759901.001.17.01.54.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, CALACALÍ	79,813.96		
	011 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, GUALEA		86,225.87	
	Ejercicio 2023		86,225.87	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		86,225.87	
12.28.58.255.011.2023.759901.001.17.01.61.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, GUALEA	86,225.87		
	012 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, LLOA		190,439.58	
	Ejercicio 2023		190,439.58	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		77,669.77	
12.28.58.255.012.2023.759901.001.17.01.66.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, LLOA	77,669.77		
	8401 BIENES MUEBLES		112,769.81	
12.28.58.255.012.2023.840104.001.17.01.66.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE UN RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA PARROQUIA DE LLOA, CANTÓN QUITO	112,769.81		
	013 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, PACTO		91,733.00	
	Ejercicio 2023		91,733.00	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		91,733.00	
12.28.58.255.013.2023.759901.001.17.01.72.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, PACTO	91,733.00		
	014 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, MINDO		82,964.47	
	Ejercicio 2023		82,964.47	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		82,964.47	
12.28.58.255.014.2023.759901.001.17.07.51.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, MINDO	82,964.47		
	015 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, NANEGALITO		82,888.57	
	Ejercicio 2023		82,888.57	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		82,888.57	
12.28.58.255.015.2023.759901.001.17.01.69.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, NANEGALITO	82,888.57		
	016 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, NANEGAL		86,170.13	
	Ejercicio 2023		86,170.13	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		86,170.13	
12.28.58.255.016.2023.759901.001.17.01.68.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, NANEGAL	86,170.13		
	017 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, NONO		86,002.12	
	Ejercicio 2023		86,002.12	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		86,002.12	
12.28.58.255.017.2023.759901.001.17.01.71.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, NONO	86,002.12		
	256 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MANCOMUNIDAD KITU KARA		1,144,167.61	
	005 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE POMASQUI		89,093.54	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	Ejercicio 2022		0.01	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		0.01	
12.28.58.256.005.2022.730811.003.17.01.77.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS Y BERMAS EN LA CALLE CALICUCHIMA DEL BARRIO COUNTRY CLUB LDU, PARROQUIA POMASQUI, CANTÓN QUITO	0.01		
	Ejercicio 2023		89,093.53	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		89,093.53	
12.28.58.256.005.2023.730811.002.17.01.77.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO, BERMAS, BORDILLOS Y REJILLAS PARA SUMIDERS EN LA CALLE LAS ALONDRA DEL BARRIO BELLA MARÍA, PARROQUIA POMASQUI, CANTÓN QUITO	77,199.00		
12.28.58.256.005.2023.730811.003.17.01.77.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS Y BERMAS EN LA CALLE CALICUCHIMA DEL BARRIO COUNTRY CLUB LDU, PARROQUIA POMASQUI, CANTÓN QUITO	11,894.53		
	006 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE SAN ANTONIO DE PICHINCHA		22,675.00	
	Ejercicio 2022		22,675.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		22,675.00	
12.28.58.256.006.2022.730811.004.17.01.80.D 93.99999999.001	CALLE COPACABANA, BARRIO / SECTOR RUMICUCHO, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO Y BERMAS	22,675.00		
	011 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, CALDERÓN		448,720.48	
	Ejercicio 2023		448,720.48	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		448,720.48	
12.28.58.256.011.2023.759901.001.17.01.55.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, CALDERÓN	448,720.48		
	012 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, GUAYLLABAMBA		124,430.28	
	Ejercicio 2023		124,430.28	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		124,430.28	
12.28.58.256.012.2023.759901.001.17.01.63.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, GUAYLLABAMBA	124,430.28		
	013 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, LLANO CHICO		106,701.47	
	Ejercicio 2023		106,701.47	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		106,701.47	
12.28.58.256.013.2023.759901.001.17.01.65.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, LLANO CHICO	106,701.47		
	015 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, POMASQUI		137,007.62	
	Ejercicio 2023		137,007.62	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		137,007.62	
12.28.58.256.015.2023.759901.001.17.01.77.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, POMASQUI	137,007.62		
	016 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, SAN ANTONIO DE PICHINCHA		132,905.49	
	Ejercicio 2023		132,905.49	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		132,905.49	
12.28.58.256.016.2023.759901.001.17.01.80.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, SAN ANTONIO DE PICHINCHA	132,905.49		
	017 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, ZÁMBIZA		82,633.73	
	Ejercicio 2023		82,633.73	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		82,633.73	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
12.28.58.256.017.2023.759901.001.17.01.86.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, ZÁMBIZA	82,633.73		
	260 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MANCOMUNIDAD MEJÍA - RUMIÑAHUI		1,336,050.25	
	001 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE ALOAG		54,306.93	
	Ejercicio 2022		54,306.93	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		54,306.93	
12.28.58.260.001.2022.730811.001.17.03.51.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS Y BERMAS DE LA CALLE 3 DEL BARRIO EL CORAZÓN, PARROQUIA ALOAG, DEL CANTÓN MEJÍA	46,416.98		
12.28.58.260.001.2022.730811.002.17.03.51.D 93.99999999.001	ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS Y BERMAS EN LA CALLE A BARRIO 10 DE AGOSTO, PARROQUIA ALOAG, CANTÓN MEJÍA (ADO. Y ENTREGA MATERIALES)	7,889.95		
	002 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE ALOASÍ		29,849.40	
	Ejercicio 2022		29,849.40	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		29,849.40	
12.28.58.260.002.2022.730811.001.17.03.52.D 93.99999999.001	EMPEDRADO Y CUNETAS CALLE PATRIA BARRIO MIRAFLORES ALTO, PARROQUIA ALÓASI, CANTÓN MEJÍA (ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES)	29,849.40		
	003 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COTOGCHOA		27,007.16	
	Ejercicio 2022		22,315.26	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		22,315.26	
12.28.58.260.003.2022.730811.001.17.05.51.D 93.99999999.001	CALLE S/N Y CALLE 15, DEL BARRIO LA LIBERTAD, PARROQUIA COTOGCHOA, DEL CANTÓN RUMIÑAHUI - ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO Y BERMAS. BORDILLO BAJO	22,315.26		
	Ejercicio 2023		4,691.90	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		4,691.90	
12.28.58.260.003.2023.730811.002.17.05.51.D 93.99999999.001	BORDILLOS Y CUNETAS EN EL PASAJE "J" CALLES 3,4,5,6 Y G DEL BARRIO EL MANZANO PARROQUIA COTOGCHOA CANTÓN RUMIÑAHUI (ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES)	4,691.90		
	004 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE CUTUGLAHUA		31,906.00	
	Ejercicio 2022		31,906.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		31,906.00	
12.28.58.260.004.2022.730811.003.17.03.53.D 93.99999999.001	ADOQUINADO BORDILLOS Y BERMAS DE LA CALLE 16 DEL BARRIO SANTO DOMINGO SEGUNDA ETAPA, PARROQUIA CUTUGLAGUA, DEL CANTÓN MEJÍA (ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES)	31,906.00		
	007 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE RUMIPAMBA		22,990.00	
	Ejercicio 2022		22,990.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		22,990.00	
12.28.58.260.007.2022.730811.002.17.05.52.D 93.99999999.001	EMPEDRADO Y CUNETAS TIPO "V" DE LA VÍA A LA COMUNA DEL BARRIO TANIPAMBA DE LA PARROQUIA DE RUMIPAMBA, CANTÓN RUMIÑAHUI (ADQ. Y ENTREGA DE MATERIALES)	22,990.00		
	008 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE TAMBILLO		146,120.11	
	Ejercicio 2022		49,227.07	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		49,227.07	
12.28.58.260.008.2022.730811.001.17.03.56.D 93.99999999.001	CALLE F DEL BARRIO EL CAPULÍ, PARROQUIA TAMBILLO, CANTÓN MEJÍA, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO Y BERMAS	30,759.06		
12.28.58.260.008.2022.730811.001.17.03.56.D 93.99999999.001	ADOQUINADO, BERMAS Y BORDILLOS CALLES B Y D SECTOR VALLE HERMOSO, PARROQUIA TAMBILLO (ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES)	18,468.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
12.28.58.260.008.2022.730811.003.17.03.56.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES, ADOQUINADO, CUNETAS Y BERMAS DE LAS CALLES S/N 1, S/N 2, S/N 3, S/N 4 Y S/N 5, DEL BARRIO EL ROSAL, PARROQUIA TAMBILLO, CANTÓN MEJÍA	0.01		
	Ejercicio 2023		96,893.04	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		96,893.04	
12.28.58.260.008.2023.730811.003.17.03.56.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES, ADOQUINADO, CUNETAS Y BERMAS DE LAS CALLES S/N 1, S/N 2, S/N 3, S/N 4 Y S/N 5, DEL BARRIO EL ROSAL, PARROQUIA TAMBILLO, CANTÓN MEJÍA	45,540.25		
12.28.58.260.008.2023.730811.005.17.03.56.D 93.99999999.001	BARRIO MIRAFLORES, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA LAS CUNETAS, BORDILLO-CUNETAS Y SUBDRENES EN LA VÍA DE ACCESO Y CALLE LOS CAPULÉS, PARROQUIA TAMBILLO, CANTÓN MEJÍA	51,352.79		
	012 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, ALÓAG		102,739.12	
	Ejercicio 2023		102,739.12	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		102,739.12	
12.28.58.260.012.2023.759901.001.17.03.51.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, ALÓAG	102,739.12		
	013 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, ALOASÍ		94,222.77	
	Ejercicio 2023		94,222.77	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		94,222.77	
12.28.58.260.013.2023.759901.001.17.03.52.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, ALOASÍ	94,222.77		
	014 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, CUTUGLAHUA		132,165.94	
	Ejercicio 2023		132,165.94	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		132,165.94	
12.28.58.260.014.2023.759901.001.17.03.53.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, CUTUGLAHUA	132,165.94		
	015 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, EL CHAUPI		77,446.54	
	Ejercicio 2023		77,446.54	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		77,446.54	
12.28.58.260.015.2023.759901.001.17.03.54.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, EL CHAUPI	77,446.54		
	016 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, MANUEL CORNEJO ASTORGA		282,929.83	
	Ejercicio 2023		282,929.83	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		88,547.74	
12.28.58.260.016.2023.759901.001.17.03.55.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, MANUEL CORNEJO ASTORGA	88,547.74		
	BIENES MUEBLES		194,382.09	
12.28.58.260.016.2023.840104.002.17.03.55.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA, PARA EL GAD PARROQUIAL DE MANUEL CORNEJO ASTORGA, CANTÓN MEJÍA	194,382.09		
	017 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, TAMBILLO		88,161.41	
	Ejercicio 2023		88,161.41	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		88,161.41	
12.28.58.260.017.2023.759901.001.17.03.56.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, TAMBILLO	88,161.41		
	018 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, UYUMBICHO		76,426.60	
	Ejercicio 2023		76,426.60	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		76,426.60	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
12.28.58.260.018.2023.759901.001.17.03.57.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, UYUMBICHO	76,426.60		
	019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, COTOGCHOA		83,762.62	
	Ejercicio 2023		83,762.62	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		83,762.62	
12.28.58.260.019.2023.759901.001.17.05.51.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, COTOGCHOA	83,762.62		
	020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, RUMIPAMBA		86,015.82	
	Ejercicio 2023		86,015.82	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		86,015.82	
12.28.58.260.020.2023.759901.001.17.05.52.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, RUMIPAMBA	86,015.82		
	261 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MANCOMUNIDAD RUTA ESCONDIDA		611,416.54	
	003 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE PERUCHO		32,020.50	
	Ejercicio 2023		32,020.50	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		32,020.50	
12.28.58.261.003.2023.730811.002.17.01.74.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA PARA VISERA, BATERÍAS SANITARIAS INCLUYE CUBIERTAS, Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, CERRAMIENTO, MUROS, CABEZALES, CONTRAPISOS, OBRAS HIDROSANITARIAS E ILUMINACIÓN PARA LAS CANCHAS DEPORTIVAS DEL BARRIO LA FLORENCIA DE LA PARROQUIA PERUCHO, CANTÓN QUITO	32,020.50		
	005 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE SAN JOSÉ DE MINAS		46,420.00	
	Ejercicio 2022		46,420.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		46,420.00	
12.28.58.261.005.2022.730811.002.17.01.81.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA LAS BASES DE HORMIGÓN, FABRICACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS, COLOCACIÓN DE CUBIERTA, PINTURA, ILUMINACIÓN Y DRENAJE PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL BARRIO SAN CARLOS, PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	46,420.00		
	006 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, ATAHUALPA		182,784.58	
	Ejercicio 2023		182,784.58	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		80,106.58	
12.28.58.261.006.2023.759901.001.17.01.53.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, ATAHUALPA	80,106.58		
8401	BIENES MUEBLES		102,678.00	
12.28.58.261.006.2023.840105.001.17.01.53.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN VOLQUETA PARA SER ENTREGADA EN COMODATO O PRÉSTAMO AL GADD PARROQUIAL ATAHUALPA, CANTÓN QUITO	102,678.00		
	007 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, CHAVEZPAMBA		78,947.42	
	Ejercicio 2023		78,947.42	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		78,947.42	
12.28.58.261.007.2023.759901.001.17.01.58.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, CHAVEZPAMBA	78,947.42		
	008 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, PUÉLLARO		92,416.81	
	Ejercicio 2023		92,416.81	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		92,416.81	
12.28.58.261.008.2023.759901.001.17.01.78.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, PUÉLLARO	92,416.81		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	009 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, SAN JOSÉ DE EJERCICIO 2023		103,716.47	
			103,716.47	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		103,716.47	
12.28.58.261.009.2023.759901.001.17.01.81.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, SAN JOSÉ DE MINAS	103,716.47		
	010 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, PERUCHO EJERCICIO 2023		75,110.76	
			75,110.76	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		75,110.76	
12.28.58.261.010.2023.759901.001.17.01.74.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, PERUCHO	75,110.76		
	262 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MANCOMUNIDAD VALLE DE LOS CHILLOS		1,187,508.39	
	001 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE ALANGASÍ EJERCICIO 2022		62,953.30	
			28,950.01	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		28,950.01	
12.28.58.262.001.2022.730811.002.17.01.51.D 93.99999999.001	CALLES DE LOS HIGOS, DE LOS AGUACATES Y DE LAS GUABAS, DEL BARRIO ANGAMARCA DE LA PARROQUIA DE ALANGASÍ DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLOS Y ADOQUINADO	0.01		
12.28.58.262.001.2022.730811.005.17.01.51.D 93.99999999.001	CALLE LOS NÍSPEROS DEL BARRIO ANGAMARCA DE LA PARROQUIA DE ALANGASÍ DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLOS Y ADOQUINADO	28,950.00		
	EJERCICIO 2023		34,003.29	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		34,003.29	
12.28.58.262.001.2023.730811.002.17.01.51.D 93.99999999.001	CALLES DE LOS HIGOS, DE LOS AGUACATES Y DE LAS GUABAS, DEL BARRIO ANGAMARCA DE LA PARROQUIA DE ALANGASÍ DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLOS Y ADOQUINADO	34,003.29		
	002 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE AMAGUAÑA EJERCICIO 2022		32,482.02	
			32,482.02	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		32,482.02	
12.28.58.262.002.2022.730811.001.17.01.52.D 93.99999999.001	CALLE INÉS JIMÉNEZ DEL BARRIO YANAHUAICO, DE LA PARROQUIA DE AMAGUAÑA, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO	22,792.02		
12.28.58.262.002.2022.730811.007.17.01.52.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO DE LA CALLE BENJAMÍN CARRIÓN DEL BARRIO GUAMBA DE LA PARROQUIA DE AMAGUAÑA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	9,690.00		
	003 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE CONOCOTO EJERCICIO 2022		189,539.27	
			145,714.36	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		145,714.36	
12.28.58.262.003.2022.730811.001.17.01.56.D 93.99999999.001	CALLE S/N DEL BARRIO SAN VIRGLIO DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO	23,890.00		
12.28.58.262.003.2022.730811.002.17.01.56.D 93.99999999.001	ADOQUINADO DE LA CALLE SERGIO GUARDERAS DEL BARRIO LOS ÁLAMOS DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES)	7,169.00		
12.28.58.262.003.2022.730811.003.17.01.56.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO DE LA CALLE FERNÁNDEZ HEREDIA DEL BARRIO MONSERRAT DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	27,452.48		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
12.28.58.262.003.2022.730811.004.17.01.56.D 93.99999999.001	BARRIO SAN JOSÉ DE LA SALLE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO DE LA CALLE DIEGO NOBOA DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	33,925.59		
12.28.58.262.003.2022.730811.010.17.01.56.D 93.99999999.001	CALLES G Y H DEL BARRIO SERVIDORES DE LA SALUD DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO)	26,387.28		
12.28.58.262.003.2022.730811.011.17.01.56.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO DE LA CALLE LUIS CORDERO DEL BARRIO BALCÓN DEL VALLE DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	26,890.00		
12.28.58.262.003.2022.730811.015.17.01.56.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO DE LA CALLE ISMAEL SOLÍS DEL BARRIO LA ARMENIA DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	0.01		
	Ejercicio 2023		43,824.91	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		43,824.91	
12.28.58.262.003.2023.730811.013.17.01.56.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO DE LA CALLE S22A Y PASAJE 1, DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	14,076.33		
12.28.58.262.003.2023.730811.015.17.01.56.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO DE LA CALLE ISMAEL SOLÍS DEL BARRIO LA ARMENIA DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	12,748.58		
12.28.58.262.003.2023.730811.016.17.01.56.D 93.99999999.001	CALLE OTTO AROSEMENA TRAMO 2, DEL BARRIO LOS EUCALIPTOS DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO	17,000.00		
	004 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE GUANGOPOLO		41,765.97	
	Ejercicio 2022		41,765.97	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		41,765.97	
12.28.58.262.004.2022.730811.001.17.01.62.D 93.99999999.001	EMPEDRADO Y CUNETAS TIPO "V" EN EL CAMINO DE ACCESO AL MIRADOR DE GUANGOPOLO, COMUNA RUMILOMA DE LA PARROQUIA DE GUANGOPOLO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES)	41,765.97		
	005 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MERCED		10,271.56	
	Ejercicio 2022		0.01	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		0.01	
12.28.58.262.005.2022.730811.002.17.01.64.D 93.99999999.001	FABRICACIÓN DE 6 PARADAS DE BUS MEDIANAS DE 300X260X300CM. CON ASIENTOS DE TABLÓN Y PUBLICIDAD PARROQUIA DE LA MERCED DMQ. (ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS)	0.01		
	Ejercicio 2023		10,271.55	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		10,271.55	
12.28.58.262.005.2023.730811.002.17.01.64.D 93.99999999.001	FABRICACIÓN DE 6 PARADAS DE BUS MEDIANAS DE 300X260X300CM. CON ASIENTOS DE TABLÓN Y PUBLICIDAD PARROQUIA DE LA MERCED DMQ. (ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS)	10,271.55		
	010 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, ALANGASÍ		127,559.82	
	Ejercicio 2023		127,559.82	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		127,559.82	
12.28.58.262.010.2023.759901.001.17.01.51.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, ALANGASÍ	127,559.82		
	011 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, AMAGUAÑA		150,428.22	
	Ejercicio 2023		150,428.22	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		150,428.22	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
12.28.58.262.011.2023.759901.001.17.01.52.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, AMAGUAÑA	150,428.22		
	012 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, CONOCOTO		260,812.73	
	Ejercicio 2023		260,812.73	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		260,812.73	
12.28.58.262.012.2023.759901.001.17.01.56.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, CONOCOTO	260,812.73		
	013 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, GUANGOPOLO		88,613.08	
	Ejercicio 2023		88,613.08	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		88,613.08	
12.28.58.262.013.2023.759901.001.17.01.62.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, GUANGOPOLO	88,613.08		
	014 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, LA MERCED		95,533.27	
	Ejercicio 2023		95,533.27	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		95,533.27	
12.28.58.262.014.2023.759901.001.17.01.64.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, LA MERCED	95,533.27		
	015 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, PINTAG		127,549.15	
	Ejercicio 2023		127,549.15	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		127,549.15	
12.28.58.262.015.2023.759901.001.17.01.76.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, PINTAG	127,549.15		
	264 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MANCOMUNIDAD VALLE DE TUMBACO		1,688,036.55	
	003 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE EL QUINCHE		96,805.65	
	Ejercicio 2022		96,805.65	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		96,805.65	
12.28.58.264.003.2022.730811.001.17.01.60.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO, BERMAS Y BORDILLOS EN LA CALLE LOS CIRUELOS, COMUNA SAN MIGUEL, PARROQUIA DE EL QUINCHE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	22,635.00		
12.28.58.264.003.2022.730811.003.17.01.60.D 93.99999999.001	ADOQUINADO Y BERMAS EN LA CALLE VIRGINIA ARGUELLO, COMUNA LA VICTORIA PARROQUIA EL QUINCHE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES)	28,900.00		
12.28.58.264.003.2022.730811.005.17.01.60.D 93.99999999.001	ADOQUINADO, BERMAS Y BORDILLOS EN LA CALLE GUSTAVO GALARZA DE LA COMUNA LA ESPERANZA DE LA PARROQUIA DE EL QUINCHE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ADQ. Y ENTREGA DE MATERIALES)	31,759.25		
12.28.58.264.003.2022.730811.007.17.01.60.D 93.99999999.001	LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLOS EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA CIRCUNVALACIÓN (Oe12), BARRIO BELLO HORIZONTE, PARROQUIA DE EL QUINCHE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	13,511.40		
	004 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE		118,116.85	
	Ejercicio 2022		53,194.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		53,194.00	
12.28.58.264.004.2022.730811.001.17.01.75.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO Y BERMAS EN LA CALLE EGAR BALDEÓN, BARRIO CHAUPIMOLINO SECTOR EL JARDÍN, PARROQUIA DE PIFO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	36,415.00		
12.28.58.264.004.2022.730811.002.17.01.75.D 93.99999999.001	CALLE ABDÓN CRUZ, TRAMO II DEL BARRIO CHANTAG DE LA PARROQUIA DE PIFO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO Y BERMAS	16,779.00		
	Ejercicio 2023		64,922.85	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		64,922.85	
12.28.58.264.004.2023.730811.003.17.01.75.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO Y BERMAS DE VARIAS CALLES SIN NOMBRE DEL BARRIO CHAUPIMOLINO SECTOR BELLAVISTA DE LA PARROQUIA DE PIFO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	28,535.85		
12.28.58.264.004.2023.730811.010.17.01.75.D 93.99999999.001	ADQUINADO Y BERMAS DE VARIAS CALLES SIN NOMBRE DEL BARRIO CHAUPIMOLINO PARROQUIA PIFO DMQ (ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES)	36,387.00		
	005 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE PUEMBO		23,440.00	
	Ejercicio 2022		23,440.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		23,440.00	
12.28.58.264.005.2022.730811.002.17.01.79.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLOS, ADOQUINADO Y BERMAS EN LA CALLE VICENTE ARIAS, COMUNA CHICHE ANEJO, PARROQUIA DE PUEMBO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	23,440.00		
	007 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE TUMBACO		311,825.48	
	Ejercicio 2022		89,974.18	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		89,974.18	
12.28.58.264.007.2022.730811.002.17.01.84.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO Y BERMAS EN LAS CALLES E9B Y N6B, BARRIO TOLA CHICA II, PARROQUIA TUMBACO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	24,799.00		
12.28.58.264.007.2022.730811.003.17.01.84.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO Y BERMAS EN LA CALLE WILSON CUEVA, BARRIO SAN ANTONIO, PARROQUIA TUMBACO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	10,779.17		
12.28.58.264.007.2022.730811.005.17.01.84.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BERMAS Y BORDILLOS EN LAS CALLES MIGUEL RIVADENEIRA, FRANCISCO ROCA RODRÍGUEZ Y PASAJE F DEL BARRIO LOS PINOS DE SANTA ROSA DE LA PARROQUIA DE TUMBACO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	41,197.00		
12.28.58.264.007.2022.730811.008.17.01.84.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL CERRAMIENTO DE MALLA EN EL VIVERO COMUNAL DE LA COMUNA LEOPOLDO N. CHÁVEZ DE LA PARROQUIA DE TUMBACO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	0.01		
12.28.58.264.007.2022.730811.011.17.01.84.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO Y BERMAS EN LA CALLE GREGORIO BASTIDAS DEL BARRIO TOLA CHICA I DE LA PARROQUIA DE TUMBACO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	13,199.00		
	Ejercicio 2023		221,851.30	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		221,851.30	
12.28.58.264.007.2023.730811.002.17.01.84.D 93.99999999.001	ADQ. Y ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE LAS GOLONDRINAS DE LA COMUNA LEOPOLDO CHÁVEZ DE LA PARROQUIA DE TUMBACO DEL DMO	54,778.54		
12.28.58.264.007.2023.730811.004.17.01.84.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO Y BERMAS DE LA CALLE LAS MINAS DEL BARRIO CHUROLOMA DE LA PARROQUIA DE TUMBACO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	61,815.87		
12.28.58.264.007.2023.730811.008.17.01.84.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL CERRAMIENTO DE MALLA EN EL VIVERO COMUNAL DE LA COMUNA LEOPOLDO N. CHÁVEZ DE LA PARROQUIA DE TUMBACO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	9,716.09		
12.28.58.264.007.2023.730811.009.17.01.84.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO Y BERMAS DE LA CALLE LAS MINAS, BARRIO CHUROLOMA, PARROQUIA DE TUMBACO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	95,540.80		
	008 A DISTRIBUIR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE YARUQUÍ		158,675.96	
	Ejercicio 2022		41,665.60	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		41,665.60	
12.28.58.264.008.2022.730811.001.17.01.85.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLOS EN LA CALLE ÁNGEL DURÁN DEL BARRIO CHAUPIESTANCIA DE LA PARROQUIA DE YARUQUÍ DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	6,168.90		
12.28.58.264.008.2022.730811.002.17.01.85.D 93.99999999.001	BARRIO SAN CARLOS ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO Y BERMAS EN LA CALLE EL CAPUCHINO DE LA PARROQUIA DE YARUQUÍ DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	4,996.02		
12.28.58.264.008.2022.730811.003.17.01.85.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLOS EN LA CALLE EL DORADO DEL BARRIO LA ISLA DE LA PARROQUIA DE YARUQUÍ DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	30,500.68		
	Ejercicio 2023		117,010.36	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		117,010.36	
12.28.58.264.008.2023.730811.004.17.01.85.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO DE LA CALLE PERSEO DE LA COMUNA CHINANGACHÍ DE LA PARROQUIA DE YARUQUÍ DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	117,010.36		
	009 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, CHECA		95,471.71	
	Ejercicio 2023		95,471.71	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		95,471.71	
12.28.58.264.009.2023.759901.001.17.01.59.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, CHECA	95,471.71		
	010 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, CUMBAYÁ		35,156.74	
	Ejercicio 2023		35,156.74	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		11,141.88	
12.28.58.264.010.2023.730811.001.17.01.57.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO Y BERMAS EN LA CALLE YANACONAS SEGUNDA ETAPA DE LA COMUNA DE LUMBISÍ DE LA PARROQUIA DE CUMBAYÁ DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	11,141.88		
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		24,014.86	
12.28.58.264.010.2023.780104.002.17.01.57.D 93.99999999.001	TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS AL GAD DE CUMBAYÁ, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL GRADERÍO Y EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE BÁSQUET EN LA ESCUELA "CARMEN AMELIA HIDALGO" DE LA PARROQUIA DE CUMBAYÁ DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	24,014.86		
	011 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, EL QUINCHE		125,100.95	
	Ejercicio 2023		125,100.95	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		125,100.95	
12.28.58.264.011.2023.759901.001.17.01.60.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, EL QUINCHE	125,100.95		
	012 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, PIFO		111,432.10	
	Ejercicio 2023		111,432.10	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		111,432.10	
12.28.58.264.012.2023.759901.001.17.01.75.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, PIFO	111,432.10		
	013 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, PUEMBO		110,179.18	
	Ejercicio 2023		110,179.18	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		110,179.18	
12.28.58.264.013.2023.759901.001.17.01.79.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, PUEMBO	110,179.18		
	014 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, TABABELA		78,833.40	
	Ejercicio 2023		78,833.40	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		78,833.40	
12.28.58.264.014.2023.759901.001.17.01.83.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, TABABELA 015 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, TUMBACO	78,833.40		
	Ejercicio 2023		185,946.56	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		185,946.56	
12.28.58.264.015.2023.759901.001.17.01.84.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, TUMBACO 016 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, YARUQUÍ	185,946.56		
	Ejercicio 2023		227,051.97	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		99,737.19	
12.28.58.264.016.2023.730811.002.17.01.85.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA CALLE PERSEO DE LA COMUNA CHINANGACHI DE LA PARROQUIA DE YARUQUÍ DEL DISTRITO METROPOLITANO DE OJITO	70,663.10		
12.28.58.264.016.2023.730811.003.17.01.85.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLOS DE LA CALLE 20 DE MARZO DEL BARRIO OTÓN DE VÉLEZ DE LA PARROQUIA DE YARUQUÍ DEL DISTRITO METROPOLITANO DE OJITO	29,074.09		
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		127,314.78	
12.28.58.264.016.2023.759901.001.17.01.85.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, YARUQUÍ 017 PARROQUIA CUMBAYÁ COMUNIDAD LUMBISÍ (ADQUISICIÓN TRACTOR) (2023)	127,314.78		
	Ejercicio 2023		10,000.00	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		10,000.00	
12.28.58.264.017.2023.759901.001.17.01.57.D 93.99999999.001	PARROQUIA CUMBAYÁ COMUNIDAD LUMBISÍ (ADQUISICIÓN TRACTOR) (2023) 560 PARROQUIA GUALEA	10,000.00		
	001 PARROQUIA GUALEA		95,810.72	
	Ejercicio 2021		91,270.53	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		51,228.51	
12.28.58.560.001.2021.730811.001.17.01.61.D 93.99999999.001	BORDILLOS, ADOQUINADO Y BERMAS PARA LAS CALLES INTERNAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA, PARROQUIA GUALEA DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES	51,228.51		
	Ejercicio 2022		40,042.02	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		40,042.02	
12.28.58.560.001.2022.730811.002.17.01.61.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA LAS BASES DE HORMIGÓN, FABRICACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA E IMPLANTACIÓN DE LAS MISMAS, COLOCACIÓN DE CUBIERTA, ILUMINACIÓN Y DRENAJE EN LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL BARRIO EL PORVENIR DE LA PARROQUIA GUALEA, CANTÓN QUITO	40,042.02		
	255 COMPRA VOLQUETA, PARROQUIA DE GUALEA		4,540.19	
	Ejercicio 2023		4,540.19	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		4,540.19	
12.28.58.560.255.2023.730404.001.17.01.61.D 93.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,540.19		
	561 PARROQUIA GUANGOPOLO		9,080.38	
	999 PARROQUIA GUANGOPOLO		9,080.38	
	Ejercicio 2022		4,540.19	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		4,540.19	
12.28.58.561.999.2022.730404.009.17.01.61.D 93.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,540.19		
	Ejercicio 2023		4,540.19	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		4,540.19	
12.28.58.561.999.2023.730404.009.17.01.62.D 93.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,540.19		
	562 PARROQUIA GUAYLLABAMBA		750.00	
	999 PARROQUIA GUAYLLABAMBA		750.00	
	Ejercicio 2022		400.00	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		400.00	
12.28.58.562.999.2022.730404.050.17.01.62.D 93.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	400.00		
	Ejercicio 2023		350.00	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		350.00	
12.28.58.562.999.2023.730404.050.17.01.63.D 93.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	350.00		
	564 PARROQUIA LLANO CHICO		53,201.19	
	001 PARROQUIA LLANO CHICO		53,201.19	
	Ejercicio 2021		53,201.19	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		53,201.19	
12.28.58.564.001.2021.730811.003.17.01.65.D 93.99999999.001	ADOQUINADO, BORDILLOS Y BERMAS CALLES SAN LUIS Y SAN JOSÉ DEL BARRIO SANTA ANA PARROQUIA LLANO CHICO. CANTÓN QUITO (ADO. Y ENTREGA MATERIALES)	53,201.19		
	565 PARROQUIA LLOA		39,977.00	
	001 PARROQUIA LLOA		39,977.00	
	Ejercicio 2021		39,977.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		39,977.00	
12.28.58.565.001.2021.730811.003.17.01.66.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA LOS BORDILLOS, EL ADOQUINADO Y LAS BERMAS, PARA LAS CALLES RÍO BLANCO Y PADRE ENCANTADO DEL BARRIO 29 DE MAYO DE LA PARROQUIA LLOA	39,977.00		
	568 PARROQUIA PACTO		47,580.45	
	001 PARROQUIA PACTO		47,580.45	
	Ejercicio 2022		47,580.45	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		47,580.45	
12.28.58.568.001.2022.730811.004.17.01.72.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO, BORDILLO - CUNETAS Y BERMAS PARA LAS CALLES INTERNAS DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA PARROQUIA PACTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	47,580.45		
	572 PARROQUIA PUELLARO		62,151.73	
	001 PARROQUIA PUELLARO		62,151.73	
	Ejercicio 2022		31,075.86	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		31,075.86	
12.28.58.572.001.2022.730811.001.17.01.78.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO, BORDILLOS, BERMAS MUROS DE ALA Y COLOCACIÓN DE ALCANTARILLA METÁLICA, PARA LA VÍA 4 ESQUINAS - CEMENTERIO, COMUNA COYAGAL, PARROQUIA PUELLARO CANTÓN QUITO	31,075.86		
	Ejercicio 2023		31,075.87	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		31,075.87	
12.28.58.572.001.2023.730811.001.17.01.78.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO, BORDILLOS, BERMAS MUROS DE ALA Y COLOCACIÓN DE ALCANTARILLA METÁLICA, PARA LA VÍA 4 ESQUINAS - CEMENTERIO, COMUNA COYAGAL, PARROQUIA PUELLARO CANTÓN QUITO	31,075.87		
	575 PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS		18,610.69	
	001 PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS		18,610.69	
	Ejercicio 2021		18,610.69	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		18,610.69	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
12.28.58.575.001.2021.730811.002.17.01.81.D 93.99999999.001	ADOQUINADO, BERMAS Y BORDILLOS CALLES ANA TOBAR Y PASAJE A, BARRIO PANAMÁ SAN JOSÉ DE MINAS, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ADQ. Y ENTREGA MATERIALES)	18,610.69		
	576 PARROQUIA TABABELA		9,080.38	
	184 ENTREGA DE UNA VOLQUETA, PARA LA PARROQUIA DE TABABELA		9,080.38	
	Ejercicio 2022		4,540.19	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		4,540.19	
12.28.58.576.184.2022.730404.008.17.01.83.D 93.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,540.19		
	Ejercicio 2023		4,540.19	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		4,540.19	
12.28.58.576.184.2023.730404.008.17.01.83.D 93.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,540.19		
	582 PARROQUIA OTÓN		13,434.00	
	001 PARROQUIA OTÓN		13,434.00	
	Ejercicio 2021		13,434.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		13,434.00	
12.28.58.582.001.2021.730811.001.17.02.54.D 93.99999999.001	BORDILLOS Y ADOQUINADO CALLE CRISTAL DEL BARRIO ISOLOMA, PARROQUIA OTÓN, CANTÓN CAYAMBE. ADQ. Y ENTREGA MATERIALES	13,434.00		
	584 PARROQUIA ALOAG		34,800.00	
	001 PARROQUIA ALOAG		34,800.00	
	Ejercicio 2022		34,800.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		34,800.00	
12.28.58.584.001.2022.730811.007.17.03.51.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA CALLE LOS PINOS Y LOS EUCALIPTOS DEL BARRIO ALOAG ALTO, PARROQUIA ALOAG, CANTÓN MEJÍA	34,800.00		
	587 PARROQUIA EL CHAUPI		65,923.94	
	001 PARROQUIA EL CHAUPI		65,923.94	
	Ejercicio 2021		65,923.94	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		65,923.94	
12.28.58.587.001.2021.730811.003.17.03.54.D 93.99999999.001	BORDILLOS Y ADOQUINADO CALLES A,C Y LONGITUDINAL 2, PASAJE 5, s/n1, s/n2 BARRIO EL CENTRO -PARROQUIA EL CHAUPI CANTÓN MEJÍA ADO. Y ENTREGA MATERIALES	65,923.94		
	591 PARROQUIA LA ESPERANZA		30,971.26	
	001 PARROQUIA LA ESPERANZA		30,971.26	
	Ejercicio 2022		30,971.26	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		30,971.26	
12.28.58.591.001.2022.730811.003.17.04.51.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LOS BORDILLOS, ADOQUINADO Y BERMAS DE LA CALLE PADRE BRUNING DE LOS BARRIOS CHIMBACALLE-CENTRO, PARROQUIA LA ESPERANZA CANTÓN PEDRO MONCAYO	30,971.26		
	593 PARROQUIA TOCACHI		43,739.00	
	001 PARROQUIA TOCACHI		43,739.00	
	Ejercicio 2021		12,499.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		12,499.00	
12.28.58.593.001.2021.730811.003.17.04.53.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA LAS CUNETAS EN "V" Y BORDILLO (LADO DERECHO DE VÍA), CUNETAS TIPO CAJÓN (LADO IZQUIERDO DE VÍA); ADOQUINADO Y BERMAS DE LA CALLE GARCÍA MORENO, DEL CENTRO POBLADO DE TOCACHI, PARROQUIA TOCACHI, CANTÓN PEDRO MONCAYO	12,499.00		
	Ejercicio 2022		31,240.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		31,240.00	
12.28.58.593.001.2022.730811.002.17.04.53.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA CUNETAS Y ADOQUINADO, DE LA CALLE PEDRO MONCAYO DEL BARRIO EL CENTRO, PARROQUIA TOCACHI, CANTÓN PEDRO MONCAYO	31,240.00		
	594 PARROQUIA TUPIGACHI		50,160.00	
	001 PARROQUIA TUPIGACHI		50,160.00	
	Ejercicio 2022		50,160.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		50,160.00	
12.28.58.594.001.2022.730811.002.17.04.54.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA BORDILLOS, ADOQUINADO Y BERMAS DE LAS CALLES BOLIVIA Y TENIENTE VAQUERIZO DEL BARRIO CENTRAL, PARROQUIA TUPIGACHI, CANTÓN PEDRO MONCAYO	50,160.00		
	595 PARROQUIA COTOGCHOA		50,999.00	
	001 PARROQUIA COTOGCHOA		50,999.00	
	Ejercicio 2021		50,999.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		50,999.00	
12.28.58.595.001.2021.730811.002.17.05.51.D 93.99999999.001	BORDILLOS Y ADOQUINADO CALLES 16 Y G DEL BARRIO EL MANZANO Y PARROQUIA COTOGCHOA CANTÓN RUMIÑAHUI ENTREGA DE MATERIALES	50,999.00		
	596 CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		169,310.01	
	012 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN BATERÍA EN EL SECTOR RURAL DEL CANTÓN LOS BANCOS		46,337.00	
	Ejercicio 2023		46,337.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		46,337.00	
22.28.58.596.012.2023.730811.001.17.07.50.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN BATERÍA EN EL SECTOR RURAL DEL CANTÓN LOS BANCOS	46,337.00		
	014 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA COLOCACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y CABEZALES EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		70,284.01	
	Ejercicio 2023		70,284.01	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		70,284.01	
22.28.58.596.014.2023.759901.001.17.07.50.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA COLOCACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y CABEZALES EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	70,284.01		
	015 TRANSFERENCIA A INDUSTRIAS PICHINCHA PARA LA ELABORACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y KITS EJERCITADORES, PARA LA ENTREGA EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		52,689.00	
	Ejercicio 2023		52,689.00	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		52,689.00	
22.28.58.596.015.2023.759901.001.17.07.50.D 93.99999999.001	TRANSFERENCIA A INDUSTRIAS PICHINCHA PARA LA ELABORACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y KITS EJERCITADORES, PARA LA ENTREGA EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	52,689.00		
	598 CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO		229,271.95	
	011 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA COLOCACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y CABEZALES EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO		32,632.81	
	Ejercicio 2023		32,632.81	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		32,632.81	
22.28.58.598.011.2023.759901.001.17.08.50.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA COLOCACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y CABEZALES EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	32,632.81		
	012 TRANSFERENCIA A INDUSTRIAS PICHINCHA PARA LA ELABORACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y KITS EJERCITADORES, PARA LA ENTREGA EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO		86,593.50	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	Ejercicio 2023		86,593.50	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		86,593.50	
22.28.58.598.012.2023.759901.001.17.08.50.D 93.99999999.001	TRANSFERENCIA A INDUSTRIAS PICHINCHA PARA LA ELABORACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y KITS EJERCITADORES, PARA LA ENTREGA EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	86,593.50		
	221 ADQUISICIÓN DE ADOQUINES PARA ENTREGA AL GADM PEDRO VICENTE MALDONADO PARA LOS RECINTOS NUEVA AURORA, LOS LAURELES, PARAÍSO ESCONDIDO BAJO Y PARAÍSO ESCONDIDO ALTO		110,045.64	
	Ejercicio 2022		110,045.64	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		110,045.64	
22.28.58.598.221.2022.730811.002.17.08.50.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ADOQUINES PARA ENTREGA AL GADM PEDRO VICENTE MALDONADO PARA LOS RECINTOS NUEVA AURORA, LOS LAURELES, PARAÍSO ESCONDIDO BAJO Y PARAÍSO ESCONDIDO ALTO	110,045.64		
	599 CANTÓN PUERTO QUITO		147,251.24	
	027 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE EN LA UNIDAD EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR		18,000.00	
	Ejercicio 2023		18,000.00	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		18,000.00	
22.28.58.599.027.2023.759901.001.17.09.50.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE EN LA UNIDAD EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR	18,000.00		
	028 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA COLOCACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y CABEZALES EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO		65,334.14	
	Ejercicio 2023		65,334.14	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		65,334.14	
22.28.58.599.028.2023.759901.001.17.09.50.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA COLOCACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y CABEZALES EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO	65,334.14		
	029 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL		30,000.00	
	Ejercicio 2023		30,000.00	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,000.00	
22.28.58.599.029.2023.759901.001.17.09.50.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL	30,000.00		
	030 TRANSFERENCIA A INDUSTRIAS PICHINCHA PARA LA ELABORACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, KITS EJERCITADORES, ARCOS DE ÍNDOR FÚTBOL Y ARCOS DE FÚTBOL, PARA LA ENTREGA EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO		33,917.10	
	Ejercicio 2023		33,917.10	
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		33,917.10	
22.28.58.599.030.2023.759901.001.17.09.50.D 93.99999999.001	TRANSFERENCIA A INDUSTRIAS PICHINCHA PARA LA ELABORACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, KITS EJERCITADORES, ARCOS DE ÍNDOR FÚTBOL Y ARCOS DE FÚTBOL, PARA LA ENTREGA EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO	33,917.10		
	601 PARROQUIA YARUQUÍ		24,900.00	
	001 PARROQUIA YARUQUÍ		24,900.00	
	Ejercicio 2022		24,900.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		24,900.00	
12.28.58.601.001.2022.730811.005.17.01.85.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL EMPEDRADO DE LA CALLE ALDO CANZI (GRUTA DEL NIÑO -CERRO COTOURCO) DE LA COMUNA EL TEJAR, PARROQUIA DE YARUQUÍ DEL DISTRITO METROPOLITANO	24,900.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	602 PARROQUIA NANEGALITO		55,199.00	
	001 PARROQUIA NANEGALITO		55,199.00	
	Ejercicio 2021		55,199.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		55,199.00	
12.28.58.602.001.2021.730811.010.17.01.69.D 93.99999999.001	BORDILLOS, ADOQUINADO Y BERMAS PARA LA CALLE DE INGRESO AL BARRIO MIRAFLORES PARROQUIA NANEGALITO (ADQUISICIÓN Y ENTREGA MATERIALES)	55,199.00		
	59 PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS		1,219,522.98	
	607 FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL		325,949.46	
	006 LOGÍSTICA, INSUMOS PARA EVENTOS VARIOS, CAPACITACIONES E INAUGURACIONES		5,860.00	
	Ejercicio 2020		5,860.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		5,860.00	
12.28.59.607.006.2020.730201.003.17.01.D93. 01.01.05.04.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	5,860.00		
	011 FORTALECIMIENTO DE LOS GADS		13,252.87	
	Ejercicio 2023		13,252.87	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		13,252.87	
12.28.59.607.011.2023.739901.001.17.01.50.D 93.99999999.001	FORTALECIMIENTO DE LOS GADS.	13,252.87		
	013 ENCUENTRO DE COMUNAS		26,505.75	
	Ejercicio 2023		26,505.75	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		26,505.75	
12.28.59.607.013.2023.739901.001.17.01.50.D 93.99999999.001	ENCUENTRO DE COMUNAS	26,505.75		
	015 ESCUELA DE FORMACIÓN EN GESTION PUBLICA Y GOBIERNO		18,065.68	
	Ejercicio 2023		18,065.68	
7302	SERVICIOS GENERALES		3,392.86	
12.28.59.607.015.2023.730249.002.17.01.50.D 93.99999999.001	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA TALLERES DE NORMATIVA, MANEJO PRESUPUESTARIO Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES ELECTAS DE LOS 53 GOBIERNOS PARROQUIALES DE PICHINCHA	3,392.86		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		14,672.82	
12.28.59.607.015.2023.739901.001.17.01.50.D 93.99999999.001	ESCUELA DE FORMACIÓN EN GESTION PUBLICA Y GOBIERNO	14,672.82		
	016 FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		262,265.16	
	Ejercicio 2023		262,265.16	
7302	SERVICIOS GENERALES		4,383.94	
12.28.59.607.016.2023.730249.001.17.01.50.D 93.99999999.001	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA TALLERES DE LIDERAZGO, ORGANIZACIÓN Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRIGIDO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DE PICHINCHA	4,383.94		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		17,000.00	
12.28.59.607.016.2023.730821.001.17.01.50.D 93.99999999.001	FONDO A RENDIR CUENTAS PARA EL PAGO DE CONTADO PARA LA COMPRA DE INSUMOS Y KITS ALIMENTICIOS	10,000.00		
12.28.59.607.016.2023.730821.002.17.01.50.D 93.99999999.001	FONDO A RENDIR CUENTAS PARA LA COMPRA DE INSUMOS Y KITS ALIMENTICIOS, RECURSOS SOLICITADOS A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES URGENTES DE LAS FAMILIAS DE LAS PARROQUIAS DE MINDO, GUALEA Y MANUEL CORNEJO ASTORGA	7,000.00		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		240,881.22	
12.28.59.607.016.2023.739901.001.17.01.50.D 93.99999999.001	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	240,881.22		
	608 TERRITORIALIZACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		893,573.52	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	004 ENTREGA DE OBRAS A LA COMUNIDAD		6,752.93	
	Ejercicio 2022		6,752.93	
7302	SERVICIOS GENERALES		6,200.00	
12.28.59.608.004.2022.730205.001.17.02.54.D 93.99999999.001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA INAUGURACIÓN Y ENTREGA DE LA VÍA SAN LORENZO, SIGSICOCHA-CHAUPIESTANCIA DE LA PARROQUIA OTÓN	6,200.00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		552.93	
12.28.59.608.004.2022.730821.001.17.01.50.D 93.99999999.001	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	552.93		
	005 REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES		13,000.00	
	Ejercicio 2022		13,000.00	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		13,000.00	
12.28.59.608.005.2022.730606.001.17.01.50.D 93.99999999.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	13,000.00		
	006 RENDICIÓN DE CUENTAS		50.00	
	Ejercicio 2022		50.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		50.00	
12.28.59.608.006.2022.730205.002.17.01.77.D 93.99999999.001	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 DE LAS AUTORIDADES DEL GADPP	50.00		
	007 LOGÍSTICA, INSUMOS PARA EVENTOS VARIOS, CAPACITACIONES E INAUGURACIONES		33,636.60	
	Ejercicio 2022		33,636.60	
7302	SERVICIOS GENERALES		23,860.00	
12.28.59.608.007.2022.730205.001.17.01.50.D 93.99999999.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SÉPTIMA EDICIÓN DE LA ELECCIÓN "ÑUSTA ECUADOR 2022	5,850.00		
12.28.59.608.007.2022.730205.002.17.02.52.D 93.99999999.001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA INAUGURACIÓN Y BENDICIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORES "DOS HEMISFERIOS"	6,110.00		
12.28.59.608.007.2022.730205.008.17.01.50.D 93.99999999.001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL VI FESTIVAL INTERCULTURAL MASAPAN DE ORO, PROYECTO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL INTIPAK CHUR	4,000.00		
12.28.59.608.007.2022.730205.009.17.01.50.D 93.99999999.001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LLEVAR A CABO LAS FESTIVIDADES (SERENATA QUITENA) EN CONMEMORACIÓN A LA CAPITAL POR SUS 488 AÑOS DE FUNDACIÓN, ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ EL 03 DE DICIEMBRE DE 2022, EN QUITO EN LA CASA BARRIAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MÚSCULOS Y PIELES, CALLE 10 N° 874 CS1 151 Y JUAN INHASTI	3,400.00		
12.28.59.608.007.2022.730249.006.17.01.69.D 93.99999999.001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA CONMEMORAR LOS 70 AÑOS DE PARROQUIALIZACIÓN DE NANEGALITO, ESTE SERVICIO DE REALIZARÁ EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2022 EN LA TRIBUNA DEL BARRIO SAN FRANCISCO, CALLE EUGENIO ESPEJO Y BUMIÑAHUI	4,500.00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		9,776.60	
12.28.59.608.007.2022.730821.002.17.01.68.D 93.99999999.001	FONDO A RENDIR CUENTAS AL HABERSE SUSCITADO DURANTE LAS TARDES DE 22 Y 23 DE OCTUBRE DEL 2022 ABUNDANTES LLUVIAS EN LAS PARROQUIAS DEL NOROCCIDENTE	9,776.60		
	008 PICHINCHA JUNTOS ESTAMOS MÁS SEGUROS		25,461.00	
	Ejercicio 2022		25,461.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		3,125.00	
12.28.59.608.008.2022.730205.002.17.01.50.J9 1.99999999.001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE HIP HOP POR LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA	3,125.00		
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		22,336.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
12.28.59.608.008.2022.730606.001.17.01.J91.9999999.001	CONTRATACIÓN DEL ABG. DIEGO FERNANDO ARROYO MUÑOZ, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUIEN SE ENCARGARÁ DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE DELITO Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL Y PLANES LOCALES DE SEGURIDAD CIUDADANA	22,336.00		
	009 LOGÍSTICA, INSUMOS PARA EVENTOS VARIOS, CAPACITACIONES E INAUGURACIONES (RENDICIÓN DE CUENTAS)		17,932.88	
	Ejercicio 2023		17,932.88	
7302	SERVICIOS GENERALES		2,252.68	
12.28.59.608.009.2023.730205.004.17.01.50.J91.9999999.001	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA DEL AÑO 2022	2,252.68		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		15,680.20	
12.28.59.608.009.2023.739901.001.17.01.50.J91.9999999.001	LOGÍSTICA, INSUMOS PARA EVENTOS VARIOS, CAPACITACIONES E INAUGURACIONES (RENDICIÓN DE CUENTAS)	15,680.20		
	010 LOGÍSTICA, INSUMOS PARA EVENTOS VARIOS, CAPACITACIONES E INAUGURACIONES (ASAMBLEAS PROVINCIAL)		8,835.25	
	Ejercicio 2023		8,835.25	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		8,835.25	
12.28.59.608.010.2023.739901.001.17.01.50.J91.9999999.001	LOGÍSTICA, INSUMOS PARA EVENTOS VARIOS, CAPACITACIONES E INAUGURACIONES (ASAMBLEAS PROVINCIAL)	8,835.25		
	011 LOGÍSTICA, INSUMOS PARA EVENTOS VARIOS, CAPACITACIONES E INAUGURACIONES		70,010.41	
	Ejercicio 2023		70,010.41	
7302	SERVICIOS GENERALES		25,834.17	
12.28.59.608.011.2023.730205.001.17.01.50.J91.9999999.001	FESTIVAL DE CARNAVAL 2023 DEL COMITÉ DE GESTIONES SAN JUAN DE TURUBAMBA	3,200.00		
12.28.59.608.011.2023.730205.002.17.01.50.J91.9999999.001	ALQUILER DE CARPAS PARA LA CEREMONIA ANCESTRAL ENTREGA DEL BASTÓN DE MANDO A LA SRTA. PREFECTA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y PARA EL KERMES GASTRONÓMICO EN HONOR A SAN PEDRO NOIASCO	1,350.00		
12.28.59.608.011.2023.730205.003.17.01.50.J91.9999999.001	SERVICIO DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA EL FESTIVAL DE HIP HOP POR LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA, ESTE SERVICIO SE REALIZÓ EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2022, EN OQUITO EN EL PARQUE DE LAS DIVERSIDADES	8,766.67		
12.28.59.608.011.2023.730205.004.17.01.69.J91.9999999.001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA INAUGURACIÓN DE OBRAS CON PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LAS PARROQUIAS DE NANEGALITO, ILOA Y ALANGASÍ	4,687.50		
12.28.59.608.011.2023.730205.005.17.01.69.J91.9999999.001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA CONMEMORAR LAS FIESTAS PATRONALES DE LA COMUNA LEOPOLDO CHÁVEZ DE LA PARROQUIA DE	1,900.00		
12.28.59.608.011.2023.730205.006.17.09.50.J91.9999999.001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA CONMEMORAR EL TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL COMITÉ DE PRO-MEJORAS DEL BARRIO ATUCUICHO	1,600.00		
12.28.59.608.011.2023.730205.007.17.09.50.J91.9999999.001	ALQUILER DE PANTALLA CON AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN VIDEO CORTOMETRAJE DE LA HISTORIA DEL PUEBLO KAYAMBI EN LA SESIÓN SOLEMNE EN HONOR A LOS 25 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CONFEDERACIÓN DEL PUEBLO KAYAMBI", ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ EL 19 DE MAYO DE 2023, EN PEDRO MONCAYO, VÍA TABACUNDO, SEDE DEL PUEBLO KAYAMBI, URBANIZACIÓN LOS CAMELLONES FRENTE A LA	1,100.00		
12.28.59.608.011.2023.730205.009.17.01.50.J91.9999999.001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL BARRIO SAN JOSÉ DE MORÁN PARROQUIA DE CALDERÓN	3,230.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		44,176.24	
12.28.59.608.011.2023.739901.001.17.01.50.J9 1.99999999.001	LOGÍSTICA, INSUMOS PARA EVENTOS VARIOS, CAPACITACIONES E INAUGURACIONES	44,176.24		
	012 PICHINCHA JUNTOS ESTAMOS MÁS SEGUROS.		378,660.75	
	Ejercicio 2023		378,660.75	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		300,000.00	
12.28.59.608.012.2023.739901.001.17.01.50.D 93.99999999.001	PICHINCHA JUNTOS ESTAMOS MÁS SEGUROS.	300,000.00		
8401	BIENES MUEBLES		78,660.75	
12.28.59.608.012.2023.840104.002.17.01.50.D 93.99999999.001	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS	78,660.75		
	013 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PARA OBRAS CON PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		339,233.70	
	Ejercicio 2023		339,233.70	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		339,233.70	
12.28.59.608.013.2023.739901.002.17.01.50.D 93.99999999.001	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PARA OBRAS CON PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	339,233.70		
	62 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL GADPP RADIO UNIVERSAL		1,300,000.00	
	682 PRODUCTOS COMUNICACIONALES		1,300,000.00	
	002 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A EMPRESA		1,300,000.00	
	Ejercicio 2023		1,300,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		1,300,000.00	
19.28.62.682.002.2023.739901.001.17.01.50.D 93.99999999.001	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A EMPRESA PÚBLICA	1,300,000.00		

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023
4.3 DETALLE DE GASTOS POR PROGRAMA

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	29 ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA			54,737,610.08
	000 SIN PROYECTO		30,350,796.73	
5	GASTOS CORRIENTES		24,541,248.13	
51	GASTOS DE PERSONAL		19,822,107.29	
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		12,144,176.70	
01.29.00.000.000.2023.510105.001.17.01.03. A30.99999999.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10,452,289.35		
01.29.00.000.000.2023.510106.001.17.01.03. A30.99999999.001	SALARIOS UNIFICADOS	1,691,887.35		
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		1,500,037.77	
01.29.00.000.000.2023.510203.001.17.01.03. A30.99999999.001	DECIMOTERCER SUELDO EMPLEADOS	842,724.14		
01.29.00.000.000.2023.510203.002.17.01.03. A30.99999999.001	DECIMOTERCER SUELDO TRABAJADORES	170,849.99		
01.29.00.000.000.2023.510203.003.17.01.03. A30.99999999.001	DECIMOTERCER SUELDO CONTRATO	125,167.64		
01.29.00.000.000.2023.510204.001.17.01.03. A30.99999999.001	DECIMOCUARTO SUELDO EMPLEADOS	224,896.00		
01.29.00.000.000.2023.510204.002.17.01.03. A30.99999999.001	DECIMOCUARTO SUELDO TRABAJADORES	94,792.00		
01.29.00.000.000.2023.510204.003.17.01.03. A30.99999999.001	DECIMOCUARTO SUELDO CONTRATO	41,608.00		
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		222,449.60	
01.29.00.000.000.2023.510304.001.17.01.03. A30.99999999.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE TRABAJADORES	23,004.40		
01.29.00.000.000.2023.510306.001.17.01.03. A30.99999999.001	ALIMENTACION TRABAJADORES	179,035.20		
01.29.00.000.000.2023.510307.001.17.01.50. A30.99999999.001	COMISARIATO	20,410.00		
5104	SUBSIDIOS		40,674.03	
01.29.00.000.000.2023.510401.001.17.01.03. A30.99999999.001	POR CARGAS FAMILIARES TRABAJADORES	4,338.40		
01.29.00.000.000.2023.510408.001.17.01.03. A30.99999999.001	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD TRABAJADORES	36,335.63		
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		2,208,411.44	
01.29.00.000.000.2023.510509.001.17.01.03. A30.99999999.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EMPLEADOS	328,793.90		
01.29.00.000.000.2023.510509.002.17.01.03. A30.99999999.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS TRABAJADORES	284,397.53		
01.29.00.000.000.2023.510509.003.17.01.03. A30.99999999.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS CONTRATO	44,432.96		
01.29.00.000.000.2023.510510.001.17.01.03. A30.99999999.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	1,528,252.09		
01.29.00.000.000.2023.510512.001.17.01.03. A30.99999999.001	SUBROGACION EMPLEADO	7,514.08		
01.29.00.000.000.2023.510512.002.17.01.03. A30.99999999.001	SUBROGACION CONTRATO	2,900.00		
01.29.00.000.000.2023.510513.001.17.01.03. A30.99999999.001	ENCARGOS EMPLEADO	12,120.88		
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		2,655,687.19	
01.29.00.000.000.2023.510601.001.17.01.03. A30.99999999.001	APORTE PATRONAL EMPLEADOS	1,185,869.32		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.29.00.000.000.2023.510601.002.17.01.03. A30.99999999.001	APORTE PATRONAL TRABAJADORES	245,970.58		
01.29.00.000.000.2023.510601.003.17.01.03. A30.99999999.001	APORTE PATRONAL CONTRATO	177,634.67		
01.29.00.000.000.2023.510602.001.17.01.03. A30.99999999.001	FONDO DE RESERVA EMPLEADOS	824,857.21		
01.29.00.000.000.2023.510602.002.17.01.03. A30.99999999.001	FONDO DE RESERVA TRABAJADORES	152,170.44		
01.29.00.000.000.2023.510602.003.17.01.03. A30.99999999.001	FONDO DE RESERVA CONTRATO	69,184.96		
5107	INDEMNIZACIONES		1,050,670.56	
01.29.00.000.000.2023.510704.001.17.01.03. A30.99999999.001	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	8,040.00		
01.29.00.000.000.2023.510706.001.17.01.03. A30.99999999.001	BENEFICIO POR JUBILACION OBREROS	61,970.04		
01.29.00.000.000.2023.510706.003.17.01.03. A30.99999999.001	BENEFICIO POR JUBILACION EMPLEADOS	590,064.33		
01.29.00.000.000.2023.510707.001.17.01.03. A30.99999999.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES EMPLEADOS	143,592.00		
01.29.00.000.000.2023.510707.002.17.01.03. A30.99999999.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES TRABAJADORES	16,092.00		
01.29.00.000.000.2023.510707.003.17.01.03. A30.99999999.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES CONTRATO	9,181.00		
01.29.00.000.000.2023.510711.001.17.01.03. A30.99999999.001	INDEMNIZACIONES LABORALES JUBILACIÓN PATRONAL (MENSUAL)	99,953.21		
01.29.00.000.000.2023.510711.002.17.01.03. A30.99999999.001	INDEMNIZACIONES LABORALES JUBILACIÓN PATRONAL (GLOBAL)	121,777.98		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		357,504.64	
97	PASIVO CIRCULANTE		357,504.64	
9701	DEUDA FLOTANTE		357,504.64	
01.29.00.000.000.2023.970101.001.17.01.03. A30.99999999.001	DE CUENTAS POR PAGAR	357,504.64		
	351 BIENES Y SERVICIOS		4,719,140.84	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		3,852,152.72	
5301	SERVICIOS BÁSICOS		529,314.08	
01.29.00.351.000.2023.530101.001.17.01.03. A30.99999999.001	AGUA POTABLE	33,494.20		
01.29.00.351.000.2023.530104.001.17.01.03. A30.99999999.001	ENERGÍA ELÉCTRICA	112,474.03		
01.29.00.351.000.2023.530105.001.17.01.03. A30.99999999.001	TELECOMUNICACIONES (Telefonía)	51,514.73		
01.29.00.351.000.2023.530105.002.17.01.03. A30.99999999.001	TELECOMUNICACIONES (Internet)	208,615.50		
01.29.00.351.000.2023.530105.003.17.01.03. A30.99999999.001	TELECOMUNICACIONES (Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas VHF y UHF 2019 y Sistema de Seguridad)	123,215.62		
5302	SERVICIOS GENERALES		1,695,083.50	
01.29.00.351.000.2023.530201.001.17.01.03. A30.99999999.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	583,991.03		
01.29.00.351.000.2023.530202.001.17.01.03. A30.99999999.001	FLETES Y MANIOBRAS	2,351.00		
01.29.00.351.000.2023.530203.001.17.01.03. A30.99999999.001	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	5,328.56		
01.29.00.351.000.2023.530204.001.17.01.03. A30.99999999.001	(EMPASTADOS 2018 Y 2019) EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES	53,350.37		
01.29.00.351.000.2023.530205.002.17.01.03. A30.99999999.001	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	900.00		
01.29.00.351.000.2023.530208.002.17.01.03. A30.99999999.001	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	317,589.28		
01.29.00.351.000.2023.530209.001.17.01.03. A30.99999999.001	SERVICIOS DE ASEO	394,755.93		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.29.00.351.000.2023.530210.001.17.01.03. A30.99999999.001	SERVICIO DE GUARDERÍA EMPLEADOS	55,708.12		
01.29.00.351.000.2023.530210.002.17.01.03. A30.99999999.001	SERVICIO DE GUARDERÍA TRABAJADORES	7,125.81		
01.29.00.351.000.2023.530210.003.17.01.03. A30.99999999.001	SERVICIO DE GUARDERÍA CONTRATO	23,206.03		
01.29.00.351.000.2023.530226.001.17.01.03. A30.99999999.001	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	250,777.37		
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y		325,217.74	
01.29.00.351.000.2023.530301.001.17.01.03. A30.99999999.001	PASAJES AL INTERIOR	33,844.42		
01.29.00.351.000.2023.530302.001.17.01.03. A30.99999999.001	PASAJES AL EXTERIOR	131,744.11		
01.29.00.351.000.2023.530303.001.17.01.03. A30.99999999.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	66,001.53		
01.29.00.351.000.2023.530304.001.17.01.03. A30.99999999.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	93,627.68		
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		378,257.62	
01.29.00.351.000.2023.530402.001.17.01.03. A30.99999999.001	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	282,690.00		
01.29.00.351.000.2023.530403.001.17.01.03. A30.99999999.001	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	1,534.86		
01.29.00.351.000.2023.530404.001.17.01.03. A30.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	53,467.96		
01.29.00.351.000.2023.530404.002.17.01.50. A30.99999999.001	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA MECÁNICA CENTRAL, PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUI, CAMPAMENTOS DE LOS BANCOS, PUERTO QUITO (OFICINAS), MECÁNICA DE PUERTO QUITO Y EDIFICIO CENTRAL DEL GAD DE LA PROVINCIA DE BICHINCHA	40,564.80		
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		98,525.12	
01.29.00.351.000.2023.530502.001.17.01.03. A30.99999999.001	ARRIENDO EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	24,991.01		
01.29.00.351.000.2023.530504.001.17.01.03. A30.99999999.001	ARRENDAMIENTO MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,727.66		
01.29.00.351.000.2023.530505.001.17.01.03. A30.99999999.001	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	62,806.45		
5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.		229,700.00	
01.29.00.351.000.2023.530606.001.17.01.03. A30.99999999.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	109,700.00		
01.29.00.351.000.2023.530612.001.17.01.03. A30.99999999.001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	120,000.00		
5307	GASTOS EN INFORMÁTICA		7,824.04	
01.29.00.351.000.2023.530702.001.17.01.03. A30.99999999.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	7,824.04		
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		555,439.13	
01.29.00.351.000.2023.530802.001.17.01.03. A30.99999999.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	15,000.00		
01.29.00.351.000.2023.530804.001.17.01.03. A30.99999999.001	MATERIALES DE OFICINA	378,695.58		
01.29.00.351.000.2023.530805.001.17.01.03. A30.99999999.001	MATERIALES DE ASEO	30,185.50		
01.29.00.351.000.2023.530809.001.17.01.03. A30.99999999.001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9,098.43		
01.29.00.351.000.2023.530811.001.17.01.03. A30.99999999.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	72,126.57		
01.29.00.351.000.2023.530813.005.17.01.03. A30.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25,935.53		
01.29.00.351.000.2023.530820.001.17.01.03. A30.99999999.001	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	7,987.62		
01.29.00.351.000.2023.530822.001.17.01.03. A30.99999999.001	CONDECORACIONES Y HOMENAJES EN ACTOS PROTOCOLARIOS	2,850.00		
01.29.00.351.000.2023.530824.001.17.01.03. A30.99999999.001	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN; EVENTOS CULTURALES; ARTÍSTICOS; Y, ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	13,559.90		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		32,791.49	
01.29.00.351.000.2023.531403.001.17.01.03. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	24,101.16		
01.29.00.351.000.2023.531403.002.17.01.03. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE UNA PIZARRA	98.73		
01.29.00.351.000.2023.531404.001.17.01.03. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	1,552.66		
01.29.00.351.000.2023.531406.002.17.01.03. A30.99999999.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1,038.94		
01.29.00.351.000.2023.531407.001.17.01.03. A30.99999999.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	6,000.00		
57	OTROS GASTOS CORRIENTES		866,988.12	
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		55,456.38	
01.29.00.351.000.2023.570199.002.17.01.03. A30.99999999.001	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	55,456.38		
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		766,151.38	
01.29.00.351.000.2023.570201.001.17.01.03. A30.99999999.001	SEGUROS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	532,223.60		
01.29.00.351.000.2023.570201.002.17.01.03. A30.99999999.001	SEGUROS DE VIDA O INCAPACIDAD TRABAJADORES	110,999.99		
01.29.00.351.000.2023.570201.003.17.01.03. A30.99999999.001	SEGUROS DE PÓLIZA DE FIDELIDAD	6,999.99		
01.29.00.351.000.2023.570203.001.17.01.03. A30.99999999.001	COMISIONES BANCARIAS	3.00		
01.29.00.351.000.2023.570206.001.17.01.03. A30.99999999.001	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	115,924.80		
5703	DIETAS		45,380.36	
01.29.00.351.000.2023.570301.001.17.01.03. A30.99999999.001	DIETAS	45,380.36		
7	GASTOS DE INVERSION		4,775,940.46	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		4,184,656.82	
7301	SERVICIOS BÁSICOS		348,353.92	
01.29.00.351.000.2023.730101.001.17.01.03. A30.99999999.001	AGUA POTABLE	25,597.57		
01.29.00.351.000.2023.730104.001.17.01.03. A30.99999999.001	ENERGÍA ELÉCTRICA	161,675.36		
01.29.00.351.000.2023.730105.001.17.01.03. A30.99999999.001	TELECOMUNICACIONES	161,080.99		
7302	SERVICIOS GENERALES		2,628,794.72	
01.29.00.351.000.2023.730201.001.17.01.03. A30.99999999.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	90,020.26		
01.29.00.351.000.2023.730210.001.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE GUARDERÍA EMPLEADOS	2,370.80		
01.29.00.351.000.2023.730210.003.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE GUARDERÍA CONTRATO	584.24		
01.29.00.351.000.2023.730255.001.17.01.50. A30.99999999.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (GASOLINA)	16,294.43		
01.29.00.351.000.2023.730255.002.17.01.50. A30.99999999.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (DIÉSEL)	2,085,523.07		
01.29.00.351.000.2023.730255.004.17.01.50. A30.99999999.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (GASOLINA Y DIÉSEL)	434,001.92		
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		24,089.13	
01.29.00.351.000.2023.730405.002.17.01.03. A30.99999999.001	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	24,089.13		
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		88,038.00	
01.29.00.351.000.2023.730502.001.17.01.03. A30.99999999.001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS	42,328.00		
01.29.00.351.000.2023.730505.001.17.01.03. A30.99999999.001	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	45,710.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		106,459.52	
01.29.00.351.000.2023.730606.001.17.01.03. A30.99999999.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	106,459.52		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		980,038.53	
01.29.00.351.000.2023.730802.001.17.01.03. A30.99999999.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	788,950.00		
01.29.00.351.000.2023.730803.002.17.01.03. A30.99999999.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (DIESEL)	62,293.99		
01.29.00.351.000.2023.730803.004.17.01.50. A30.99999999.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (GASOLINA Y DIESEL)	1,707.67		
01.29.00.351.000.2023.730805.001.17.01.03. A30.99999999.001	MATERIALES DE ASEO	13,500.00		
01.29.00.351.000.2023.730809.001.17.01.03. A30.99999999.001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10,801.97		
01.29.00.351.000.2023.730813.001.17.01.03. A30.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS EQUIPO LIVIANO	6,625.00		
01.29.00.351.000.2023.730813.002.17.01.50. A30.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELECTRICAS, EQUIPOS Y OTROS	53,562.16		
01.29.00.351.000.2023.730819.001.17.01.03. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	27,972.00		
01.29.00.351.000.2023.730820.001.17.01.03. A30.99999999.001	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	14,625.74		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		8,883.00	
01.29.00.351.000.2023.731403.001.17.01.03. A30.99999999.001	MOBILIARIOS	1,125.20		
01.29.00.351.000.2023.731403.002.17.01.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA MECÁNICA CENTRAL, PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUI, CAMPAMENTOS DE LOS BANCOS, PUERTO QUITO (OFICINAS), MECÁNICA DE PUERTO QUITO Y EDIFICIO CENTRAL DEL GAD DE LA PROVINCIA DE RICHINCHA	3,651.20		
01.29.00.351.000.2023.731404.001.17.01.03. A30.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	500.00		
01.29.00.351.000.2023.731406.001.17.01.03. A30.99999999.001	HERRAMIENTAS	3,606.60		
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		591,283.64	
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		216,145.36	
01.29.00.351.000.2023.770102.001.17.01.03. A30.99999999.001	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	155,651.37		
01.29.00.351.000.2023.770199.001.17.01.03. A30.99999999.001	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	60,493.99		
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		375,138.28	
01.29.00.351.000.2023.770201.001.17.01.03. A30.99999999.001	SEGUROS VEHICULOS LIVIANOS	257,400.00		
01.29.00.351.000.2023.770201.002.17.01.03. A30.99999999.001	SEGUROS MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA	117,738.28		
01.29.00.351.000.2023.770201.003.17.01.50. A30.99999999.001	SEGUROS	-		
8	GASTOS DE CAPITAL		676,103.50	
84	BIENES DE LARGA DURACION		676,103.50	
8401	BIENES MUEBLES		676,103.50	
01.29.00.351.000.2023.840103.001.17.01.03. A30.99999999.001	MOBILIARIOS	13,907.73		
01.29.00.351.000.2023.840103.002.17.01.03. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE DOS MESAS DE SALA DE REUNIONES PARA 8 Y 10 PERSONAS	2,264.01		
01.29.00.351.000.2023.840104.001.17.01.03. A30.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	33,900.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.29.00.351.000.2023.840104.002.17.01.03. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE 5 LINTERNAS DE LARGO ALCANCE PARA SER UTILIZADAS EN LAS RONDAS NOCTURNAS QUE REALIZA EL PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO CENTRAL GADPP	1,925.00		
01.29.00.351.000.2023.840104.003.17.01.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA MECÁNICA CENTRAL, PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUI, CAMPAMENTOS DE LOS BANCOS, PUERTO QUITO (OFICINAS), MECÁNICA DE PUERTO QUITO Y EDIFICIO CENTRAL DEL GAD DE LA PROVINCIA DE BICHINCHA	72,206.00		
01.29.00.351.000.2023.840105.001.17.01.03. A30.99999999.001	VEHÍCULOS	506,000.00		
01.29.00.351.000.2023.840107.001.17.01.03. A30.99999999.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	390.76		
01.29.00.351.000.2023.840107.002.17.01.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA MECÁNICA CENTRAL, PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUI, CAMPAMENTOS DE LOS BANCOS, PUERTO QUITO (OFICINAS), MECÁNICA DE PUERTO QUITO Y EDIFICIO CENTRAL DEL GAD DE LA PROVINCIA DE BICHINCHA	43,998.00		
01.29.00.351.000.2023.840115.001.17.01.03. A30.99999999.001	EQUIPO ODONTOLÓGICO	1,512.00		
			30,350,796.73	
				-
	PROYECTOS		24,386,813.35	
	03 FONDOS DE REPOSICIÓN DE CAJAS CHICAS		122,700.00	
	346 REPOSICIÓN DE CAJAS CHICAS		122,700.00	
	001 CAJA CHICA COORDINACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS		1,000.00	
	Ejercicio 2023		1,000.00	
	5316 FONDOS DE REPOSICION		1,000.00	
01.29.03.346.001.2023.531601.002.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA (COORDINACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS)	1,000.00		
	002 CAJA CHICA ZONA 1		3,900.00	
	Ejercicio 2023		3,900.00	
	5304 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		286.08	
01.29.03.346.002.2023.530404.004.17.01.50. A30.99999999.002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS(INSTALACION,MANTENIMIENTO Y REPARACION)	286.08		
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		2,001.67	
01.29.03.346.002.2023.530803.003.17.01.50. A30.99999999.002	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.00		
01.29.03.346.002.2023.530803.005.17.01.50. A30.99999999.002	LUBRICANTES	72.80		
01.29.03.346.002.2023.530813.001.17.01.50. A30.99999999.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,903.87		
	5316 FONDOS DE REPOSICION		1,612.25	
01.29.03.346.002.2023.531601.003.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA (ZONA 1)	1,612.25		
	003 CAJA CHICA CAMPAMENTO NANEGALITO ZONA 2		3,900.00	
	Ejercicio 2023		3,900.00	
	5304 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		320.00	
01.29.03.346.003.2023.530404.001.17.01.50. A30.99999999.002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS(INSTALACION,MANTENIMIENTO Y REPARACION)	320.00		
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		962.11	
01.29.03.346.003.2023.530813.001.17.01.50. A30.99999999.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	962.11		
	5316 FONDOS DE REPOSICION		2,617.89	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.29.03.346.003.2023.531601.003.17.01.69. A30.99999999.002	CAJA CHICA CAMPAMENTO NANEGALITO ZONA 2	2,617.89		
	004 CAJA CHICA ZONA 4		3,900.00	
	Ejercicio 2023		3,900.00	
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		294.52	
01.29.03.346.004.2023.530813.001.17.01.50. A30.99999999.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	294.52		
5316	FONDOS DE REPOSICION		3,605.48	
01.29.03.346.004.2023.531601.004.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA (ZONA 4)	3,605.48		
	005 CAJA CHICA ZONA 5		3,102.84	
	Ejercicio 2023		3,102.84	
5316	FONDOS DE REPOSICION		3,102.84	
01.29.03.346.005.2023.531601.005.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA (ZONA 5)	3,102.84		
	006 CAJA CHICA PARQUE ARQUEOLOGICO		3,900.00	
	Ejercicio 2023		3,900.00	
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		798.27	
01.29.03.346.006.2023.530803.003.17.01.50. A30.99999999.002	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.33		
01.29.03.346.006.2023.530811.001.17.01.50. A30.99999999.002	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	565.34		
01.29.03.346.006.2023.530813.001.17.01.50. A30.99999999.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	199.60		
01.29.03.346.006.2023.530814.002.17.01.50. A30.99999999.002	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	27.00		
5316	FONDOS DE REPOSICION		3,101.73	
01.29.03.346.006.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA PARQUE ARQUEOLOGICO COCHASQUI	3,101.73		
	007 CAJA CHICA DESPACHO PREFECTURA		17,469.85	
	Ejercicio 2023		17,469.85	
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		5,496.16	
01.29.03.346.007.2023.530801.001.17.01.50. A30.99999999.002	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,496.16		
5316	FONDOS DE REPOSICION		11,973.69	
01.29.03.346.007.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA DESPACHO PREFECTURA	11,973.69		
	008 CAJA CHICA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI		497.16	
	Ejercicio 2023		497.16	
5316	FONDOS DE REPOSICION		497.16	
01.29.03.346.008.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI	497.16		
	010 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA		3,900.00	
	Ejercicio 2023		3,900.00	
5302	SERVICIOS GENERALES		298.90	
01.29.03.346.010.2023.530204.001.17.01.50. A30.99999999.002	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES	298.90		
5316	FONDOS DE REPOSICION		3,601.10	
01.29.03.346.010.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3,601.10		
	011 CAJA CHICA BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM		3,900.00	
	Ejercicio 2023		3,900.00	
5302	SERVICIOS GENERALES		14.40	
01.29.03.346.011.2023.530255.002.17.01.50. A30.99999999.002	COMBUSTIBLES	14.40		
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		5.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.29.03.346.011.2023.530405.001.17.01.50. A30.99999999.002	VEHÍCULOS	5.00		
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		258.38	
01.29.03.346.011.2023.530811.001.17.01.50. A30.99999999.002	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	226.76		
01.29.03.346.011.2023.530819.001.17.01.50. A30.99999999.002	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	31.62		
	5316 FONDOS DE REPOSICION		3,481.24	
01.29.03.346.011.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM	3,481.24		
	5701 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		101.98	
01.29.03.346.011.2023.570102.001.17.01.50. A30.99999999.002	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	101.98		
	5702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		39.00	
01.29.03.346.011.2023.570203.001.17.01.50. A30.99999999.002	COMISIONES BANCARIAS	39.00		
	012 CAJA CHICA GERENCIA DE INDUSTRIAS		4,040.21	
	Ejercicio 2023		4,040.21	
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1,121.35	
01.29.03.346.012.2023.530811.001.17.01.50. A30.99999999.002	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	1,121.35		
	5316 FONDOS DE REPOSICION		2,918.86	
01.29.03.346.012.2023.531601.0001.17.01.50 .A30.99999999.002	CAJA CHICA GERENCIA DE INDUSTRIAS PICHINCHA	2,918.86		
01.29.03.346.012.2023.531601.002.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA FABRICA METALMECANICA TABACUNDO			
	013 CAJA CHICA DIRECCIÓN APOYO A LA		3,800.00	
	Ejercicio 2023		3,800.00	
	5316 FONDOS DE REPOSICION		3,800.00	
01.29.03.346.013.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA DIRECCIÓN APOYO A LA PRODUCCIÓN	3,800.00		
	014 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE SINDICATURA		3,900.00	
	Ejercicio 2023		3,900.00	
	5316 FONDOS DE REPOSICION		3,900.00	
01.29.03.346.014.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA DIRECCIÓN DE SINDICATURA	3,900.00		
	015 CAJA CHICA CENTRO PISCICOLA - NANEGAL		3,900.00	
	Ejercicio 2023		3,900.00	
	5316 FONDOS DE REPOSICION		3,900.00	
01.29.03.346.015.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA CENTRO PISCICOLA - NANEGAL	3,900.00		
	016 CAJA CHICA SECRETARIA DE COMISIONES		3,900.00	
	Ejercicio 2023		3,900.00	
	5316 FONDOS DE REPOSICION		3,900.00	
01.29.03.346.016.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA SECRETARIA DE COMISIONES	3,900.00		
	017 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN		3,900.00	
	Ejercicio 2023		3,900.00	
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		240.00	
01.29.03.346.017.2023.530813.001.17.01.50. A30.99999999.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	240.00		
	5316 FONDOS DE REPOSICION		3,464.71	
01.29.03.346.017.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	3,464.71		
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		195.29	
01.29.03.346.017.2023.730811.001.17.01.50. A30.99999999.002	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	195.29		
	018 CAJA CHICA PATROCINIO JUDICIAL		3,900.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	Ejercicio 2023		3,900.00	
5316	FONDOS DE REPOSICION		3,495.72	
01.29.03.346.018.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA PATROCINIO JUDICIAL	3,495.72		
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		404.28	
01.29.03.346.018.2023.570206.002.17.01.50. A30.99999999.002	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	404.28		
	019 CAJA CHICA CAMPAMENTO CAYAMBE PEDRO MONCAYO Z5		3,900.00	
	Ejercicio 2023		3,900.00	
5302	SERVICIOS GENERALES		18.01	
01.29.03.346.019.2023.530255.001.17.01.50. A30.99999999.002	COMBUSTIBLES	18.01		
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		200.00	
01.29.03.346.019.2023.530404.001.17.01.50. A30.99999999.002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS(INSTALACION,MANTENIMIENTO Y REPARACION)	200.00		
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		348.22	
01.29.03.346.019.2023.530803.001.17.01.50. A30.99999999.002	LUBRICANTES	81.99		
01.29.03.346.019.2023.530813.001.17.01.50. A30.99999999.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	266.23		
5316	FONDOS DE REPOSICION		3,333.77	
01.29.03.346.019.2023.531601.002.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA CAMPAMENTO CAYAMBE PEDRO MONCAYO Z5	3,333.77		
	020 CAJA CHICA ZONA SUR 6 - MANT. VIAL		3,900.00	
	Ejercicio 2023		3,900.00	
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1,296.45	
01.29.03.346.020.2023.530803.001.17.01.50. A30.99999999.002	LUBRICANTES	116.26		
01.29.03.346.020.2023.530813.002.17.01.50. A30.99999999.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,180.19		
5316	FONDOS DE REPOSICION		2,603.55	
01.29.03.346.020.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA ZONA SUR 2 - MANT. VIAL	2,603.55		
	021 CAJA CHICA RECAUDACIONES		3,759.79	
	Ejercicio 2023		3,759.79	
5316	FONDOS DE REPOSICION		3,491.39	
01.29.03.346.021.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA RECAUDACIONES	3,491.39		
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		268.40	
01.29.03.346.021.2023.570206.001.17.01.50. A30.99999999.002	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	268.40		
	022 CAJA CHICA MECÁNICA CENTRAL		5,100.00	
	Ejercicio 2023		5,100.00	
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		65.00	
01.29.03.346.022.2023.530405.001.17.01.50. A30.99999999.002	VEHÍCULOS (SERVICIO DE MANTENIMIENTO)	65.00		
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1,387.91	
01.29.03.346.022.2023.530813.001.17.01.50. A30.99999999.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,387.91		
5316	FONDOS DE REPOSICION		3,647.09	
01.29.03.346.022.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA MECÁNICA CENTRAL	3,647.09		
	023 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA		3,900.00	
	Ejercicio 2023		3,900.00	
5316	FONDOS DE REPOSICION		3,900.00	
01.29.03.346.023.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA	3,900.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	024 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL		3,900.00	
	Ejercicio 2023		3,900.00	
5316	FONDOS DE REPOSICION		3,900.00	
01.29.03.346.024.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	3,900.00		
	025 CAJA CHICA COORDINACIÓN AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI E INTERVALLES		3,300.00	
	Ejercicio 2023		3,300.00	
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		297.02	
01.29.03.346.025.2023.530811.001.17.01.03. A30.99999999.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	30.00		
01.29.03.346.025.2023.530813.001.17.01.50. A30.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	267.02		
5316	FONDOS DE REPOSICION		3,002.38	
01.29.03.346.025.2023.531601.001.17.01.03. A30.99999999.001	CAJA CHICA COORDINACIÓN AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI E INTERVALLES	3,002.38		
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		0.60	
01.29.03.346.025.2023.570203.001.17.01.03. A30.99999999.001	COMISIONES BANCARIAS	0.60		
	026 CAJA CHICA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL		2,000.00	
	Ejercicio 2023		2,000.00	
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		160.38	
01.29.03.346.026.2023.530804.004.17.01.03. A30.99999999.001	MATERIALES DE OFICINA	5.50		
01.29.03.346.026.2023.530805.003.17.01.03. A30.99999999.001	MATERIALES DE ASEO	17.90		
01.29.03.346.026.2023.530809.001.17.01.03. A30.99999999.001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	61.12		
01.29.03.346.026.2023.530813.002.17.01.03. A30.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.00		
01.29.03.346.026.2023.530832.006.17.01.03. A30.99999999.001	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	65.86		
5316	FONDOS DE REPOSICION		1,839.62	
01.29.03.346.026.2023.531601.001.17.01.03. A30.99999999.001	CAJA CHICA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	1,839.62		
	027 CAJA CHICA COORDINACIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS.		700.00	
	Ejercicio 2023		700.00	
5316	FONDOS DE REPOSICION		700.00	
01.29.03.346.027.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA COORDINACIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS	700.00		
	028 CAJA CHICA CENBA DE ANDOAS		3,600.00	
	Ejercicio 2023		3,600.00	
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		305.00	
01.29.03.346.028.2023.530404.001.17.01.50. A30.99999999.002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS(INSTALACION,MANTENIMIENTO Y REPARACION)	240.00		
01.29.03.346.028.2023.530406.001.17.01.50. A30.99999999.002	HERRAMIENTAS	65.00		
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1,029.90	
01.29.03.346.028.2023.530811.001.17.01.50. A30.99999999.002	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	163.25		
01.29.03.346.028.2023.530813.001.17.01.50. A30.99999999.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	797.85		
01.29.03.346.028.2023.530819.001.17.01.50. A30.99999999.002	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	68.80		
5316	FONDOS DE REPOSICION		2,265.10	
01.29.03.346.028.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA CENBA DE ANDOAS	2,265.10		
	029 CAJA CHICA CITT SAN MARCOS		2,700.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	Ejercicio 2023		2,700.00	
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		288.56	
01.29.03.346.029.2023.530813.001.17.01.50. A30.99999999.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	180.26		
01.29.03.346.029.2023.530814.001.17.01.50. A30.99999999.002	INSUMOS Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA Y PRODUCTOS LÁCTEOS DEL CITT SAN	108.30		
5316	FONDOS DE REPOSICION		2,411.44	
01.29.03.346.029.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA CITT SAN MARCOS	2,411.44		
	030 CAJA CHICA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO		530.15	
	Ejercicio 2023		530.15	
5316	FONDOS DE REPOSICION		530.15	
01.29.03.346.030.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO	530.15		
	031 CAJA CHICA VIVERO SAN ANTONIO		2,400.00	
	Ejercicio 2023		2,400.00	
5316	FONDOS DE REPOSICION		2,400.00	
01.29.03.346.031.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA VIVERO SAN ANTONIO	2,400.00		
	032 CAJA CHICA DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,200.00	
	Ejercicio 2023		1,200.00	
5302	SERVICIOS GENERALES		3.75	
01.29.03.346.032.2023.530255.001.17.01.50. A30.99999999.002	COMBUSTIBLES	3.75		
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1,106.96	
01.29.03.346.032.2023.530803.001.17.01.50. A30.99999999.002	LUBRICANTES	10.25		
01.29.03.346.032.2023.530803.001.17.01.50. A30.99999999.002	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.70		
01.29.03.346.032.2023.530804.001.17.01.50. A30.99999999.002	MATERIALES DE OFICINA	259.76		
01.29.03.346.032.2023.530811.001.17.01.50. A30.99999999.002	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	829.50		
01.29.03.346.032.2023.530813.001.17.01.50. A30.99999999.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.75		
5316	FONDOS DE REPOSICION		89.29	
01.29.03.346.032.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	89.29		
	034 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO		2,700.00	
	Ejercicio 2023		2,700.00	
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		182.00	
01.29.03.346.034.2023.530408.001.17.01.50. A30.99999999.002	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y ACCESORIOS DE LA ESCOLTA PRESIDENCIA	182.00		
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		57.16	
01.29.03.346.034.2023.531411.001.17.01.50. A30.99999999.002	PARTES Y REPUESTOS	57.16		
5316	FONDOS DE REPOSICION		2,460.84	
01.29.03.346.034.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	2,460.84		
	035 CAJA CHICA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CANAL DE RIEGO CAYAMBE - PEDRO MONCAYO		1,200.00	
	Ejercicio 2023		1,200.00	
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		60.48	
01.29.03.346.035.2023.530504.001.17.01.50. A30.99999999.002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	60.48		
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		139.52	
01.29.03.346.035.2023.530811.001.17.01.50. A30.99999999.002	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	139.52		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
5316	FONDOS DE REPOSICION		1,000.00	
01.29.03.346.035.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CANAL DE RIEGO CAYAMBE - PEDRO MONCAYO	1,000.00		
	038 CAJA CHICA CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHO "WARMI PICHINCHA"		1,600.00	
	Ejercicio 2023		1,600.00	
5302	SERVICIOS GENERALES		370.88	
01.29.03.346.038.2023.530204.001.17.01.50. A30.99999999.002	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES	370.88		
5316	FONDOS DE REPOSICION		1,062.58	
01.29.03.346.038.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHO "WARMI PICHINCHA"	1,062.58		
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		166.54	
01.29.03.346.038.2023.570206.001.17.01.50. A30.99999999.002	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	166.54		
	039 CAJA CHICA ZONA 3		2,100.00	
	Ejercicio 2023		2,100.00	
5316	FONDOS DE REPOSICION		2,100.00	
01.29.03.346.039.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJA CHICA ZONA 3 NORTE CENTRAL	2,100.00		
	999 CAJAS CHICAS		1,400.00	
	Ejercicio 2023		1,400.00	
5316	FONDOS DE REPOSICION		1,400.00	
01.29.03.346.999.2023.531601.001.17.01.50. A30.99999999.002	CAJAS CHICAS	1,400.00		
	04 ZONAS Y CAMPAMENTOS		1,104,261.34	
	012 CAMPAMENTO LOS BANCOS		28,964.16	
	999 CAMPAMENTO LOS BANCOS		28,964.16	
	Ejercicio 2023		28,964.16	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		6,046.00	
01.29.04.012.999.2023.730404.003.17.07.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE LAVADA, ENGRASADA Y PULVERIZADA EN LAS MAQUINARIAS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE DE LA ZONA 1 - LOS BANCOS	5,290.00		
01.29.04.012.999.2023.730405.003.17.07.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE LAVADA, ENGRASADA Y PULVERIZADA EN LOS VEHÍCULOS LIVIANOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE DE LA ZONA 1 - LOS BANCOS	756.00		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		22,918.16	
01.29.04.012.999.2023.739901.311.17.07.50. A30.99999999.001	A DISTRIBUIR CAMPAMENTO LOS BANCOS	22,918.16		
	013 CAMPAMENTO CAYAMBE		10,159.74	
	999 CAMPAMENTO CAYAMBE		10,159.74	
	Ejercicio 2023		10,159.74	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		10,159.74	
01.29.04.013.999.2023.739901.001.17.02.50. A30.99999999.001	A DISTRIBUIR CAMPAMENTO CAYAMBE	10,159.74		
	014 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PUERTO QUITO		21,582.88	
	999 DIRECCION DE GESTION PUERTO QUITO		21,582.88	
	Ejercicio 2023		21,582.88	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		6,142.00	
01.29.04.014.999.2023.730404.009.17.09.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE LAVADA, ENGRASADA Y PULVERIZADA PARA MAQUINARIA DE LA ZONA 1- PUERTO QUITO DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	5,082.00		
01.29.04.014.999.2023.730405.010.17.09.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE LAVADA, ENGRASADA Y PULVERIZADA PARA VEHÍCULOS DE LA ZONA 1- PUERTO QUITO DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	1,060.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		15,440.88	
01.29.04.014.999.2023.739901.314.17.09.50. A30.99999999.001	A DISTRIBUIR DIRECCION DE GESTION PUERTO QUITO	15,440.88		
	015 CAMPAMENTO NANEGALITO		175,000.00	
	999 CAMPAMENTO NANEGALITO		175,000.00	
	Ejercicio 2023		175,000.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		3,000.00	
01.29.04.015.999.2023.730203.001.17.01.69. A30.99999999.001	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	3,000.00		
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		35,000.00	
01.29.04.015.999.2023.730404.001.17.01.69. A30.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (EQUIPO PESADO)	30,000.00		
01.29.04.015.999.2023.730405.001.17.01.69. A30.99999999.001	SERVICIO EQUIPO LIVIANO	5,000.00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		137,000.00	
01.29.04.015.999.2023.730803.003.17.01.69. A30.99999999.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (LUBRICANTES)	2,000.00		
01.29.04.015.999.2023.730811.001.17.01.69. A30.99999999.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	8,000.00		
01.29.04.015.999.2023.730813.001.17.01.69. A30.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS (EQUIPO LIVIANO)	10,000.00		
01.29.04.015.999.2023.730813.002.17.01.69. A30.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELECTRICAS, EQUIPOS Y OTROS	117,000.00		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR			
01.29.04.015.999.2023.739901.313.17.01.69. A30.99999999.001	A DISTRIBUIR CAMPAMENTO NANEGALITO			
	016 CAMPAMENTO TABACUNDO		200,000.00	
	999 CAMPAMENTO TABACUNDO		200,000.00	
	Ejercicio 2023		200,000.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		5,000.00	
01.29.04.016.999.2023.730203.001.17.04.50. A30.99999999.001	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	5,000.00		
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		65,000.00	
01.29.04.016.999.2023.730404.001.17.04.50. A30.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO EQUIPO PESADO)	60,000.00		
01.29.04.016.999.2023.730405.001.17.04.50. A30.99999999.001	VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO EQUIPO LIVIANO)	5,000.00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		125,000.00	
01.29.04.016.999.2023.730803.003.17.04.50. A30.99999999.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (LUBRICANTES)	7,000.00		
01.29.04.016.999.2023.730813.001.17.04.50. A30.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS (EQUIPO LIVIANO)	7,799.83		
01.29.04.016.999.2023.730813.002.17.04.50. A30.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS PLANTAS ELÉCTRICA EQUIPOS Y OTROS	110,200.17		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		5,000.00	
01.29.04.016.999.2023.739901.001.17.04.50. A30.99999999.001	A DISTRIBUIR CAMPAMENTO TABACUNDO	5,000.00		
	282 DIRECCIÓN DE GESTIÓN ZONAL NOROCCIDENTE		668,554.56	
	001 DIRECCIÓN DE GESTIÓN ZONAL NOROCCIDENTE		668,554.56	
	Ejercicio 2023		668,554.56	
7302	SERVICIOS GENERALES		74,940.33	
01.29.04.282.001.2023.730255.001.17.07.50. A30.99999999.001	COMBUSTIBLES	2,457.61		
01.29.04.282.001.2023.730255.002.17.07.50. A30.99999999.001	COMBUSTIBLES	72,482.72		
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		89,126.70	
01.29.04.282.001.2023.730404.001.17.07.50. A30.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (EQUIPO PESADO)	50,359.09		
01.29.04.282.001.2023.730404.002.17.09.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE VULCANIZADORA DE LLANTAS PARA MAQUINARIAS DE LA ZONA 5 - PUERTO QUITO	3,086.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.29.04.282.001.2023.730404.003.17.07.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIAS DE LA DGZN	145.06		
01.29.04.282.001.2023.730404.004.17.07.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE EMPACADAS DE ZAPATAS Y CALIBRACIÓN DE FRENOS PARA VEHÍCULOS PESADOS ASIGNADO A LA DIRECCIÓN ZONAL NOROCCIDENTE	64.00		
01.29.04.282.001.2023.730404.005.17.07.50. A30.99999999.001	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EMPACADAS DE ZAPATAS Y CALIBRACIÓN DE FRENOS PARA VEHÍCULOS PESADOS ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	5,472.00		
01.29.04.282.001.2023.730404.006.17.07.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE VULCANIZADORA DE LLANTAS PARA MAQUINARIAS DE LA ZONA 1-PUERTO QUITO DE LA DIRECCIÓN NOROCCIDENTE	4,780.56		
01.29.04.282.001.2023.730404.007.17.07.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE LAVADA, ENGRASADA Y PULVERIZADA PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ZONA 4 - LOS BANCOS DE LA DIRECCIÓN ZONAL NOROCCIDENTE	1,337.28		
01.29.04.282.001.2023.730404.008.17.09.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO DE VEHÍCULOS PESADOS DE LA ZONA-1 LOS BANCOS-PUERTO QUITO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	1,466.60		
01.29.04.282.001.2023.730405.001.17.07.50. A30.99999999.001	VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO LIVIANO)	17,831.06		
01.29.04.282.001.2023.730405.002.17.09.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE VULCANIZADORA DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DE LA ZONA 5 - PUERTO QUITO	14.00		
01.29.04.282.001.2023.730405.004.17.07.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DE LA DGZN	974.74		
01.29.04.282.001.2023.730405.005.17.07.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE EMPACADAS DE ZAPATAS Y CALIBRACIÓN DE FRENOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS ASIGNADO A LA DIRECCIÓN ZONAL NOROCCIDENTE	1,540.00		
01.29.04.282.001.2023.730405.006.17.07.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE LAVADA, ENGRASADA Y PULVERIZADA PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ZONA 4 - LOS BANCOS DE LA DIRECCIÓN ZONAL NOROCCIDENTE	109.76		
01.29.04.282.001.2023.730405.007.17.07.50. A30.99999999.001	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EMPACADAS DE ZAPATAS Y CALIBRACIÓN DE FRENOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	803.00		
01.29.04.282.001.2023.730405.008.17.07.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE VULCANIZADORA DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DE LA ZONA 1-PUERTO QUITO DE LA DIRECCIÓN NOROCCIDENTE	536.40		
01.29.04.282.001.2023.730405.009.17.09.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE LA ZONA-1 LOS BANCOS-PUERTO QUITO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	607.15		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		480,901.95	
01.29.04.282.001.2023.730803.003.17.07.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, GRASA, ANTICONGELANTE Y LÍQUIDO DE FRENO PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	42,400.00		
01.29.04.282.001.2023.730813.001.17.07.50. A30.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES (EQUIPO LIVIANO)	26,958.66		
01.29.04.282.001.2023.730813.002.17.07.50. A30.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES (EQUIPO PESADO)	99,533.11		
01.29.04.282.001.2023.730813.003.17.07.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS DE VARIAS MEDIDAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	7,091.98		
01.29.04.282.001.2023.730813.004.17.07.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS DE VARIAS MEDIDAS PARA VEHÍCULOS PESADOS ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	32,438.83		
01.29.04.282.001.2023.730813.005.17.07.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y EQUIPO CAMINERO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	2,999.50		
01.29.04.282.001.2023.730813.006.17.07.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS DE VARIAS MEDIDAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	126,126.80		
01.29.04.282.001.2023.730813.007.17.07.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS RIN 22.5 PARA EL CABEZAL MARCA T-MAN CON CÓDIGO INSTITUCIONAL 05-0613. ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	6,229.86		
01.29.04.282.001.2023.730813.008.17.07.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS RIN 22.5 PARA LA VOLQUETA MULA MARCA SINOTRUK CON CÓDIGO INSTITUCIONAL 07-2993, ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE			

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.29.04.282.001.2023.730813.009.17.07.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS RIN 22.5 PARA LA VOLQUETA MULA MARCA SINOTRUK CON CÓDIGO INSTITUCIONAL 07-2990, ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	6,229.86		
01.29.04.282.001.2023.730813.010.17.07.50. A30.99999999.001	ADQ. NEUMÁTICOS ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	5,024.08		
01.29.04.282.001.2023.730813.011.17.07.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS RIN 22.5 PARA LA VOLQUETA MARCA SINOTRUK CON CÓDIGO INSTITUCIONAL N° 07-2993, ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	6,229.86		
01.29.04.282.001.2023.730813.015.17.07.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS DE VARIAS MEDIDAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	83,513.66		
01.29.04.282.001.2023.730813.017.17.07.50. A30.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	24,742.43		
01.29.04.282.001.2023.730813.020.17.07.50. A30.99999999.001	ADQ. NEUMÁTICOS RIN 22.5 PARA LA VOLQUETA MARCA SINOTRUK CON CÓDIGO INSTITUCIONAL 07-2884 DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	3,717.82		
01.29.04.282.001.2023.730813.020.17.07.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS RIN 22.5 PARA LA VOLQUETA MULA MARCA SINOTRUK CON CÓDIGO INSTITUCIONAL 07-2996, ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	6,229.86		
01.29.04.282.001.2023.730813.021.17.07.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS RIN 22.5 PARA LA VOLQUETA MULA MARCA SINOTRUK CON CÓDIGO INSTITUCIONAL 07-2888, ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	3,717.82		
01.29.04.282.001.2023.730813.025.17.07.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN REPUESTOS VOLQUETA MARCA SINOTRUK 07-2884 DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	3,717.82		
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		23,585.58	
01.29.04.282.001.2023.739901.018.17.07.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS DE VARIAS MEDIDAS PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	23,117.14		
01.29.04.282.001.2023.739901.019.17.07.50. A30.99999999.001	A DISTRIBUIR DIRECCIÓN DE GESTIÓN ZONAL NOROCCIDENTE	468.44		
	05 GESTIÓN FINANCIERA		1,574,888.16	
	347 GESTIÓN FINANCIERA		1,574,888.16	
	999 GESTIÓN FINANCIERA		1,574,888.16	
	Ejercicio 2023		1,574,888.16	
	5701 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		44,799.03	
01.29.05.347.999.2023.570199.001.17.01.03. A30.99999999.001	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	44,799.03		
	5702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		15,000.00	
01.29.05.347.999.2023.570203.001.17.01.03. A30.99999999.001	COMISIONES BANCARIAS	15,000.00		
	5801 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1,354,654.43	
01.29.05.347.999.2023.580102.001.17.01.03. A30.99999999.001	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS CONTRALORIA	714,441.87		
01.29.05.347.999.2023.580102.002.17.01.03. A30.99999999.001	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS CONGOPE	640,212.56		
	9701 DEUDA FLOTANTE		160,434.70	
01.29.05.347.999.2023.970101.001.17.01.03. A30.99999999.001	DE CUENTAS POR PAGAR	160,434.70		
	31 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.		901,000.00	
	279 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		901,000.00	
	001 RENUNCIA VOLUNTARIA		751,000.00	
	Ejercicio 2023		751,000.00	
	7107 INDEMNIZACIONES		751,000.00	
01.29.31.279.001.2023.710709.001.17.01.03. A30.99999999.001	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	751,000.00		
	002 SUPRESIÓN DE PUESTO		150,000.00	
	Ejercicio 2023		150,000.00	
	7107 INDEMNIZACIONES		150,000.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.29.31.279.002.2023.710702.001.17.01.03. A30.99999999.001	SUPRESIÓN DE PUESTO	150,000.00		
	32 MECÁNICA CENTRAL		3,500,000.00	
	349 MECÁNICA CENTRAL		3,500,000.00	
	001 REPUESTOS Y ACCESORIOS EQUIPO LIVIANO		578,669.15	
	Ejercicio 2023		578,669.15	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		578,669.15	
01.29.32.349.001.2023.730813.001.17.01.03. A30.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS EQUIPO LIVIANO	578,669.15		
	002 SERVICIOS EQUIPO LIVIANO		941,669.15	
	Ejercicio 2023		941,669.15	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		941,669.15	
01.29.32.349.002.2023.730405.001.17.01.A30. .99999999.001	VEHÍCULOS (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, EQUIPO LIVIANO)	941,669.15		
	003 REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA, PLANTAS ELECTRICAS, EQUIPOS Y OTROS		1,184,490.25	
	Ejercicio 2023		1,184,490.25	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		1,184,490.25	
01.29.32.349.003.2023.730813.002.17.01.03. A30.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA, PLANTAS ELECTRICAS, EQUIPOS Y OTROS	1,184,490.25		
	004 SERVICIOS EQUIPO PESADO Y MAQUINARIA		495,675.85	
	Ejercicio 2023		495,675.85	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		495,675.85	
01.29.32.349.004.2023.730404.001.17.01.03. A30.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, EQUIPO PESADO)	495,675.85		
	005 INSUMOS PARA MECÁNICA		26,985.34	
	Ejercicio 2023		26,985.34	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		9,920.34	
01.29.32.349.005.2023.730811.001.17.01.03. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE SOLDADURA PARA SER UTILIZADO EN LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS DE LAS ZONAS: 3 NORTE, 6 SUR, 2 NANEGALITO, 5 TABACUNDO Y ZONA CENTRAL DE PROPIEDAD DEL GAD, PROVINCIA DE PICHINCHA ASÍ COMO PARA LOS QUE ADMINISTRE EN COMODATO Y A OTRO TÍTULO Y SE ENCUENTRA OBLIGADA POR NORMA LEGAL REGLAMENTARIA O	5,985.34		
01.29.32.349.005.2023.730813.001.17.01.03. A30.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,935.00		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		17,065.00	
01.29.32.349.005.2023.739901.001.17.01.03. A30.99999999.001	INSUMOS PARA MECÁNICA	17,065.00		
	006 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA MECÁNICA		1,269.58	
	Ejercicio 2023		1,269.58	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		1,269.58	
01.29.32.349.006.2023.739901.001.17.01.03. A30.99999999.001	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA MECÁNICA	1,269.58		
	007 LUBRICANTES		271,240.68	
	Ejercicio 2023		271,240.68	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		271,240.68	
01.29.32.349.007.2023.730803.003.17.01.03. A30.99999999.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (LUBRICANTES)	271,240.68		
	33 TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TICS)		304,958.96	
	348 TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TICS)		304,958.96	
	999 TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TICS)		304,958.96	
	Ejercicio 2023		304,958.96	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
5307	GASTOS EN INFORMÁTICA		267,871.00	
01.29.33.348.999.2023.530701.001.17.01.03. A30.99999999.001	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS			
01.29.33.348.999.2023.530702.001.17.01.03. A30.99999999.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	91,058.35		
01.29.33.348.999.2023.530702.002.17.01.03. A30.99999999.001	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL: XG430- XG210- XG125, INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LICENCIAMIENTO ANUAL ENTERPRISE DEL EDIFICIO MATRIZ DEL GADPP			
01.29.33.348.999.2023.530704.001.17.01.03. A30.99999999.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	176,812.65		
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		25,135.26	
01.29.33.348.999.2023.530811.001.17.01.03. A30.99999999.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.			
01.29.33.348.999.2023.530813.001.17.01.03. A30.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25,135.26		
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		-	
01.29.33.348.999.2023.531404.001.17.01.50. A30.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			
01.29.33.348.999.2023.531406.001.17.01.50. A30.99999999.001	HERRAMIENTAS			
01.29.33.348.999.2023.531407.001.17.01.50. A30.99999999.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS			
01.29.33.348.999.2023.531411.001.17.01.03. A30.99999999.001	PARTES Y REPUESTOS			
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		-	
01.29.33.348.999.2023.730813.001.17.01.03. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES DE EXPANSIÓN EXTERNOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS			
8401	BIENES MUEBLES		11,952.70	
01.29.33.348.999.2023.840104.001.17.01.50. A30.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			
01.29.33.348.999.2023.840106.001.17.01.50. A30.99999999.001	HERRAMIENTAS			
01.29.33.348.999.2023.840106.002.17.01.03. A30.99999999.001	HERRAMIENTAS			
01.29.33.348.999.2023.840107.002.17.01.03. A30.99999999.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	11,952.70		
	66 COMUNICACIÓN SOCIAL		1,427,250.00	
	331 COMUNICACIÓN SOCIAL		1,427,250.00	
	001 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AUDIOVISUALES		336.00	
	Ejercicio 2022		-	
7302	SERVICIOS GENERALES		-	
01.29.66.331.001.2022.730204.001.17.01.50. A30.99999999.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES			
	Ejercicio 2023		336.00	
8401	BIENES MUEBLES		336.00	
01.29.66.331.001.2023.840103.001.17.01.50. A30.99999999.001	MOBILIARIOS	336.00		
	999 COMUNICACIÓN SOCIAL		1,426,914.00	
	Ejercicio 2022		13,047.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		13,047.00	
01.29.66.331.999.2022.730204.001.17.01.50. A30.99999999.002	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES	6,757.50		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.29.66.331.999.2022.730204.002.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE SEPARACIÓN DE COLORES PARA LAS PRENSAS OFFSET ROLAND FAVORIT, GTO-52 BICOLOR (INCLUIDO RETIRO DE INFORMACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO EN LA IMPRENTA DE LA INSTITUCIÓN INCLUSIVE SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS) PARA LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO 2022	6,289.50		
	Ejercicio 2023		1,413,867.00	
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		665.00	
01.29.66.331.999.2023.530813.001.17.01.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA EL PLOTTER DE CORTE PARA LA COORDINACIÓN DE DISEÑO GRÁFICO, EDITORIAL E IMPRENTA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	665.00		
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		3,932.52	
01.29.66.331.999.2023.531404.010.17.01.03. A30.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPO PARA LA INSTALACIÓN DE LONAS Y RÓTULOS PARA UTILIZAR EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	279.00		
01.29.66.331.999.2023.531406.002.17.01.03. A30.99999999.001	HERRAMIENTAS	3,577.52		
01.29.66.331.999.2023.531406.003.17.01.50. A30.99999999.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA LA INSTALACIÓN DE LONAS Y RÓTULOS PARA UTILIZAR EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	76.00		
7302	SERVICIOS GENERALES		989,001.94	
01.29.66.331.999.2023.730204.029.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE SEPARACIÓN DE COLORES PARA LAS PRENSAS OFFSET ROLAND FAVORIT, GTO-52 BICOLOR (INCLUIDO RETIRO DE INFORMACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO EN LA IMPRENTA DE LA INSTITUCIÓN INCLUSIVE SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS) PARA LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2022	6,289.50		
01.29.66.331.999.2023.730205.001.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA EL PRIMER ENCUENTRO DE COMUNIDADES EN LA FERIA CULTURAL "PICHINCHA INVENCIBLE"	166,000.00		
01.29.66.331.999.2023.730207.027.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMUNICACIONALES, DESTINADOS A LA INFORMACIÓN EN MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS DE LAS ACCIONES Y GESTIÓN DE LA PREFECTURA DE PICHINCHA	809,992.44		
01.29.66.331.999.2023.730241.029.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (DIGITALES, PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN) SOBRE GESTIÓN Y AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE PICHINCHA, ASÍ COMO TEMAS COYUNTURALES DE INTERÉS INSTITUCIONAL	6,720.00		
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		12,925.00	
01.29.66.331.999.2023.730404.001.17.01.50. A30.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO)	6,250.00		
01.29.66.331.999.2023.730404.003.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE SEPARACIÓN DE COLORES PARA LAS PRENSAS OFFSET ROLAND FAVORIT, GTO-52 BICOLOR (INCLUIDO RETIRO DE INFORMACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO EN LA IMPRENTA DE LA INSTITUCIÓN INCLUSIVE SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS) PARA LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO 2022			
01.29.66.331.999.2023.730404.003.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE SEPARACIÓN DE COLORES PARA LAS PRENSAS OFFSET ROLAND FAVORIT, GTO-52 BICOLOR (INCLUIDO RETIRO DE INFORMACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO EN LA IMPRENTA DE LA INSTITUCIÓN INCLUSIVE SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS) PARA LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2022			
01.29.66.331.999.2023.730404.007.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MÁQUINA ENCOLADORA DE LIBROS Y GRAPADORA INDUSTRIAL (INLUYE REPUESTOS) DE LA COORDINACIÓN DE DISEÑO GRÁFICO EDITORIAL E IMPRENTA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	400.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.29.66.331.999.2023.730404.008.17.01.50. A30.99999999.001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CORTADORA LÁSER MÁS CAMBIO DE TUBOS CO2, CAMBIO DE 3 ESPEJOS DE REFLEJO, LENTES, LIMPIEZA DE DEPÓSITO DE AGUA Y CAMBIO DEL LÍQUIDO, TUBOS DE CONEXIÓN, BOMBA Y BATERÍA (INCLUYE REPUESTOS, ADEMÁS INCLUYE LAMINADORA AUTOMÁTICA DE 1.60 M, FUNCIÓN AL FRÍO Y CALOR, ESPESOR DE LAMINACIÓN DE 3MM, 1500W DE CALENTAMIENTO, TEMPERATURA DE HASTA 60 GRADOS) DE LA COORDINACIÓN DE DISEÑO GRÁFICO, EDITORIAL E	6,275.00		
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		100,933.33	
01.29.66.331.999.2023.730601.030.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIOS DE ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA DETERMINAR EL CONOCIMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LOS CIUDADANOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	100,933.33		
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		18,653.26	
01.29.66.331.999.2023.730804.001.17.01.50. A30.99999999.001	MATERIALES DE OFICINA	5,680.00		
01.29.66.331.999.2023.730811.007.17.01.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA INSTALCIÓN DE LONAS Y RÓTULOS PARA UTILIZAR EN LA COORDINACIÓN DE DISEÑO GRÁFICO, EDITORIAL E IMPRENTA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	6,251.04		
01.29.66.331.999.2023.730824.001.17.01.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA DIFUNDIR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	6,722.22		
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		49,644.86	
01.29.66.331.999.2023.739901.001.17.01.50. A30.99999999.001	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	49,644.86		
	8401 BIENES MUEBLES		238,111.09	
01.29.66.331.999.2023.840104.001.17.01.50. A30.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	21,665.00		
01.29.66.331.999.2023.840104.002.17.01.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE CTP EN LÍNEA (INCLUYE 2000 PLACAS PARA PRENSA OFFSET ROLAND FAVORIT, FORMATO 605 X 745MM; 3000 PLACAS PARA PRENSA OFFSET GTO-52, FORMATO 400 X 510MM; 20; CANECAS DE 20 LITROS DE REVELADOR, 10 CANECAS DE 2 LITROS DE GOMA) PARA LA COORDINACIÓN DE DISEÑO GRÁFICO, EDITORIAL E IMPRENTA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	201,216.50		
01.29.66.331.999.2023.840106.003.17.01.03. A30.99999999.001	HERRAMIENTAS PARA LA INSTALCIÓN DE LONAS Y RÓTULOS PARA UTILIZAR EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	750.00		
01.29.66.331.999.2023.840106.007.17.01.03. A30.99999999.002	HERRAMIENTAS	1,666.59		
01.29.66.331.999.2023.840107.002.17.01.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE PLOTTER DE CORTE PARA LA COORDINACIÓN DE DISEÑO GRÁFICO, EDITORIAL E IMPRENTA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	6,100.00		
01.29.66.331.999.2023.840107.011.17.01.50. A30.99999999.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	6,713.00		
	67 PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS		405,939.99	
	345 PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS		405,939.99	
	004 EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES		353,771.99	
	Ejercicio 2023		353,771.99	
	7302 SERVICIOS GENERALES		66,132.00	
01.29.67.345.004.2023.730205.007.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE LOGISTICA PARA EVENTOS OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA CAMPUS SUR			
01.29.67.345.004.2023.730205.008.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA DOS EVENTOS OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA CAMPUS SUR	3,350.00		
01.29.67.345.004.2023.730248.002.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA CONMEMORACIÓN DEL 24 DE MAYO EN EL SALÓN DE LA PROVINCIA	4,250.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.29.67.345.004.2023.730248.003.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL CORRECTO DESENVOLVIMIENTO DE DOS EVENTOS OFICIALES EN EL SALÓN DE LA PROVINCIA Y EN LA CAPEIPF	3,529.00		
01.29.67.345.004.2023.730249.041.17.01.50. A30.01.01.05.04.001	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA TRES EVENTOS DE CONMEMORACIÓN POR EL MES DE LA MUJER	2,090.00		
01.29.67.345.004.2023.730249.066.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EVENTO DE CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA HACIA LA MUJER A DESARROLLARSE EN LA PLAZA DE LA REPÚBLICA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022	6,630.00		
01.29.67.345.004.2023.730249.068.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL CORRECTO DESENVOLVIMIENTO DE LAS TRES REUNIONES LOS DÍAS, 03 DE FEBRERO, 06 DE FEBRERO Y 08 DE FEBRERO DE 2023 EN LA PREFECTURA DE PICHINCHA PISO 22	5,026.00		
01.29.67.345.004.2023.730249.073.17.03.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER E INAUGURACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS WARMI PICHINCHA - MEJÍA	6,150.00		
01.29.67.345.004.2023.730249.075.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA DOS EVENTOS 1) FIRMA DE PACTO POR LA IGUALDAD, EN LA SALA DE REUNIONES CAPEIPI, 2) CLAUSURA DEL CURSO DE PROMOTORAS POR EL DERECHO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA , AULA MAGNA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA CAMPUS GIRON	4,335.00		
01.29.67.345.004.2023.730249.076.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA DOS REUNIONES DE TRABAJO CON LA MÁXIMA AUTORIDAD. 1) REUNIÓN CON LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE CHOFERES PROFESIONALES GADPP, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y 2) VISITA PROTOCOLARIA CON LAS DELEGACIONES DE COLOMBIA, PERÚ, ARGENTINA, PARAGUAY Y ECUADOR CON EL DIRECTOR DE DANZAPARE ECUADOR, EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA PREFECTURA DE PICHINCHA PISO 22	3,640.00		
01.29.67.345.004.2023.730249.077.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA CUATRO REUNIONES DE TRABAJO QUE MANTENDRÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD, PARA LAS FECHAS 19, 20, 21 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2022 PISO 5 Y 22	5,840.00		
01.29.67.345.004.2023.730249.078.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA TRES REUNIONES DE TRABAJO LOS DÍAS 16,17, Y 23 DE FEBRERO DE 2023 QUE MANTENDRÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD QUE SE REALIZARÁN EN EL PISO 22 PREFECTURA DE PICHINCHA	-		
01.29.67.345.004.2023.730249.079.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA DOS REUNIONES DE TRABAJO QUE MANTENDRÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD LOS DÍAS, 13 DE MARZO DE 2023, GABINETE AMPLIADO INSTITUCIONAL; 14 DE MARZO DE 2023, GABINETE ESTRATÉGICO EN LA CIUDAD MITAD DEL MUNDO	4,336.00		
01.29.67.345.004.2023.730249.080.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA 3 REUNIONES DE TRABAJO QUE MANTENDRÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD LOS DÍAS 10 Y 12 DE ABRIL DE 2023, EN LA PREFECTURA DE PICHINCHA PISO 22; 14 DE ABRIL DE 2023 EN LA MITAD DEL MUNDO	2,395.50		
01.29.67.345.004.2023.730249.081.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA TRES REUNIONES DE TRABAJO LOS DÍAS 16,17, Y 23 DE FEBRERO DE 2023 QUE MANTUVO LA MÁXIMA AUTORIDAD QUE SE REALIZARÁN EN EL PISO 22 PREFECTURA DE PICHINCHA	4,606.00		
01.29.67.345.004.2023.730249.085.17.01.50. A30.99999999.001	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE MANTENDRÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LA PREFECTURA DE PICHINCHA	4,230.50		
01.29.67.345.004.2023.730249.090.17.01.50. A30.99999999.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	5,724.00		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		287,639.99	
01.29.67.345.004.2023.739901.001.17.01.50. A30.99999999.001	A DISTRIBUIR EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	287,639.99		
	006 INSUMOS PROTOCOLARES		52,168.00	
	Ejercicio 2023		52,168.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		8,795.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.29.67.345.006.2023.730248.001.17.01.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ARREGLOS Y OFRENDAS FLORALES PARA EVENTOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS, ACTOS, CEREMONIAS, SESIONES DE CONSEJO Y MÁS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	2,975.00		
01.29.67.345.006.2023.730248.002.17.01.50. .99999999.001	ADQUISICIÓN DE OFRENDAS Y ARREGLOS FLORALES PARA EVENTOS, ACTOS, CEREMONIAS, SESIONES DE CONSEJO Y MÁS ACTIVIDADES PROTOCOLARES DE LA PREFECTURA DE PICHINCHA	5,820.00		
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		21,852.00	
01.29.67.345.006.2023.730824.003.17.01.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES/SUVENIRES A SER ENTREGADOS EN EVENTOS PÚBLICOS/OFICIALES DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	6,260.00		
01.29.67.345.006.2023.730824.005.17.01.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE CONDECORACIÓN Y BOTONES INSTITUCIONALES PARA CONSEJEROS PROVINCIALES PERÍODO 2023-2027	3,888.00		
01.29.67.345.006.2023.730824.007.17.01.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIAL P.O.P, QUE SERÁ UTILIZADO EN LOS EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA PREFECTURA DE PICHINCHA	6,109.60		
01.29.67.345.006.2023.730824.008.17.01.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE PRESENTES DE USO PROTOCOLAR PARA LA PREFECTURA DE PICHINCHA	5,594.40		
	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		1,893.84	
01.29.67.345.006.2023.731403.001.17.01.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE BANDERAS	1,893.84		
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		18,217.94	
01.29.67.345.006.2023.739901.001.17.01.50. A30.99999999.001	A DISTRIBUIR ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES	18,217.94		
	8401 BIENES MUEBLES		1,409.22	
01.29.67.345.006.2023.840103.001.17.01.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN BANDERAS	1,409.22		
	68 CRÉDITO PÚBLICO		15,029,260.97	
	343 DEUDA PÚBLICA INTERNA		6,143,940.12	
	999 DEUDA PUBLICA INTERNA		6,143,940.12	
	Ejercicio 2023		6,143,940.12	
	5602 INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		2,942,142.00	
01.29.68.343.999.2023.560201.013.17.01.03. A30.99999999.002	CANAL DE RIEGO 16 BCO. ESTADO 40433	889,378.96		
01.29.68.343.999.2023.560201.018.17.01.50. A30.99999999.002	EMERGENCIA SANITARIA COVID19 - ORDINARIO (41295)	5,209.10		
01.29.68.343.999.2023.560201.020.17.01.03. A30.99999999.002	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA FASE 1 (41404)	309,042.48		
01.29.68.343.999.2023.560201.021.17.01.03. A30.99999999.002	CONSTRUCCIÓN DE 11 PUENTES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	228,976.93		
01.29.68.343.999.2023.560201.022.17.01.03. A30.99999999.002	NOVACIÓN 40102 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL GAD DE PICHINCHA (41451)	58,804.70		
01.29.68.343.999.2023.560201.023.17.01.03. A30.99999999.002	NOVACIÓN 40372 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA. ETAPA II (41452)	148,200.75		
01.29.68.343.999.2023.560201.024.17.01.03. A30.99999999.002	NOVACIÓN 40966 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA. ETAPA III (41453)	249,642.53		
01.29.68.343.999.2023.560201.025.17.01.03. A30.99999999.002	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL JUBILACIONES	281,052.24		
01.29.68.343.999.2023.560201.026.17.01.03. A30.99999999.002	REHABILITACIÓN VÍA MITAD DEL MUNDO – RÍO BLANCO TRAMO 19+600 AL 64+600	272,554.13		
01.29.68.343.999.2023.560204.001.17.01.03. A30.99999999.002	H & H AMPLIACION VIA ALOAG SANTO DOMINGO	471,056.88		
01.29.68.343.999.2023.560206.001.17.01.03. A30.99999999.002	COMISIONES Y OTROS CARGOS	28,223.30		
	9602 AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA		3,201,798.12	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
01.29.68.343.999.2023.960201.013.17.01.03. A30.99999999.002	CANAL DE RIEGO 16 BCO. ESTADO 40433	983,471.89		
01.29.68.343.999.2023.960201.018.17.01.50. A30.99999999.002	EMERGENCIA SANITARIA COVID19 - ORDINARIO (41295)	15,173.47		
01.29.68.343.999.2023.960201.020.17.01.50. A30.99999999.002	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA FASE 1 (41404)	618,792.30		
01.29.68.343.999.2023.960201.021.17.01.50. A30.99999999.002	CONSTRUCCIÓN DE 11 PUENTES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	182,766.25		
01.29.68.343.999.2023.960201.022.17.01.50. A30.99999999.002	NOVACIÓN 40102 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL GAD DE PICHINCHA (41451)	165,130.83		
01.29.68.343.999.2023.960201.023.17.01.50. A30.99999999.002	NOVACIÓN 40372 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA. ETAPA II (41452)	330,048.98		
01.29.68.343.999.2023.960201.024.17.01.50. A30.99999999.002	NOVACIÓN 40966 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA. ETAPA III (41453)	296,398.75		
01.29.68.343.999.2023.960201.025.17.01.50. A30.99999999.002	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL JUBILACIONES	396,215.45		
01.29.68.343.999.2023.960201.026.17.01.50. A30.99999999.002	REHABILITACIÓN VÍA MITAD DEL MUNDO – RÍO BLANCO TRAMO 19+600 AL 64+600	213,800.20		
	344 DEUDA PÚBLICA EXTERNA		8,885,320.85	
	999 DEUDA PUBLICA EXTERNA		8,885,320.85	
	Ejercicio 2023		8,885,320.85	
5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		44,205.57	
01.29.68.344.999.2023.560206.001.17.01.03. A30.99999999.202	COMISIONES Y OTROS CARGOS CAF I Y CAF II	44,205.57		
5603	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		2,168,463.57	
01.29.68.344.999.2023.560301.002.17.01.03. A30.99999999.202	PRESTAMO CAF II PROGRAMA VALLE DE LOS CHILLOS	1,176,882.87		
01.29.68.344.999.2023.560301.004.17.01.50. A30.99999999.202	PRESTAMO CAF I PROGRAMA VALLE DE LOS CHILLOS	991,580.70		
9603	AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA		6,672,651.71	
01.29.68.344.999.2023.960301.002.17.01.03. A30.99999999.202	PRESTAMO CAF II PROGRAMA VIAL VALLE DE LOS CHILLOS	2,606,330.76		
01.29.68.344.999.2023.960301.004.17.01.50. A30.99999999.202	PRESTAMO CAF I PROGRAMA VIAL VALLE DE LOS CHILLOS	4,066,320.95		
	73 FÁBRICA METALMECÁNICA TABACUNDO		16,553.93	
	201 FÁBRICA METALMECÁNICA TABACUNDO		16,553.93	
	001 FÁBRICA METALMECÁNICA TABACUNDO		16,553.93	
	Ejercicio 2023		16,553.93	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		10,953.93	
01.29.73.201.001.2023.739901.001.17.04.50. A30.99999999.001	FÁBRICA METALMECÁNICA TABACUNDO	10,953.93		
8401	BIENES MUEBLES		5,600.00	
01.29.73.201.001.2023.840106.008.17.04.50. A30.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ELEVADORES HIDRÁULICOS MANUALES PARA LAS ÁREAS PRODUCTIVAS DE LA GERENCIA DE INDUSTRIAS PICHINCHA	5,600.00		

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023
4.3 DETALLE DE GASTOS POR PROGRAMA

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	31 PICHINCHA INNOVA			1,522,006.20
	PROYECTOS		1,522,006.20	
	72 ACCIONES PARA LA INNOVACIÓN		1,522,006.20	
	084 FINCA FAMILIAR CAMPESINA: INNOVACION Y FUTURO SOSTENIBLE		410,131.64	
	001 FINCA FAMILIAR CAMPESINA INNOVACION Y FUTURO SOSTENIBLE (2023)		345,521.36	
	Ejercicio 2023		345,521.36	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		345,521.36	
06.31.72.084.001.2023.739901.001.17.01.50.D21.99999999.001	FINCA FAMILIAR CAMPESINA INNOVACIÓN Y FUTURO SOSTENIBLE (2023)	180,808.74		
06.31.72.084.001.2023.739901.003.17.02.56.D21.99999999.001	FINCA FAMILIAR CAMPESINA INNOVACIÓN Y FUTURO SOSTENIBLE (2023)	164,712.62		
	002 FINCA FAMILIAR CAMPESINA INNOVACION Y FUTURO SOSTENIBLE (GADPP) (2023)		64,610.28	
	Ejercicio 2023		64,610.28	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		64,610.28	
06.31.72.084.002.2023.739901.001.17.01.50.D21.99999999.001	FINCA FAMILIAR CAMPESINA INNOVACIÓN Y FUTURO SOSTENIBLE (GADPP) (2023)	32,305.14		
06.31.72.084.002.2023.739901.004.17.02.53.D21.99999999.001	FINCA FAMILIAR CAMPESINA INNOVACIÓN Y FUTURO SOSTENIBLE (GADPP) (2023)	32,305.14		
	122 MANTENIMIENTO MAQUINAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E IMPRESORA 3D		21.60	
	999 CENTRO DE CAPACITACIÓN ORFEBRE		21.60	
	Ejercicio 2022		21.60	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		21.60	
06.31.72.122.999.2022.730404.001.17.05.01.J91.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS CANTÓN RUMIÑAHUI	21.60		
	184 CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA		6,429.89	
	007 ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL CENTRO TEXTIL Y ORFEBRE		2,093.45	
	Ejercicio 2023		2,093.45	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		2,093.45	
06.31.72.184.007.2023.739901.001.17.01.55.D21.99999999.001	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL CENTRO TEXTIL Y ORFEBRE	2,093.45		
	008 ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS CENTRO TEXTIL Y ORFEBRE		1,495.32	
	Ejercicio 2023		1,495.32	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		1,495.32	
06.31.72.184.008.2023.739901.001.17.01.55.D21.99999999.001	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS CENTRO TEXTIL Y ORFEBRE	1,495.32		
	009 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO TEXTIL Y ORFEBRE 1		1,136.45	
	Ejercicio 2023		1,136.45	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		1,136.45	
06.31.72.184.009.2023.739901.001.17.05.50.D21.99999999.001	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO TEXTIL Y ORFEBRE 1	1,136.45		
	010 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE INMUEBLE		1,704.67	
	Ejercicio 2023		1,704.67	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		1,704.67	
06.31.72.184.010.2023.739901.001.17.05.50.D21.99999999.001	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE INMUEBLE	1,704.67		
	433 CENTRO DE GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO (CEVAS) 1		176,863.29	
	013 IMPLEMENTACION, ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE VALOR AGREGADO		109,183.56	
	Ejercicio 2021		29,183.56	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		6,770.00	
06.31.72.433.013.2021.730404.003.17.01.50.J91.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,770.00		
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		8,090.00	
06.31.72.433.013.2021.730607.003.17.01.50.J91.99999999.001	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO ORGÁNICO UE 834/2007- 889/2208; USDA NOP-REGLAMENTO ORGÁNICO ECUADOR PARA LOS PRODUCTORES DE CAÑA DE AZUCAR Y DERIVADOS, DE LAS PARROQUIAS DE PACTO Y GUALEA-	8,090.00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		7,811.85	
06.31.72.433.013.2021.730820.002.17.01.50.J91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ENVASES , TAPAS Y LINER PARA PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE YOGURT EN LA PLANTA (CEVA) LÁCTEOS DEL CITT-SAN MARCOS DEL GADPP	5,640.00		
06.31.72.433.013.2021.730820.002.17.01.50.J91.99999999.001	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES			
06.31.72.433.013.2021.730820.003.17.01.50.J91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE UTENSILLOS, MOLDES E INSTRUMENTOS PARA EL CENTRO DE VALOR AGREGADO DE CACAO Y DERIVADOS	2,171.85		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		565.28	
06.31.72.433.013.2021.731404.003.17.01.J91.999999.001	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EL CENTRO DE VALOR AGREGADO DE CACAO Y DERIVADOS	565.28		
8401	BIENES MUEBLES		5,946.43	
06.31.72.433.013.2021.840104.001.17.01.50.J91.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,946.43		
	Ejercicio 2023		80,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		80,000.00	
06.31.72.433.013.2023.739901.001.17.01.50.J91.99999999.001	IMPLEMENTACIÓN, ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE VALOR AGREGADO	80,000.00		
	015 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CEVAS		7,500.00	
	Ejercicio 2023		7,500.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		7,500.00	
06.31.72.433.015.2023.739901.001.17.09.50.J91.99999999.001	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CEVAS	7,500.00		
	016 ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA CEVAS		20,079.73	
	Ejercicio 2023		20,079.73	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		3,065.00	
06.31.72.433.016.2023.730820.002.17.01.72.J91.99999999.001	ADQUISICION DE INSUMOS DE USO EN GENERAL PARA CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN BPM EN BASE A LA RESOLUCIÓN ARCSA-DE-042-2015-GGG	3,065.00		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		17,014.73	
06.31.72.433.016.2023.739901.001.17.01.72.J91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA CEVAS	17,014.73		
	017 EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL PARA DE CENTROS 1		34,100.00	
	Ejercicio 2023		34,100.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		34,100.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
06.31.72.433.017.2023.739901.001.17.02.01.91.99999999.001	EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL PARA DE CENTROS 1	34,100.00		
	GENERAL		6,000.00	
	Ejercicio 2023		6,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		6,000.00	
06.31.72.433.019.2023.739901.001.17.02.52.91.99999999.001	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	6,000.00		
	441 FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO GADPP		211,271.55	
	004 SERVICIOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS		19,346.48	
	Ejercicio 2021		18,602.00	
8401	BIENES MUEBLES		18,602.00	
38.31.72.441.004.2021.840107.001.17.01.50.91.99999999.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	4,077.00		
38.31.72.441.004.2021.840107.002.17.01.50.91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES DEL GADPP	14,525.00		
	Ejercicio 2022		744.48	
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA		744.48	
38.31.72.441.004.2022.730704.001.17.01.50.91.99999999.001	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	744.48		
	Ejercicio 2023			
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR			
38.31.72.441.004.2023.739901.001.17.01.50.91.99999999.001	SERVICIOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS			
	005 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CONFERENCIAS VIRTUALES, PRESENCIALES Y		14,997.67	
	Ejercicio 2022		14,997.67	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		2,100.00	
38.31.72.441.005.2022.730404.001.17.01.50.91.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,100.00		
8401	BIENES MUEBLES		12,897.67	
38.31.72.441.005.2022.840104.001.17.01.50.91.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,037.67		
38.31.72.441.005.2022.840107.001.17.01.50.91.99999999.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2,860.00		
	006 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES		176,927.40	
	Ejercicio 2022		176,927.40	
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA		176,927.40	
38.31.72.441.006.2022.730702.001.17.01.50.91.99999999.001	ADQUISICION ANUAL DE 25 LICENCIAS DE SOFTWARE CAD, 2 LICENCIAS DE SOFTWARE CAD LT, Y 29 DE SOFTWARE DE DISEÑO Y DOCUMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EN 3D PARA USO DE LAS UNIDADES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	161,205.00		
38.31.72.441.006.2022.730702.002.17.01.50.91.99999999.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	15,722.40		
	706 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DE NUEVOS PRODUCTOS		717,288.23	
	008 GESTION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CENTROS DE I+D+I		14,551.58	
	Ejercicio 2021		11,159.90	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		1,197.50	
06.31.72.706.008.2021.730805.009.17.08.50.91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA PLANTA (CEVA) DE LÁCTEOS DEL CITT- SAN MARCOS	122.50		
06.31.72.706.008.2021.730819.002.17.08.50.91.99999999.001	ADQUISICION DE BÓRAX Y ÁCIDO BÓRICO PARA CENTRAL DEL BAMBÚ ANDOAS - CENBA	1,075.00		
8401	BIENES MUEBLES		5,962.40	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
06.31.72.706.008.2021.840104.001.17.08.50.J91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE BÁSCULA GANADERA PARA EL CITT-SAN MARCOS	5,962.40		
	8405 BIENES BIOLÓGICOS		4,000.00	
06.31.72.706.008.2021.840512.001.17.08.50.J91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE UN TORO REPRODUCTOR PARA EL CITT SAN MARCOS	4,000.00		
	Ejercicio 2022		3,391.68	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		3,391.68	
06.31.72.706.008.2022.730813.010.17.08.50.J91.99999999.001	ADQUISICION DE PARTES Y PIEZAS DEL EQUIPO DE ORDEÑO MECÁNICO DEL COMPONENTE PECUARIO DEL CITT SAN MARCOS	3,370.68		
06.31.72.706.008.2022.730819.002.17.08.50.J91.99999999.001	ADQUISICION DE BORAX Y ACIDO BORICO PARA CENTRAL DEL BAMBÚ ANDOAS - CENBA	21.00		
	011 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LOS CENTROS PRODUCTIVOS		44,081.27	
	Ejercicio 2023		44,081.27	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		44,081.27	
06.31.72.706.011.2023.739901.002.17.08.50.J91.99999999.001	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LOS CENTROS PRODUCTIVOS	44,081.27		
	012 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS PRODUCTIVOS		59,000.00	
	Ejercicio 2023		59,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		59,000.00	
06.31.72.706.012.2023.739901.002.17.08.50.J91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS PRODUCTIVOS	59,000.00		
	013 ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS CENTROS PRODUCTIVOS		195,128.70	
	Ejercicio 2023		195,128.70	
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		35,519.70	
06.31.72.706.013.2023.730811.003.17.08.50.J91.99999999.001	ADQ. 10.000 TROZAS DE BAMBÚ PARA LA CENTRAL DEL BAMBÚ ANDOAS (CEMBA)	16,700.00		
06.31.72.706.013.2023.730814.003.17.08.50.J91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ACUICOLAS/VETERINARIOS PARA INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA EN EL CENTRO PISCÍCOLA NANEGAL	6,276.00		
06.31.72.706.013.2023.730823.001.17.08.50.J91.99999999.001	ADQ. ALIMENTO BALANCEADO PARA ALIMENTACIÓN DE TILAPIA (CENTRO PISCÍCOLA NANEGAL)	6,250.00		
06.31.72.706.013.2023.730823.002.17.08.50.J91.99999999.001	ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO DE TILAPIA PARA EL TERCER BIMESTRE PARA EL CENTRO PISCÍCOLA NANEGAL	6,293.70		
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		153,384.00	
06.31.72.706.013.2023.739901.002.17.08.50.J91.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS CENTROS PRODUCTIVOS	153,384.00		
	8405 BIENES BIOLÓGICOS		6,225.00	
06.31.72.706.013.2023.840514.001.17.08.50.J91.99999999.001	ADQUISICION DE REPRODUCTORE/AS DE TILAPIA ROJA PARA REEMPLAZO DE DESCARTES PARA EL CENTRO PISCÍCOLA NANEGAL	6,225.00		
	023 CONTRATACION DE ESTUDIOS PARA INCORPORAR NUEVAS CADENAS DE GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO, ACOPIO Y LOGÍSTICA EN LA		198,000.00	
	Ejercicio 2023		198,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		198,000.00	
06.31.72.706.023.2023.739901.001.17.01.50.J91.99999999.001	CONTRATACION DE ESTUDIOS PARA INCORPORAR NUEVAS CADENAS DE GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO, ACOPIO Y LOGÍSTICA EN LA PROVINCIA	198,000.00		
	024 CONTRATACION DE ESTUDIOS PARA POTENCIAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		206,526.68	
	Ejercicio 2023		206,526.68	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		206,526.68	
06.31.72.706.024.2023.739901.001.17.01.50.J91.99999999.001	CONTRATACION DE ESTUDIOS PARA POTENCIAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	206,526.68		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	32 PICHINCHA INTERCULTURAL Y DIVERSA			2,601,077.41
	PROYECTOS		2,601,077.41	
	80 CULTURA PARA TODOS		2,601,077.41	
	094 CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA		821,080.88	
	009 HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA IDENTIDAD CIUDADANA EN NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		39,900.00	
	Ejercicio 2022		39,900.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		39,900.00	
21.32.80.094.009.2022.730207.001.17.01.50.H21.99999999.001	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	39,900.00		
	011 DESARROLLO Y DIFUSIÓN ESTRATÉGICA DE CONTENIDOS HISTÓRICOS		54,900.05	
	Ejercicio 2022		54,900.05	
7302	SERVICIOS GENERALES		54,900.05	
21.32.80.094.011.2022.730207.001.17.01.50.H21.99999999.001	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	54,900.05		
	012 MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS		34,281.00	
	Ejercicio 2022		34,281.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		34,281.00	
21.32.80.094.012.2022.730207.001.17.01.H21.999999.001	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	34,281.00		
	019 CONTRATACIÓN DE PERSONAL		14,467.00	
	Ejercicio 2022		14,467.00	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		14,467.00	
21.32.80.094.019.2022.730606.001.17.01.50.H21.99999999.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	14,467.00		
	026 CONTRATACIÓN PARA PONER LAS LONAS EN LAS VALLAS DE LA AUTOPISTA		30,514.09	
	Ejercicio 2022		30,514.09	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,514.09	
21.32.80.094.026.2022.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONTRATACIÓN PARA PONER LAS LONAS EN LAS VALLAS DE LA AUTOPISTA	30,514.09		
	033 PRODUCCIÓN DE FESTIVALES PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES DE ARTE Y CULTURA.		52,100.00	
	Ejercicio 2022		52,100.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		52,100.00	
21.32.80.094.033.2022.730249.002.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIOS ARTÍSTICOS DE ARTE URBANO PARA LA INTERVENCIÓN DE 12 ESPACIOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA BATALLA DE PICHINCHA	52,100.00		
	034 PRODUCCIÓN DE FILMS CINEMATOGRAFICOS DE PERSONAJES Y PROCESOS HISTÓRICOS RELEVANTES.		20,000.00	
	Ejercicio 2023		20,000.00	
7802	DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO		20,000.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
21.32.80.094.034.2023.780204.002.17.01.50.H21.99999999.001	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE APORTE ECONÓMICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA CORPORACIÓN CINEMEMORIA.	20,000.00		
	039 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN DE SHOWS ARTÍSTICOS CON AGRUPACIONES LOCALES Y EXPRESIONES DE ARTE Y CULTURA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		218,180.05	
	Ejercicio 2022		204,880.05	
7302	SERVICIOS GENERALES		204,880.05	
21.32.80.094.039.2022.730205.007.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO DE PUESTA EN ESCENA DE UNA OBRA DE TEATRO MUSICAL PARA EL PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL, A REALIZARSE EN 5 SITIOS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	34,200.00		
21.32.80.094.039.2022.730205.008.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIOS DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA LA REACTIVACIÓN CULTURAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO	154,480.05		
21.32.80.094.039.2022.730205.012.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO TECNICO DE AMPLIFICACIÓN PARA OBRAS DE TEATRO Y DANZA DENTRO DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN DE LA PLAZA DE LA REPÚBLICA A EFECTUARSE DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2022	4,500.00		
21.32.80.094.039.2022.730205.021.17.01.50.H21.99999999.001	PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA LOS EVENTOS CULTURALES	5,500.00		
21.32.80.094.039.2022.730205.024.17.01.50.H21.99999999.001	"SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN DE LA FERIA Y FESTIVAL ARTÍSTICO NAVIDEÑO A EFECTUARSE EN LA CIUDAD BICENTENARIO EL 27 Y 28 DE DICIEMBRE DEL 2022"	6,200.00		
	Ejercicio 2023		13,300.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		13,300.00	
21.32.80.094.039.2023.730205.007.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO DE PUESTA EN ESCENA DE UNA OBRA DE TEATRO MUSICAL PARA EL PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL, A REALIZARSE EN 5 SITIOS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	13,300.00		
	044 CONVENIOS CON INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO		54,966.84	
	Ejercicio 2022		4,154.00	
7803	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR EXTERNO		4,154.00	
21.32.80.094.044.2022.780301.001.17.01.50.H21.99999999.001	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO POR ARRENDAMIENTO DE UN STAND, Y LOS SERVICIOS CONEXOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE LA HABANA ENTRE EL GADPP Y LA CÁMARA CUBANA DEL LIBRO	4,154.00		
	Ejercicio 2023		50,812.84	
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		50,812.84	
21.32.80.094.044.2023.780103.004.17.01.50.H21.99999999.001	APORTE ECONÓMICO PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GADPP Y LA CCE	50,812.84		
	047 RECUPERACIÓN DE LAS MEMORIAS Y CRONICAS LOCALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA MEDIANTE FASES.		223,366.67	
	Ejercicio 2022		211,466.67	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		211,466.67	
21.32.80.094.047.2022.730607.001.17.01.50.H21.99999999.001	ELABORACIÓN DE LAS CRÓNICAS SOBRE LAS MEMORIAS LOCALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, ENMARCADA EN LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA FASE 1	58,600.00		
21.32.80.094.047.2022.730607.003.17.01.50.H21.99999999.001	ELABORACIÓN DE LAS CRÓNICAS SOBRE LAS MEMORIAS LOCALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, ENMARCADA EN LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA FASE 2	27,766.67		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
21.32.80.094.047.2022.730607.004.17.01.50.H21.99999999.001	ELABORACIÓN DE LAS CRÓNICAS SOBRE LAS MEMORIAS LOCALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, ENMARCADA EN LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA FASE 3	35,000.00		
21.32.80.094.047.2022.730607.005.17.01.50.H21.99999999.001	ELABORACIÓN DE LAS CRÓNICAS SOBRE LAS MEMORIAS LOCALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, ENMARCADA EN LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA FASE 4	34,800.00		
21.32.80.094.047.2022.730607.006.17.01.50.H21.99999999.001	ELABORACIÓN DE LAS CRÓNICAS SOBRE LAS MEMORIAS LOCALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, ENMARCADA EN LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA FASE 5	55,300.00		
	Ejercicio 2023		11,900.00	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		11,900.00	
21.32.80.094.047.2023.730607.003.17.01.50.H21.99999999.001	ELABORACIÓN DE LAS CRÓNICAS SOBRE LAS MEMORIAS LOCALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, ENMARCADA EN LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA FASE 2	11,900.00		
	054 CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN DE FESTIVALES PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES DE ARTE Y CULTURA		74,405.18	
	Ejercicio 2023		66,500.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		66,500.00	
21.32.80.094.054.2023.730205.002.17.01.50.H21.99999999.001	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REALIZACION DE 3 HISTORIAS GUIONIZADAS Y MUSICALIZADAS, Y PRESENTACIÓN DE 10 CORTOMETRAJES Y 3 HISTORIAS GUIONIZADAS Y MUSICALIZADAS CON TEMÁTICAS RELACIONADAS A LA INTERCULTURALIDAD Y LAS DIVERSIDADES DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL, AFIANZADAS EN LA IDENTIDAD Y LA APROPIACIÓN DE LOS SÍMBOLOS, MENSAJES, CREENCIAS, MEMORIAS Y PRÁCTICAS CULTURALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, SELECCIONADAS PARA EL FESTIVAL PICHINCHA	66,500.00		
	Ejercicio 2023		7,905.18	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		7,905.18	
21.32.80.094.054.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN DE FESTIVALES PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES DE ARTE Y CULTURA	7,905.18		
	057 ADQUISICIÓN DE LIBROS HISTÓRICOS Y/O EMBLEMÁTICOS		4,000.00	
	Ejercicio 2022		4,000.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		4,000.00	
21.32.80.094.057.2022.730812.003.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS EJEMPLARES DE LA OBRA TITULADA "MANUELA, SUS DIARIOS PERDIDOS Y OTROS PAPELES", DEL AUTOR E INVESTIGADOR CARLOS ÁLVAREZ SAA.	4,000.00		
	442 PATROCINIO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS		1,162,423.3	
	027 CONTRATACIÓN DE GESTORES CULTURALES DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES DE ARTE Y CULTURA.		3,000.00	
	Ejercicio 2021		3,000.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		3,000.00	
21.32.80.442.027.2021.730205.001.17.01.50.D51.99999999.001	CONTRATACIÓN DE GESTORES CULTURALES DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES DE ARTE Y CULTURA	3,000.00		
	030 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES		888,170.01	
	Ejercicio 2022		4,840.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		4,840.00	
21.32.80.442.030.2022.730205.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRESENTACIONES DE ARTES PLÁSTICAS	4,840.00		
	Ejercicio 2023		883,330.01	
7302	SERVICIOS GENERALES		818,489.10	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
21.32.80.442.030.2023.730205.005.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE LA ÓPERA ROCK "JESUCRISTO SUPERSTAR", EL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2023 EN EL TEATRO SAN GABRIEL.	15,000.00		
21.32.80.442.030.2023.730205.006.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA EL SEGUNDO FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL "PICHINCHA LIBERTARIA", A REALIZARSE EN EL MES DE MAYO DE 2023	791,639.10		
21.32.80.442.030.2023.730205.007.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL Y FORO DE CULTURAS URBANAS "LADIES ON THE STRETT" HOMENAJE DIA DE LA MUJER	6,450.00		
21.32.80.442.030.2023.730205.008.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN DE LA FERIA CULTURAL PRODUCTIVA " PACTO UNIDO 2023"	5,400.00		
21.32.80.442.030.2023.730205.009.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO DE PIROTECNIA FRÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO EN ALANGASÍ, BARRIO SAN PEDRO DEL TINGO EL 02 DE JUNIO DEL 2023	0.00		
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		64,840.91	
21.32.80.442.030.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	54,840.91		
	7802 DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO			
21.32.80.442.030.2023.780204.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOORTE ECONÓMICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE DANZA EXPERIMENTAL CEDEX	10,000.00		
	031 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES		56,640.00	
	Ejercicio 2022		31,640.00	
	7302 SERVICIOS GENERALES		6,640.00	
21.32.80.442.031.2022.730205.006.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO PARA LA PUESTA EN ESCENA DE 40 HORAS DE BANDA DE PUEBLO PARA ATENDER LOS PEDIDOS DE LA COMUNIDAD EN DIFERENTES PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA A EFECTUARSE DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2022	6,640.00		
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		25,000.00	
21.32.80.442.031.2022.730607.001.17.01.50.H21.99999999.001	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO BASE PARA LA REALIZACIÓN DE DIEZ CONCIERTOS INFANTILES CULTURALES DE LAS "ESCUELAS DE MÚSICA PICHINCHA"	25,000.00		
	Ejercicio 2023		25,000.00	
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		25,000.00	
21.32.80.442.031.2023.730607.001.17.01.50.H21.99999999.001	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO BASE PARA LA REALIZACIÓN DE DIEZ CONCIERTOS INFANTILES CULTURALES DE LAS "ESCUELAS DE MÚSICA PICHINCHA"	25,000.00		
	033 ADQUISICIÓN DE CANTATA MUSICAL		6,400.00	
	Ejercicio 2022		6,400.00	
	8401 BIENES MUEBLES		6,400.00	
21.32.80.442.033.2022.840109.003.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE COMPOSICIÓN MUSICAL PARA EL REPERTORIO DE LA BANDA SINFÓNICA Y EL CORO PICHINCHA DEL GADPP EN LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO	6,400.00		
	041 EVENTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES (FOMENTO A LAS AGRUPACIONES CULTURALES REPRESENTATIVAS DE LOS DESTINOS DE COLORES)		4,910.00	
	Ejercicio 2023		4,910.00	
	7302 SERVICIOS GENERALES		4,910.00	
21.32.80.442.041.2023.730205.001.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL EVENTO CARNAVAL, TURÍSTICO Y CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DESTINO DE COLORES , A REALIZARSE EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN, EL 18 DE FEBRERO 2023	4,910.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	045 CONCURSO, ARREGLOS Y PRESENTACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL CON LA BANDA SINFÓNICA DE PICHINCHA		30,000.00	
	Ejercicio 2023		30,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,000.00	
21.32.80.442.045.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONCURSO, ARREGLOS Y PRESENTACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL CON LA BANDA SINFÓNICA DE PICHINCHA	30,000.00		
	046 CONVENIO FRANCISCO STEREO		70,000.00	
	Ejercicio 2023		70,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		70,000.00	
21.32.80.442.046.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONVENIO FRANCISCO STEREO	70,000.00		
	047 FOMENTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALE Y ARTÍSTICAS		73,000.00	
	Ejercicio 2023		73,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		73,000.00	
21.32.80.442.047.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	FOMENTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALE Y ARTÍSTICAS	73,000.00		
	048 TALLERES, CONCURSO Y FESTIVAL DEL COLOR PARA NIÑOS Y JÓVENES "PINTA TU PARROQUIA"		30,303.30	
	Ejercicio 2023		30,303.30	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,303.30	
21.32.80.442.048.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	TALLERES, CONCURSO Y FESTIVAL DEL COLOR PARA NIÑOS Y JÓVENES "PINTA TU PARROQUIA"	30,303.30		
	444 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS GRUPOS DE MÚSICA DEL GADPP		394,520.19	
	003 ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN Y LOGÍSTICA PARA PRESENTACIONES DE LOS GRUPOS MUSICALES DEL GADPP		132,609.99	
	Ejercicio 2022		14,155.13	
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		1,920.01	
21.32.80.444.003.2022.731403.001.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE STAND O PEDESTAL PARA PARLANTE A SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	0.01		
21.32.80.444.003.2022.731406.004.17.01.50.H21.99999999.001	HERRAMIENTAS	1,920.00		
8401	BIENES MUEBLES		12,235.12	
21.32.80.444.003.2022.840103.001.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE SISTEMA BOOMPER PARA SISTEMA AÉREO A SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	2,171.16		
21.32.80.444.003.2022.840103.001.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE SISTEMA BOOMPER PARA SISTEMA AÉREO A SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	0.01		
21.32.80.444.003.2022.840104.001.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS E INTERFAZ DE AUDIO A SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	0.01		
21.32.80.444.003.2022.840104.002.17.01.50.H21.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,383.93		
21.32.80.444.003.2022.840104.003.17.01.50.H21.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,680.00		
21.32.80.444.003.2022.840107.001.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN A SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	0.01		
	Ejercicio 2023		118,454.86	
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		1,775.24	
21.32.80.444.003.2023.731403.001.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE STAND O PEDESTAL PARA PARLANTE A SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	205.24		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
21.32.80.444.003.2023.731404.001.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MICROFONÍA REQUERIDOS PARA EL SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	1,570.00		
	8401 BIENES MUEBLES		116,679.62	
21.32.80.444.003.2023.840104.001.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MICROFONOS INALÁMBRICOS E INTERFAZ DE AUDIO A SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	2,859.58		
21.32.80.444.003.2023.840104.004.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MICROFONÍA REQUERIDOS PARA EL SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	4,051.00		
21.32.80.444.003.2023.840107.001.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN A SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	109,769.04		
	006 CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y PROVISIÓN DE INSTRUMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA LAS ESCUELAS DE MÚSICA		10,000.00	
	Ejercicio 2022		10,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		10,000.00	
21.32.80.444.006.2022.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y PROVISIÓN DE INSTRUMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA LAS ESCUELAS DE MÚSICA .	10,000.00		
	007 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EVENTOS		21,280.00	
	Ejercicio 2022		15,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		15,000.00	
21.32.80.444.007.2022.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EVENTOS .	15,000.00		
	Ejercicio 2023		6,280.00	
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		6,280.00	
21.32.80.444.007.2023.730404.003.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO PARA EL CHEQUEO, ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	6,280.00		
	009 CONTRATACIÓN DE GRABACIÓN Y TECNOLOGÍA EN AUDIO PARA REALIZACIÓN DE HIMNOS.		5,000.00	
	Ejercicio 2022		5,000.00	
	7302 SERVICIOS GENERALES		5,000.00	
21.32.80.444.009.2022.730222.001.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO DE GRABACIÓN DE 17 HIMNOS DE LAS DIFERENTES PARROQUIAS Y CANTONES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA CON BANDA SINFÓNICA Y CORO PICHINCHA	5,000.00		
	013 SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES DE LOS TALLERES MUSICALES Y PROVISIÓN DE VARIOS INSUMOS PARA LAS ESCUELAS DE MÚSICA		22,000.00	
	Ejercicio 2023		22,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		22,000.00	
21.32.80.444.013.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES DE LOS TALLERES MUSICALES Y PROVISIÓN DE VARIOS INSUMOS PARA LAS ESCUELAS DE MÚSICA	22,000.00		
	014 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO MUSICAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TALLERES MUSICALES		6,500.00	
	Ejercicio 2023		6,500.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		6,500.00	
21.32.80.444.014.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO MUSICAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TALLERES MUSICALES	6,500.00		
	017 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PROYECCIÓN Y SONIDO PARA CLASES INTERACTIVAS		15,000.00	
	Ejercicio 2023		15,000.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		15,000.00	
21.32.80.444.017.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PROYECCIÓN Y SONIDO PARA CLASES INTERACTIVAS	15,000.00		
	018 ADQUISICIÓN DE ESTUCHES DE LOS INSTRUMENTOS DE LOS ELENOS MUSICALES DEL GADPP A SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO		20,000.20	
	Ejercicio 2023		20,000.20	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		20,000.20	
21.32.80.444.018.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ESTUCHES DE LOS INSTRUMENTOS DE LOS ELENOS MUSICALES DEL GADPP A SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	20,000.20		
	019 CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTAL MUSICAL SINFÓNICO Y NO SINFONICO Y PROVISIÓN DE INSTRUMENTAL MUSICAL SINFÓNICO: VIENTOS MADERAS, VIENTOS METALES Y PERCUSIÓN		50,000.00	
	Ejercicio 2023		50,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		50,000.00	
21.32.80.444.019.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTAL MUSICAL SINFÓNICO Y NO SINFONICO Y PROVISIÓN DE INSTRUMENTAL MUSICAL SINFÓNICO: VIENTOS MADERAS, VIENTOS METALES Y PERCUSIÓN	50,000.00		
	020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS INSTRUMENTOS SINFÓNICOS Y NO SINFÓNICOS DEL GADPP		12,000.00	
	Ejercicio 2023		12,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		12,000.00	
21.32.80.444.020.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS INSTRUMENTOS SINFÓNICOS Y NO SINFÓNICOS DEL GADPP	12,000.00		
	023 CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LOS ELENOS		9,000.00	
	Ejercicio 2023		9,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		9,000.00	
21.32.80.444.023.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LOS ELENOS	9,000.00		
	024 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE LOS ELENOS MUSICALES		10,000.00	
	Ejercicio 2023		10,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		10,000.00	
21.32.80.444.024.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE LOS ELENOS MUSICALES	10,000.00		
	025 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRABACIÓN, MASTERIZACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LOS HIMNOS DE PARROQUIAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS		6,300.00	
	Ejercicio 2023		6,300.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		6,300.00	
21.32.80.444.025.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRABACIÓN, MASTERIZACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LOS HIMNOS DE PARROQUIAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS	6,300.00		
	026 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS SALAS DE ENSAYO DE LOS ELENOS		15,000.00	
	Ejercicio 2023		15,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		15,000.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
21.32.80.444.026.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS SALAS DE ENSAYO DE LOS ELENOS	15,000.00		
	029 ADQUISICIÓN DE DOS FURGONETAS PARA EL TRASLADO DE LOS GRUPOS MUSICALES DE LA INSTITUCIÓN, INCLUYE MANTENIMIENTO		35,000.00	
	Ejercicio 2023		35,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		35,000.00	
21.32.80.444.029.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE DOS FURGONETAS PARA EL TRASLADO DE LOS GRUPOS MUSICALES DE LA INSTITUCIÓN, INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	35,000.00		
	030 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS FURGONETAS		6,000.00	
	Ejercicio 2023		6,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		6,000.00	
21.32.80.444.030.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS FURGONETAS	6,000.00		
	031 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ELENOS PROVINCIALES		12,530.00	
	Ejercicio 2023		12,530.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		6,230.00	
21.32.80.444.031.2023.730201.001.17.01.50.H21.99999999.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	6,230.00		
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		6,300.00	
21.32.80.444.031.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ELENOS PROVINCIALES	6,300.00		
	032 ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ELEVADOR DE CARGA PARA EL CAJÓN DEL CAMIÓN DE LA DCUP		6,300.00	
	Ejercicio 2023		6,300.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		6,300.00	
21.32.80.444.032.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ELEVADOR DE CARGA PARA EL CAJÓN DEL CAMIÓN DE LA DCUP	6,300.00		
	446 PLURINACIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD		223,053.03	
	035 SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA ASAMBLEA PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA CON LA COMUNIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS		3,350.00	
	Ejercicio 2022		3,350.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		3,350.00	
21.32.80.446.035.2022.730249.001.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA ASAMBLEA PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA CON LA COMUNIDAD, DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES DE PICHINCHA	3,350.00		
	036 CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE VIDEOS SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE LAS CULTURAS VIVAS COMUNITARIAS EN LA PROVINCIA DE		10,000.00	
	Ejercicio 2023		10,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		10,000.00	
21.32.80.446.036.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE VIDEOS SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE LAS CULTURAS VIVAS COMUNITARIAS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	10,000.00		
	037 DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO PICHINCHA EN HITOS CULTURALES Y DIFUSIÓN DE LAS CRÓNICAS DE LAS MEMORIAS LOCALES DE LA PROVINCIA DE		50,000.00	
	Ejercicio 2023		50,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		50,000.00	
21.32.80.446.037.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO PICHINCHA EN HITOS CULTURALES Y DIFUSIÓN DE LAS CRÓNICAS DE LAS MEMORIAS LOCALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA)	50,000.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	040 CONVENIO CON LA RED NACIONAL DE CULTURAS VIVAS COMUNITARIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL PARA LA PROVINCIA DE PICHINCHA		20,000.00	
	Ejercicio 2023		20,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		20,000.00	
21.32.80.446.040.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	CONVENIO CON LA RED NACIONAL DE CULTURAS VIVAS COMUNITARIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL PARA LA PROVINCIA DE PICHINCHA	20,000.00		
	041 SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA ARTICULACIÓN DE LA RED DE MUSEOS DE PICHINCHA		50,000.00	
	Ejercicio 2023		50,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		50,000.00	
21.32.80.446.041.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA ARTICULACIÓN DE LA RED DE MUSEOS DE PICHINCHA	50,000.00		
	042 SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EN PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		10,000.00	
	Ejercicio 2023		10,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		10,000.00	
21.32.80.446.042.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EN PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	10,000.00		
	043 PAGO DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS: "5TO ENCUENTRO DE YUMBADAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"		31,000.00	
	Ejercicio 2023		31,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		31,000.00	
21.32.80.446.043.2023.739901.001.17.01.77.H21.99999999.001	PAGO DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS: "5TO ENCUENTRO DE YUMBADAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"	31,000.00		
	046 ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS LOGÍSTICOS		12,703.03	
	Ejercicio 2023		12,703.03	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		9,707.53	
21.32.80.446.046.2023.739901.001.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS LOGÍSTICOS	9,707.53		
8401	BIENES MUEBLES		2,995.50	
21.32.80.446.046.2023.840104.002.17.01.50.H21.99999999.001	FABRICACIÓN DE UNA PANTALLA INFLABLE PARA LA PROYECCIÓN DE PELÍCULAS DE CINE AL AIRE LIBRE	810.00		
21.32.80.446.046.2023.840104.003.17.01.50.H21.99999999.001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO DE VIDEO PARA LA PROYECCIÓN DE PELÍCULAS DE CINE AL AIRE LIBRE EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	2,185.50		
	999 PLURINACIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD		36,000.00	
	Ejercicio 2019		36,000.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		36,000.00	
21.32.80.446.999.2019.730249.001.17.01.50.H21.99999999.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES CANTÓN QUITO	36,000.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	33 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LAS SECRETARIAS SECTORIALES			1,108,472.98
			1,108,472.98	
	PROYECTOS			
	94 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DESCENTRALIZADA DE PUERTO QUITO Y		1,108,264.98	
	274 MANTENIMIENTO VIAL EN EL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA		594,970.54	
	001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PUENTES		92,840.00	
	Ejercicio 2022		92,840.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		92,840.00	
22.33.94.274.001.2022.730811.001.17.01.50.F 12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PUENTES	92,840.00		
	006 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS DEL SECTOR RURAL DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA		14,999.00	
	Ejercicio 2022		14,999.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		14,999.00	
22.33.94.274.006.2022.730811.001.17.01.50.F 12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS DEL SECTOR RURAL DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA	14,999.00		
	012 ADQUISICIÓN DE ENCOFRADOS METÁLICOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y VIAL QUE EJECUTA LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE		4,819.46	
	Ejercicio 2022		4,819.46	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		4,819.46	
22.33.94.274.012.2022.730811.002.17.01.50.F 12.99999999.001	ENCOFRADOS METÁLICOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y VIAL QUE EJECUTA LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE (ADQUISICIÓN)	4,819.46		
	017 ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA LAS VÍAS DEL SECTOR RURAL DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA		100,000.00	
	Ejercicio 2023		100,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		100,000.00	
22.33.94.274.017.2023.739901.001.17.09.50.F 12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA LAS VÍAS DEL SECTOR RURAL DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA	100,000.00		
	018 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN LAS VÍAS DEL SECTOR RURAL DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA		45,264.66	
	Ejercicio 2023		45,264.66	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		45,264.66	
22.33.94.274.018.2023.739901.001.17.09.50.F 12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN LAS VÍAS DEL SECTOR RURAL DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA	45,264.66		
	020 ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CARGADORA PARA EL GRUPO DE CONSTRUCCIONES CIVILES DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE		100,000.00	
	Ejercicio 2023		100,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		100,000.00	
22.33.94.274.020.2023.739901.001.17.09.50.F 12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CARGADORA PARA EL GRUPO DE CONSTRUCCIONES CIVILES DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	100,000.00		
	021 ADQUISICIÓN DE VOLQUETA PARA EL GRUPO DE CONSTRUCCIONES CIVILES DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE		100,000.00	
	Ejercicio 2023		100,000.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		100,000.00	
22.33.94.274.021.2023.739901.001.17.09.50.F12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE VOLQUETA PARA EL GRUPO DE CONSTRUCCIONES CIVILES DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE 022 CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ALCANTARILLA EN BATERÍA EN EL RÍO CUBERA, VÍA LIMÓN - SANTA FE. KM 6 +000, CANTÓN PUERTO QUITO	100,000.00	116,647.42	
	Ejercicio 2023		116,647.42	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		116,647.42	
22.33.94.274.022.2023.739901.001.17.09.50.F12.99999999.001	CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ALCANTARILLA EN BATERÍA EN EL RÍO CUBERA, VÍA LIMÓN - SANTA FE. KM 6 +000, CANTÓN PUERTO QUITO 023 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PUENTES EN EL AÑO 2023	116,647.42	15,000.00	
	Ejercicio 2023		15,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		15,000.00	
22.33.94.274.023.2023.739901.001.17.09.50.F12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PUENTES EN EL AÑO 2023 024 CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA RETROEXCAVADORA CARGADORA AÑO 2023	15,000.00	5,000.00	
	Ejercicio 2023		5,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		5,000.00	
22.33.94.274.024.2023.739901.001.17.01.F12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PUENTES EN EL AÑO 2023 025 CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA VOLQUETA AÑO 2023	5,000.00	400.00	
	Ejercicio 2023		400.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		400.00	
22.33.94.274.025.2023.739901.001.17.01.F12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PUENTES EN EL AÑO 2023 276 MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CAMPAMENTOS E INFRAESTRUCTURA DE LA ZONAL DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA 004 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	400.00	407,619.47	
	Ejercicio 2023		6,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		6,000.00	
22.33.94.276.004.2023.739901.001.17.09.50.F12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES 010 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA MECÁNICA DEL CAMPAMENTO LOS BANCOS	6,000.00	1,790.00	
	Ejercicio 2022		1,790.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		1,790.00	
22.33.94.276.010.2022.730811.002.17.01.50.F12.99999999.001	ADOQUINADO DE LA MÉCANICA DEL CAMPAMENTO LOS BANCOS (ADQUISICIÓN DE MATERIALES) 013 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE PISCINAS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE NATACIÓN DEL GADPP EN PUERTO QUITO	1,790.00	2,238.00	
	Ejercicio 2023		2,238.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		2,238.00	
22.33.94.276.013.2023.739901.001.17.09.50.F12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE PISCINAS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE NATACIÓN DEL GADPP EN PUERTO QUITO 022 ADQUISICIÓN DE ADOQUINES PARA EL ADOQUINADO DE LA MECÁNICA DEL CAMPAMENTO LOS BANCOS	2,238.00	5,209.05	
	Ejercicio 2022		5,209.05	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		5,209.05	
22.33.94.276.022.2022.730811.002.17.01.50.F12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ADOQUINES PARA EL ADOQUINADO DE LA MECÁNICA DEL CAMPAMENTO LOS BANCOS 024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS MECÁNICAS DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	5,209.05	39,999.00	
	Ejercicio 2022		39,999.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		1,171.97	
22.33.94.276.024.2022.730811.001.17.09.50.F 12.99999999.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	1,171.97		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		3,115.61	
22.33.94.276.024.2022.731406.001.17.09.50.F 12.99999999.001	HERRAMIENTAS	3,115.61		
8401	BIENES MUEBLES		35,711.42	
22.33.94.276.024.2022.840104.001.17.09.50.F 12.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	27,459.69		
22.33.94.276.024.2022.840106.001.17.09.50.F 12.99999999.001	HERRAMIENTAS	8,251.73		
	026 ADQUISICIÓN DE SÍMBOLOS PATRIOS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE		1,400.00	
	Ejercicio 2022		1,400.00	
8401	BIENES MUEBLES		1,400.00	
22.33.94.276.026.2022.840103.001.17.09.50.F 12.99999999.001	MOBILIARIOS	1,400.00		
	033 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL GRUPO DE CONSTRUCCIONES CIVILES DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE		6,300.00	
	Ejercicio 2023		6,300.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		6,300.00	
22.33.94.276.033.2023.739901.001.17.09.50.F 12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL GRUPO DE CONSTRUCCIONES CIVILES DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	6,300.00		
	036 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO POSTERIOR DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE EN PUERTO QUITO		20,000.00	
	Ejercicio 2023		20,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		20,000.00	
22.33.94.276.036.2023.739901.001.17.09.50.F 12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO POSTERIOR DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE EN PUERTO QUITO	20,000.00		
	038 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL ÁREA DE REUNIONES Y DEPORTIVA DEL CAMPAMENTO LOS BANCOS		70,000.00	
	Ejercicio 2023		70,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		70,000.00	
22.33.94.276.038.2023.739901.001.17.07.50.F 12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL ÁREA DE REUNIONES Y DEPORTIVA DEL CAMPAMENTO LOS BANCOS	70,000.00		
	039 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE EN PUERTO QUITO		4,000.00	
	Ejercicio 2023		4,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		4,000.00	
22.33.94.276.039.2023.739901.001.17.09.50.F 12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE EN PUERTO QUITO	4,000.00		
	041 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE		15,000.00	
	Ejercicio 2023		15,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		15,000.00	
22.33.94.276.041.2023.739901.001.17.09.50.F 12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE	15,000.00		
	042 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS DE PURIFICACIÓN DE AGUA DE OFICINAS Y CAMPAMENTOS		9,985.00	
	Ejercicio 2023		9,985.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		4,715.00	
22.33.94.276.042.2023.730811.001.17.09.50.F 12.99999999.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	4,715.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		5,000.00	
22.33.94.276.042.2023.739901.001.17.09.50.F12.99999999.001	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS DE PURIFICACIÓN DE AGUA DE OFICINAS Y CAMPAMENTOS	5,000.00		
8401	BIENES MUEBLES		270.00	
22.33.94.276.042.2023.840104.001.17.09.50.F12.99999999.001	TANQUE DE RESERVA	270.00		
	045 CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CUBIERTA PARA LA MECÁNICA EN EL CAMPAMENTO KM 140 DEL GADPP		50,493.51	
	Ejercicio 2023		50,493.51	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		50,493.51	
22.33.94.276.045.2023.739901.001.17.07.50.F12.99999999.001	CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CUBIERTA PARA LA MECÁNICA EN EL CAMPAMENTO KM 140 DEL GADPP	50,493.51		
	046 ADQUISICIÓN DE PIEZAS, PARTES Y HERRAMIENTAS DE COMPUTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE		4,500.00	
	Ejercicio 2023		4,500.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		4,500.00	
22.33.94.276.046.2023.739901.002.17.01.F12.99999999.001	CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CUBIERTA PARA LA MECÁNICA EN EL CAMPAMENTO KM 140 DEL GADPP	4,500.00		
	047 ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y UPS PARA LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE		11,200.00	
	Ejercicio 2023		11,200.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		11,200.00	
22.33.94.276.047.2023.739901.001.17.01.F12.99999999.001	CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CUBIERTA PARA LA MECÁNICA EN EL CAMPAMENTO KM 140 DEL GADPP	11,200.00		
	048 ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE		149,504.91	
	Ejercicio 2023		149,504.91	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		149,504.91	
22.33.94.276.048.2023.739901.001.17.01.F12.99999999.001	CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CUBIERTA PARA LA MECÁNICA EN EL CAMPAMENTO KM 140 DEL GADPP	149,504.91		
	049 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL GRUPO OPERATIVO DE CONSTRUCCIONES CIVILES DE LA DIRECCIÓN DE NOROCCIDENTE		6,000.00	
	Ejercicio 2023		6,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		6,000.00	
22.33.94.276.049.2023.739901.001.17.01.F12.99999999.001	CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CUBIERTA PARA LA MECÁNICA EN EL CAMPAMENTO KM 140 DEL GADPP	6,000.00		
	050 CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA 5 CAMIONETAS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		4,000.00	
	Ejercicio 2023		4,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		4,000.00	
22.33.94.276.050.2023.739901.001.17.01.F12.99999999.001	CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CUBIERTA PARA LA MECÁNICA EN EL CAMPAMENTO KM 140 DEL GADPP	4,000.00		
	337 REPOTENCIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ZONAL NOROCCIDENTE		97,021.91	
	020 CONTRATACIÓN DEL PROYECTO MECÁNICA DEL CAMPAMENTO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		77,963.45	
	Ejercicio 2021		77,963.45	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		77,963.45	
22.33.94.337.020.2021.750107.001.17.07.50.F12.99999999.001	CONTRATACIÓN DEL PROYECTO MECÁNICA DEL CAMPAMENTO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	77,963.45		
	024 CONTRATACIÓN DE CAMBIO DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL Y ALIMENTADORES DE SUBTABLEROS EN EL CAMPAMENTO ZONA 4 LOS BANCOS		12,758.46	
	Ejercicio 2021		12,758.46	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		435.56	
22.33.94.337.024.2021.730402.002.17.07.50.F 12.99999999.001	CAMBIO DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL Y ALIMENTADORES DE SUBTABLEROS EN EL CAMPAMENTO ZONA 4 LOS BANCOS	435.56		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		11,885.08	
22.33.94.337.024.2021.730811.002.17.07.50.F 12.99999999.001	CAMBIO DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL Y ALIMENTADORES DE SUBTABLEROS EN EL CAMPAMENTO ZONA 4 LOS BANCOS (ADQ. VARIOS MATERIALES)	11,885.08		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		97.82	
22.33.94.337.024.2021.731403.002.17.07.50.F 12.99999999.001	CONTRATACIÓN DE CAMBIO DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL Y ALIMENTADORES DE SUBTABLEROS EN EL CAMPAMENTO ZONA 4 LOS BANCOS (ADQ. TABLERO TÉRMICO BIFÁSICO)	97.82		
8401	BIENES MUEBLES		340.00	
22.33.94.337.024.2021.840104.003.17.07.50.F 12.99999999.001	CONTRATACIÓN DE CAMBIO DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL Y ALIMENTADORES DE SUBTABLEROS EN EL CAMPAMENTO ZONA 4 LOS BANCOS (ADQ. TABLERO TRIFÁSICO)	340.00		
	026 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA MECÁNICA DEL CAMPAMENTO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		6,300.00	
	Ejercicio 2023		6,300.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		6,300.00	
22.33.94.337.026.2023.739901.001.17.01.F12. 99999999.001	CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CUBIERTA PARA LA MECÁNICA EN EL CAMPAMENTO KM 140 DEL GADPP	6,300.00		
	701 DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GADPP EN LOS CANTONES PUERTO QUITO, PEDRO VICENTE MALDONADO Y SAN MIGUEL DE LOS BANCOS		8,653.06	
	021 CONTRATACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA ALCANTARILLA EN BATERÍA EN EL RÍO PIEDRITAS, CANTÓN PUERTO QUITO		1,974.83	
	Ejercicio 2021		1,974.83	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,974.83	
22.33.94.701.021.2021.750103.001.17.09.50.F 12.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE LA ALCANTARILLA EN BATERIA EN EL RÍO PIEDRITAS, CANTÓN PUERTO QUITO	1,974.83		
	022 CONTRATACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA ALCANTARILLA EN BATERÍA EN EL RÍO LA MONA, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO		6,678.23	
	Ejercicio 2021		6,678.23	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		6,678.23	
22.33.94.701.022.2021.750105.002.17.07.52.F 12.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE LA ALCANTARILLA EN BATERÍA EN EL RIO LA MONA CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	6,678.23		
	96 ACCIONES DE LA SECRETARÍA COORDINADORA CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO		208.00	
	125 TECNIFICACIÓN EN AGUA DE RIEGO, PARA EL CRECIMIENTO PRODUCTIVO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO		208.00	
	010 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS TECNOLÓGICOS (Adquisición de tonners y mantenimiento)		208.00	
	Ejercicio 2023		208.00	
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA		208.00	
24.33.96.125.010.2023.730704.001.17.01.50.F 12.99999999.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	208.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	34 DESCUBRE LA MAGIA DE PICHINCHA			4,928,369.59
	PROYECTOS		4,928,369.59	
	88 DESARROLLO TURÍSTICO PRODUCTIVO		4,341,619.48	
	214 "EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO "CIUDAD MITAD DEL MUNDO" (EPTCMM)"		3,383,024.00	
	006 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A EMPRESA PÚBLICA		3,383,024.00	
	Ejercicio 2023		3,383,024.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		3,383,024.00	
39.34.88.214.006.2023.739901.001.17.01.80.D73.99999999.001	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A EMPRESA PÚBLICA	3,383,024.00		
	278 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA "DESTINOS DE COLORES DE PICHINCHA"		234,475.15	
	005 DESARROLLO DE EVENTOS DE DESTINOS DE COLORES		27,941.60	
	Ejercicio 2022		27,941.60	
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		27,941.60	
37.34.88.278.005.2022.780103.001.17.01.50.D73.99999999.001	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADPP Y LA EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA -MITAD DEL MUNDO, PROGRAMA EMBLEMÁTICO DESTINOS DE COLORES 2022	27,941.60		
	007 EVENTOS DE DENOMINACIÓN DE DESTINOS DE COLORES		101,976.40	
	Ejercicio 2023		101,976.40	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		101,976.40	
37.34.88.278.007.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	EVENTOS DE DENOMINACIÓN DE DESTINOS DE COLORES	101,976.40		
	009 SERVICIO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA		15,159.46	
	Ejercicio 2023		15,159.46	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		15,159.46	
37.34.88.278.009.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	SERVICIO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA	15,159.46		
	011 SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE ORNATO		22,397.69	
	Ejercicio 2023		22,397.69	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		22,397.69	
37.34.88.278.011.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE ORNATO	22,397.69		
	012 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MODELOS DE GESTIÓN		10,000.00	
	Ejercicio 2023		10,000.00	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		10,000.00	
37.34.88.278.012.2023.730601.001.17.01.50.D73.99999999.001	SERVICIO DE DISEÑO DE CLUSTERS TURÍSTICOS Y MODELOS DE GESTIÓN PARA EL TERRITORIO TURÍSTICO PRIORIZADO DE PICHINCHA (DESTINOS DE COLORES) QUE ORIENTEN LA PLANIFICACIÓN, LA GESTIÓN Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL, FAVORECIENDO LA CONSOLIDACIÓN Y EL POSICIONAMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA TERRITORIAL	10,000.00		
	013 CONTRATACIÓN DE TESTEO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS		6,000.00	
	Ejercicio 2023		6,000.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		6,000.00	
37.34.88.278.013.2023.730205.001.17.01.50.D73.99999999.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL TURISMO CARNAVAL A EFECTUARSE EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	6,000.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	014 CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SOBRE EL TERRITORIO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		51,000.00	
	Ejercicio 2023		51,000.00	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		51,000.00	
37.34.88.278.014.2023.730601.002.17.01.50.D73.99999999.001	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SOBRE EL TERRITORIO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	51,000.00		
	332 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA RESILIENCIA TURÍSTICA		67,000.00	
	018 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN AVITURISMO		0.00	
	Ejercicio 2023		0.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		0.00	
37.34.88.332.018.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN AVITURISMO"	0.00		
	019 ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA		25,000.00	
	Ejercicio 2023		25,000.00	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		25,000.00	
37.34.88.332.019.2023.730601.001.17.01.50.D73.99999999.001	CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE LA OFERTA DE DESTINOS Y PRODUCTOS TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE ZONAS TURÍSTICAS PRIORIZADAS DE LA PROVINCIA Y DISEÑO DE UNA OFERTA SOSTENIBLE, DE CALIDAD Y COMPETITIVA QUE PERMITA EL POSICIONAMIENTO DE PICHINCHA COMO UN DESTINO SOSTENIBLE Y DE CALIDAD E INCREMENTE EL FLUJO DE TURISTAS LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES.	25,000.00		
	022 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DE ASOCIACIONES DE TURISMO COMUNITARIO Y RURAL		42,000.00	
	Ejercicio 2023		42,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		42,000.00	
37.34.88.332.022.2023.739901.001.17.01.D73.99999999.001	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DE ASOCIACIONES DE TURISMO COMUNITARIO Y RURAL	42,000.00		
	333 IMPLEMENTACIONES DE FACILIDADES TURÍSTICAS PARA EL FOMENTO TURÍSTICO		152,087.49	
	003 IMPLEMENTAR RUTAS DE AVITURISMO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		22,087.49	
	Ejercicio 2022		22,087.49	
7802	DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO		22,087.49	
37.34.88.333.003.2022.780204.002.17.01.50.D73.99999999.001	APORTE ECONOMICO A TRAVES DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA COORDINAR, EJECUTAR, IDENTIFICAR, PRIORIZAR Y PUESTA EN VALOR DE CUATRO (4) RUTAS DE AVITURISMO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, ENTRE EL GAD DE PICHINCHA Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR	22,087.49		
	005 CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO O PRIVADO		70,000.00	
	Ejercicio 2023		70,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		70,000.00	
37.34.88.333.005.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO O PRIVADO	70,000.00		
	009 ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FACILIDADES TURÍSTICAS PARA LA PROVINCIA DE PICHINCHA		30,000.00	
	Ejercicio 2023		30,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,000.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
37.34.88.333.009.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FACILIDADES TURÍSTICAS PARA LA PROVINCIA DE PICHINCHA	30,000.00		
	010 IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCTOS DE SEÑALÉTICA EN ÁREAS PRIORIZADAS		30,000.00	
	Ejercicio 2023		30,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,000.00	
37.34.88.333.010.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCTOS DE SEÑALÉTICA EN ÁREAS PRIORIZADAS	30,000.00		
	011 ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE GASTROTURISMO EN MERCADOS		0.00	
	Ejercicio 2023		0.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		0.00	
37.34.88.333.011.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE GASTROTURISMO EN MERCADOS	0.00		
	334 PROMOCIÓN TURÍSTICA DE DESTINOS, ATRACTIVOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE PICHINCHA		498,335.83	
	009 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		6,084.00	
	Ejercicio 2023		6,084.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		6,084.00	
37.34.88.334.009.2023.730824.010.17.01.50.D73.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA ENTREGA EN FERIAS , EVENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES	6,084.00		
	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		0.00	
37.34.88.334.009.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	0.00		
	010 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO TURÍSTICO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		200.00	
	Ejercicio 2022		100.00	
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA		100.00	
37.34.88.334.010.2022.730704.003.17.01.50.D73.99999999.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	100.00		
	Ejercicio 2023		100.00	
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA		100.00	
37.34.88.334.010.2023.730704.003.17.01.50.D73.99999999.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	100.00		
	024 PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA EN ESPACIOS PUBLICITARIOS DEL AEROPUESRTO MARISCAL SUCRE DE QUITO		19,239.00	
	Ejercicio 2022		9,619.50	
7302	SERVICIOS GENERALES		9,619.50	
37.34.88.334.024.2022.730207.003.17.01.50.D73.99999999.001	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA EN ESPACIOS PUBLICITARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE DE QUITO	9,619.50		
	Ejercicio 2023		9,619.50	
7302	SERVICIOS GENERALES		9,619.50	
37.34.88.334.024.2023.730207.003.17.01.50.D73.99999999.001	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA EN ESPACIOS PUBLICITARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE DE QUITO	9,619.50		
	025 PRODUCCIÓN DE VIDEOS TURÍSTICOS PROMOCIONALES DE LAS PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		21,000.00	
	Ejercicio 2023		21,000.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		21,000.00	
37.34.88.334.025.2023.730222.004.17.01.50.D73.99999999.001	SERVICIO DE PRODUCCION, PREPRODUCCION Y POSTPRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE LAS PARROQUIAS DE ALANGASÍ, LA MERCED, CONOCOTO, AMAGUAÑA, PÍNTAG Y GUANGOPOLO PARA IMPULSAR, FORTALECER Y PROMOVER EL TURISMO	21,000.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	043 DOCUMENTAL DE DISTRIBUCIÓN INTERNACIONAL: HECHO EN ECUADOR -LATITUD CERO		30,000.00	
	Ejercicio 2022		30,000.00	
7802	DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO		30,000.00	
37.34.88.334.043.2022.780204.001.17.01.50.D73.99999999.001	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE APOORTE ECONÓMICO ENTRE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL DEL ECUADOR Y EL GADPP	30,000.00		
	044 MAQUINARIAS Y EQUIPOS		4,350.00	
	Ejercicio 2022		4,250.00	
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		50.00	
37.34.88.334.044.2022.731411.001.17.01.50.D73.99999999.001	MOUSE INALÁMBRICO	50.00		
8401	BIENES MUEBLES		4,200.00	
37.34.88.334.044.2022.840107.001.17.01.50.D73.99999999.001	COMPUTADOR DE ESCRITORIO INTEGRADO APPLE IMAC INTEL CORE I7	4,100.00		
37.34.88.334.044.2022.840107.002.17.01.50.D73.99999999.001	TECLADO	100.00		
	Ejercicio 2023		100.00	
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA		100.00	
37.34.88.334.044.2023.730704.001.17.01.50.D73.99999999.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	0.00		
37.34.88.334.044.2023.730704.001.17.01.50.D73.99999999.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	100.00		
	045 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS		2,916.00	
	Ejercicio 2022		2,916.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		208.00	
37.34.88.334.045.2022.730813.006.17.01.50.D73.99999999.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	208.00		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		460.00	
37.34.88.334.045.2022.731403.004.17.01.50.D73.99999999.001	MOBILIARIOS	288.00		
37.34.88.334.045.2022.731404.005.17.01.50.D73.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	172.00		
8401	BIENES MUEBLES		2,248.00	
37.34.88.334.045.2022.840104.003.17.01.50.D73.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,790.00		
37.34.88.334.045.2022.840107.002.17.01.50.D73.99999999.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	458.00		
	048 LEVANTAMIENTO DEL CATÁLOGO ESPECIALIZADO EN GASTRONÓMICA DE PICHINCHA CON ENFOQUE TURÍSTICO		22,415.00	
	Ejercicio 2022		8,966.00	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		8,966.00	
37.34.88.334.048.2022.730601.001.17.01.50.D73.99999999.001	LEVANTAMIENTO DE CATÁLOGO ESPECIALIZADO EN GASTRONOMÍA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA CON ENFOQUE TURÍSTICO	8,966.00		
	Ejercicio 2023		13,449.00	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		13,449.00	
37.34.88.334.048.2023.730601.001.17.01.50.D73.99999999.001	LEVANTAMIENTO DE CATÁLOGO ESPECIALIZADO EN GASTRONOMÍA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA CON ENFOQUE TURÍSTICO	13,449.00		
	049 SERVICIO DE PARTICIPACIÓN DE FERIAS NACIONALES		0.00	
	Ejercicio 2023		0.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		0.00	
37.34.88.334.049.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN DE FERIAS NACIONALES	0.00		
	050 SERVICIO DE PARTICIPACIÓN DE FERIAS INTERNACIONALES		12,600.00	
	Ejercicio 2023		12,600.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		6,300.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
37.34.88.334.050.2023.730249.002.17.01.50.D73.99999999.001	SERVICIO DE BRANDEO DEL DESTINO PICHINCHA EN EL CORREDOR DE LA FERIA WTM LATIN AMÉRICA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EXPO CENTER NORTE, SAO PAULO BRASIL	6,300.00		
	7304 INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		6,300.00	
37.34.88.334.050.2023.730425.002.17.01.50.D73.99999999.001	CONTRATACIÓN DE STAND CON MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DESTINO PICHINCHA EN LA FERIA GLOBAL BIRDFAIR A REALIZARSE EN RUTLAND, INGLATERRA DEL 14 AL 16 DE JULIO DE 2023	6,300.00		
	056 SERVICIOS DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE TURISMO		6,300.00	
	Ejercicio 2023		6,300.00	
	7302 SERVICIOS GENERALES		6,300.00	
37.34.88.334.056.2023.730249.002.17.01.50.D73.99999999.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE INTERVENCIONES DE TURISMO SOSTENIBLE EN PICHINCHA	6,300.00		
	059 MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIONAR EVENTOS RELACIONADOS CON EL TURISMO DE AVES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		6,250.00	
	Ejercicio 2022		0.00	
	8401 BIENES MUEBLES		0.00	
37.34.88.334.059.2022.840104.002.17.01.50.D73.99999999.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		
	Ejercicio 2023		6,250.00	
	8401 BIENES MUEBLES		6,250.00	
37.34.88.334.059.2022.840103.002.17.01.50.D73.99999999.001	STAND DE METAL	6,250.00		
	060 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE GUÍAS Y FOLLETOS TURÍSTICOS		6,000.00	
	Ejercicio 2023		6,000.00	
	7302 SERVICIOS GENERALES		6,000.00	
37.34.88.334.060.2023.730224.002.17.01.50.D73.99999999.001	SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN Y REALIZACIÓN EN FORMATO DIGITAL DE FOLLETOS TURÍSTICOS DE RUTAS Y CIRCUITOS DE PICHICHA	6,000.00		
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		0.00	
37.34.88.334.060.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE GUÍAS Y FOLLETOS TURÍSTICOS	0.00		
	061 EVENTOS DE POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL		95,981.83	
	Ejercicio 2023		95,981.83	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		95,981.83	
37.34.88.334.061.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	EVENTOS DE POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL	95,981.83		
	062 ESTRATÉGIA DE PROMOCIÓN DE TURISMO INTERNACIONAL		60,000.00	
	Ejercicio 2023		60,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		60,000.00	
37.34.88.334.062.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	ESTRATÉGIA DE PROMOCIÓN DE TURISMO INTERNACIONAL	60,000.00		
	063 ESTRATÉGIAS DE PROMOCIÓN DE TURISMO INTERNO		60,000.00	
	Ejercicio 2023		60,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		60,000.00	
37.34.88.334.063.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	ESTRATÉGIAS DE PROMOCIÓN DE TURISMO INTERNO	60,000.00		
	064 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN DEL DESTINO PICHINCHA		45,000.00	
	Ejercicio 2023		45,000.00	
	7302 SERVICIOS GENERALES		45,000.00	
37.34.88.334.064.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN DEL DESTINO PICHINCHA	45,000.00		
	065 SERVICIO DE CAMPAÑA DE PROMOCIÓN INTERNA DE TURISMO EN MEDIOS DIGITALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESTINO PICHINCHA		50,000.00	
	Ejercicio 2023		50,000.00	
	7399 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		50,000.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
37.34.88.334.065.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	SERVICIO DE CAMPAÑA DE PROMOCIÓN INTERNA DE TURISMO EN MEDIOS DIGITALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESTINO PICHINCHA	50,000.00		
	066 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN DEL DESTINO PICHINCHA		30,000.00	
	Ejercicio 2023		30,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,000.00	
37.34.88.334.066.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO O PRIVADO PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA	30,000.00		
	067 ESTRATEGIA DE FOTOTURISMO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA		20,000.00	
	Ejercicio 2023		20,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		20,000.00	
37.34.88.334.067.2023.739901.001.17.01.50.D73.99999999.001	ESTRATEGIA DE FOTOTURISMO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	20,000.00		
	709 PICHINCHA AL AIRE LIBRE		6,697.01	
	018 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EVENTOS DE PICHINCHA AL AIRE LIBRE		6,697.01	
	Ejercicio 2022		5,787.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		5,787.00	
37.34.88.709.018.2022.730802.001.17.01.D73.99999999.001	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y EQUIPAMIENTO PARA INSPECCIONES TÉCNICAS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PICHINCHA AL AIRE LIBRE Y	5,787.00		
	Ejercicio 2023		910.01	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		910.01	
37.34.88.709.018.2023.730802.003.17.01.D73.99999999.001	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CHOMPAS) PARA INSPECCIONES TÉCNICAS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PICHINCHA AL AIRE LIBRE Y RECORRE PICHINCHA	910.01		
	89 PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUI		473,582.27	
	461 RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL COCHASQUÍ		311,262.76	
	021 EXCAVACIÓN E INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA		9,913.52	
	Ejercicio 2023		9,913.52	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		9,913.52	
41.34.89.461.021.2023.739901.001.17.04.53.D73.99999999.001	EXCAVACIÓN E INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA	9,913.52		
	022 ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, SIMPOSIOS O ENCUENTROS ACADÉMICOS		2,500.00	
	Ejercicio 2023		2,500.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		2,500.00	
41.34.89.461.022.2023.739901.001.17.04.53.D73.99999999.001	ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, SIMPOSIOS O ENCUENTROS ACADÉMICOS	2,500.00		
	023 CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL PAICC		10,000.00	
	Ejercicio 2023		10,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		10,000.00	
41.34.89.461.023.2023.739901.001.17.04.53.D73.99999999.001	CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL PAICC	10,000.00		
	024 MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA DE EXHIBICIÓN PERMANENTE DEL MUSEO DE SITIO DEL PAICC		216,349.24	
	Ejercicio 2023		216,349.24	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		216,349.24	
41.34.89.461.024.2023.739901.001.17.04.53.D73.99999999.001	MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA DE EXHIBICIÓN PERMANENTE DEL MUSEO DE SITIO DEL PAICC	216,349.24		
	025 MUSEOGRAFÍA DE EXHIBICIONES TEMPORALES CON TEMÁTICAS DEL		30,000.00	
	Ejercicio 2023		30,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		30,000.00	
41.34.89.461.025.2023.739901.001.17.04.53.D73.99999999.001	MUSEOGRAFÍA DE EXHIBICIONES TEMPORALES CON TEMÁTICAS DEL BICENTENARIO	30,000.00		
	026 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS, PROMOCIONALES Y DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA		2,500.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	Ejercicio 2023		2,500.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		2,500.00	
41.34.89.461.026.2023.739901.001.17.04.53.D73.99999999.001	PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS, PROMOCIONALES Y DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	2,500.00		
	027 EVENTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES (CELEBRACIÓN DEL PAWKAR E INTI RAYMI)		26,140.00	
	Ejercicio 2023		26,140.00	
7302	SERVICIOS GENERALES		6,140.00	
41.34.89.461.027.2023.730205.001.17.04.53.D73.99999999.001	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL RITO CULTURAL ANCESTRAL PAWKAR RAYMI, A EFECTUARSE EL DÍA DOMINGO 19 DE MARZO DEL 2023, EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUÍ DEL GADPP	6,140.00		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		20,000.00	
41.34.89.461.027.2023.739901.001.17.04.53.D73.99999999.001	EVENTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES (CELEBRACIÓN DEL PAWKAR E INTI RAYMI)	20,000.00		
	028 EVENTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES (CELEBRACIÓN KOYA Y KAPAK RAYMI)		13,860.00	
	Ejercicio 2023		13,860.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		13,860.00	
41.34.89.461.028.2023.739901.001.17.04.53.D73.99999999.001	EVENTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES (CELEBRACIÓN KOYA Y KAPAK RAYMI)	13,860.00		
	637 MANTENIMIENTO DEL ÁREA MONUMENTAL DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO		162,319.51	
	026 DISEÑO ARQUITECTÓNICO RESERVAS, LABORATORIO, ÁREA DE INGRESO, MUSEOS Y ÁREA ADMINISTRATIVA INCLUYE INGENIERÍAS.		57,808.56	
	Ejercicio 2023		57,808.56	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		57,808.56	
41.34.89.637.026.2023.739901.001.17.04.53.D73.99999999.001	DISEÑO ARQUITECTÓNICO RESERVAS, LABORATORIO, ÁREA DE INGRESO, MUSEOS Y ÁREA ADMINISTRATIVA INCLUYE INGENIERÍAS.	57,808.56		
	028 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL DE LAVADO Y SECADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN EL ÁREA DE CAMPING DEL PAICC		18,400.00	
	Ejercicio 2022		18,400.00	
8401	BIENES MUEBLES		18,400.00	
21.34.89.637.028.2022.840104.002.17.04.53.D73.99999999.001	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL DE LAVADO Y SECADO PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN EL ÁREA DE CAMPING DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE COCHASQUÍ DEL GADPP.	18,400.00		
	031 ADQUISICIÓN DE MENAJES DE DORMITORIO Y BAÑO PARA LAS CABAÑAS DEL		8,244.90	
	Ejercicio 2022		0.01	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		0.01	
21.34.89.637.031.2022.730820.001.17.04.53.D73.99999999.001	ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA LAS CABAÑAS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUÍ	0.01		
	Ejercicio 2023		8,244.89	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		8,244.89	
21.34.89.637.031.2023.730820.001.17.04.53.D73.99999999.001	ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA LAS CABAÑAS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUÍ	8,244.89		
	032 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR CON LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL A SER UTILIZADAS POR EL PERSONAL DE COCHASQUÍ		779.35	
	Ejercicio 2022		779.35	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		779.35	
21.34.89.637.032.2022.730820.001.17.04.53.D73.99999999.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	779.35		
	040 A DISTRIBUIR ADQUISICIÓN DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS PARA PARQUE Y ÁREA DE CAMPING DE COCHASQUÍ.		26,473.31	
	Ejercicio 2022		26,473.31	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		26,473.31	
21.34.89.637.040.2022.730417.001.17.04.53.D73.99999999.001	INSTALACIÓN SISTEMA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS ZONA ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE CAMPING PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUI DEL GADPP	26,473.31		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	042 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD		113.39	
	Ejercicio 2022		113.39	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		113.39	
21.34.89.637.042.2022.730805.001.17.04.53.D73.99999999.001	MATERIALES DE ASEO	113.39		
	044 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS		5,000.00	
	Ejercicio 2023		5,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		5,000.00	
41.34.89.637.044.2023.739901.001.17.04.53.D73.99999999.001	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS	5,000.00		
	045 ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		7,500.00	
	Ejercicio 2023		7,500.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		7,500.00	
41.34.89.637.045.2023.739901.001.17.04.53.D73.99999999.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	7,500.00		
	046 MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DE PARARRAYOS		7,000.00	
	Ejercicio 2023		7,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		7,000.00	
41.34.89.637.046.2023.739901.001.17.04.53.D73.99999999.001	MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DE PARARRAYOS	7,000.00		
	048 DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS EN EL ÁREA DE CAMPING		10,000.00	
	Ejercicio 2023		10,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		10,000.00	
41.34.89.637.048.2023.739901.001.17.04.53.D73.99999999.001	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS EN EL ÁREA DE CAMPING	10,000.00		
	049 PRODUCCIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS PROMOCIONALES Y PUBLICITARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PAICC		5,000.00	
	Ejercicio 2023		5,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		5,000.00	
41.34.89.637.049.2023.739901.001.17.04.53.D73.99999999.001	PRODUCCIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS PROMOCIONALES Y PUBLICITARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PAICC	5,000.00		
	050 PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PROMOCIONALES Y PUBLICITARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PAICC		5,000.00	
	Ejercicio 2023		5,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		5,000.00	
41.34.89.637.050.2023.739901.001.17.04.53.D73.99999999.001	PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PROMOCIONALES Y PUBLICITARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PAICC	5,000.00		
	051 AQUISICIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS DEL PAICC		0.00	
	Ejercicio 2023		0.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		0.00	
41.34.89.637.051.2023.739901.001.17.04.52.D73.99999999.001	AQUISICIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS DEL PAICC	0.00		
	052 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EVENTOS, FERIAS Y PROGRAMAS A EFECTUARSE EN EL		0.00	
	Ejercicio 2023		0.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		0.00	
41.34.89.637.052.2023.739901.001.17.04.52.D73.99999999.001	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EVENTOS, FERIAS Y PROGRAMAS A EFECTUARSE EN EL PAICC	0.00		
	053 ADQUISICION DE BIENES PARA EVENTOS, FERIADOS Y PROGRAMAS A EFECTUARSE EN EL PAICC		5,000.00	
	Ejercicio 2023		5,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		5,000.00	
41.34.89.637.053.2023.739901.001.17.01.D73.999999.001	ADQUISICION DE BIENES PARA EVENTOS, FERIADOS Y PROGRAMAS A EFECTUARSE EN EL PAICC	5,000.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
	054 ADQUISICION DE INSUMOS, REPUESTOS Y COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS. MAQUINARIAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS DEL PAICC		6,000.00	
	Ejercicio 2023		6,000.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		6,000.00	
41.34.89.637.054.2023.739901.001.17.01.D73.999999.001	ADQUISICION DE INSUMOS, REPUESTOS Y COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS. MAQUINARIAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS DEL PAICC	6,000.00		
	90 PARQUE JERUSALEM		113,167.84	
	277 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS		113,167.84	
	005 READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA		44,312.10	
	Ejercicio 2023		44,312.10	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		44,312.10	
42.34.90.277.005.2023.739901.001.17.04.52.D73.99999999.001	READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	44,312.10		
	006 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA BIODIGESTOR		16,400.00	
	Ejercicio 2023		16,400.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		16,400.00	
42.34.90.277.006.2023.739901.001.17.04.52.D73.99999999.001	CONTRATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS EN EL BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM	8,200.00		
42.34.90.277.006.2023.739901.002.17.04.52.D73.99999999.001	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA BIODIGESTOR	8,200.00		
	007 SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EVENTOS PARA FOMENTAR EL TURISMO EN EL BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM		6,428.03	
	Ejercicio 2023		6,428.03	
7302	SERVICIOS GENERALES		5,900.00	
42.34.90.277.007.2023.730205.001.17.04.52.D73.99999999.001	SERVICIO DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE EVENTOS QUE COMPRENDEN: DANZA, TEATRO, MIMO Y JUEGOS TRADICIONALES, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PARA FOMENTAR EL TURISMO EN EL BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM, DESDE EL MES DE ABRIL HASTA DICIEMBRE DE 2023	5,900.00		
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		528.03	
42.34.90.277.007.2023.739901.001.17.04.52.D73.99999999.001	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EVENTOS PARA FOMENTAR EL TURISMO EN EL BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM	528.03		
	008 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA BIODIGESTOR		1.00	
	Ejercicio 2023		1.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		1.00	
42.34.90.277.008.2023.739901.001.17.04.52.D73.99999999.001	CONTRATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS EN EL BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM	1.00		
	009 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO DE ÁREA PRODUCTIVA DEL BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM		6,023.71	
	Ejercicio 2023		6,023.71	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		6,023.71	
42.34.90.277.009.2023.739901.001.17.04.52.D73.99999999.001	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO DE ÁREA PRODUCTIVA DEL BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM	6,023.71		
	010 ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA ATENCIÓN TURÍSTICA		10,001.00	
	Ejercicio 2023		10,001.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		10,001.00	
42.34.90.277.010.2023.739901.001.17.04.52.D73.99999999.001	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA ATENCIÓN TURÍSTICA	10,001.00		
	011 CONTRATACIÓN DE CERCADO DE ÁREAS LIMÍTROFES DEL BOSQUE PROTECTOR		10,001.00	
	Ejercicio 2023		10,001.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		10,001.00	
42.34.90.277.011.2023.739901.001.17.04.52.D73.99999999.001	CONTRATACIÓN DE CERCADO DE ÁREAS LIMÍTROFES DEL BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM	10,001.00		
	012 PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM		20,001.00	
	Ejercicio 2023		20,001.00	
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		20,001.00	
42.34.90.277.012.2023.739901.001.17.04.52.D73.99999999.001	PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM	20,001.00		

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023
4.4 RESUMEN COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMA

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	Planificación del Desarrollo	Pichincha Conectada e Integrada	Pichincha Verde y Sustentable	Agua para la Vida y la Producción	Fomento Productivo	Pichincha Integrada al Mundo	Pichincha Territorio Garante de Derechos	Gestión Participativa y Transparente	Administración General y Financiera	Pichincha Innova	Pichincha Intercultural y Diversa	Fortalecimiento de las Acciones de las Secretarías Sectoriales	Descubre la Magia de Pichincha	GASTOS 2023
	Nº PROGRAMAS	21	22	23	24	25	26	27	28	29	31	32	33	34	
	%	1.54%	43.88%	0.93%	6.82%	1.12%	0.04%	3.20%	12.18%	25.55%	0.71%	1.21%	0.52%	2.30%	100.00%
	GASTOS 2023	3,295,607.24	#####	1,989,832.66	14,610,837.50	2,395,850.06	94,944.99	6,847,603.62	26,093,257.35	54,737,610.07	1,522,006.20	2,601,077.41	1,108,472.98	4,928,369.59	214,222,842.82
5	GASTOS CORRIENTES									31,530,621.21					31,530,621.21
51	GASTOS DE PERSONAL									19,822,107.29					19,822,107.29
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO									4,271,281.10					4,271,281.10
56	GASTOS FINANCIEROS									5,154,811.14					5,154,811.14
57	OTROS GASTOS CORRIENTES									927,767.25					927,767.25
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES									1,354,654.43					1,354,654.43
7	GASTOS DE INVERSION		13,151,971.67	1,334,140.75	1,795,146.36				13,251,306.87	11,881,087.18					41,413,652.82
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		13,151,971.67	1,334,140.75	1,795,146.36				13,251,306.87	901,000.00					30,433,565.64
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION									10,388,803.54					10,388,803.54
77	OTROS GASTOS DE INVERSION									591,283.64					591,283.64
8	GASTOS DE CAPITAL									935,512.51					935,512.51
84	BIENES DE LARGA DURACION									935,512.51					935,512.51
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO									10,392,389.17					10,392,389.17
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA									9,874,449.83					9,874,449.83
97	PASIVO CIRCULANTE									517,939.34					517,939.34
	PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)	3,295,607.24	80,845,401.49	655,691.91	12,815,691.14	2,395,850.06	94,944.99	6,847,603.62	12,841,950.48	-	1,522,006.20	2,601,077.41	1,108,472.98	4,928,369.59	129,952,667.11

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023
4.5 COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMA

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	Planificación del Desarrollo	Pichincha Conectada e Integrada	Pichincha Verde y Sustentable	Agua para la Vida y la Producción	Fomento Productivo	Pichincha Integrada al Mundo	Pichincha Territorio Garante de Derechos	Gestión Participativa y Transparente	Administración General y Financiera	Pichincha Innova	Pichincha Intercultural y Diversa	Fortalecimiento o de las Acciones de las Secretarías Sectoriales	Descubre la Magia de Pichincha	GASTOS 2023
	Nº PROGRAMAS	21	22	23	24	25	26	27	28	29	31	32	33	34	
	%	1.54%	43.88%	0.93%	6.82%	1.12%	0.04%	3.20%	12.18%	25.55%	0.71%	1.21%	0.52%	2.30%	100.00%
	GASTOS 2023	3,295,607.24	93,997,373.16	1,989,832.66	14,610,837.50	2,395,850.06	94,944.99	6,847,603.62	26,093,257.35	54,737,610.07	1,522,006.20	2,601,077.41	1,108,472.98	4,928,369.59	214,222,842.82
5	GASTOS CORRIENTES									31,530,621.21					31,530,621.21
51	GASTOS DE PERSONAL									19,822,107.29					19,822,107.29
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS									12,144,176.70					12,144,176.70
510105.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS									10,452,289.35					10,452,289.35
510106.001	SALARIOS UNIFICADOS									1,691,887.35					1,691,887.35
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS									1,500,037.77					1,500,037.77
510203.001	DECIMOTERCER SUELDO EMPLEADOS									842,724.14					842,724.14
510203.002	DECIMOTERCER SUELDO TRABAJADORES									170,849.99					170,849.99
510203.003	DECIMOTERCER SUELDO CONTRATO									125,167.64					125,167.64
510204.001	DECIMO CUARTO SUELDO EMPLEADOS									224,896.00					224,896.00
510204.002	DECIMO CUARTO SUELDO TRABAJADORES									94,792.00					94,792.00
510204.003	DECIMO CUARTO SUELDO CONTRATO									41,608.00					41,608.00
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS									222,449.60					222,449.60
510304.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE TRABAJADORES									23,004.40					23,004.40
510306.001	ALIMENTACION TRABAJADORES									179,035.20					179,035.20
510307.001	COMISARIATO									20,410.00					20,410.00
5104	SUBSIDIOS									40,674.03					40,674.03
510401.001	POR CARGAS FAMILIARES TRABAJADORES									4,338.40					4,338.40
510408.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD TRABAJADORES									36,335.63					36,335.63
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES									2,208,411.44					2,208,411.44
510509.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EMPLEADOS									328,793.90					328,793.90

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	Planificación del Desarrollo	Pichincha Conectada e Integrada	Pichincha Verde y Sustentable	Agua para la Vida y la Producción	Fomento Productivo	Pichincha Integrada al Mundo	Pichincha Territorio Garante de Derechos	Gestión Participativa y Transparente	Administración General y Financiera	Pichincha Innova	Pichincha Intercultural y Diversa	Fortalecimiento de las Acciones de las Secretarías Sectoriales	Descubra la Magia de Pichincha	GASTOS 2023
	Nº PROGRAMAS	21	22	23	24	25	26	27	28	29	31	32	33	34	
510509.002	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS TRABAJADORES									284,997.53					284,997.53
510509.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS CONTRATO									44,432.96					44,432.96
510510.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO									1,528,252.09					1,528,252.09
510512.001	SUBROGACION EMPLEADO									7,514.08					7,514.08
510512.002	SUBROGACION CONTRATO									2,900.00					2,900.00
510513.001	ENCARGOS EMPLEADO									12,120.88					12,120.88
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL									2,655,687.19					2,655,687.19
510601.001	APORTE PATRONAL EMPLEADOS									1,185,869.32					1,185,869.32
510601.002	APORTE PATRONAL TRABAJADORES									245,970.58					245,970.58
510601.003	APORTE PATRONAL CONTRATO									177,654.67					177,654.67
510602.001	FONDO DE RESERVA EMPLEADOS									824,857.21					824,857.21
510602.002	FONDO DE RESERVA TRABAJADORES									152,170.44					152,170.44
510602.003	FONDO DE RESERVA CONTRATO									69,184.96					69,184.96
5107	INDEMNIZACIONES									1,050,670.56					1,050,670.56
510704.001	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO									8,040.00					8,040.00
510706.001	BENEFICIO POR JUBILACION OBREROS									61,970.04					61,970.04
510706.003	BENEFICIO POR JUBILACION EMPLEADOS									590,064.33					590,064.33
510707.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES EMPLEADOS									143,592.00					143,592.00
510707.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES TRABAJADORES									16,092.00					16,092.00
510707.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES CONTRATO									9,181.00					9,181.00
510711.001	INDEMNIZACIONES LABORALES JUBILACION PATRONAL (MENSUAL)									99,953.21					99,953.21
510711.002	INDEMNIZACIONES LABORALES JUBILACION PATRONAL (GLOBAL)									121,777.98					121,777.98
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO									4,271,281.10					4,271,281.10
5301	SERVICIOS BÁSICOS									529,314.08					529,314.08
530101.001	AGUA POTABLE									33,494.20					33,494.20

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	Planificación del Desarrollo	Pichincha Conectada e Integrada	Pichincha Verde y Sustentable	Agua para la Vida y la Producción	Fomento Productivo	Pichincha Integrada al Mundo	Pichincha Territorio Garante de Derechos	Gestión Participativa y Transparente	Administración General y Financiera	Pichincha Innova	Pichincha Intercultural y Diversa	Fortalecimiento o de las Acciones de las Secretarías Sectoriales	Descubra la Magia de Pichincha	GASTOS 2023
	Nº PROGRAMAS	21	22	23	24	25	26	27	28	29	31	32	33	34	
530104.001	ENERGÍA ELÉCTRICA									112,474.03					112,474.03
530105.001	TELECOMUNICACIONES (Telefonía)									51,514.73					51,514.73
530105.002	TELECOMUNICACIONES (Internet)									208,615.50					208,615.50
530105.003	TELECOMUNICACIONES (Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas VHF y UHF 2019 y Sistema de Seguridad)									123,215.62					123,215.62
5302	SERVICIOS GENERALES									1,695,083.50					1,695,083.50
530201.001	TRANSPORTE DE PERSONAL									583,991.03					583,991.03
530202.001	FLETES Y MANIOBRAS									2,351.00					2,351.00
530203.001	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES									5,328.56					5,328.56
530204.001	(EMPASTADOS 2018 Y 2019) EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES									53,350.37					53,350.37
530205.002	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES									900.00					900.00
530208.002	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA									317,589.28					317,589.28
530209.001	SERVICIOS DE ASEO									394,755.93					394,755.93
530210.001	SERVICIO DE GUARDERÍA EMPLEADOS									55,706.12					55,706.12
530210.002	SERVICIO DE GUARDERÍA TRABAJADORES									7,125.81					7,125.81
530210.003	SERVICIO DE GUARDERÍA CONTRATO									23,206.03					23,206.03
530216.001	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS									250,777.37					250,777.37
5303	TRASADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS									325,217.74					325,217.74
530301.001	PASALES AL INTERIOR									33,844.42					33,844.42
530302.001	PASALES AL EXTERIOR									131,744.11					131,744.11
530303.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR									66,001.53					66,001.53
530304.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR									93,627.68					93,627.68
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES									378,257.62					378,257.62
530402.001	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO									282,690.00					282,690.00
530403.001	MANTENIMIENTO MOBILIARIO									1,554.86					1,554.86
530404.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)									53,467.96					53,467.96

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	Planificación del Desarrollo	Pichincha Conectada e Integrada	Pichincha Verde y Sustentable	Agua para la Vida y la Producción	Fomento Productivo	Pichincha Integrada al Mundo	Pichincha Territorio Garante de Derechos	Gestión Participativa y Transparente	Administración General y Financiera	Pichincha Innova	Pichincha Intercultural y Diversa	Fortalecimiento o de las Acciones de las Secretarías Sectoriales	Descubra la Magia de Pichincha	GASTOS 2023
	Nº PROGRAMAS	21	22	23	24	25	26	27	28	29	31	32	33	34	
5530404.002	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA MECÁNICA CENTRAL, PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUI, CAMPAMENTOS DE LOS BANCOS, PUERTO QUITO (OFICINAS), MECÁNICA DE PUERTO QUITO Y EDIFICIO CENTRAL DEL GAD DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA									40,564.80					40,564.80
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES									98,525.12					98,525.12
530502.001	ARRIENDO EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS									24,991.01					24,991.01
530504.001	ARRENDAMIENTO MAQUINARIAS Y EQUIPOS									10,727.66					10,727.66
530505.001	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)									62,806.45					62,806.45
5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.									229,700.00					229,700.00
530606.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS									109,700.00					109,700.00
530612.001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL									120,000.00					120,000.00
5307	GASTOS EN INFORMÁTICA									300,830.99					300,830.99
530702.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS									7,824.04					7,824.04
5307.001	TICs									293,006.95					293,006.95
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE									555,439.13					555,439.13
530802.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN									15,000.00					15,000.00
530804.001	MATERIALES DE OFICINA									378,695.58					378,695.58
530805.001	MATERIALES DE ASEO									30,185.50					30,185.50
530809.001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS									9,098.43					9,098.43
530811.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SERIALIZACIÓN VIAL									72,126.57					72,126.57
530813.005	REPUESTOS Y ACCESORIOS									25,935.53					25,935.53
530820.001	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES									7,987.62					7,987.62
530822.001	CONDORACIONES Y HOMENAJES EN ACTOS PROTOCOLARIOS									2,850.00					2,850.00
530824.001	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN; EVENTOS CULTURALES; ARTÍSTICOS; Y, ENTRETENIMIENTO EN GENERAL									13,559.90					13,559.90
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES									37,389.01					37,389.01

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	Planificación del Desarrollo	Pichincha Conectada e Integrada	Pichincha Verde y Sustentable	Agua para la Vida y la Producción	Fomento Productivo	Pichincha Integrada al Mundo	Pichincha Territorio Garante de Derechos	Gestión Participativa y Transparente	Administración General y Financiera	Pichincha Innova	Pichincha Intercultural y Diversa	Fortalecimiento o de las Acciones de las Secretarías Sectoriales	Descubre la Magia de Pichincha	GASTOS 2023
	NR PROGRAMAS	Z1	Z2	Z3	Z4	Z5	Z6	Z7	Z8	Z9	Z31	Z32	Z33	Z34	
531.403.001	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO									24,101.16					24,101.16
531.403.002	ADQUISICIÓN DE UNA PIZARRA									98.73					98.73
531.404.001	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES									1,552.66					1,552.66
531.406.002	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES									1,038.94					1,038.94
531.407.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS									6,000.00					6,000.00
531.407	COMUNICACIÓN SOCIAL									4,597.52					4,597.52
5316	FONDOS DE REPOSICIÓN									121,523.91					121,523.91
531601	REPOSICIÓN DE CAJAS CHICAS									121,523.91					121,523.91
56	GASTOS FINANCIEROS									5,154,811.14					5,154,811.14
5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA									2,986,347.57					2,986,347.57
560201.013	CANAL DE RIEGO 16 BCO. ESTADO 40433									889,378.96					889,378.96
560201.018	EMERGENCIA SANITARIA COVID19 - ORDINARIO (41295)									5,209.10					5,209.10
560201.020	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA FASE I (41404)									309,042.48					309,042.48
560201.021	CONSTRUCCIÓN DE 11 PUENTES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA									228,976.93					228,976.93
560201.022	NOVACIÓN 40102 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL GAD DE PICHINCHA (41451)									58,804.70					58,804.70
560201.023	NOVACIÓN 40372 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA, ETAPA II (41452)									148,200.75					148,200.75
560201.024	NOVACIÓN 40966 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA, ETAPA III (41453)									249,642.53					249,642.53
560201.025	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL JUBILACIONES									281,052.24					281,052.24
560201.026	REHABILITACIÓN VÍA MITAD DEL MUNDO – RÍO BLANCO TRAMO 19+600 AL 64+600									272,554.13					272,554.13
560204.001	H & H AMPLIACIÓN VÍA ALOAG SANTO DOMINGO									471,056.88					471,056.88
560206.001	COMISIONES Y OTROS CARGOS									28,223.30					28,223.30
560206.001	COMISIONES Y OTROS CARGOS CAF I Y CAF II									44,205.57					44,205.57
5603	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA									2,168,463.57					2,168,463.57

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	Planificación del Desarrollo	Pichincha Conectada e Integrada	Pichincha Verde y Sustentable	Agua para la Vida y la Producción	Fomento Productivo	Pichincha Integrada al Mundo	Pichincha Territorio Garante de Derechos	Gestión Participativa y Transparente	Administración General y Financiera	Pichincha Innova	Pichincha Intercultural y Diversa	Fortalecimiento o de las Acciones de las Secretarías Sectoriales	Descubra la Magia de Pichincha	GASTOS 2023	
															21	22
560301.002	PRESTAMO CAF II PROGRAMA VALLE DE LOS CHILLOS									1,176,882.87						1,176,882.87
560301.004	PRESTAMO CAF I PROGRAMA VALLE DE LOS CHILLOS									991,580.70						991,580.70
57	OTROS GASTOS CORRIENTES									927,767.25						927,767.25
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES									116,235.51						116,235.51
570199.002	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES									55,456.38						55,456.38
570102.001	REPOSICIÓN CAJAS CHICAS									980.10						980.10
570199.001	GESTIÓN FINANCIERA									59,799.03						59,799.03
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS									766,151.38						766,151.38
570201.001	SEGUROS MAQUINARIAS Y EQUIPOS									532,223.60						532,223.60
570201.002	SEGUROS DE VIDA O INCAPACIDAD TRABAJADORES									110,999.99						110,999.99
570201.003	SEGUROS DE PÓLIZA DE FIDELIDAD									6,999.99						6,999.99
570203.001	COMISIONES BANCARIAS									3.00						3.00
570206.001	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS									115,924.80						115,924.80
5708	DIETAS									45,380.36						45,380.36
570301.001	DIETAS									45,380.36						45,380.36
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES									1,354,654.43						1,354,654.43
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO									1,354,654.43						1,354,654.43
580102.001	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS CONTRALORIA									1,354,654.43						1,354,654.43
7	GASTOS DE INVERSION		13,151,971.67	1,334,140.75	1,795,146.36				13,251,306.87	11,881,087.18						41,413,652.82
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		13,151,971.67	1,334,140.75	1,795,146.36				13,251,306.87	901,000.00						30,433,585.64
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS		6,277,775.92	427,318.37	828,559.04				6,964,405.76							14,493,059.09
710105.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS		2,054,858.19	286,884.45	639,430.76				4,242,442.05							7,217,615.45
710106.001	SALARIOS UNIFICADOS		4,217,917.73	140,433.92	195,128.28				2,721,963.71							7,275,443.64
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		982,886.59	106,964.07	118,368.78				1,064,626.54							2,272,845.99
710203.001	DECIMOTERCER SUELDO EMPLEADOS		204,369.43	37,646.38	53,402.09				390,504.61							685,922.50
710203.002	DECIMOTERCER SUELDO TRABAJADORES		392,562.61	16,615.47	19,198.03				270,057.23							698,433.34
710203.003	DECIMOTERCER SUELDO CONTRATO		99,634.55	18,534.22	19,724.66				127,748.71							265,642.14

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	Planificación del Desarrollo	Pichincha Conectada e Integrada	Pichincha Verde y Sustentable	Agua para la Vida y la Producción	Fomento Productivo	Pichincha Integrada al Mundo	Pichincha Territorio Garante de Derechos	Gestión Participativa y Transparente	Administración General y Financiera	Pichincha Innova	Pichincha Intercultural y Diversa	Fortalecimiento de las Acciones de las Secretarías Sectoriales	Descubra la Magia de Pichincha	GASTOS 2023	
															Z1	22
	Nº PROGRAMAS															
710204.001	DECIMO CUARTO SUELDO EMPLEADOS		56,040.00	11,452.00	11,300.00				93,960.00							172,752.00
710204.002	DECIMO CUARTO SUELDO TRABAJADORES		202,924.00	14,676.00	9,216.00				143,904.00							370,720.00
710204.003	DECIMO CUARTO SUELDO CONTRATO		27,356.00	8,040.00	5,528.00				38,452.00							79,376.00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		466,754.00	22,301.20	22,375.60				314,324.80							825,755.60
710304.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE TRABAJADORES		52,506.00	2,866.80	2,508.40				34,747.20							92,628.40
710306.001	ALIMENTACION TRABAJADORES		414,248.00	19,434.40	19,867.20				279,577.60							733,127.20
7104	SUBSIDIOS		118,005.92	6,062.98	6,206.86				83,222.74							213,498.50
710401.001	POR CARGAS FAMILIARES TRABAJADORES		15,467.2	888.00	914.00				11,569.60							28,818.80
710408.001	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD TRABAJADORES		102,538.72	5,194.98	5,292.86				71,653.14							184,679.70
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		1,878,728.31	341,186.91	313,188.38				2,208,160.52							4,741,264.12
710509.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EMPLEADOS		64,755.73	6,776.83	29,574.62				144,572.59							245,679.77
710509.002	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS TRABAJADORES		539,212.60	13,057.24	28,136.56				379,231.97							959,618.37
710509.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS CONTRATO		44,207.77	14,133.97	7,992.16				61,480.29							127,814.19
710510.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		1,221,985.57	298,238.88	243,728.24				1,599,256.80							3,363,209.49
710512.001	SUBROGACION EMPLEADO		2,400.00	1,000.00	1,000.00				4,260.00							8,660.00
710512.002	SUBROGACION CONTRATO								5,000.00							5,000.00
710513.001	ENCARGOS EMPLEADO		4,107.20	500.00	756.79				4,558.87							9,722.86
710513.002	ENCARGOS CONTRATO		2,059.44	7,500.00	2,000.00				10,000.00							21,559.44
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		1,598,245.19	158,134.78	210,818.09				1,749,442.63							3,716,640.69
710601.001	APORTE PATRONAL EMPLEADOS		261,472.71	40,674.33	75,634.00				495,339.57							871,120.61
710601.002	APORTE PATRONAL TRABAJADORES		586,342.15	24,003.18	27,227.48				393,862.01							1,031,434.82
710601.003	APORTE PATRONAL CONTRATO		142,880.84	35,470.81	28,544.61				188,776.51							395,672.77
710602.001	FONDO DE RESERVA EMPLEADOS		180,424.98	26,836.28	49,146.58				351,357.92							587,765.76
710602.002	FONDO DE RESERVA TRABAJADORES		359,845.55	15,909.41	18,270.30				262,975.94							657,001.20
710602.003	FONDO DE RESERVA CONTRATO		67,278.95	15,240.77	13,995.12				77,130.68							173,645.53
7107	INDEMNIZACIONES		1,834,575.73	272,172.44	295,629.60				867,123.87	901,000.00						4,170,501.64
710704.001	COMPENSACION POR DESAHUCIO		24,540.00	3,040.00	540.00				31,040.00							59,160.00

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	Planificación del Desarrollo	Pichincha Conectada e Integrada	Pichincha Verde y Sustentable	Agua para la Vida y la Producción	Fomento Productivo	Pichincha Integrada al Mundo	Pichincha Territorio Garante de Derechos	Gestión Participativa y Transparente	Administración General y Financiera	Pichincha Innova	Pichincha Intercultural y Diversa	Fortalecimiento de las Acciones de las Secretarías Sectoriales	Descubra la Magia de Pichincha	GASTOS 2023	
															21	22
710706.001	BENEFICIO POR JUBILACION OBREROS		288,802.00	54,809.82	56,500.70				202,005.01						602,117.53	
710706.002	BENEFICIO POR JUBILACION EMPLEADOS		369,706.00	69,913.82	116,434.03				29,042.91						585,096.76	
710707.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (EMPLEADOS)		48,092.00	13,400.01	11,482.00				52,323.53						125,307.54	
710707.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (TRABAJADORES)		99,292.00	2,292.00	3,792.91				80,534.37						185,911.28	
710707.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES CONTRATO		4,692.00	2,292.00	2,792.00				21,396.77						31,172.77	
710711.001	INDENIZACIONES LABORALES JUBILACIÓN PATRONAL (MENSUAL)		877,673.77	101,852.00	0.00				248,903.32						1,228,429.09	
710711.002	INDENIZACIONES LABORALES JUBILACIÓN PATRONAL (GLOBAL)		121,777.96	24,572.79	104,077.96				201,877.96						452,306.67	
710709.001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL									901,000.00					901,000.00	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION									10,388,803.54					10,388,803.54	
7301	SERVICIOS BÁSICOS									348,353.92					348,353.92	
730101.001	AGUA POTABLE									25,597.57					25,597.57	
730104.001	ENERGÍA ELÉCTRICA									161,676.36					161,676.36	
730105.001	TELECOMUNICACIONES									161,080.99					161,080.99	
7302	SERVICIOS GENERALES									2,628,794.72					2,628,794.72	
730201.001	TRANSPORTE DE PERSONAL									90,020.26					90,020.26	
730210.001	SERVICIO DE GUARDERÍA EMPLEADOS									2,370.80					2,370.80	
730210.009	SERVICIO DE GUARDERÍA CONTRATO									584.24					584.24	
730255.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (GASOLINA)									16,294.43					16,294.43	
730255.002	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (DIESEL)									2,085,523.07					2,085,523.07	
730255.004	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (GASOLINA Y DIESEL)									434,001.92					434,001.92	
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES									24,089.13					24,089.13	
730405.002	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS									24,089.13					24,089.13	
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES									86,038.00					86,038.00	
730502.001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS									42,328.00					42,328.00	
730505.001	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)									45,710.00					45,710.00	

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	Planificación del Desarrollo	Pichincha Conectada e Integrada	Pichincha Verde y Sustentable	Agua para la Vida y la Producción	Fomento Productivo	Pichincha Integrada al Mundo	Pichincha Territorio Garante de Derechos	Gestión Participativa y Transparente	Administración General y Financiera	Pichincha Innova	Pichincha Intercultural y Diversa	Fortalecimiento o de las Acciones de las Secretarías Sectoriales	Descubre la Magia de Pichincha	GASTOS 2023	
															21	22
	NP PROGRAMAS															
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS									106,459.52						106,459.52
730606.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS									106,459.52						106,459.52
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN									980,233.82						980,233.82
730802.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN									788,950.00						788,950.00
730803.002	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (DIESEL)									62,293.99						62,293.99
730803.004	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (GASOLINA Y DIESEL)									1,707.67						1,707.67
730805.001	MATERIALES DE ASEO									13,500.00						13,500.00
730809.001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS									10,801.97						10,801.97
730813.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS EQUIPO LIVIANO									6,625.00						6,625.00
730813.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y OTROS									53,562.16						53,562.16
730819.001	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS									27,972.00						27,972.00
730820.001	MEUBLE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES									14,625.74						14,625.74
730811.001	REPOSICIÓN CAJAS CHICAS									195.29						195.29
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES									8,883.00						8,883.00
731403.001	MOBILIARIOS									1,125.20						1,125.20
	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA MECÁNICA CENTRAL - PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUI, CAMPAMENTOS DE LOS BANCOS, PUERTO QUITO (OFICINAS), MECÁNICA DE PUERTO QUITO Y EDIFICIO CENTRAL DEL GAD DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA									3,651.20						3,651.20
731404.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES									500.00						500.00
731406.001	HERRAMIENTAS									3,606.60						3,606.60
7399	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR									6,203,951.43						6,203,951.43
739901	ZONAS Y CAMPAMENTOS									1,104,261.34						1,104,261.34
739901	MECÁNICA CENTRAL									3,500,000.00						3,500,000.00
739901	COMUNICACIÓN SOCIAL									1,184,205.39						1,184,205.39
739901	PROTOCOLO									404,530.77						404,530.77

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	Planificación del Desarrollo	Pichincha Conectada e Integrada	Pichincha Verde y Sustentable	Agua para la Vida y la Producción	Fomento Productivo	Pichincha Integrada al Mundo	Pichincha Territorio Garante de Derechos	Gestión Participativa y Transparente	Administración General y Financiera	Pichincha Inova	Pichincha Intercultural y Diversa	Fortalecimiento de las Acciones de las Secretarías Sectoriales	Descubra la Magia de Pichincha	GASTOS 2023
	Nº PROGRAMAS	21	22	23	24	25	26	27	28	29	31	32	33	34	
799901	FÁBRICA METALMECÁNICA TABACUNDO									10,953.93					10,953.93
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN									591,283.64					591,283.64
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES									216,145.36					216,145.36
770102.001	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES									155,651.37					155,651.37
770199.001	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES									60,493.99					60,493.99
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS									375,138.28					375,138.28
770201.001	SEGUROS VEHICULOS LIVIANOS									257,400.00					257,400.00
770201.002	SEGUROS MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA									117,738.28					117,738.28
770201.003	SEGUROS									-					-
8	GASTOS DE CAPITAL									933,512.51					933,512.51
84	BIENES DE LARGA DURACION									933,512.51					933,512.51
8401	BIENES MUEBLES									933,512.51					933,512.51
840103.001	MOBILIARIOS									13,907.73					13,907.73
840103.002	ADQUISICIÓN DE DOS MESAS DE SALA DE REUNIONES PARA 8 Y 10 PERSONAS									2,264.01					2,264.01
840104.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS									33,900.00					33,900.00
840104.002	ADQUISICIÓN DE 5 LINTERNAS DE LARGO ALCANCE PARA SER UTILIZADAS EN LAS RONDAS NOCTURNAS QUE REALIZA EL PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO CENTRAL GADPP									1,925.00					1,925.00
840104.003	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA MECÁNICA CENTRAL, PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUI, CAMPAMENTOS DE LOS BANCOS, PUERTO QUITO (OFICINAS), MECÁNICA DE PUERTO QUITO Y EDIFICIO CENTRAL DEL GAD DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA									72,206.00					72,206.00
840105.001	VEHÍCULOS									506,000.00					506,000.00
840107.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS									390.76					390.76

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	Planificación del Desarrollo	21	Pichincha Conectada e Integrada	22	Pichincha Verde y Sustentable	23	Agua para la Vida y la Producción	24	Fomento Productivo	25	Pichincha Integrada al Mundo	26	Pichincha Territorio Garantado Derechos	27	Gestión Participativa y Transparente	28	Administración General y Financiera	29	31	Pichincha Intercultural y Diversa	32	33	34	GASTOS 2023	
																										Programas
840107.002	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA MECÁNICA CENTRAL, PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUI, CAMPAMENTOS DE LOS BANCOS, PUERTO QUITO (OFICINAS), MECÁNICA DE PUERTO QUITO Y EDIFICIO CENTRAL DEL GAD DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA																		43,998.00							43,998.00
840115.001	EQUIPO ODONTOLÓGICO																		1,512.00							1,512.00
840199	TICS																		11,952.70							11,952.70
	COMUNICACIÓN SOCIAL																		238,447.09							238,447.09
	PROTOCOLO																		1,409.22							1,409.22
	FÁBRICA METALMECÁNICA TABACUNDO																		5,600.00							5,600.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO																		10,392,389.17							10,392,389.17
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA																		9,874,449.83							9,874,449.83
9602	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA																		3,201,798.12							3,201,798.12
960201.013	CANAL DE RIEGO 16 BCO. ESTADO 40433																		983,471.89							983,471.89
960201.018	EMERGENCIA SANITARIA COVID19 - ORDINARIO (41295)																		15,173.47							15,173.47
960201.020	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUEVAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA FASE I (41404)																		618,792.30							618,792.30
960201.021	CONSTRUCCIÓN DE 11 PUENTES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA																		182,766.25							182,766.25
960201.022	NOVACIÓN 40102 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUEVAL DEL GAD DE PICHINCHA (41451)																		165,130.83							165,130.83
960201.023	NOVACIÓN 40372 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA, ETAPA II (41452)																		330,048.98							330,048.98
960201.024	NOVACIÓN 40966 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA, ETAPA III (41453)																		296,398.75							296,398.75
960201.025	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL JUBILACIONES																		396,215.45							396,215.45
960201.026	REHABILITACIÓN VIAL MITAD DEL MUNDO - RIO BLANCO TRAMO 19+600 AL 64+600																		213,800.20							213,800.20
9603	AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA																		6,672,651.71							6,672,651.71
960301.002	PRESTAMO CAF II PROGRAMA VIAL VALLE DE LOS CHILLOS																		2,606,330.76							2,606,330.76

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	Planificación del Desarrollo	Pichincha Conectada e Integrada	Pichincha Verde y Sustentable	Agua para la Vida y la Producción	Fomento Productivo	Pichincha Integrada al Mundo	Pichincha Territorio Garante de Derechos	Gestión Participativa y Transparente	Administración General y Financiera	Pichincha Innova	Pichincha Intercultural y Diversa	Fortalecimiento de las Acciones de las Secretarías Sectoriales	Descubra la Magia de Pichincha	GASTOS 2023
	N° PROGRAMAS	21	22	23	24	25	26	27	28	29	31	32	33	34	
960301.004	PRESTAMO CAF PROGRAMA VIAL VALLE DE LOS CHILLOS									4,066,320.95					4,066,320.95
97	PASIVO CIRCULANTE									517,999.34					517,999.34
9701	DEUDA FLOTANTE									517,999.34					517,999.34
970101.001	DE CUENTAS POR PAGAR									517,999.34					517,999.34
	PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI) SUBPROGRAMAS	3,295,607.24	80,845,401.49	655,691.91	12,815,691.14	2,395,850.06	94,944.99	6,847,603.62	12,841,950.48	-	1,522,006.20	2,601,077.41	1,108,472.98	4,928,369.59	129,952,667.11
	01 HERRAMIENTAS PARA LA PLANIFICACIÓN	326,075.58													
	31 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,969,531.66													
	06 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL		45,369,200.05												
	07 ESTUDIOS DE VIAS Y PUENTES		8,167,643.49												
	08 CONSTRUCCION DE PUENTES EN PARROQUIAS		198.39												
	10 EJECUCIÓN PLAN VIAL VALLE DE LOS CHILLOS FASE II		541,010.40												
	12 AMPLIACIÓN ALOAG SANTO DOMINGO		24,091,773.01												
	13 MOVILIDAD EFICIENTE Y SEGURA DE LAS VIAS CON PEAJES		1,557,213.33												
	15 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		118,362.82												
	17 CALIDAD AMBIENTAL			143,048.44											
	19 PATRIMONIO NATURAL			481,674.97											
	20 CAMBIO CLIMÁTICO			30,968.50											
	24 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO				6,447,605.41										
	26 GESTIÓN SOCIAL DE RIEGO				5,000.00										
	28 TERMINACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO				6,363,085.73										
	22 EMPRENDER SOLIDARIO					202,307.03									
	23 FOMENTO AGRÍCOLA					305,744.43									
	27 FOMENTO PECUARIO					419,487.50									
	37 DIÁLOGO CONCERTACIÓN Y ARTICULACIÓN					207,741.70									
	40 MEJORAMIENTO CONTINUO TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA BUENAS PRACTICAS MANEJO					47,792.02									

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	Planificación del Desarrollo	Pichincha Conectada e Integrada	Pichincha Verde y Sustentable	Agua para la Vida y la Producción	Fomento Productivo	Pichincha Integrada al Mundo	Pichincha Territorio Garante de Derechos	Gestión Participativa y Transparente	Administración General y Financiera	Pichincha Innova	Pichincha Intercultural y Diversa	Fortalecimiento de las Acciones de las Secretarías Sectoriales	Descubre la Magia de Pichincha	GASTOS 2023
	Nº PROGRAMAS	21	22	23	24	25	26	27	28	29	31	32	33	34	
41	COMERCIO JUSTO Y SOLIDARIO					378,048.81									
43	APOYO A LAS FINANZAS POPULARES					12,747.44									
44	APOYO AL EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES Y COMUNIDADES					821,981.13									
92	INTERNALIZACIÓN Y APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE PICHINCHA						94,944.99								
47	ATENCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS PRIORITARIOS							464,103.58							
49	ACOGIDA E INCLUSIÓN MOVILIDAD HUMANA							66,852.56							
50	PROTECCIÓN INTEGRAL							166,784.71							
54	PICHINCHA SANA Y SALUDABLE							4,338,768.13							
56	INCLUSIÓN DIGITAL							1,363,401.95							
75	PICHINCHA TIERRA DE CAMPEONES							432,605.12							
86	MEDIACIÓN DE CONFLICTOS							15,087.57							
58	PRESUPUESTOS PARTICIPACIÓN Y COGESTIÓN								10,633,573.74						
59	PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS								938,376.74						
62	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL GADIPP RADIO UNIVERSAL								1,270,000.00						
72	ACCIONES PARA LA INNOVACIÓN										1,522,006.20				
80	CULTURA PARA TODOS											2,601,077.41			
94	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DESCONCENTRADA DE PUERTO QUITO Y PVM												1,108,264.98		
96	ACCIONES DE LA SECRETARÍA COORDINADORA CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO												208.00		
88	DESARROLLO TURÍSTICO PRODUCTIVO													4,341,619.48	
89	PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUI													473,582.27	
90	PARQUE JERUSALEM													113,167.84	

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023

4.6.PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PAI 2023 (PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS/PROYECTOS)	
PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI 2023)	129,952,667.11
21 PLANIFICACION DEL DESARROLLO	3,295,607.24
01 HERRAMIENTAS PARA LA PLANIFICACIÓN	326,075.58
083 ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DEL GADPP	258,282.79
098 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	6,766.61
128 SERVICIOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL - (SITP)	59.00
308 GESTIÓN PREVIA A LA LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	56,075.58
708 REDUCCIÓN DE RIESGOS	4,891.60
31 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,969,531.66
284 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL JUBILACIONES	2,535,163.71
708 REESTRUCTURA INSTITUCIONAL	434,367.95
22 PICHINCHA CONECTADA E INTEGRADA	80,878,942.09
06 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL	46,402,740.65
008 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL	129,971.14
009 MANTENIMIENTO VIAL	96,385.86
026 VÍA SAN JOSÉ DE MINAS - LÍMITE PROVINCIAL CON IMBABURA (AD)	1,022.21
039 VÍA INTERCOMUNITARIA	5,713.68
040 VÍA MARQUEZA DE SOLANDA PARROQUIA DE CONOCOTO	8,448.00
041 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL CENTRO DE FAENAMIENTO EN RUMIÑAHUI	1,426,021.50
044 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO VÍA ALOGINCHO	26,483.78
051 PUENTE BADÉN SOBRE EL RÍO PIZARA (CONTRATACION)	2,736.89
053 PUENTE RUMIHUAICO (CONTRATACIÓN)	87,083.24
061 HIDROEQUINOCCIO	11,965,550.93
105 MANTENIMIENTO PARA VÍAS DE PRIMER ORDEN, SEGUNDO ORDEN, TERCER ORDEN Y CAMINOS VECINALES	1,577,239.31
110 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA VIAL DE LA PROVINCIA PICHINCHA	7,476,969.41
130 INVENTARIO DE MATERIALES	37,313.80
132 REPOTENCIACIÓN DE MAQUINARIA	198,311.40
133 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PEAJE PASO LIBRE	1,752,690.29
137 A DISTRIBUIR EXPROPIACIONES VARIOS PROYECTOS	126,040.45
138 A DISTRIBUIR MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	79,000.00
281 FONDO ESPECIAL PARA EL MANTENIMIENTO VIAL CON EL APOORTE CIUDADANO	16,637,869.24
283 EMERGENCIA DE LAS VÍAS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	2,934.00
326 MANTENIMIENTO VIAL 2021	910,720.56
327 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA PERÍODO 2021	3,854,234.96
07 ESTUDIOS DE VIAS Y PUENTES	8,167,643.49
019 ESTUDIOS DE VÍAS	64,013.95
115 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	7,670,435.13
116 ESTUDIOS DE VIAS Y PUENTES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	282,304.71
325 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA	150,889.70
08 CONSTRUCCION DE PUENTES EN PARROQUIAS	198.39
025 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES	198.39
10 EJECUCIÓN PLAN VIAL VALLE DE LOS CHILLOS FASE II	541,010.40
037 EJECUCIÓN PLAN VIAL VALLE DE LOS CHILLOS FASE II	421,360.88
323 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	119,649.52
12 AMPLIACIÓN ALOAG SANTO DOMINGO	24,091,773.01

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PAI 2023 (PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS/PROYECTOS)	
047 AMPLIACIÓN ALOAG SANTO DOMINGO	1,980,551.37
049 EMERGENCIA VÍA ALOAG SANTO DOMINGO	22,111,221.64
13 MOVILIDAD EFICIENTE Y SEGURA DE LAS VÍAS CON PEAJES	1,557,213.33
052 MANTENIMIENTO DE VÍAS CON PEAJES	595,777.89
055 AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI	186,753.60
057 GESTIÓN OPERACIONAL	15,313.75
117 GESTIÓN OPERACIONAL DE VIAS CON PEAJE DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	759,368.09
15 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	118,362.82
062 FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN	118,362.82
23 PICHINCHA VERDE Y SUSTENTABLE	655,691.91
17 CALIDAD AMBIENTAL	143,048.44
078 FORTALECIMIENTO DE CALIDAD (AAAr), CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	143,048.44
19 PATRIMONIO NATURAL	481,674.97
079 CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	270,580.00
082 GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	62,695.91
119 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA DEL CHOCO ANDINO DE PICHINCHA (BBCAP)	148,399.06
20 CAMBIO CLIMÁTICO	30,968.50
120 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	30,968.50
24 AGUA PARA LA VIDA Y LA PRODUCCIÓN	12,815,691.14
24 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO	6,447,605.41
101 MEJORAMIENTO SISTEMAS DE RIEGO	42,901.08
103 TECNIFICACIÓN DE RIEGO	210,000.00
104 MANTENIMIENTO DE CANALES DE RIEGO	134,518.88
121 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CALVARIO LA CHIMBA ETAPA 3 DE 3 (CONCORDANCIA 2022)	300,000.00
137 REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO	3,719,530.58
216 IMPLEMENTACIÓN DE RESERVIOS 2022	277,212.43
219 MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO TUMBACO (CONCORDANCIA 2022)	45,000.00
229 TECNIFICACIÓN DE RIEGO PARCELARIO DEL SISTEMA DE RIEGO UMACU	60,000.00
241 MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL EL PISQUE (CONCORDANCIA 2022)	250,000.00
329 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO EXISTENTES	829,758.25
330 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO EXISTENTES	578,684.19
26 GESTIÓN SOCIAL DE RIEGO	5,000.00
112 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	5,000.00
28 TERMINACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO	6,363,085.73
240 CONSTRUCCIÓN DE RAMALES TERCIARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO CAYAMBE - PEDRO MONCAYO	200,240.84
703 CANALES TERCIARIOS CANAL DE RIEGO TABACUNDO	6,057,901.50
712 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO	104,943.39
25 FOMENTO PRODUCTIVO	2,395,850.06
22 EMPRENDER SOLIDARIO	202,307.03
340 FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	202,307.03
23 FOMENTO AGRÍCOLA	305,744.43
242 FORTALECIMIENTO Y FOMENTO A LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	305,744.43
27 FOMENTO PECUARIO	419,487.50
342 FORTALECIMIENTO Y FOMENTO A LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	419,487.50
37 DIÁLOGO CONCERTACIÓN Y ARTICULACIÓN	207,741.70
528 COMERCIALIZACIÓN NACIONAL Y EXPORTACIÓN	207,741.70
40 MEJORAMIENTO CONTINUO TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA BUENAS PRACTICAS MANEJO	47,792.02
189 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD PARA SECTORES PRODUCTIVOS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	47,792.02
41 COMERCIO JUSTO Y SOLIDARIO	378,048.81

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PAI 2023 (PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS/PROYECTOS)	
169 ACCESO A LA COMERCIALIZACIÓN	370,457.02
170 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN	7,591.79
43 APOYO A LAS FINANZAS POPULARES	12,747.44
339 FOMENTO A LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS	12,747.44
44 APOYO AL EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES Y COMUNIDADES	821,981.13
177 REPOTENCIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	98,325.30
185 FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN Y MEJORAMIENTO F.M.T.	723,655.83
26 PICHINCHA INTEGRADA AL MUNDO	94,944.99
92 INTERNALIZACIÓN Y APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE PICHINCHA	94,944.99
478 PLAN DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	94,944.99
27 PICHINCHA TERRITORIO GARANTE DE DERECHOS	7,047,603.62
47 ATENCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS PRIORITARIOS	464,103.58
207 COMBATE A LA VIOLENCIA DE GENERO	719.95
246 PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	80,556.00
247 PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DE PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL VÍCTIMAS DE VIO	20,000.00
248 PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES.	35,000.00
249 PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE PIC	233,160.93
250 TRANSFORMACIÓN DE LOS PATRONES SOCIOCULTURALES QUE SUSTENTAN LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE	20,000.00
252 TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA IGUALDAD EN PICHINCHA	74,500.00
310 CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS WARMI PICHINCHA	166.70
49 ACOGIDA E INCLUSIÓN MOVILIDAD HUMANA	66,852.56
224 ACOGIDA E INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACION DE MOVILIDAD HUMANA	66,852.56
50 PROTECCIÓN INTEGRAL	166,784.71
315 INCLÚYEME SIN SEÑAS NO ME ENSEÑAS	29,597.65
317 HUELLAS JUVENILES DE PICHINCHA	137,187.06
54 PICHINCHA SANA Y SALUDABLE	4,338,768.13
318 PICHINCHA HUMANA	4,338,768.13
56 INCLUSIÓN DIGITAL	1,563,401.95
208 ESTUDIO, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS	1,253,367.47
319 FORTALECIMIENTO SOCIAL EN EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	110,034.48
357 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	200,000.00
75 PICHINCHA TIERRA DE CAMPEONES	432,605.12
243 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	432,605.12
86 MEDIACIÓN DE CONFLICTOS	15,087.57
253 MEDIACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	15,087.57
28 GESTIÓN PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE	12,608,409.88
58 PRESUPUESTOS PARTICIPACIÓN Y COGESTIÓN	10,088,886.90
254 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MANCOMUNIDAD CAYAMBE - PEDRO MONCAYO	1,819,112.62
255 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MANCOMUNIDAD CHOCÓ ANDINO	1,050,393.00
256 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MANCOMUNIDAD KITU KARA	1,144,167.61
260 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MANCOMUNIDAD MEJÍA - RUMIÑAHUI	1,336,050.25
261 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MANCOMUNIDAD RUTA ESCONDIDA	611,416.54
262 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MANCOMUNIDAD VALLE DE LOS CHILLOS	1,187,508.39
264 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MANCOMUNIDAD VALLE DE TUMBACO	1,688,036.55
560 PARROQUIA GUALEA	95,810.72
561 PARROQUIA GUANGOPOLO	9,080.38
562 PARROQUIA GUAYLLABAMBA	750.00
564 PARROQUIA LLANO CHICO	53,201.19

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PAI 2023 (PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS/PROYECTOS)	
565 PARROQUIA LLOA	39,977.00
568 PARROQUIA PACTO	47,580.45
572 PARROQUIA PUELLARO	62,151.73
575 PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS	18,610.69
576 PARROQUIA TABABELA	9,080.38
582 PARROQUIA OTÓN	13,434.00
584 PARROQUIA ALOAG	34,800.00
587 PARROQUIA EL CHAUPI	65,923.94
591 PARROQUIA LA ESPERANZA	30,971.26
593 PARROQUIA TOCACHI	43,739.00
594 PARROQUIA TUPIGACHI	50,160.00
595 PARROQUIA COTOGCHOA	50,999.00
596 CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	169,310.01
598 CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	229,271.95
599 CANTÓN PUERTO QUITO	147,251.24
601 PARROQUIA YARUQUÍ	24,900.00
602 PARROQUIA NANEGALITO	55,199.00
59 PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1,219,522.98
607 FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL	325,949.46
608 TERRITORIALIZACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	893,573.52
62 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL GADPP RADIO UNIVERSAL	1,300,000.00
682 PRODUCTOS COMUNICACIONALES	1,300,000.00
31 PICHINCHA INNOVA	1,522,006.20
72 ACCIONES PARA LA INNOVACIÓN	1,522,006.20
084 FINCA FAMILIAR CAMPESINA: INNOVACIÓN Y FUTURO SOSTENIBLE	410,131.64
122 MANTENIMIENTO MÁQUINAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E IMPRESORA 3D	21.60
184 CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	6,429.89
433 CENTRO DE GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO (CEVAS) 1	176,863.29
441 FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO GADPP	211,271.55
706 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS	717,288.23
32 PICHINCHA INTERCULTURAL Y DIVERSA	2,601,077.41
80 CULTURA PARA TODOS	2,601,077.41
094 CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA	821,080.88
442 PATROCINIO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	1,162,423.31
444 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS GRUPOS DE MÚSICA DEL GADPP	394,520.19
446 PLURINACIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD	223,053.03
33 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LAS SECRETARIAS SECTORIALES	1,108,472.98
94 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DESCONCENTRADA DE PUERTO QUITO Y PVM	1,108,264.98
274 MANTENIMIENTO VIAL EN EL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA	594,970.54
276 MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CAMPAMENTOS E INFRAESTRUCTURA DE LA ZONAL DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA	407,619.47
337 REPOTENCIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ZONAL NOROCCIDENTE	97,021.91
701 DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GADPP EN LOS CANTONES PUERTO QUITO, PEDRO VICENTE MALDONADO Y SAN MIGUEL	8,653.06
96 ACCIONES DE LA SECRETARÍA COORDINADORA CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO	208.00
125 TECNIFICACIÓN EN AGUA DE RIEGO, PARA EL CRECIMIENTO PRODUCTIVO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL CANAL D	208.00
34 DESCUBRE LA MAGIA DE PICHINCHA	4,928,369.59
88 DESARROLLO TURÍSTICO PRODUCTIVO	4,341,619.48
214 "EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO "CIUDAD MITAD DEL MUNDO" (EPTCMM)"	3,383,024.00
278 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA "DESTINOS DE COLORES DE PICHINCHA"	234,475.15

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PAI 2023 (PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS/PROYECTOS)	
332 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA RESILIENCIA TURÍSTICA	67,000.00
333 IMPLEMENTACIONES DE FACILIDADES TURÍSTICAS PARA EL FOMENTO TURÍSTICO	152,087.49
334 PROMOCIÓN TURÍSTICA DE DESTINOS, ATRACTIVOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE PICHINCHA	498,335.83
709 PICHINCHA AL AIRE LIBRE	6,697.01
89 PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUI	473,582.27
461 RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL COCHASQUÍ	311,262.76
637 MANTENIMIENTO DEL ÁREA MONUMENTAL DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUÍ	162,319.51
90 PARQUE JERUSALEM	113,167.84
277 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS	113,167.84

5. DISPOSICIONES GENERALES

- La responsabilidad en la ejecución y sus resultados del presupuesto corresponde a la Prefecta, Viceprefecto, a las Direcciones y Unidades responsables de los programas y proyectos.
- La Dirección de Planificación será la responsable de coordinar la elaboración de los planes anuales de inversión, programas; proyectos e intervenciones conjuntamente con todas las unidades del GADPP y del control y seguimiento del POA institucional.
- La información de la ejecución estará a cargo de la Dirección de Planificación y Dirección Financiera.
- Las transferencias a las Empresas Públicas se efectuarán por pedido del Gerente General, la autorización del ejecutivo del Gobierno Provincial de Pichincha se realizará en cada transferencia.

	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha
	Dirección Financiera Coordinación de Presupuesto
	Informe Técnico No. 143-AP-2023

DATOS GENERALES				
Fecha de Informe	09-06-2023			
Funcionarios Responsables del Informe	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo electrónico	
	Violeta Salazar	03016	vsalazar@pichincha.gob.ec	DIRECTORA FINANCIERA
Informe dirigido a	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo electrónico	
	Paola Pabón	21000	ppabon@pichincha.gob.ec	PREFECTA PROVINCIAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

1.- ANTECEDENTES

Considerando que en el presente ejercicio fiscal existió elección popular en los gobiernos autónomos descentralizados, cuya posesión se realizó el 14 de mayo de 2023, se ha procedido a la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2023, para ser presentado a la respectiva comisión del legislativo, así como al Consejo en Pleno, para su correspondiente estudio y aprobación.

El presente instrumento técnico plasma los ingresos proyectados, egresos e inversiones de programas y proyectos que el Gobierno de Pichincha ha planificado ejecutar en el año 2023.

La formulación del Presupuesto se ha efectuado tomando como proyección de ingresos definitivos para el año 2023, por concepto del Modelo de Equidad Territorial (MET) USD 100'042.514,36, valor asignado al Gobierno de la Provincia de Pichincha en el Acuerdo 004 emitido por el Ministerio de Finanzas de 10 de febrero 2023, correspondiente al primer cuatrimestre del Presupuesto General del Estado 2023.

Cabe mencionar que este Proyecto de Presupuesto ha sido elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley.

2.- BASE LEGAL

El presente Proyecto de Presupuesto 2023 se fundamenta en la siguiente base legal:

Constitución de la República del Ecuador

“Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.”

“Art. 295.- La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

...

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. ...”

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

“Art. 106.- Normativa aplicable.- La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.”

“Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior, El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”

“Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social.- Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.”

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

“Art. 82.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidentel/a de la República.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 enero, junto con un informe técnico. En los presupuestos del resto del sector público, se aplicará esta misma disposición, con su respectivo órgano legislativo.

En los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición con respecto a su máxima autoridad en el año de posesión de la misma.

El ente rector de las finanzas públicas durante la ejecución del presupuesto prorrogado, podrá aumentar o rebajar ítems y partidas de ingresos y egresos que no incrementen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado, a su vez podrá iniciar procesos de optimización del gasto a los presupuestos institucionales durante la vigencia del presupuesto prorrogado que considere convenientes y oportunas. Si antes de que se apruebe el Presupuesto General del Estado ocurre una caída en los ingresos o endeudamiento que impida financiar el presupuesto de forma integral o cumplir con las reglas fiscales, el ente rector de las finanzas públicas, deberá hacer los ajustes para reducir los egresos respectivos para asegurar una eficiente y adecuada ejecución presupuestaria.

Las entidades del sector público que no pertenezcan al Presupuesto General del Estado deberán ajustar sus presupuestos en la proporción en la que se reduzcan sus asignaciones desde el Presupuesto General del Estado. Para el efecto de la reducción de los

presupuestos de las entidades del sector público, el ente rector de las finanzas públicas, establecerá los lineamientos para que cada nivel de gobierno revise los techos presupuestarios por entidad.

Estas modificaciones durante la ejecución del presupuesto prorrogado serán incluidas en los informes de ejecución semestral. ...”

“Art. 83.- *Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.*

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.”

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

“Art. 215.- *Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.*

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados...”

“Art. 218.- *Aprobación. - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.”*

“Art. 219.- *Inversión social. - Inversión social. - Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión.*

Cuando los recursos estén destinados para educación y salud, se deberá cumplir con los requisitos determinados por la Constitución y la ley.”

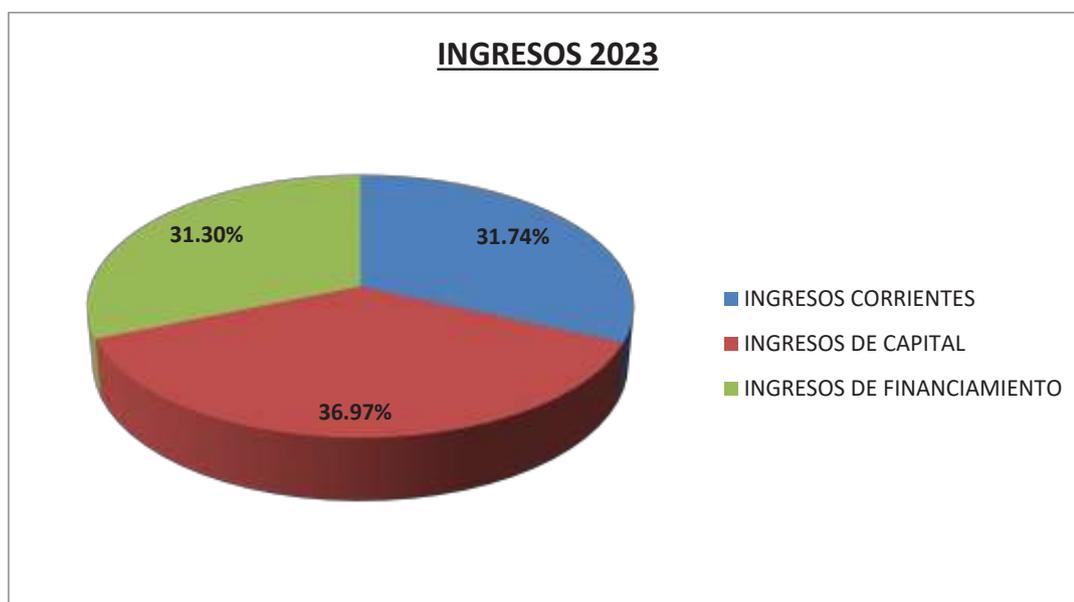
3.- DESARROLLO

La Proforma Presupuestaria del Gobierno de la Provincia de Pichincha para el año 2023 asciende a **USD 214'222.842,82**.

A continuación se detallan los principales componentes de ingresos y egresos:

INGRESOS:

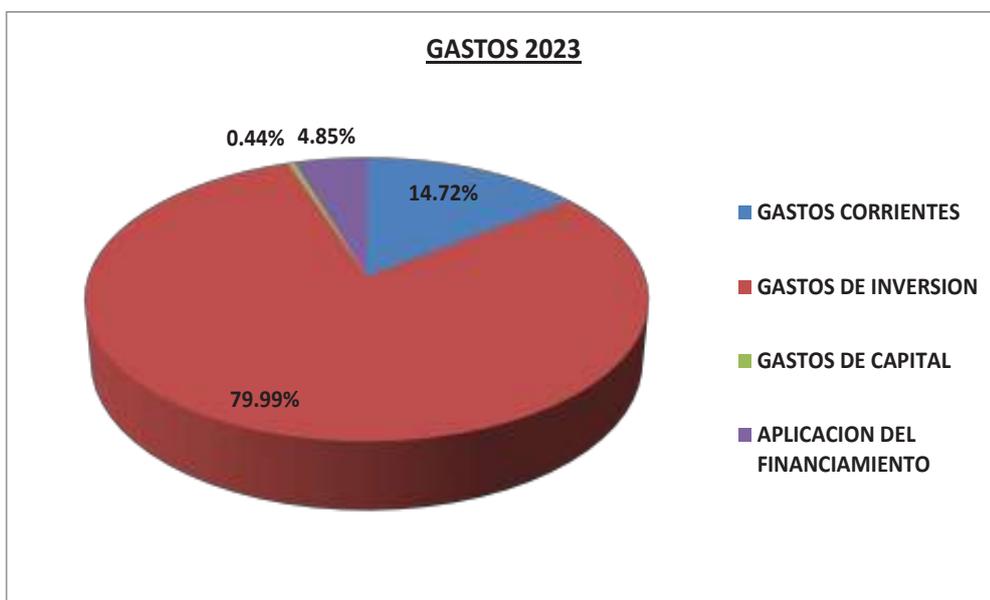
CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	MONTO	%
	INGRESOS 2023	214,222,842.82	100.00%
1	INGRESOS CORRIENTES	67,985,785.74	31.74%
2	INGRESOS DE CAPITAL	79,189,811.64	36.97%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	67,047,245.44	31.30%



CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	PARCIAL	MONTO	%
	INGRESOS 2023		214,222,842.82	100.00%
1	INGRESOS CORRIENTES		67,985,785.74	31.74%
11	IMPUESTOS	3,498,615.81		
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	30,309,031.89		
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	237,362.81		
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	331,718.32		
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	33,260,714.81		
19	OTROS INGRESOS	348,342.10		
2	INGRESOS DE CAPITAL		79,189,811.64	36.97%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	79,189,811.64		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		67,047,245.44	31.30%
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	22,108,349.33		
37	SALDOS DISPONIBLES	34,107,731.19		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	10,831,164.92		

EGRESOS:

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	MONTO	%
	GASTOS 2023	214,222,842.82	100.00%
5	GASTOS CORRIENTES	31,530,621.22	14.72%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	171,366,319.92	79.99%
8	GASTOS DE CAPITAL	933,512.51	0.44%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	10,392,389.17	4.85%



CODIGO	GRUPO	PARCIAL	MONTO	%
	GASTOS 2023		214,222,842.82	100.00%
5	GASTOS CORRIENTES		31,530,621.22	14.72%
51	GASTOS DE PERSONAL	19,822,107.29		62.87%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,271,280.41		13.55%
56	GASTOS FINANCIEROS	5,154,811.14		16.35%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	927,767.95		2.94%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,354,654.43		4.30%
7	GASTOS DE INVERSIÓN		171,366,319.92	79.99%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	30,433,565.64		17.76%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	10,388,803.54		6.06%
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	591,283.64		0.35%
	PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)	129,952,667.11		75.83%
8	GASTOS DE CAPITAL		933,512.51	0.44%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	933,512.51		100.00%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		10,392,389.17	4.85%
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	9,874,449.83		95.02%
97	PASIVO CIRCULANTE	517,939.34		4.98%

GASTOS POR PROGRAMAS

NOMBRE DE PROGRAMA	N° DE PROGRAMA	MONTO	%
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	21	3,295,607.24	1.54%
PICHINCHA CONECTADA E INTEGRADA	22	93,997,373.16	43.88%
PICHINCHA VERDE Y SUSTENTABLE	23	1,989,832.66	0.93%
AGUA PARA LA VIDA Y LA PRODUCCIÓN	24	14,610,837.50	6.82%
FOMENTO PRODUCTIVO	25	2,395,850.06	1.12%
PICHINCHA INTEGRADA AL MUNDO	26	94,944.99	0.04%
PICHINCHA TERRITORIO GARANTE DE DERECHOS	27	6,847,603.62	3.20%
GESTIÓN PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE	28	26,093,257.35	12.18%
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	29	54,737,610.07	25.55%
PICHINCHA INNOVA	31	1,522,006.20	0.71%
PICHINCHA INTERCULTURAL Y DIVERSA	32	2,601,077.41	1.21%
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LAS SECRETARÍAS SECTORIALES	33	1,108,472.98	0.52%
DESCUBRE LA MAGIA DE PICHINCHA	34	4,928,369.59	2.30%
TOTAL PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023		214,222,842.82	100.00%

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)

El Plan Anual de Inversión 2023 asciende a **USD 129'952.667,11**, este monto corresponde al **60,66%** del valor de la Proforma Presupuestaria, e incluye proyectos que se encuentran en ejecución y proyectos nuevos.

NOMBRE DE PROGRAMA	N° DE PROGRAMA	PAI 2023	%
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	21	3,295,607.24	2.54%
PICHINCHA CONECTADA E INTEGRADA	22	80,845,401.49	62.21%
PICHINCHA VERDE Y SUSTENTABLE	23	655,691.91	0.50%
AGUA PARA LA VIDA Y LA PRODUCCIÓN	24	12,815,691.14	9.86%
FOMENTO PRODUCTIVO	25	2,395,850.06	1.84%
PICHINCHA INTEGRADA AL MUNDO	26	94,944.99	0.07%
PICHINCHA TERRITORIO GARANTE DE DERECHOS	27	6,847,603.62	5.27%
GESTIÓN PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE	28	12,841,950.48	9.88%
PICHINCHA INNOVA	31	1,522,006.20	1.17%
PICHINCHA INTERCULTURAL Y DIVERSA	32	2,601,077.41	2.00%
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LAS SECRETARÍAS SECTORIALES	33	1,108,472.98	0.85%
DESCUBRE LA MAGIA DE PICHINCHA	34	4,928,369.59	3.79%
PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2023 (PAI)		129,952,667.11	100.00%

4.- CONCLUSIÓN

Se presenta el Proyecto de Presupuesto 2023, que contiene: base legal, detalle de ingresos, estructura programática, detalle de gastos por programas, comparativo de gastos por programas y plan anual de inversión.

Además se anexa:

- Memorandos de la estimación provisional de ingresos y cálculo definitivo de ingresos y límites de gastos.
- Estado de ingresos y gastos efectivos de enero a mayo de 2023.
- Liquidación Presupuestaria 2022.
- Distributivo de sueldos y salarios del GAD de la Provincia de Pichincha.
- Actas de Asamblea Provincial del Poder Popular respecto a prioridades de Inversión 2023.

5.- RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el Proyecto de Presupuesto a las instancias correspondientes para su respectiva aprobación.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Darwin Villavicencio	Director Técnico de Apoyo 4		09/06/2023
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Violeta Salazar	Directora Financiera		09/06/2023



Oficio No. HEQ-GAF-SMP-071-2023

San Francisco de Quito, D.M., 08 de junio de 2023

Magister
 Violeta Salazar Maldonado
DIRECTORA FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA - GADPP
 Presente.-

ASUNTO: Presupuesto Empresa Pública Hidroequinoccio, ejercicio fiscal 2023.

De conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, artículo 218 del COOTAD *“Aprobación.- El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizados; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios”* y en atención al oficio S/N en el cual solicita enviar el presupuesto de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP, debidamente aprobado por su Directorios, para que el mismo se adjunte al presupuesto institucional.

Adjunto al presente sírvase encontrar el presupuesto de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP, correspondiente al periodo fiscal 2023 y un certificado emitido por la Secretaria General correspondiente a la aprobación por parte del Directorio en sesión llevada a cabo el día de hoy 08 de junio del presente año.

Atentamente,

 Santiago Molina P.

GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)

COPIA: Ingeniero Richard Tapia P.
 Gerente General Empresa Pública Hidroequinoccio EP

Elaborado:	V. Tamami Q.	
Aprobado:	S. Molina P.	

	PREFECTURA DE PICHINCHA	DIRECCIÓN FINANCIERA
<i>Subsecretaría</i>		
- 9 JUN 2023		HORA: <u>16:38</u>
SUM:	_____	JF
TEX:	_____	DF
RECIBIDO POR:	_____	

SECRETARIA GENERAL	
FECHA: <u>9/6/2023</u>	HORA: <u>16:10</u>
TRAMITE N° _____	_____
FIRMA _____	_____

CERTIFICACIÓN
SESIÓN DE DIRECTORIO No. 001-2023

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 literales a); y, b), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de HIDROEQUINOCCIO E.P, promulgado mediante Resolución No. HEQ-DRT-RI-002-2010 de fecha 31 de agosto de 2010. Mediante la presente, certifico que el Directorio de la EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP, en sesión ordinaria No.001-2023, celebrada en fecha 08 de junio de 2023 al conocer el **PUNTO DOS** del Orden de Día, denominado: “**Conocimiento y aprobación del Presupuesto General de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP.**” Emitió la siguiente Resolución:

Resolución N° 002-ACTA-001-2023-HEQ

“Se da por conocido y aprobado el Presupuesto General de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP para el ejercicio fiscal 2023, en concordancia con lo previsto en el numeral 5 artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”.

Quito, 08 de junio de 2023



Ing. Richard Tapia Pesantez

SECRETARIO

DIRECTORIO

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP



EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO E.P.
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERIODO 2023

PARTIDA	DENOMINACION	DEVENGADO ENE - MAY 2023	PRESUPUESTO JUN - DIC 2023	TOTAL PRESUPUESTO 2023
1.3.01.15	Fiscalización De Obras	-	-	-
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	662,506.51	70,557.53	733,064.04
1.7.01.02	Intereses Y Comisiones De Títulos Y Valores	3,819.86	11,435.44	15,255.30
1.7.01.03	Intereses Y Comisiones De Riesgo	4,606.57	11,083.67	15,690.24
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	-	60,000.00	60,000.00
1.7.03.06	Transacciones Comerciales	4,299.79	3,430.21	7,730.00
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	319,278.60	-	319,278.60
1.7.04.99	Otras Multas	-	-	-
1.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Seccional	-	3,800,000.00	3,800,000.00
1.9.02.01	Indemnizaciones Por Siniestros	21,608.10	1,934.72	23,542.82
1.9.02.99	Otras Indemnizaciones Y Valores No Reclamados	-	-	-
1.9.04.99	Otros No Especificados	466.17	1,131.26	1,597.43
2.4.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	-	-	-
2.7.03.02	Bonos Del Estado	-	-	-
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	-	-	-
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Autónomos Descentralizados	3,422,184.87	3,681,675.37	7,103,860.24
3.6.02.02	Del Sector Público No Financiero	-	-	-
3.6.02.03	Del Sector Privado Financiero	-	-	-
3.6.05.04	Del Sector Privado No Financiero	-	-	-
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	3,953,015.46	9,367,346.15	13,320,361.61
3.7.01.99	Otros Saldos	-	-	-
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	124,081.35	131,481.82	255,563.17
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobie	22,237.68	-	22,237.68
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobie	611,757.38	958,151.99	1,569,909.37
TOTAL INGRESOS		9,149,862.34	18,098,228.16	27,248,090.50
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO				-

GERENTE ADM. FINANCIERO (E.)

JEFE FINANCIERA (E.)

RESP. PRESUPUESTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DEVENGADO	PRESUPUESTO	TOTAL
		ENE - MAY 2023	JUN - DIC 2023	PRESUPUESTO 2023
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	194,450.00	290,150.00	484,600.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	32,860.00	46,004.00	78,864.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	27,698.91	56,013.21	83,712.12
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	7,464.15	15,778.35	23,242.50
5.1.05.02	Remuneración Unificada para Pasantes e Internos	-	-	-
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	384.76	3,815.24	4,200.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	147,768.33	274,580.00	422,348.33
5.1.05.12	Subrogación	600.00	11,573.31	12,173.31
5.1.05.13	Encargos	17,831.66	8,151.67	25,983.33
5.1.06.01	Aporte Patronal	38,696.27	59,883.55	98,579.82
5.1.06.02	Fondo De Reserva	23,856.58	36,511.67	60,368.25
5.1.07.03	Despido Intempestivo	-	82,354.11	82,354.11
5.1.07.04	Compensación Por Desahucio	-	30,643.03	30,643.03
5.1.07.06	Por Jubilación	-	-	-
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por	5,397.03	23,602.97	29,000.00
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	-	-	-
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	-	-	-
5.3.01.01	Agua Potable	518.64	1,301.36	1,820.00
5.3.01.02	Agua de Riego	-	-	-
5.3.01.04	Energía Eléctrica	3,982.55	8,363.58	12,346.13
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1,924.95	7,659.58	9,584.53
5.3.01.06	Servicio de Correo	4.09	-	4.09
5.3.02.01	Transporte de Personal	556.21	641.91	1,198.12
5.3.02.02	Fletes Y Maniobras	-	6,300.00	6,300.00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	783.50	7,056.50	7,840.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	103.71	427.84	531.55
5.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	-	11,200.00	11,200.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	-	3,588.00	3,588.00
5.3.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia	-	-	-
5.3.02.09	Servicio de Aseo	2.56	100.00	102.56
5.3.02.10	Servicio de Guardería	550.00	1,650.00	2,200.00
5.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios Y Complementarios	-	4,933.60	4,933.60
5.3.02.28	Servicios De Provisión De Dispositivos Electrónicos Y	20.16	70.16	90.32
5.3.02.46	Servicio De Identificación, Marcación, Autenticación,	484.19	3,843.49	4,327.68
5.3.02.55	Combustible	6,337.00	13,700.00	20,037.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	260.80	7,243.20	7,504.00
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	-	7,280.00	7,280.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	-	10,779.61	10,779.61
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	-	3,360.00	3,360.00
5.3.03.08	Recargos por cambios en pasajes al interior y al	-	-	-
5.3.04.01	Terrenos	-	1,585.27	1,585.27
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado	7,666.83	112,477.09	120,143.92
5.3.04.03	Mobiliarios	810.86	-	810.86
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	-	336.00	336.00
5.3.04.05	Vehiculos	-	11,000.00	11,000.00
5.3.04.06	Herramientas	-	-	-
5.3.04.17	Infraestructura	-	-	-
5.3.05.01	Terrenos	-	-	-
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	59,491.02	96,072.38	155,563.40
5.3.05.03	Mobiliarios	-	-	-
5.3.05.04	Maquinarias y Equipos	-	-	-
5.3.05.05	Vehículos	-	-	-
5.3.05.06	Herramientas	-	-	-
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-	-	-
5.3.06.02	Servicio de Auditoría	19,400.00	25,389.53	44,789.53
5.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	-	-	-
5.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	-	-	-
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14,800.00	72,272.00	87,072.00
5.3.06.07	Servicios Técnicos Especializados	-	-	-

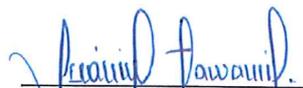
PARTIDA	DENOMINACIÓN	DEVENGADO	PRESUPUESTO	TOTAL
		ENE - MAY 2023	JUN - DIC 2023	PRESUPUESTO 2023
5.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	-	-	-
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	-	7,999.95	7,999.95
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	-	10,000.10	10,000.10
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	2,972.00	11,152.00	14,124.00
5.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos	-	-	-
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	-	9,440.05	9,440.05
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	-	-	-
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	-	3,360.00	3,360.00
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	7.00	-	7.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	6,626.90	13,634.79	20,261.69
5.3.08.05	Materiales de Aseo	8.60	12,000.00	12,008.60
5.3.08.06	Herramientas	-	-	-
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	3,263.73	7,936.27	11,200.00
5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	-	336.00	336.00
5.3.08.10	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	-	-	-
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y	457.92	12,413.96	12,871.88
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	2,788.32	52,941.66	55,729.98
5.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	-	-	-
5.3.14.03	Mobiliarios	-	-	-
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	-	-	-
5.3.14.06	Herramientas	-	-	-
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	39.20	-	39.20
5.3.14.09	Libros y Colecciones	-	-	-
5.3.14.11	Partes y Repuestos	-	-	-
5.3.16.01	Fondos de Reposición Cajas Chicas	-	10,945.83	10,945.83
5.3.16.02	Fondos Rotativos	-	-	-
5.6.02.02	Sector Público No Financiero	-	455,907.45	455,907.45
5.6.02.04	Sector Privado No Financiero	-	-	-
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	16,771.05	10,781.39	27,552.44
5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	-	-
5.7.02.01	Seguros	1,186.13	44,033.07	45,219.20
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	39.55	521.02	560.57
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización	642.14	8,344.17	8,986.31
5.8.01.01	Al Gobierno Central	-	42,610.47	42,610.47
5.8.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales	-	-	-
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	58,000.00	69,200.00	127,200.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	7,271.80	38,257.92	45,529.72
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	13,069.31	34,476.92	47,546.23
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,300.00	10,600.00	13,900.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	159.50	273.50	433.00
7.1.03.06	Refrigerio	1,276.00	26,208.00	27,484.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	792.59	1,978.54	2,771.13
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	119,100.00	276,750.00	395,850.00
7.1.05.12	Subrogación	3,666.67	7,420.65	11,087.32
7.1.05.13	Encargos	-	4,888.64	4,888.64
7.1.06.01	Aporte Patronal	18,458.54	39,373.04	57,831.58
7.1.06.02	Fondo de Reserva	11,785.75	27,881.75	39,667.50
7.1.07.03	Despido Intempestivo	-	19,550.00	19,550.00
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	323.04	9,676.96	10,000.00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	336.04	18,312.44	18,648.48
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	-	-	-
7.3.01.01	Agua Potable	-	-	-
7.3.01.04	Energía Eléctrica	-	-	-
7.3.01.05	Telecomunicaciones	-	-	-
7.3.01.06	Servicio De Correo	-	-	-
7.3.02.01	Transporte de Personal	-	-	-
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	-	-	-
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	188.50	-	188.50
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	-	-	-
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	-	-	-
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	594.00	19,131.00	19,725.00
7.3.02.08	Servicio De Vigilancia	8,858.23	48,933.65	57,791.88
7.3.02.09	Servicios de Aseo	-	-	-
7.3.02.10	Servicio de Guardería	2/4 440.00	1,760.00	2,200.00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DEVENGADO ENE - MAY 2023	PRESUPUESTO JUN - DIC 2023	TOTAL PRESUPUESTO 2023
7.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	-	-	-
7.3.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y	-	-	-
7.3.02.30	Digitalización De Información Y Datos Públicos	-	-	-
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	144.00	856.00	1,000.00
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	-	-	-
7.3.02.55	Combustible	-	-	-
7.3.03.02	Pasajes al Exterior	-	-	-
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	-	26,788.63	26,788.63
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	-	-	-
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	-	634,769.50	634,769.50
7.3.04.03	Mobiliarios	-	260,976.56	260,976.56
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	11,966.42	129,182.23	141,148.65
7.3.04.05	Vehículos	-	22,277.40	22,277.40
7.3.04.06	Herramientas	-	-	-
7.3.04.17	Infraestructura	-	47,774.84	47,774.84
7.3.05.01	Terrenos	-	-	-
7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos,	-	30,800.00	30,800.00
7.3.05.03	Mobiliarios	-	-	-
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	-	-	-
7.3.05.05	Vehículos	-	-	-
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-	62,357.52	62,357.52
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	-	-	-
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	-	149,551.58	149,551.58
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	1,142,806.00	1,311,992.07	2,454,798.07
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	27,766.57	256,389.48	284,156.05
7.3.06.07	Servicios Técnicos Especializados	-	-	-
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	-	-	-
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	-	-	-
7.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos	-	-	-
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	-	-	-
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	-	-	-
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	-	36,248.56	36,248.56
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	-	7,840.00	7,840.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	-	8,000.00	8,000.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	-	2,000.00	2,000.00
7.3.08.06	Herramientas	-	-	-
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	-	-	-
7.3.08.10	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	-	-	-
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y	-	-	-
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	-	-	-
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	-	-	-
7.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	-	-	-
7.3.14.03	Mobiliarios	-	-	-
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	203.00	-	203.00
7.3.14.06	Herramientas	-	-	-
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	-	-
7.3.14.11	Partes y Repuestos	-	-	-
7.3.16.01	Fondos de Reposición Cajas Chicas en Proyectos y	-	3,788.00	3,788.00
7.3.16.02	Fondos Rotativos en Proyectos y Programas de	-	-	-
7.5.01.03	De Alcantarillado	-	605,880.74	605,880.74
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	-	-	-
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	1,470,113.80	11,722,594.68	13,192,708.48
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	-	3,292,694.63	3,292,694.63
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	-	-	-
7.5.02.01	Obras para Generación Eléctrica Hidráulica	-	-	-
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	-	-	-
7.5.05.02	En Obras para Generación de Energía	-	-	-
7.7.01.01	Impuesto al Valor Agregado	-	-	-
7.7.01.02	Tasas Generales	-	1,921,731.49	1,921,731.49
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	-	-
7.7.02.01	Seguros	2,233.40	23,556.79	25,790.19
7.7.02.03	Comisiones Bancarias	-	-	-
7.7.02.06	Costas Judiciales	-	7,232.00	7,232.00
7.8.02.04	Al Sector Privado no Financiero	3/4	-	-

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DEVENGADO	PRESUPUESTO	TOTAL
		ENE - MAY 2023	JUN - DIC 2023	PRESUPUESTO 2023
8.4.01.03	Mobiliarios	15,575.19	17,811.84	33,387.03
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	-	-	-
8.4.01.05	Vehículos	-	191,813.37	191,813.37
8.4.01.06	Herramientas	-	-	-
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	111,323.54	111,323.54
8.4.01.11	Partes y Repuestos	-	-	-
8.4.01.13	Equipos Médicos	-	-	-
8.4.02.01	Terrenos	-	-	-
8.4.02.02	Edificios, Locales y Residencias	-	-	-
8.4.02.03	Bienes Prefabricados (Inmuebles)	-	-	-
8.4.03.01	Terrenos	-	67,200.00	67,200.00
8.7.01.07	Participaciones Fiduciarias	-	-	-
8.7.03.04	Compra de Acciones	-	-	-
9.6.02.04	Al Sector Privado no Financiero	-	-	-
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	-	-	-
9.9.01.01	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de	-	-	-
9.9.01.02	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en	-	-	-
9.9.01.03	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Otros	-	-	-
TOTAL GASTO		3,567,935.65	23,680,154.85	27,248,090.50


 GERENTE ADM. FINANCIERO (E.)


 JEFE FINANCIERA (E.)


 RESP. PRESUPUESTO



Oficio No. PC-EP-DAF-2023-009

Quito, DM a 9 de junio de 2023

Magíster

Violeta Salazar Maldonado

DIRECTORA FINANCIERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA-GADPP

Presente.-

ASUNTO: Presupuesto Empresa Pública “Pichincha Comunicaciones EP”

De conformidad al artículo 218 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, el cual indica: *“Aprobación.- El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizados; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios”* y en atención al oficio S/N en el cual solicita enviar el presupuesto de la Empresa Pública Pichincha Comunicaciones EP, debidamente aprobado por su Directorio, para que el mismo se adjunte al presupuesto institucional.

Adjunto al presente sírvase encontrar el presupuesto de la Empresa Pública PICHINCHA COMUNICACIONES EP, correspondiente al período fiscal 2023 y un certificado emitido por el Secretario General correspondiente a la aprobación por parte del Directorio en sesión llevada a cabo el día jueves 8 de junio del presente año.

Atentamente,

**WILLIAM
GIOVANNI
CORONEL**

Firmado digitalmente por WILLIAM
GIOVANNI CORONEL
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=WILLIAM GIOVANNI CORONEL,
serialNumber=070921165409,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2,
c=EC
Fecha: 2023.06.09 21:10:49 -05'00'

Giovanni Coronel

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
PICHINCHA COMUNICACIONES EP**

COPIA: Lic. Luis Pérez S.
Gerente General

**CERTIFICACIÓN
SESIÓN DE DIRECTORIO N. -001-2023**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 del Orgánico Funcional y Estructural de la empresa pública Pichincha Comunicaciones EP, suscrito por el Directorio el 4 de febrero de 2014 y en el cual se establecen las funciones, certifico que el Directorio de la EMPRESA PICHINCHA COMUNICACIONES EP, en sesión ordinaria No. 001-2023, celebrada en fecha 08 de junio de 2023 al conocer el PUNTO CUATRO del Orden del Día, denominado: "Conocer y aprobar el Presupuesto 2023 de la empresa pública PICHINCHA COMUNICACIONES EP", emitió la siguiente resolución:

Resolución No. 001-ACTA-001-2023-PC

"Se da por conocido y aprobado el Presupuesto de la Empresa Pública Pichincha Comunicaciones EP para el ejercicio fiscal 2023, en concordancia con lo previsto en el numeral 5 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas",

Quito 9 de junio de 2023



Lic. Luis Pérez
**SECRETARIO
DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA PICHINCHA COMUNICACIONES EP**

EMPRESA PÚBLICA PICHINCHA COMUNICACIONES EP

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 2023

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DEVENGADO ENE-MAY 2023	PRESUPUESTO JUN-DIC 2023	TOTAL PRESUPUESTO 2023
14.03.05	TELECOMUNICACIONES (AUTOGESTIÓN)	14.180,00	92.020,00	106.200,00
28.01.04	DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	0,00	1.270.000,00	1.270.000,00
37.01.99	OTROS SALDOS	786.311,14	0,00	786.311,14
TOTAL INGRESOS		789.511,14	1.373.000,00	2.162.511,14

**WILLIAM
GIOVANNI
CORONEL**

Firmado digitalmente por WILLIAM GIOVANNI CORONEL
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=WILLIAM GIOVANNI CORONEL,
serialNumber=070921165409,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION, o=SECURITY DATA
S.A. 2, c=EC
Fecha: 2023.06.09 21:11:07 -05'00'



Firmado electrónicamente por
**RAFAEL HERNAN SORIA
GUERRERO**

GIOVANNI CORONEL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

RAFAEL SORIA

CONTADOR

EMPRESA PÚBLICA PICHINCHA COMUNICACIONES EP**PRESUPUESTO DE GASTOS****PERÍODO 2023**

PARTIDA A	DENOMINACIÓN	DEVENGADO O ENE-MAY 2023	PRESUPUESTO TO JUN-DIC 2023	TOTAL PRESUPUESTO TO 2023
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	35.833,33	50.166,67	86.000,00
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	8.333,33	11.666,67	20.000,00
51.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	0,00	24.000,00	24.000,00
51.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	0,00	10.000,00	10.000,00
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.250,00	1.750,00	3.000,00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	66.666,67	93.333,33	160.000,00
51.05.12	SUBROGACIÓN	833,33	1.166,67	2.000,00
51.06.01	APORTE PATRONAL	10.833,33	15.166,67	26.000,00
51.06.02	FONDOS DE RESERVA	10.000,00	14.000,00	24.000,00
51.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	0,00	24.000,00	24.000,00
53.01.01	AGUA POTABLE	1.000,00	1.400,00	2.400,00
53.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.125,00	4.375,00	7.500,00
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	6.041,67	8.458,33	14.500,00
53.01.06	SERVICIOS DE CORREO	416,67	583,33	1.000,00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	833,33	1.166,67	2.000,00
53.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD...	416,67	583,33	1.000,00
53.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	416,67	583,33	1.000,00
53.02.34	COMISIÓN POR VENTA DE PRODUCTOS...	4.583,33	6.416,67	11.000,00
53.02.39	MEMBRECÍAS	208,33	291,67	500,00

53.02.43	GARANTÍA EXTENDIDA DE BIENES	1.666,67	2.333,33	4.000,00
53.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	333,33	466,67	800,00
53.03.04	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2.950,00	50,00	3.000,00
53.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS.....	2.500,00	3.500,00	6.000,00
53.04.03	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	0,00	36.000,00	36.000,00
53.05.02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS...	4.500,00	6.300,00	10.800,00
53.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	0,00	5.000,00	5.000,00
53.07.04	MANTENIM.Y REPARACIÓN DE EQ.Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	0,00	17.000,00	17.000,00
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.625,00	3.675,00	6.300,00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	6.300,00	0,00	6.300,00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	6.300,00	0,00	6.300,00
53.08.07	MAT.DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	0,00	3.000,00	3.000,00
53.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, ...	0,00	3.000,00	3.000,00
53.14.11	PARTES Y REPUESTOS	0,00	5.000,00	5.000,00
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	0,00	1.000,00	1.000,00
57.01.99	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	650,00	4.350,00	5.000,00
57.02.01	SEGUROS	0,00	3.600,00	3.600,00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	450,00	550,00	1.000,00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES...	0,00	1.000,00	1.000,00
58.01.01	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL PGE	6.250,00	8.750,00	15.000,00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	12.083,33	16.916,67	29.000,00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	3.333,33	4.666,67	8.000,00
71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	0,00	30.000,00	30.000,00
71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	0,00	13.000,00	13.000,00
71.06.01	APORTE PATRONAL	13.333,33	18.666,67	32.000,00
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	12.500,00	17.500,00	30.000,00

71.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	0,00	30.000,00	30.000,00
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	7.500,00	500,00	8.000,00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	126.250,00	176.750,00	303.000,00
73.01.01	AGUA POTABLE	2.500,00	3.500,00	6.000,00
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.250,00	8.750,00	15.000,00
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	22.283,33	31.196,67	53.480,00
73.02.04	EDICIÓN,IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, ...	0,00	24.000,00	24.000,00
73.02.07	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	22.500,00	14.820,00	37.320,00
73.02.08	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	17.916,67	68.083,33	86.000,00
73.02.49	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	5.653,00	0,00	5.653,00
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	1.500,00	0,00	1.500,00
73.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	2.500,00	1.500,00	4.000,00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.500,00	700,00	2.200,00
73.03.08	RECARGOS POR CAMBIOS EN PASAJES...(FEE)	0,00	500,00	500,00
73.04.04	INST.MANTENIM,Y REPARACIÓN DE MAQ,Y EQUIPOS	6.600,00	12.000,00	18.600,00
73.04.05	VEHÍCULOS (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	2.600,00	9.400,00	12.000,00
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	0,00	278.000,00	278.000,00
73.05.01	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	9.416,67	13.183,33	22.600,00
73.05.02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES...	10.500,00	14.700,00	25.200,00
73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	0,00	15.000,00	15.000,00
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	52.500,00	97.500,00	150.000,00
73.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	6.300,00	0,00	6.300,00
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE PAQ. INFORMÁTICOS	6.250,00	8.750,00	15.000,00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	6.300,00	0,00	6.300,00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN,.....	0,00	8.000,00	8.000,00

73.08.24	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN...	1.073,20	0,00	1.073,20
77.02.01	SEGUROS	0,00	8.900,00	8.900,00
84.01.03	MOBILIARIOS	0,00	40.000,00	40.000,00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	17.142,50	17.142,50
84.01.05	VEHÍCULOS	52.000,00	108.000,00	160.000,00
84.01.07	EQUIPOS , SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	18.500,00	33.200,00	51.700,00
99.01.02	OBLIGACIONES DE SERVICIOS ANTERIORES...	6.000,00	43.042,44	49.042,44
TOTAL GASTOS		620.959,53	1.541.551,61	2.162.511,14

**WILLIAM
GIOVANNI
CORONEL**

Firmado digitalmente por
WILLIAM GIOVANNI CORONEL
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=WILLIAM GIOVANNI
CORONEL,
serialNumber=070921165409,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION
DE INFORMACION, o=SECURITY
DATA S.A. 2, c=EC
Fecha: 2023.06.09 21:11:27 -05'00'



Firmado electrónicamente por:
**RAFAEL HERNAN SORIA
GUERRERO**

GIOVANNI CORONEL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FINANCIERO

RAFAEL SORIA
CONTADOR



Mitad Del Mundo
Lat. 0° 0' 0"



PREFECTURA DE
PICHINCHA
Bicentenario

Oficio No. GG-0119-ETPMM-EP-2023-O
Quito, D.M. 08 de junio de 2023

Asunto: Presupuesto Empresa Turística de Pichincha “Mitad del Mundo” – EP.

Violeta Salazar Maldonado
DIRECTORA FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA - GADPP
Presente.-

De conformidad con el artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD – el cual indica: “Aprobación.- El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios”, y en atención al oficio s/n en el cual solicita enviar el presupuesto de la Empresa Turística de Pichincha “Mitad del Mundo” - EP., debidamente aprobado por su Directorio, para que el mismo se adjunte al presupuesto institucional.

Adjunto al presente sírvase encontrar el presupuesto de la Empresa Turística de Pichincha “Mitad del Mundo” – EP., correspondiente al período fiscal 2023 y un certificado emitido por el Secretario General correspondiente a la aprobación por parte del Directorio en sesión llevada a cabo el día jueves 8 de junio del presente año.

Lo que comunico para los fines pertinentes.



firmado electrónicamente por:
GIOVANNA BETSABE
GONZALEZ NARVAEZ

Giovanna Betsabé González Narvaez
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA “MITAD DEL MUNDO” EP.

CERTIFICACIÓN**SESIÓN DE DIRECTORIO No. 001-ETPMM-EP-2023**

En cumplimiento de lo previsto en la Estructura Orgánica y Estatuto Orgánico por Procesos de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Turística de Pichincha “Mitad del Mundo” – EP, aprobada mediante Resolución No. 03-DIR-ETPMM-EP, de 24 de agosto de 2021 y su reforma de 23 de marzo de 2022, aprobada mediante Resolución No. 02-DIR-ETPMM-EP, en la cual consta el proceso gobernante regentado por el Directorio de la Empresa Turística de Pichincha “Mitad del Mundo” – EP., siendo una de sus atribuciones: “(...) e) *Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su gestión (...)*”.

En tal virtud certifico que en Sesión Ordinaria No. 001-ETPMM-EP-2023, celebrada el 08 de junio de 2023 al conocer el PUNTO 4 del Orden del Día, denominado: “4. Conocimiento y aprobación de la proforma presupuestaria 2023, y resolución al respecto”, el Directorio de la Empresa Turística de Pichincha “Mitad del Mundo” – EP., emitió la Resolución No. 01-DIR-ETPMM-EP-2023, en cuyo artículo 1 señala:

“Aprobar la proforma presupuestaria 2023 de la ETPMM-EP., para la asignación de US\$ 8.468.797,85 (Ocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y siete 85/100 dólares de los Estados Unidos de América)”.

Quito, 08 de junio de 2023



Firmado electrónicamente por:
JORGE EDUARDO
CARRERA SANCHEZ

Msc. Jorge Eduardo Carrera Sánchez
SECRETARIO DE DIRECTORIO
EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA “MITAD DEL MUNDO” - EP



Firmado electrónicamente por:
JORGE SANTIAGO
LUXITA ORRIGO



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.